

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5291

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 1.º DE OCTUBRE DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN 5303 DEL MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5283, 5284 y 5285	3
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Licitación Pública. Construcción de talleres y bodega de suministros en la Sede de Guanacaste	4
3. REGLAMENTOS. Modificación al artículo 7, Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa	12
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos	17
5. CONSEJO UNIVERITARIO. Elección de la persona que ocupará la Dirección por el período 2008-2009	108
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos	119
7. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 19-2008	126
8. PROYECTO DE LEY. Autorización al Estado para que segregue y venda, a la Universidad de Costa Rica, el inmueble que ocupa el Instituto "Clodomiro Picado", en Dulce Nombre de Coronado. Criterio de la U.C.R.	138
9. PLENARIO. Ampliación	149
10a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	150
10b. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de la Sra. Rebeca Campos Sánchez	161

Acta de la sesión **N.º 5291, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles primero de octubre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Yamileth González.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5283 ordinaria del miércoles 3 de setiembre de 2008, 5284 ordinaria del martes 9 de setiembre y 5285 ordinaria del miércoles 10 de setiembre de 2008
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5290
3. Modificación presupuestaria 19-2008 al presupuesto ordinario de la Institución
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto "Clodomiro Picado", en Dulce Nombre de Coronado. Expediente N.º 17.052.*
5. Propuesta de modificación a los artículos 47 y 49 del *Reglamento de Régimen Académico estudiantil*
6. Fijación de límites en el otorgamiento de autorización para los financiamientos transitorios de los proyectos del vínculo externo.
7. Elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el período 2008-2009.
8. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5283, del 3 de setiembre de 2008; 5284, del 9 de setiembre de 2008, y 5285, del 10 de setiembre de 2008, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5283.

El Dr. Luis Bernardo Villalobos y el MBA. Walther González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Ricardo Solís e Ing. Fernando Silesky. Se abstiene la M.Sc. Mariana Chaves por no haber estado presente en la sesión.

En discusión el acta de la sesión N.º 5284.

La ML. Ivonne Robles, la M.Sc. Ernestina Aguirre y el MBA. Walther González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Ricardo Solís e Ing. Fernando Silesky.

En discusión el acta de la sesión N.º 5285.

La ML. Ivonne Robles y el MBA. Walther González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Ricardo Solís e Ing. Fernando Silesky.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5283, 5284 y 5285, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-35, en torno a la declaratoria de desierta para la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste*.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) efectuó una reserva presupuestaria inicial para el 2008 por €32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones sin céntimos) (solicitud N.º 8540-2008 del 2 de junio de 2008) con el fin de dar inicio al proceso de la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC.
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso licitatorio correspondiente.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de esta Licitación pública, en oficio OJ-1037-2008, del 12 de agosto de 2008.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-114-2008, del 19 de agosto de 2008.
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste* (R-5083-2008, del 22 de agosto de 2008).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-046, del 22 de agosto de 2008).
7. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 1.º de setiembre de 2008 para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del MBA. Walter Bustillos, jefe *a.i* de la Oficina de Suministros; del Ing. Daniel Guzmán, jefe del Departamento de Supervisión, y el Arq. Fernando Aronne, jefe, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI); el MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; y el Lic. Jorge Moya, Director de la Sede Regional de Guanacaste, quienes ampliaron información al respecto.

8. A solicitud de la Comisión de Administración La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones envía el oficio OEPI-1338-2008 del 2 de setiembre de 2008.

ANÁLISIS

I. Justificación

Los talleres de mantenimiento y la bodega de suministros de la Sede Regional de Guanacaste se encuentran actualmente en un pabellón compartido con las aulas del Colegio Científico de Guanacaste.

Mediante una nota del 2 de agosto del 2006, un grupo de estudiantes de ese Colegio le expresaron a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, el beneficio que sería para ellos el traslado del taller y las bodegas a otro sitio, puesto que por el constante ruido y por los olores de los gases, periódicamente se debían de suspender las lecciones hasta que el ruido cesara. Asimismo, se indicaba que con el traslado de los talleres se podría ampliar la planta física del Colegio a las áreas que quedaran desocupadas.

La señora Rectora retomó el asunto con carácter de urgente y, mediante la nota R-1464-2006, del 7 de marzo del año 2006, solicitó a la OEPI que hiciera una estimación del costo que implicaría trasladar el taller y las bodegas de la Sección de Mantenimiento de la Sede.

Mediante el oficio OEPI-380-2006, del 17 de marzo de 2006, la OEPI comunicó a la señora Rectora que, de construirse un edificio con un área aproximada a los 400 m², más un área de remodelación de 332 m², el costo ascendería a los doscientos veintiún mil quinientos dólares.

El 22 de marzo de 2006, el entonces director ejecutivo de la Rectoría, M.Sc. Héctor González, le solicitó a la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, que incluyera en el presupuesto de inversiones el monto correspondiente para realizar este proyecto (R-1807-2006)

El proyecto se incluyó en el plan de inversiones del año 2007 y para el 21 de junio de ese año se realizó la primera reunión de coordinación con el Lic. Jorge Alvarado, jefe administrativo de la Sede, para conocer los alcances de esta obra.

II. Descripción

Según lo indica la OEPI, en el oficio OEPI-317-2008, del 29 de febrero de 2008, el proyecto consiste en la construcción de dos naves o pabellones, uno de 235 m² para albergar los talleres de mantenimiento y otro de 190 m² para la bodega de suministros. Se consideró colocar ambas naves a una distancia considerablemente alejada de las áreas de actividad docente de la Sede, a fin de no entorpecer sus funciones y se ubicaron de forma paralela en una sección del terreno que aún no tenía uso definido.

Según lo que indicó el Lic. Jorge Alvarado, jefe administrativo, en esta área no se encontraron árboles de gran tamaño, los arbustos y palmas de ese sitio no eran de importancia ni formaban parte de algún programa de conservación de la Sede.

Tanto el edificio de talleres como el de la bodega se diseñaron sobre un basamento o terraza de alrededor de un metro de altura sobre el nivel de piso existente, puesto que los terrenos de la Sede son muy propensos a inundarse.

A ambos edificios se ingresaría por una calle de lastre incluida en el diseño, la cual desemboca en un patio de maniobras para los vehículos de carga y para los vehículos de trabajo que usa la Sección de Mantenimiento.

Ambas naves poseen una estructura primaria de marcos de metal, con perfiles del tipo de alma llena, con cerramientos de bloque de concreto expuestos. La ventilación es del tipo pasiva, utilizando bloques del tipo celosía en las secciones inferiores de paredes para captar el aire frío y la salida del aire caliente se hace mediante rejillas metálicas sobre el nivel de viga corona, así como un monitor de techo.

La bodega de suministros incluye también una oficina para el bodeguero, un servicio sanitario y un área para colocar refrigeradores. El taller de mantenimiento incluye un área de parqueo y reparación de vehículos, un espacio de taller con todas las conexiones eléctricas y mecánicas para las maquinarias, un espacio de oficina para el encargado, un almacén de repuestos, servicios sanitarios con vestidores y un espacio de cocina y comedor.

El diseño estructural del edificio estuvo a cargo de la Ing. Wendy Carvajal, el diseño eléctrico, de voz y de datos a cargo del Ing. Orlando Nelson. El dibujo fue realizado por Patricia Villalobos.

III. Evaluación y financiamiento

El proyecto fue aprobado por la Rectoría y, de acuerdo con el oficio OEPI-725-2008, del 19 de mayo de 2008, la distribución de financiamiento es la siguiente:

Para el año 2008 se cuenta con una reserva de ¢32.000.000,00 (Treinta y dos millones de colones) por medio de la Solicitud No. 8540-2008, la cual está en trámite de aprobación en las instancias respectivas. La Institución realizará, para el periodo 2009, la reserva de ¢183.000.000,00 (Ciento ochenta y tres millones de colones) con el fin de contar con la suma de ¢215.000.000,00 (Doscientos quince millones de colones) que representa la estimación del costo de la construcción.

IV. Estudios que se llevaron a cabo para la realización del proyecto

Los siguientes son los estudios realizados que han servido de base para el diseño del proyecto:

Estudio de suelos realizado por Vieto y Asoc. S.A. (agosto, 2007).

Levantamiento topográfico realizado por el Ing. Rafael Villalobos Salazar (agosto, 2007).

El proyecto cuenta con la viabilidad ambiental, otorgada por la Secretaría Técnica Ambiental (Setena) el 8 de febrero del 2008 (RVLA-302-2008-Setena).

V. Consideraciones generales

En la Licitación pública N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste*, se realizó mediante invitación en el diario oficial *La Gaceta* N.º 102, del 28 de mayo de 2008, y la apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas, del día 27 de junio de 2008. Los oferentes fueron los siguientes:

1. Construcciones Peñaranda S.A., cédula jurídica 3-101-200102
2. Ingeniería Gaía S.A., cédula jurídica 3-101-234410

De manera extemporánea, se presenta:

3. Constructica Diseño y Construcción Ltda., cédula jurídica 3-102-190031

VI. Estudio técnico de las ofertas

La OEPI, encargada de realizar el análisis técnico de las ofertas, mediante oficio OEPI-1158-2008, del 29 de julio de 2008, recomienda declarar infructuoso el concurso. Esto, con base en los siguientes argumentos:

El análisis técnico elaborado por esta Oficina concluye que no es posible justificar la diferencia sustancial entre el presupuesto y las ofertas presentadas, lo cual hace que no sea conveniente para los intereses de la Universidad.

La Institución no cuenta con el contenido presupuestario para cubrir el monto que ofrece la empresa de menor precio.

Por lo anterior, se solicita que se inicie un nuevo proceso de licitación, lo antes posible, estableciendo los plazos mínimos permitidos, con el fin de agilizar la construcción de este importante proyecto.

En el expediente respectivo se encuentra la evaluación completa de las ofertas, según el cartel, que avalan la recomendación técnica emitida por esa Oficina¹.

VII. Recomendación de adjudicación N.º 144-2008

La Comisión de Licitaciones emite, el 7 de agosto de 2008, la Recomendación de adjudicación de la Licitación pública N.º 2008LN-000010-ULIC para la construcción de Talleres de mantenimiento y bodega de suministros – Sede Regional de Guanacaste, e indica lo siguiente:

Considerando que:

¹ Véase Anexo 1.

- 1.- La presente licitación se tramita a solicitud de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante solicitud No. 8540-2008 y Reserva presupuestaria para el año 2009, según oficio OEPI-725-2008.
- 2.- La decisión inicial fue dictada por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, el día 19 de mayo de 2008, mediante oficio OEPI-725-2008, teniendo la contratación un estimado inicial de ¢215.000.000,00. (Folio 11 a 14 y 214 del expediente original)
- 3.- Se hizo el llamado a concurso mediante invitación vía Gaceta No. 102 del día 28 de mayo de 2008, página No. 25. (Folio 218 del expediente original)
- 4.- La apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas del día 27 de junio de 2008. (Folios 453 y 452 del expediente original)
- 5.- En el acto de apertura se presentan dos ofertas: Oferta No.1: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.A., cédula jurídica No.3-101-200102, Oferta No.2: INGENIERÍA GAÍA, S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-234410. De manera extemporánea se presenta la Oferta No.3: CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA, Cédula Jurídica No. 3-102-190031 (Folios 246 a 453 del expediente original)
- 6.- El análisis de requisitos legales y administrativos de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, en el cual se determina que los oferentes participantes Nos. 1 y 2 cumplen legalmente con los requerimientos jurídicos y administrativos. La oferta No. 3, Constructica Diseño y Construcción Ltda., es excluida del concurso toda vez que se recibió fuera del plazo y tiempo determinado para la apertura. (Folio 454 del expediente original).
- 7.- Mediante oficio OEPI-1158-2008, suscrito por el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, después del análisis correspondiente, se recomienda: (Folio 463 a 466 del expediente original)

“...que se DECLARE INFRUCTUOSO EL CONCURSO. / La justificación de esta decisión se basa en que, 1. El análisis técnico elaborado por esta Oficina concluye que no es posible justificar la diferencia sustancial entre el presupuesto y las ofertas presentadas, lo cual hace que no sea conveniente para los intereses de la Universidad. / 2. La Institución no cuenta con el contenido presupuestario para cubrir el monto que ofrece la Empresa de menor precio. (...)”
- 8.- Los arts. 29 de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establecen la obligación de la Administración sobre la necesidad que la declaratoria de desierto de un concurso público, de dejar constancia de los motivos de interés público que llevan a esta situación, los cuales se detallan en la presente resolución.
- 9.- El art. 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, junto con la regulación interna de la Universidad de Costa Rica, establecen que el órgano competente para la declaratoria de desierto de este concurso es el Consejo Universitario, siendo que el estimado de este concurso sobrepasa los ¢184.000.000,00 millones.
- 10.- No es posible adjudicar el presente concurso a ninguna de las ofertas elegibles debido a que la diferencia sustancial entre el presupuesto estimado y las ofertas, no es posible justificarlo según estudio técnico, ni la Institución cuenta con el contenido necesario para cubrirlo.
- 11.- Mediante oficio OEPI-1158-2008, suscrito por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, Unidad Usuaría de esta Contratación, solicita se inicie un nuevo proceso de licitación, estableciendo los plazos mínimos permitidos, con el fin de agilizar la construcción de este importante proyecto. (Folio 466 del expediente original).

SE ACUERDA:

La Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica, con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas supra, recomienda al Consejo Universitario:

1. *Declarar desierto por motivos de interés público, el concurso promovido mediante la Licitación Pública 2008LN-000010-ULIC, todo en concordancia con el artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y los considerandos expuestos.*
2. *Iniciar un nuevo proceso de licitación para el mismo objeto.*

VIII. Oficina Jurídica y Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina Jurídica señala lo siguiente:

❑ **OJ-1037-2008, del 12 de agosto de 2008:**

Analizado el expediente remitido a esta Oficina, se comprueba que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa aplicable por lo que puede ser enviado al Consejo Universitario para la emisión del acto correspondiente.

De acuerdo con el oficio OEPI-1158-2008 (folio 466), en procura de proteger el interés de la Institución y la correcta utilización de sus recursos, no conviene adjudicar la licitación a ninguna de las dos empresas oferentes debido a la diferencia entre las propuestas económicas y el presupuesto asignado para la obra, diferencia que según se dice en el oficio no se justifica según el estudio técnico realizado.

Si bien es cierto la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones pide con base en su evaluación la declaración del procedimiento como infructuoso, lo correcto es la declaración del concurso como desierto, ya que la justificación de la decisión se da por criterios de oportunidad y conveniencia en protección del interés público universitario, y no por incumplimientos esenciales de requisitos en las ofertas.

La Oficina de Contraloría Universitaria indicó:

❑ **OCU-R-114-2008 del 19 de agosto de 2008**

*En relación con el oficio OS-421-2008 de fecha 11 de agosto del 2008, suscrito por el MBA. Eduardo Rojas Gómez, Jefe de la Oficina de Suministros, el oficio de la Oficina Jurídica OJ-1037-2008 de fecha 12 de agosto de 2008, y el expediente original de la Licitación Pública N° 2008LN-010-ULIC, denominada “**TALLERES DE MANTENIMIENTO Y BODEGA DE SUMINISTROS-SEDE REGIONAL DE GUANACASTE**”, nos permitimos manifestar lo siguiente:*

Esta Oficina examinó los documentos relativos a la licitación pública ya referenciada, nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la ampliación de adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

- 1- *La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1037-2008 de fecha 12 de agosto de 2008, en el cual expresan su criterio legal favorable sobre lo actuado en dicho proceso licitatorio.*
- 2- *El oficio y la documentación que sustentan la Recomendación de Resolución de Declaratoria de Desierta UAdq No. 144-2008, por parte de la Oficina de Suministros, mismo que fue avalado por la Comisión de Licitaciones (ver folios 467 a 469), en el cual se recomienda la declaratoria de desierto.*

*Verificado lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera que, para la Licitación Pública N° 2008LN-010-ULIC, denominada “**TALLERES DE MANTENIMIENTO Y BODEGA DE SUMINISTROS-SEDE REGIONAL DE GUANACASTE**”, en términos generales se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 29 de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para la declaratoria de desierto por parte del Consejo Universitario, para lo cual remitimos el expediente respectivo.*

IX. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 1.º de setiembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. Walter Bustillos, jefe *a.i.* de la Oficina de Suministros; al Ing. Daniel Guzmán, jefe del Departamento de Supervisión, y al Arq.

Fernando Aronne, jefe, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI); al Lic. Jorge Moya, Director de la Sede Regional de Guanacaste; y al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Posteriormente, el Arq. Fernando Aronne, en oficio OEPI-1338-2008, del 2 de setiembre de 2008, detalla, respecto a la descripción del proyecto, que este cuenta con áreas abiertas, rellenos importantes y una acometida eléctrica, los cuales hacen que el costo se incremente:

Parqueo y acceso principal	531.70 metros cuadrados
Aceras	126.90 metros cuadrados
Zona de área verde	504.00 metros cuadrados
Relleno sobre terreno actual	1.00 metros de altura
Acometida eléctrica	200.00 metros lineales

Asimismo, la CAP verificó que los argumentos que justifican el declarar infructuosa la Licitación pública N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste* cumplen con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someter el caso a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste* (R-5083-2008, del 22 de agosto de 2008).
2. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante oficio OEPI-1158-2008, del 29 de julio de 2008, da su recomendación técnica respecto a la Licitación pública N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste*.
3. En la Recomendación de adjudicación N.º 144-2008, del 7 de agosto de 2008, de la Comisión de Licitaciones, se establecen las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica.
4. El artículo 29 de la *Ley de contratación administrativa* y el 86 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, establecen la obligación de la Administración sobre la necesidad de que ante la declaratoria de desierto de un concurso público, se debe dejar constancia de los motivos de interés público que llevan a esta decisión, los cuales se detallan en la presente resolución.
5. El artículo 86 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, junto con la regulación interna de la Universidad de Costa Rica, establecen que el órgano competente para la declaratoria de desierto de este concurso es el Consejo Universitario.
6. No se puede adjudicar el presente concurso a ninguna de las ofertas elegibles, debido a que, según el estudio técnico, no es posible justificar la diferencia sustancial entre el presupuesto estimado y las ofertas, además de que la Institución no cuenta con el contenido necesario para cubrirlo.
7. Mediante oficio OEPI-1158-2008, suscrito por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, unidad usuaria de esta contratación, solicita se inicie un nuevo proceso de licitación, estableciendo los plazos mínimos permitidos, con el fin de agilizar la construcción de este importante proyecto (Folio 466 del expediente original).
8. La Oficina Jurídica (OJ-1037-2008, del 12 de agosto de 2008) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-114-2008, del 19 de agosto de 2008) no hacen observaciones respecto al presente caso.

ACUERDA

Declarar desierto, por motivos de interés institucional, el concurso promovido mediante la Licitación Pública 2008LN-000010-ULIC.”

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que las diferencias entre una compañía y otra son abismales; sin embargo, la compañía que no calificó (CONSTRUCTICA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA.) presentó un presupuesto menor al que había establecido la Universidad, por lo que pregunta a qué se debe la diferencia en el precio de las ofertas y, si se abre una nueva licitación, la empresa que presentó la oferta más baja puede volver a concursar.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ responde que las preguntas son muy pertinentes; en primer lugar, lo que ocurre es que por el fenómeno de construcción que se está viviendo en Guanacaste –y así lo explica el Arquitecto Fernando Aronne–, las empresas están cobrando lo que ellas desean.

Por otra parte, la tercera empresa que concursa, lamentablemente, lo hace de manera extemporánea, llega 10 minutos tarde; dada la rigidez del cartel y el principio de legalidad, no se pudo aceptar la oferta, pero se espera que participe cuando se vuelva a sacar a concurso la licitación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de ambas votaciones el Sr. Ricardo Solís e Ing. Fernando Silesky.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste (R-5083-2008, del 22 de agosto de 2008).***

2. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante oficio OEPI-1158-2008, del 29 de julio de 2008, da su recomendación técnica respecto a la Licitación pública N.º 2008LN-000010-ULIC, denominada *Construcción de talleres y bodega de Suministros – Sede Regional de Guanacaste*.
3. En la Recomendación de adjudicación N.º 144-2008, del 7 de agosto de 2008, de la Comisión de Licitaciones, se establecen las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica.
4. El artículo 29 de la *Ley de contratación administrativa* y el 86 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, establecen la obligación de la Administración sobre la necesidad de que ante la declaratoria de desierto de un concurso público, se debe dejar constancia de los motivos de interés público que llevan a esta decisión, los cuales se detallan en la presente resolución.
5. El artículo 86 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, junto con la regulación interna de la Universidad de Costa Rica, establece que el órgano competente para la declaratoria de desierto de este concurso es el Consejo Universitario.
6. No se puede adjudicar el presente concurso a ninguna de las ofertas elegibles, debido a que, según el estudio técnico, no es posible justificar la diferencia sustancial entre el presupuesto estimado y las ofertas, además de que la Institución no cuenta con el contenido necesario para cubrirlo.
7. Mediante oficio OEPI-1158-2008, suscrito por el arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, unidad usuaria de esta contratación, solicita se inicie un nuevo proceso de licitación, estableciendo los plazos mínimos permitidos, con el fin de agilizar la construcción de este importante proyecto (Folio 466 del expediente original).
8. La Oficina Jurídica (OJ-1037-2008, del 12 de agosto de 2008) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-114-2008, del 19 de agosto de 2008) no hacen observaciones respecto al presente caso.

ACUERDA:

Declarar desierto, por motivos de interés institucional, el concurso promovido mediante la Licitación Pública 2008LN-000010-ULIC.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-17, en torno a la propuesta de modificación al artículo 7, del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que la Comisión de Reglamentos consideró que la parte fundamental era concordar el Reglamento con el *Estatuto Orgánico*.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario el estudio correspondiente, para modificar varios artículos del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* (CEO-CU-04-11 del 12 de mayo de 2004).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicita a la Comisión de Reglamentos el análisis y dictamen correspondientes (CU-P-04-06-058 de 9 de junio de 2004).
3. La Oficina Jurídica brindó el análisis y criterios jurídicos en los oficios OJ-696-2004, del 28 de mayo de 2004, y OJ-1745-2005, del 21 de noviembre de 2005.
4. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.º 5243, celebrada el 17 de abril de 2008, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.
5. La consulta a la comunidad universitaria se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2008, del 14 de mayo de 2008. El período de consulta venció el 5 de julio de 2008.
6. Durante el período establecido solamente se recibieron cartas que apoyaban la reforma propuesta.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

La discusión inicial para reformar *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* se originó en la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Universitario.

La preocupación giraba en torno a garantizar el quórum requerido para iniciar y para sesionar válidamente en toda la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa. De manera específica, la solicitud de reforma planteaba el cambio de los artículos relacionados con el quórum 1, 6, 29 y 31.

En la petición original se incluyó la modificación del artículo 7, a fin de que dicho texto resultara concordante con el artículo 18 del *Estatuto Orgánico*, referido a la periodicidad en que debe sesionar ese Órgano Universitario.

2. Propuesta para el cambio reglamentario

La Comisión de Reglamentos analizó la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y recomendó que se desestimara la modificación a los artículos 1, 6, 29 y 31, y se procediera a reformar solamente el artículo 7 (CR-DIC-08-05, del 6 de marzo de 2008). En esa oportunidad, la Comisión ofreció, entre otros, los siguientes razonamientos:

Modificación aprobada al *Reglamento de ausencias a asambleas*

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5142, celebrada el 20 de marzo de 2007, aprobó una reforma a los artículos 4, 5 y 8 del *Reglamento de ausencias a asambleas*, con el fin de garantizar la

asistencia y permanencia de los profesores y de las profesoras en las distintas asambleas que están contempladas en el *Estatuto Orgánico*.

A partir de esta reforma, la Rectoría implementa un sistema automatizado de control de quórum, asistencia y permanencia en las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa y lo informa a todos los representantes de la Asamblea (R-7374-2007 de 5 de noviembre de 2007).

(...)

Las previsiones que ha tomado la Administración para garantizar la asistencia y permanencia a las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa solucionan la problemática que, en su momento, identificó la Comisión de Estatuto Orgánico en relación con el quórum.

En cuanto al número de veces que debe sesionar este Órgano establecido en el artículo 7 del Reglamento vigente, se estima conveniente que concuerde con lo que indica el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 18, razón por la cual es importante que se realice este cambio normativo.

3. Norma estatutaria

La norma estatutaria que plantea la periodicidad en que debe sesionar la Asamblea Colegiada Representativa se localiza en el artículo 18, que expresamente señala:

ARTÍCULO 18.- La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud.

La convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa se hará en forma escrita con indicación del asunto o asuntos por tratar y por lo menos con tres días hábiles de anticipación al de la sesión.

Indicará además, el lugar y la hora de reunión de la Asamblea.

4. Acuerdo para la publicación en consulta

A partir del dictamen elaborado por la Comisión de Reglamentos, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5243, celebrada el 17 de abril de 2008, acordó:

2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*:

<i>Reglamento vigente</i>	<i>Propuesta de modificación</i>
ARTÍCULO 7. La Asamblea Colegiada Representativa sesionará ordinariamente por lo menos seis veces en el primer ciclo lectivo y cuatro en el segundo.	ARTÍCULO 7. <u>La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.</u>

5. Período de consulta y observaciones recibidas

El período de consulta se extendió del 14 de mayo de 2008 al 4 de julio de 2008; en este plazo, se recibieron notas que manifestaron la aprobación del texto sugerido en la propuesta de modificación.

DE ACUERDO SIN OBSERVACIONES

- Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora (MEPPD-182-02-2008 del 7 de mayo de 2008).
- Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director (EM-D-0344-05-2008 del 20 de mayo de 2008).
- Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana (FA-D-386-08 del 03 de junio de 2008).
- Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora (EEFD-D-642-08 del 30 de junio de 2008).
- Asamblea de Escuela de Formación Docente, Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora, (EFD-D-670-2008 del 2 de julio de 2008).

Por lo anterior, la Comisión de Reglamentos estima pertinente que se finalice con el proceso de modificación del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.

****A las nueve horas y diez minutos, sale de la sala de sesiones el MBA. Walther González. ****

6. Propuesta de acuerdo:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reglamentos somete a consideración del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario el estudio correspondiente para modificar varios artículos del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* (CEO-CU-04-11, del 12 de mayo de 2004). La preocupación giró en torno a garantizar el quórum requerido para iniciar y para sesionar válidamente en toda la reunión de ese Órgano Universitario.
2. La Comisión de Reglamentos, mediante el dictamen DIC-CR-08-05 del 6 de marzo de 2008, propuso modificar únicamente el artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, en vista de que es conveniente que el texto reglamentario sea concordante con la norma establecida en el *Estatuto Orgánico*.
3. El artículo 18 del *Estatuto Orgánico* determina:

ARTÍCULO 18.- La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud.

La convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa se hará en forma escrita con indicación del asunto o asuntos por tratar y por lo menos con tres días hábiles de anticipación al de la sesión.

Indicará además, el lugar y la hora de reunión de la Asamblea.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5243, celebrada el 17 de abril de 2008, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.

5. La propuesta de modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2008, del 14 de mayo de 2008.

Durante el período de consulta, que venció el 4 de julio de 2008, solamente se recibieron cartas con la aprobación del texto propuesto; entre ellas: Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora (MEPPD-182-02-2008, del 7 de mayo de 2008); Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director (EM-D-0344-05-2008, del 20 de mayo de 2008); Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana (FA-D-386-08, del 3 de junio de 2008); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora (EEFD-D-642-08, del 30 de junio de 2008); Asamblea de Escuela de Formación Docente, Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora (EFD-D-670-2008, del 2 de julio de 2008).

ACUERDA:

Modificar el artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* de la siguiente manera:

Artículo 7. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que la propuesta asegura que si se modifica el *Estatuto Orgánico* sobre esa temática, no será necesario modificar el Reglamento.

****A las nueve horas y doce minutos, entra en la sala de sesiones el Ing. Fernando Silesky. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen; al no haber observaciones, somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Ricardo Solís, M.Sc. Walther González.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario el estudio correspondiente para modificar varios artículos del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* (CEO-CU-04-11, del 12 de mayo de 2004). La preocupación giró en torno a garantizar el quórum requerido para iniciar y para sesionar válidamente en toda la reunión de ese Órgano Universitario.
2. La Comisión de Reglamentos, mediante el dictamen DIC-CR-08-05, del 6 de marzo de 2008, propuso modificar únicamente el artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*, en vista de que es conveniente que el texto reglamentario sea concordante con la norma establecida en el *Estatuto Orgánico*.
3. El artículo 18 del *Estatuto Orgánico* determina:

ARTÍCULO 18.- La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá ordinariamente cinco veces por año, en programa establecido cada año en el calendario universitario y extraordinariamente cuando la convoque el Rector por iniciativa propia, o a solicitud del Consejo Universitario o de 30 o más de sus miembros, de los cuales la mitad al menos deben ser profesores. La convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la solicitud.

La convocatoria a la Asamblea Colegiada Representativa se hará en forma escrita con indicación del asunto o asuntos por tratar y por lo menos con tres días hábiles de anticipación al de la sesión.

Indicará además, el lugar y la hora de reunión de la Asamblea.

4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5243, celebrada el 17 de abril de 2008, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la modificación al artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*.
5. La propuesta de modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 10-2008, del 14 de mayo de 2008.

Durante el período de consulta, que venció el 4 de julio de 2008, solamente se recibieron cartas con la aprobación del texto propuesto; entre ellas: Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén, Directora (MEPPD-182-02-2008, del 7 de mayo de 2008); Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director (EM-D-0344-05-2008, del 20 de mayo de 2008); Asamblea de Facultad de Farmacia, Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana (FA-D-386-08, del 3 de junio de 2008); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora (EEFD-D-642-08, del 30 de junio de 2008); Asamblea de Escuela de Formación Docente, Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora (EFD-D-670-2008, del 2 de julio de 2008).

ACUERDA:

Modificar el artículo 7 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* de la siguiente manera:

Artículo 7. La Asamblea Colegiada Representativa se reunirá según lo establecido en el Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y quince minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Walthor González. ****

****A las nueve horas y diecisiete minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. ****

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta el Informe de seguimientos de acuerdos, correspondiente a setiembre del 2008, de conformidad con el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ antes de que se proceda con el Informe de seguimiento de acuerdos, le comunica al plenario que se debe retirar de la sesión a las diez de la mañana, debido a que debe participar en un foro que convoca el Colegio de Licenciados en Ciencias Económicas, sobre el tema de "Educación y Desarrollo". En el foro participa el Sr. Álvaro Cedeño, el Rector de la Universidad Nacional en representación del SINAES, y su persona en representación de la Universidad de Costa Rica, por lo que considera importante su presencia.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone el informe que a la letra dice:

"I. NORMATIVA ASOCIADA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El proceso de control y comprobación del cumplimiento de los acuerdos que toma el Consejo Universitario está respaldado por la siguiente normativa universitaria:

Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:

ARTÍCULO 35.- Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector:

- f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.*

ARTÍCULO 49.- Los Vicerrectores tendrán, cada uno de ellos, las siguientes funciones de orden general:

- a) *Velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Rector adopte en relación con los acuerdos tomados por éste, por el Consejo Universitario o por la Asamblea Universitaria.*

Reglamento del Consejo Universitario:

ARTÍCULO 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:

- j Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.*

CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentren pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

2.1 PROCEDIMIENTO

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que se utilizó el procedimiento por todos conocido y que se ha ido mejorando cada seis meses con los aportes de los miembros. Además, hay algunos elementos nuevos que se incluyeron en el procedimiento. Se hizo un primer esfuerzo de valoración del grado de adopción de las recomendaciones de la Universidad, en relación con los proyectos consultados por la Asamblea Legislativa; sabe que es una acción que se debe mejorar con el tiempo.

Otro elemento adicional que se incorporó en el procedimiento es que, hasta la fecha, en los acuerdos que se daban por cumplidos, esto se definía mediante un estudio realizado por la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario y la Coordinadora de la Unidad de Información, la M.Sc. Marcela Gil, y así se incluía en la base de datos. Actualmente, para que el expediente quede completo, se incluye un memorando de la Dirección, donde se hace responsable por la decisión de dar por concluido el caso, con la fundamentación correspondiente.

Finalmente, indica que en la base de datos se introdujo la información sobre las prórrogas solicitadas, tanto del Consejo Universitario como de entes externos a este Órgano.

Continúa con la presentación del informe.

El Consejo Universitario adopta diferentes tipos de acuerdos, algunos de los cuales implican la ejecución de acciones específicas por parte de algún ente de la Administración o del mismo Órgano Colegiado. Para

verificar el cumplimiento de este tipo de acuerdos se ha aplicado el procedimiento que se describe en el presente apartado.

Cabe aclarar que este informe no incluye el cumplimiento de las tareas asignadas a las comisiones permanentes y a las comisiones especiales del Consejo Universitario, debido a que se trata de la labor habitual de este Órgano Colegiado, sus resultados son conocidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se programan durante todo el año y el plenario recibe un informe anual de cada comisión presentado por el respectivo coordinador o por la respectiva coordinadora.

A partir del presente informe se ha incorporado un nuevo apartado correspondiente a la valoración del grado de adopción, por parte de la Asamblea Legislativa, de las recomendaciones dadas por la Universidad de Costa Rica en relación con los proyectos de ley que le son consultados.

Además, se introdujeron los siguientes cambios en el procedimiento:

- Emisión de un memorando por parte de la Dirección dirigido a la Unidad de información, en los casos en los que los acuerdos se dan por cumplidos. El documento indica la situación del caso y expone los elementos fundamentales por los cuales el asunto se considera concluido.
- Registro en la base de datos de las solicitudes de prórroga y las prórrogas aprobadas, así como las notificaciones de vencimiento que se realizan como parte del seguimiento de acuerdos.

La descripción del procedimiento aplicado para el seguimiento de acuerdos se presenta en el cuadro 1 y se esquematiza en la figura 1.

Cuadro 1. Descripción de las etapas del seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario.

Procedimiento	Responsables
1. Ingreso de un asunto por acuerdo o por disposición del Plenario	Dirección
2. Ingreso de la información del caso en Base de datos de seguimiento de acuerdos	Unidad de Información
3. Elaboración de un expediente del caso a que se debe dar seguimiento. Incluye todos los antecedentes.	Unidad de Información
4. Análisis de cada caso por parte de la Dirección en coordinación con la Unidad de Información. Se determina la estrategia para el seguimiento. Usualmente se inicia con una carta solicitando información sobre el estado de avance en el cumplimiento del acuerdo.	Dirección - Unidad de Información
5. Elaboración de la carta de solicitud de información. En la Unidad de Información se determina el destinatario de la carta, y a quién debe dirigirse copia. Siempre se remite copia a la persona que ocupa la Rectoría.	Unidad de Información
6. Revisión y firma de la carta por parte de la Dirección, con base en la información del expediente.	Dirección
7. Envío de la carta a quienes corresponda	Unidad de Información
8. Seguimiento de respuestas a las solicitudes de información. Se da un plazo de respuesta de un mes	Unidad de Información
9. Análisis de respuestas. Incluye la preparación de un resumen del caso, para el análisis posterior de la Dirección.	Unidad de Información - Dirección
10. Análisis de las respuestas. La Dirección determina: a. Si el encargo se da por cumplido b. Si se toma como un avance c. Si se debe pedir más información d. Si hay que realizar un pase a alguna Comisión e. Si hay que ampliar plazo para la ejecución del acuerdo	Dirección
11. Si el encargo se da por cumplido, la Dirección envía un memorando a la Coordinación de la Unidad de Información, dando por cumplido el asunto, explicando los elementos fundamentales que justifican la resolución	Dirección
12. Si se toma como un avance, se elabora una carta indicándolo a quien	Unidad de

Procedimiento	Responsables
corresponda	Información
13. Si no hay respuesta, se solicita información por vía telefónica o personal o se envía recordatorio a quien corresponda	Unidad de Información - Dirección
14. Si hay que ampliar el plazo, la Unidad de Estudios, a solicitud de la Unidad de Información, prepara una propuesta que será revisada y presentada por la Dirección al Plenario.	Unidad de Información, Unidad de Estudios Dirección
15. La decisión sobre la ampliación del plazo, tomada por el Órgano Colegiado, es informada a quien corresponda .	Unidad de Información

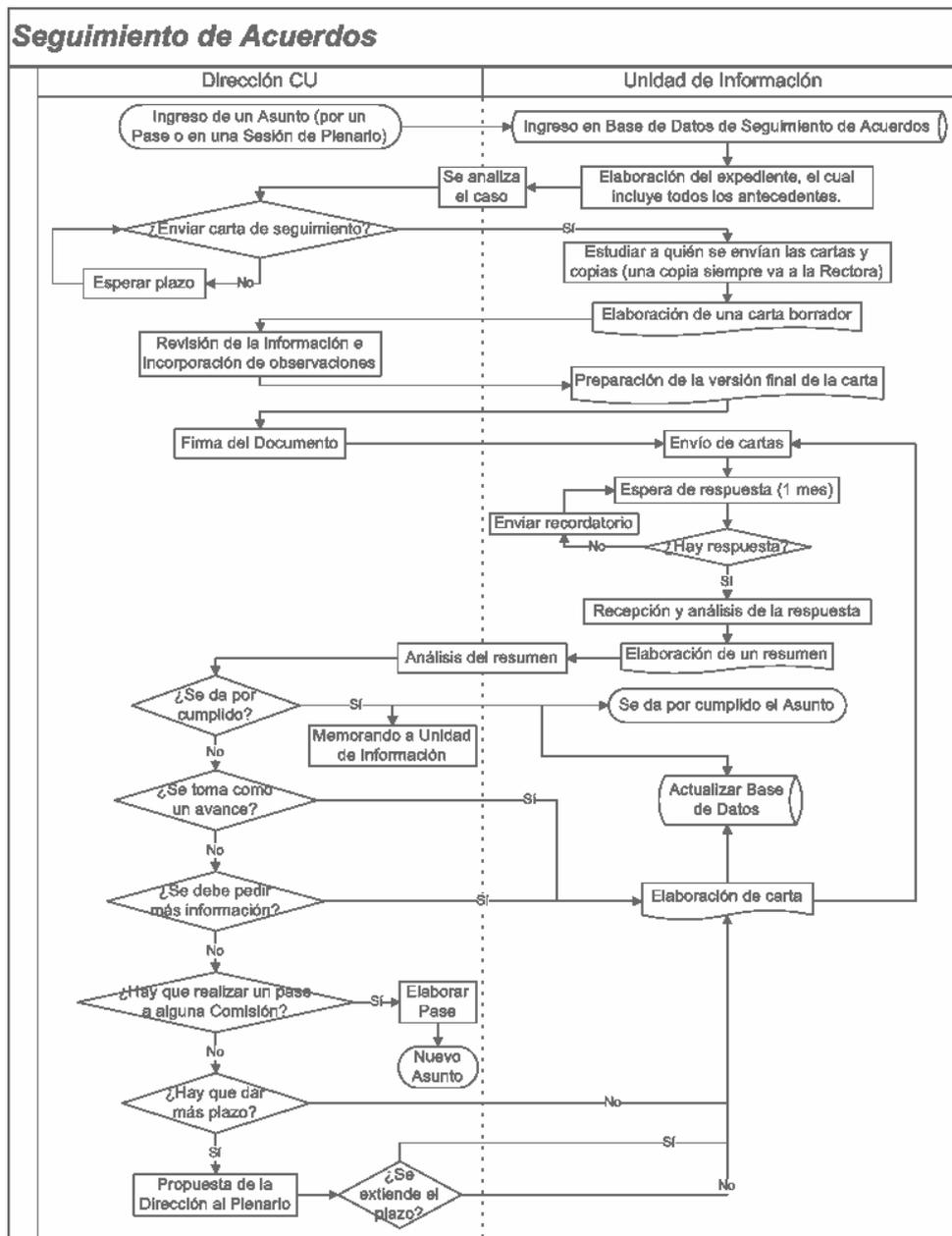


Figura 1. Esquema del procedimiento aplicado para el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda al plenario que no todos los acuerdos que toma el Consejo Universitario son objeto de seguimiento de acuerdos; entre ellos, se podría mencionar la aprobación de un reglamento, porque no implica acciones que se deban llevar a cabo; por lo tanto, el presente informe solamente hace referencia a los acuerdos que tienen acciones que alguna entidad universitaria deba realizar.

Continúa con la presentación del informe.

2.2 PANORAMA CUANTITATIVO

En la figura 1 se muestra el estado de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 3 de setiembre de 2008. Se observa que de los 832 acuerdos el 87% han sido cumplidos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que en la numeración del gráfico la primera cifra corresponde al número de casos y la segunda cifra, que se ubica después de la coma, equivale al porcentaje.

Continúa con la presentación del informe.

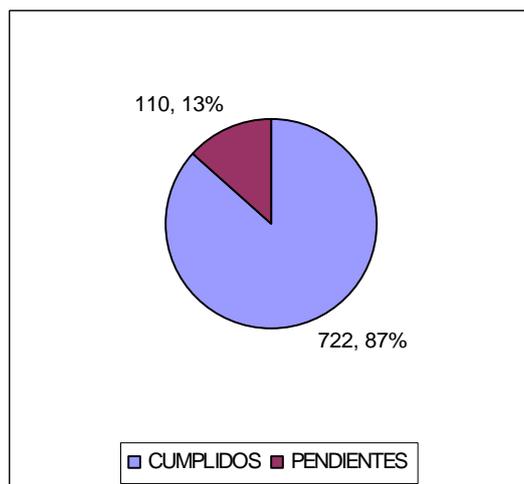
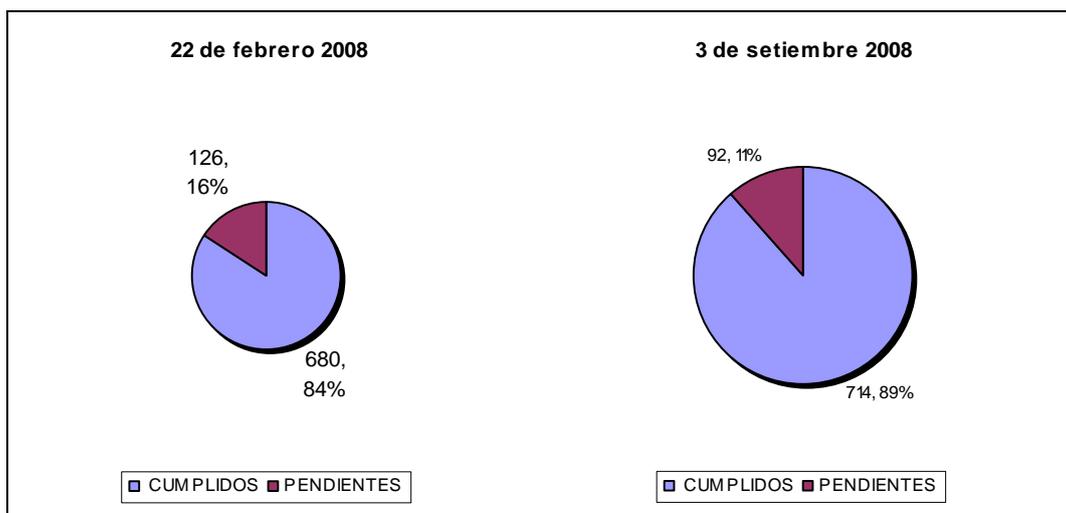


Figura 2. Estado de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 3 de setiembre de 2008.

La situación de los acuerdos adoptados entre los años 1994 y 2007, contabilizados al 22 de febrero y al 3 de setiembre de 2008, se presenta en la figura 3. De los 806 acuerdos, en los últimos seis meses se verificó el cumplimiento de 34 de ellos, lo que produjo una reducción en los casos pendientes de un 16% a un 11%.



LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que los gráficos muestran el avance que se ha dado en el último semestre. Además, incluyen los acuerdos hasta el 2007, porque en el 2008 si bien se cumplen acuerdos, se toman acuerdos nuevos.

Continúa con la presentación del informe.

Figura 3. Acuerdos adoptados en el periodo 1994-2007, cumplidos a febrero y a setiembre de 2008

En relación con los acuerdos adoptados durante el año 2008, al 22 de febrero se contabilizaban 2 acuerdos, que en ese momento se encontraban pendientes. La situación al 3 de setiembre se presenta en la figura 4. Se aprecia que de los acuerdos adoptados este año, el 8% han sido cumplidos.

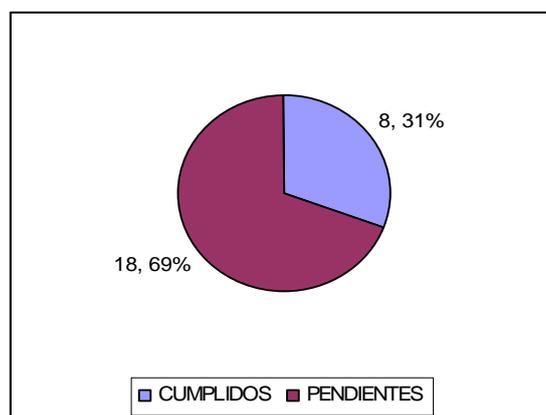


Figura 4. Situación de los acuerdos adoptados hasta el 3 de setiembre de 2008 en el año 2008.

El análisis anual de los casos, desde el año 1994, se muestra en las figuras 5 y 6. Se presentan los datos a febrero y a setiembre del 2008, a efectos de valorar el avance en los últimos seis meses. La mayor cantidad de acuerdos cumplidos en los últimos seis meses (21 casos), corresponde a aquellos adoptados entre los años 1994 a 1998, periodo en el que se dio un énfasis especial en el seguimiento. De este periodo solo queda

pendiente un caso. De los acuerdos pendientes en febrero pasado, se dio por cumplido un acuerdo correspondiente a los años 2000 a 2004, y 12 acuerdos del periodo 2005 a 2007.

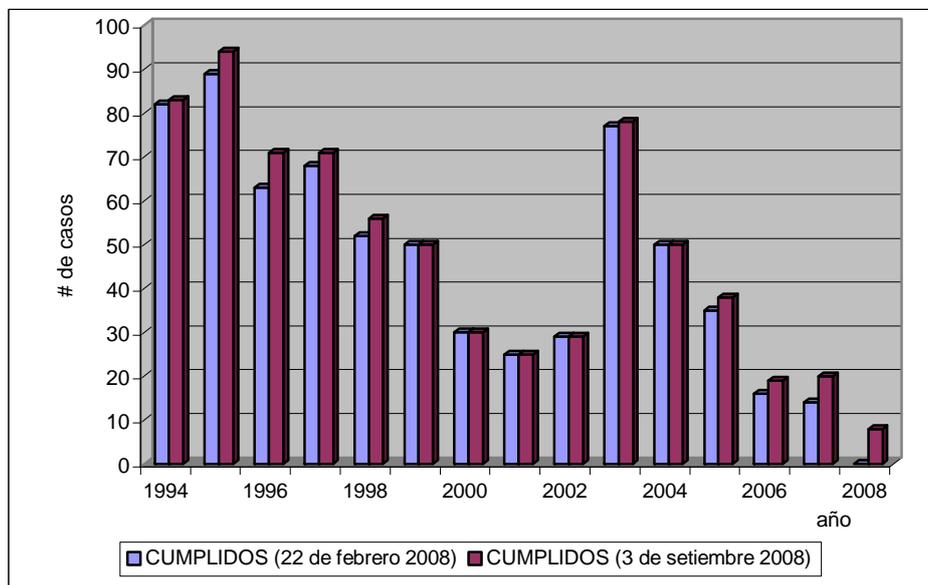


Figura 5. Acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 3 de setiembre de 2008, cumplidos al 22 de febrero y al 3 de setiembre de 2008.

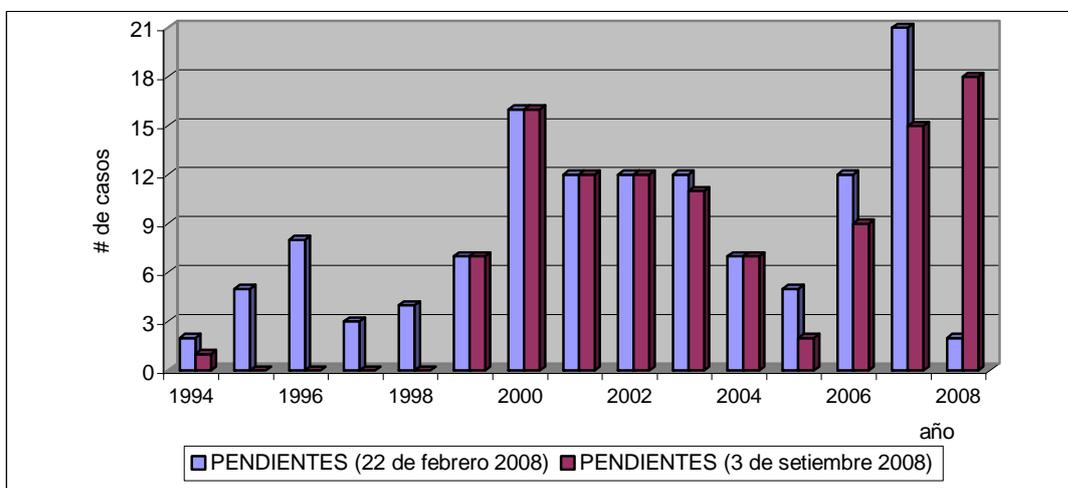


Figura 6. Acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1994 y el 3 de setiembre de 2008, pendientes de cumplimiento al 22 de febrero y al 3 de setiembre de 2008.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa, con respecto al período anterior a 1999, que le solicitó a la M.Sc. Marcela Gil que se hiciera un esfuerzo especial para analizar lo sucedido con los casos pendientes y concluir con el seguimiento de acuerdos de ese período.

En el siguiente cuadro, se pueden observar 21 casos; comparte que no fue un proceso fácil dar seguimiento a un acuerdo que tiene más de diez años, porque las personas en las oficinas ya no son las mismas. En ocasiones, se remitían dos o tres documentos sobre una misma temática y era necesario estudiar cada documento para ver si se cumplía con el acuerdo.

Continúa con la presentación del informe.

En el cuadro 2 se observa que de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario entre los años 2005 y 2008, un 75% de los concluidos no tenían plazo de cumplimiento y un 25% si lo tenían. Para los acuerdos pendientes, el 66% tienen plazo de cumplimiento, el 25% no lo tiene y el 9% son de aplicación continua. Es importante señalar el 82% de los acuerdos adoptados en el 2005 no especifican el plazo de cumplimiento, y a partir del año 2006, esta proporción se redujo a un 50%. Esto refleja la toma de conciencia por parte del Órgano Colegiado en cuanto a la importancia de especificar el plazo de cumplimiento en los acuerdos, lo cual facilita su seguimiento.

Cuadro 2. **Plazo de ejecución** de los acuerdos cumplidos y pendientes al 3 de setiembre de 2008, adoptados por el Consejo Universitario entre los años 2005 y 2008.

AÑO	ACUERDOS CUMPLIDOS				ACUERDOS PENDIENTES			
	con plazo	sin plazo	aplicación continua	total	con plazo	sin plazo	aplicación continua	total
2005	7	31	0	38	0	0	2	2
2006	8	11	0	19	6	3	0	9
2007	4	16	0	20	13	1	1	15
2008	2	6	0	8	10	7	1	18
TOTAL	21	64	0	85	29	11	4	44

En relación con los acuerdos pendientes al 3 de setiembre de 2008, adoptados por el Consejo Universitario entre los años 2005 y 2008, se aprecia en el cuadro 3, el grado de avance de acuerdo con la información suministrada por las distintas dependencias. Se observa un aumento en la solicitud de prórrogas, debido posiblemente al trabajo de seguimiento que ha venido llevando a cabo el Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que el cuadro de ejecución les permite ver cómo han evolucionado; el 75% de los casos que fueron concluidos no tenían un plazo de ejecución definido y entre los acuerdos pendientes, el 25% no tiene un plazo de ejecución definido. Sin embargo, es importante mencionar que a partir del 2005 el Consejo Universitario ha hecho un esfuerzo especial, para que los acuerdos queden formulados de manera adecuada.

Agrega que un elemento importante de mencionar es que, en el 2005, el 82% de los acuerdos no tenían un plazo y entre el 2006 y el 2008, solamente el 50%. Se da una reducción, que corresponde a una mejora, pero estima que es necesario trabajar en el asunto, porque se están tomando acuerdos que deberían establecer plazo. Aclara que algunos acuerdos tienen plazo indefinido, por lo que es necesario darle seguimiento, porque corresponde a acciones permanentes que, en la mayoría de los casos, debe realizar la Administración; por ejemplo, que presente un informe en plazos definidos.

Continúa con la presentación del informe.

Cuadro 3. Nivel de cumplimiento de los acuerdos pendientes adoptados por el Consejo Universitario entre los años 2005 y 2008, al 3 de setiembre de 2008.

ESTADO	AÑO				TOTAL
	2005	2006	2007	2008	
CON PLAZO ORIGINAL VENCIDO					
Pendiente de información	0	5	7	8	20
Poco avanzado	0	0	0	0	0
Avance medio	0	2	1	1	4
Avanzado	0	1	0	1	2
Muy avanzado	0	2	0	1	3
PRORROGA					
Aprobada	0	1	5	0	6
Solicitada	0	2	2	1	5
	0	1	4	7	11
	2	0	1	1	4

¹ **NIVEL DE AVANCE: Poco avanzado:** Se ha ejecutado menos del 50%, **Avance medio:** Se ha ejecutado en un 50%. **Avanzado:** Se ha ejecutado entre un 50% y un 75%. **Muy avanzado:** Se ha ejecutado más de un 75%

² **Solicitudes de prórroga** que no han sido conocidas por el Consejo Universitario,

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que en el cuadro anterior se puede observar el nivel de cumplimiento de los diferentes casos. Destaca la tendencia ascendente en las solicitudes de prórroga por parte de los diferentes entes; producto del seguimiento de acuerdos.

Continúa con la presentación del informe.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS

2.3.1 RESUMEN DE ACUERDOS CUMPLIDOS DURANTE EL PERIODO FEBRERO 2008-SEPTIEMBRE 2008

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, OCU	Se analiza el dictamen sobre el Informe de la Auditoría Externa realizada en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para los años terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1992 e Informe OCU-R-055.93, denominado "Auditoría Administrativa y Operacional de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. El CU ACUERDA 3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, en coordinación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establezca una estrategia que garantice la ejecución de las recomendaciones propuestas por la Auditoría Externa y por esa entidad. Este estudio debe ser presentado a más tardar el 15 de octubre de 1994.	4054-08; 30/08/1994	15/10/1994
VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL	El CU conoce dos propuestas de acuerdo para que se elimine la práctica de ensayos nucleares. Los documentos se incluyen como anexo 6 del acta respectiva. El CU después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a las propuestas ACUERDA: 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social realizar un foro de análisis del impacto de las pruebas nucleares en la seguridad humana.	4139-09; 26/09/1995	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Sobre el documento; "Propuesta sobre una política institucional en el campo de la discapacidad", el CU	4146-08, 17/10/1995	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	acuerda: III. Solicitar a la Adm.: a. Poner en práctica un Plan de Acción que permita alcanzar los objetivos enmarcados en los Principios y Políticas de la Institución en el campo de la Discapacidad, expuestos en los puntos I y II del presente acuerdo. b. Continuar brindando apoyo a los planes, programas y servicios en el campo de la discapacidad que posee la Institución, de manera que puedan realizar sus actividades en forma eficiente y eficaz. c. Solicitar a la Adm., dado el desarrollo que ha tenido el programa para la Integración del Estud. Universitario con Discapacidad y la urgente necesidad de atender asuntos estudiantiles que sea ubicado en la VVE con el apoyo pertinente.		
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA; VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL	Sobre la Admisión de Estudiantes de primer ingreso para 1996, el CU acuerda: 4. Solicitar a los Vicerrectores de Docencia y de Vida Estudiantil una evaluación integral del modelo de admisión que se inició en 1995, para la primera semana de febrero de 1996.	4150-04, 31/10/1995	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Relativo a la Acreditación de la Educación Superior. Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). CU acuerda: 2. Solicitar a la Administración: 6. Que encargue al Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC) y al Centro de Evaluación Académica (CEA), que realicen un análisis crítico de las diferentes tendencias y modelos en materia de evaluación y acreditación universitaria con el propósito de que la inserción de la UCR en ambos procesos no lesione su autonomía	4159-11, 29/11/1995	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	Análisis de la pertinencia del Bachillerato en Terapia Respiratoria. El documento se incluye como anexo 8 del acta respectiva. El CU ACUERDA: 1.- Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia ampliar el estudio realizado para completar lo solicitado en la sesión 4013-07, del 9 de marzo de 1994.	4163-14.1, 13/12/1995	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	En relación con la solicitud de la Facultad de Microbiología para resolver el problema de planta física y equipamiento, el CU acuerda: 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que coordine con las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social la utilización de los equipos de alta tecnología para apoyar la formación de los estudiantes de la Facultad de Microbiología.	4169-04.3; 28/02/1996	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Sobre las acciones ejecutadas a la fecha por la Administración, en relación con las situaciones pendientes, pasos a seguir y plazos en los que se espera darle solución a lo puntos señalados en el informe de auditoría realizado por el Despacho José Ant. Carvajal y Colegiados, al 31 de diciembre de 1993, el CU ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN: 1). Poner en práctica con la mayor brevedad las recomendaciones aún no implementadas de los Informes de Auditoría Externa de los años 1992, 1993 y 1994; así como las señaladas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-120-95, para lo cual se debe coordinar su aplicación con las diferentes instancias universitarias. 2) Informar al Consejo Universitario antes del 12 de abril de 1996, acerca de las acciones tomadas para cumplir con el acuerdo 1. 3). Establecer en el calendario universitario, una semana específica al año, preferiblemente en el receso de medio período, para que cada unidad ejecutora de presupuesto	4172-09, 12/03/1996	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	se aboque obligatoriamente a la realización del inventario de activos fijos. Cada Jefe o Director de la unidad académica u oficina respectiva, determinará el tiempo que se requiera durante dicha semana para la realización de esta labor.		
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, SEP	En relación con la situación de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular y de Tórax. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA: Remitir al SEP la documentación enviada al Consejo Universitario sobre la problemática del Posgrado en Cirugía Cardiovascular y de Tórax, y solicitarle que efectúe la investigación correspondiente y ejecute las medidas correctivas pertinentes que sean de su competencia. Asimismo, que coordine con el CENDEISSS la ubicación de la especialidad señalada en el considerando No.1. Que informe al Consejo Universitario los resultados de la gestión en un plazo no mayor de un mes. ACUERDO FIRME.	4178-04; 10/04/1996	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Relativo a las Modificaciones Internas al Presupuesto Ordinario Nos. 8, 9 y 10-96. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración una revisión de las actividades incluidas dentro del concepto de Empresas Auxiliares para que cumplan estrictamente con el principio de manejo de fondos externos	4202-07.3, 13/08/1996	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	En relación con la Licitación 915 Construcción de residencial estudiantil en la Sede Central, el CU solicita: 2.1 Hacer los trámites correspondientes para que el terreno establecido para la obra, cuente con la escritura aprobada a nombre de la UCR, por parte del Registro Público de la propiedad. 2.2 Cumplir, en las próximas obras a construir con lo establecido por la Contraloría General de la República en el documento; "Complemento N° 1 del Manual sobre Normas Técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización relativas al control de las obras públicas;" publicado en la Gaceta 4 del 7-1-86. 2.3 Una valoración sobre atrasos que se presentaron en la inscripción de la propiedad Finca N° 2 con el fin de establecer las medidas correctivas que sean necesarias	4204-14.2, 13/08/1996	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Relativo al informe de la partida Servicios Especiales al 31 de marzo de 1996. 2. Solicitar a la Administración que: 2.1- En el próximo informe trimestral de esta partida, además del informe completo, incluya la información correspondiente al primer trimestre de todos los programas de la Institución, en el que se especifiquen las erogaciones relacionadas en torno al desarrollo del vínculo externo, con excepción del sub-programa de Apoyo Académico Institucional-Dirección Superior. 2.2. Para los siguientes trimestres, elabore los informes de esta partida, aplicando el modelo remitido por la Contraloría Universitaria y los procedimientos del acuerdo del Consejo Universitario en su sesión 4052, artículo 3, con el fin de que en el último trimestre del presente año señale a este Órgano Colegiado las recomendaciones, sugerencias o mejoras que estime pertinentes. 2.3. Revisar la conceptualización del sub- programa Apoyo Académico Institucional- Dirección Superior, de acuerdo con los planes de desarrollo institucional.	4207-06.2, 21/08/1996	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
ADMINISTRACIÓN	Sobre los estados financieros de 1995 y el informe gerencial al 31-12-95: 1. Solicitar a la Administración que los próximos informes de liquidación del presupuesto sean presentados al Consejo Universitario de conformidad con lo estipulado en la Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, N° G-3-16, que dice: G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior. 3. Solicitar a la Administración: 3.1. Un diagnóstico y un plan que incluyan las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, las cuales deberán ser respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales. 3.2. La necesidad de cumplir con el acuerdo 6, inciso 4 de la sesión 4080 que a la letra dice: "Programar, a partir de la primera semana de marzo, sesiones de trabajo del Consejo Universitario-Consejo de Rectoría, para establecer los lineamientos generales de un plan de redistribución de los recursos presupuestarios, humanos y operativos, a partir del año 1996. 3.3. Elaborar una propuesta de lineamientos para que la razón de liquidez no sea negativa. 3.4. Cumplir con la política emitida en la sesión 3904, artículo 3, en el sentido de que la relación masa salarial/partidas generales se mantenga en la cifra 80/20. 3.5. Formular lineamientos que eviten la tendencia acelerada de crecimiento de la masa salarial en los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales. 3.6. Tomar acciones para un mejor estimado de los incrementos salariales y su incorporación en el presupuesto universitario. 3.7. Un estudio sobre los ingresos, con el fin de determinar las razones de su comportamiento y las políticas, normas y directrices en este campo. 3.8. Un estudio de los ingresos y egresos de las fundaciones propias de la Universidad de Costa Rica, así como de las empresas auxiliares. 3.9. Tomar, a partir del presupuesto para 1997, las previsiones necesarias para cumplir con el mandato de la Sala Constitucional emitido mediante Voto 4395, en cuanto al pago inmediato de los derechos laborales. 3.10. Establecer criterios más cercanos a la realidad, para la ejecución de las partidas capitalizables. 3.11. Girar las instrucciones necesarias para culminar con el proceso de avalúo de propiedades	4209-04, 28/08/1996	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Referente a la disminución de ingresos y egresos en el presupuesto extraordinario 1-96 el CU acuerda: 3.- Solicitar a la Administración: 3.1 Tomar las medidas necesarias, dentro el marco normativo vigente, para que los proyectos y actividades considerados en el presupuesto no aprobado, puedan proseguir su gestión. 3.2. Replantear el proceso de formulación y distribución interna del presupuesto de Fondos no corrientes (Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos) coherente con lo dispuesto en el artículo 8 de la Sesión 4155 del 15 de noviembre de 1995. 3.3 Presentar una propuesta y un informe del avance de las negociaciones con el órgano contralor, con el fin de agilizar el trámite de aprobaciones de las modificaciones internas. Esto de acuerdo con lo dispuesto en la Sesión 4194, artículo 4. 3.4 Efectuar una revisión del Procedimiento de Integración de las Empresas auxiliares,	4229-05, 29/10/1996	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	Cursos especiales y Fondos Restringidos, aprobado por la Contraloría General de la República el 24 de setiembre de 1993 en el oficio 10135-1121-OD-93 con el fin de negociar una mayor flexibilización del trámite presupuestario de los fondos no corrientes, dada las características de las actividades de desarrollo del vínculo externo, especialmente en las modalidades de venta de bienes, prestación de servicios y otro tipo de vinculación con el Sector Público. 3.5 Realizar un estudio sobre las fortalezas y debilidades que tiene el trámite presupuestario actual en lo que respecta a la relación con este órgano contralor, con el fin de generar propuestas y proyectos pilotos que contribuyan a fortalecer la eficiencia en estos procesos en el sector público. 3.6 Realizar un análisis jurídico de la Ley Caldera No.5582 con el fin de aclarar al órgano contralor lo pertinente en relación a la transferencia que hace varios años realiza la Municipalidad de Puntarenas a la Institución con el fin de apoyar las actividades de la Sede Regional de Pacífico. 3.7 Remitir al Consejo Universitario un informe sobre lo solicitado en cada uno de los puntos anteriores, antes de que se remitan a la Contraloría General de la República para su aprobación, nuevos presupuestos.		
ADMINISTRACIÓN	Referente al análisis de estados financieros 1996 y el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la UCR al 31-12-96 el CU acuerda: 1- Reiterar a la Administración la necesidad de que se cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión 4209, artículo 4. 2- Solicitar a la Administración: 2.1 Un diagnóstico y un plan que incluya las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales. 2.2. Establecer una estrategia que permita prever cualquier contingencia, en el sentido de que la Institución tenga que efectuar el aporte como patrono, tal como lo están gestionando las partes interesadas en diferentes instancias, para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.	4292-05, 09/09/1997	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. El CU acuerda: 3.- Solicitar a la Administración que divulgue los cambios más importantes en cuanto a la liquidación y otras obligaciones que establece el Reglamento y los acuerdos del Consejo Universitario sobre esta materia.	4260-13.3, 06/05/1997	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	Solicitudes de modificación al artículo 126 del Estatuto Orgánico, presentadas por la Vicerrectoría de Investigación. El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación que en las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico que elevará al CU, producto del trabajo de la Comisión de esa Vicerrectoría que trabaja en la conceptualización del área de investigación de la UCR, contemple lo relacionado con las propuestas de modificación al artículo 126 del Estatuto Orgánico	4306-07.2; 15/10/1997	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	Solicitud de los Directores de las Sedes Regionales para estudiar la posibilidad de que un porcentaje de los recursos que los estudiantes pagan por concepto de créditos matriculados, sea destinado para el pago de los profesores de las carreras que por limitantes	4333-09.2; 03/03/1998	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	presupuestarias de las Sedes no se han podido abrir. ACUERDA: 2) Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia realizar los esfuerzos necesarios para que las Sedes Regionales puedan atender los requerimientos más urgentes, en cuanto a la apertura de carreras necesarias para las Sedes		
ADMINISTRACIÓN	Informe sobre; "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995:1997; ". El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios ACUERDA: 4. Solicitar a la Administración que analice los mecanismos que faciliten el acceso y manejo del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica.	4364-06.4, 17/06/1998	Sin Plazo
RECTORÍA	Análisis del texto sustitutivo a la propuesta de modificación al artículo 5, del Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. ACUERDA. 2.Solicitar al Sr. Rector que presente a CONARE, junto con este dictamen, la siguiente propuesta alterna, a la modificación presentada por ese Órgano, ante el Consejo Universitario: Art. 5. En todos los casos de reconocimiento de un diploma se deberá analizar si el grado académico corresponde a alguno de los previstos en el convenio para crear la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal... .	4407-04.2, 01/12/1998	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Se acuerda solicitar a la Administración ponga en práctica disposiciones acordadas en relación con la calificación de los cursos de posgrado: 1) Aquellos cursos de investigación del SEP que se califiquen con la nota alfabética ("AP" o "PE"), podrán quedarse o reportarse como incompletos ("IN") hasta por tres años, que podrán ser prorrogables a criterio razonado por la Comisión del Programa de Posgrado respectivo. 2) Para los cursos de posgrado con nota numérica, se otorgará un año académico, a partir del momento en que se reporta el primer "IN", para que el Programa modifique a nota.	4410-06; 09/12/1998	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	2.- Solicitar a la Administración un informe de avance sobre el cumplimiento del acuerdo 2, artículo 9 de la sesión 4445 del 25 de mayo de 1999	4839-05.2; 21/10/2003	Sin Plazo
RECTORÍA	Solicitar a la Rectoría: 1. Crear el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica, sobre la base de la presente propuesta filosófico-metodológica, fundamentada en tres ejes: formación en la disciplina, mediación pedagógica y cultura universitaria. Dicho Centro estará adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y estará conformado por un Consejo Directivo y un Director o Directora académicos. 2.Emitir la normativa específica que contemple al menos: 2.1. La integración de un Consejo Directivo sustentada en los principios de colegialidad y representatividad por Áreas Académicas, de modo que cada Área tenga su representante, incluidas las Sedes Regionales. Esta persona será decano o decana, o director o directora y será designada por el respectivo Consejo de Área o de Sede. Además, debe estar conformado por los Vicerrectores o Vicerrectoras de Docencia, Investigación y Acción Social o sus representantes y la persona que ocupe la Dirección del Centro de Formación Académica Continua. Este órgano tendrá un coordinador o una coordinadora por períodos de dos años renovables,	5022-01, 07/10/2005	01/06/2006

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	nombrado por los miembros integrantes. En caso de ausencia o enfermedad, se nombrará un director o directora interinamente de entre sus miembros. 2.2. Las calidades de la persona que ocupa la Dirección del Centro de Formación Académica Continua serán: doctorado académico, emitido, equiparado o convalidado por una institución miembro de CONARE y la categoría de catedrático o catedrática de la Universidad de Costa Rica. Su nombramiento será por un período de cuatro años, renovable una sola vez, lo realizará el Vicerrector o la Vicerrectora de Docencia de una terna, presentada por el Consejo Directivo del Centro de Formación Académica Continua. 2.3 Las funciones del Consejo Directivo y del Director o Directora que permitan la promoción, coordinación y organización de acciones y actividades conducentes a la formación académica continua del profesorado, interino o en propiedad, y personal administrativo o del estamento estudiantil de la Universidad de Costa Rica que las unidades académicas recomienden. 3. Que el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica inicie sus funciones a más tardar a partir del II Ciclo lectivo del año 2006. 4. Dar contenido presupuestario al Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica.		
CONSEJO UNIVERSITARIO	2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que elabore una propuesta de mecanismo para que este Órgano Colegiado continúe con la discusión y análisis sobre la optimización de las funciones del Decano o Decana de Facultad.	5023-05.2, 11/10/2005	Sin plazo
DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Se acoge propuesta verbal del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para que se retomen los análisis de ambos dictámenes, se integren y se proponga un texto para un segundo acuerdo.	5024-01b, 12/10/2005	Sin plazo
RECTORÍA	Modificación del artículo 47 (adicionar inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a fin de que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa. ACUERDA: 3.Solicitar a la Rectoría que, a partir del próximo período presupuestario (2007), ponga en operación el Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria, según el acuerdo de la sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003, que contenga la participación obligatoria de las directoras y los directores de las diversas instancias académicas universitarias	5080-03.3, 14/06/2006	Sin plazo
RECTORÍA	Presentar una propuesta que actualice e integre la respectiva normativa institucional relacionada con el régimen de beneficios para el mejoramiento del personal académico y administrativo de la Institución. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-13, 29-06-06, "Valorar la interpretación del artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, realizada por el Consejo Universitario en la sesión 3364-23, del 1º de marzo de 1987 y su aplicación en la actualidad, específicamente en lo concerniente a los profesores ex becarios del SEP y de instituciones públicas" y el CU ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta que actualice e integre la respectiva normativa institucional relacionada con el régimen de beneficios para el mejoramiento del personal	5086-04.2, 05/07/2006	31/03/2008

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	académico y administrativo de la Institución.		
RECTORÍA	Nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el "Informe Gerencial", en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4974, artículo 1, punto 3.2. ACUERDA: 1.- Solicitar a la Rectoría que el Informe Gerencial, presentado al Consejo Universitario, contemple como estructura base :INFORME GERENCIAL, CONTENIDOS ... 2.- Solicitar a la Rectoría que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes se rijan en adelante por lo estipulado en el acuerdo anterior. ACUERDO FIRME.	5107-04, 11/10/2006	Sin plazo
DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Revisión del Reglamento de Circulación y Estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica, se ACUERDA: 3. Solicitar a la Dirección de Consejo Universitario que requiera las explicaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, en relación con el uso de un espacio demarcado fuera de las previsiones de la normativa, y que informe al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo.	5131-05.3, 13/02/2007	13/03/2007
ADMINISTRACIÓN Y SINDEU	Recomendar a la Administración y al SINDEU que, de común acuerdo, presenten al Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, según lo establecido por el Acuerdo al Margen del artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo actual	5135-05.2, 27/02/2007	Sin plazo
RECTORÍA	Definición de políticas institucionales para el año 2008, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N° 5136. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que haga, por todos los medios disponibles, la más amplia difusión y discusión en la comunidad universitaria de las políticas para el año 2008.	5137-01.2, 01/03/2007	Sin plazo
RECTORÍA	Modificación Normas para la contratación y reconocimiento de personal académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. El CU acuerda: 1.- Solicitar a la Rectora que: 1.1- Elabore y gestione la presentación en la Asamblea Legislativa de una propuesta de reforma al artículo 76 de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y su Reglamento (Ley N.º 7531), con el propósito de que se amplíe la excepción al personal académico jubilado para que pueda participar en docencia de grado y en acción social. En este proceso se recomienda promover la participación de las otras universidades públicas. 1.2-Incorpore, como insumo para la elaboración de la propuesta, la información actualizada relativa a los profesores y profesoras pensionadas que siguen vinculados con la Universidad en las diversas condiciones que permite la normativa institucional. 1.3-Valore la pertinencia de proponer la reforma de otras leyes de regímenes de pensiones, con el propósito de que las universidades públicas puedan, de manera excepcional, contratar a personas jubiladas, de manera que mantengan la percepción de su pensión. 1.4-Informe al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, sobre las gestiones antes señaladas	5167-02.1, 20/06/2007	19/12/2007
RECTORÍA	Modificación de los artículos 3, inciso y), 41 y 42 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que postergue la aplicación de la condición de matrícula suspendida,	5219-06.2, 19/12/2007	Sin plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	mientras se procede con la reforma reglamentaria.		
RECTORÍA	2.- Solicitar a la Rectoría que: 2.1.- Divulgue ampliamente los beneficios que tiene la población estudiantil al estar cubierta por esta póliza. 2.2.- Gire las instrucciones correspondientes para que se negocie, ante el Instituto Nacional de Seguros, la ampliación de las coberturas que brinda la Póliza estudiantil 46021-09, de acuerdo con la prima por pagar por la población estudiantil, e informe a este Órgano Colegiado acerca de los resultados obtenidos.	5219-18.2, 19/12/2007	Sin plazo
COMISIÓN DICTAMINADORA PREMIO RODRIGO FACIO; VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL	Convocatoria al Premio "Rodrigo Facio", año 2008.	5222-11, 05/02/2008	26/08/2008
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, TEU	1. Modificar los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a), del Reglamento de Elecciones Universitarias. 2. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que fortalezca los mecanismos que promuevan la más amplia participación de todos los sectores de la comunidad universitaria involucrados en los procesos electorales.	5225-02.2, 13/02/2008	Sin plazo
RECTORÍA	Sobre la propuesta para la definición de las Políticas institucionales para el 2009. El Consejo Universitario ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría y a todas las autoridades universitarias la más amplia difusión y discusión de estas políticas en la comunidad universitaria por todos los medios disponibles.	5232-01.2, 06/03/2008	Sin plazo
CENTRO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, CEA	A raíz del estudio del Recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de Arquitectura, en relación con la evaluación del trabajo "Principios y Directrices de Diseño para Conjuntos Habitacionales de Interés Social", y la nota asignada por concepto de evaluación docente el CU ACUERDA: 2. Solicitar al Centro de Evaluación Académica que calcule un nuevo promedio en la calificación de la labor docente del M.Sc. Daniel Morgan Ball, tomando en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en los cursos AQ-0460 Teoría de la investigación urbana y PF-3266 Taller integral y evaluación de proyectos, el cual deberá ser remitido a la Comisión de Régimen Académico para que proceda a otorgar el puntaje respectivo al profesor Morgan Ball.	5234-05.2, 12/03/2008	Sin plazo
JURADO CALIFICADOR CERTAMEN ANUAL DE ARTES VISUALES BIDIMENSIONALES AMBIENTE UNIVERSITARIO 2008	Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2008.	5234-09, 12/03/2008	13/08/2008
RECTORÍA	Sobre la Licitación pública N. 2007-LN-000024-ULIC "Muro para detener deslizamiento en terreno-Sede de Limón". ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que en la compra de terrenos y construcciones institucionales la Universidad de Costa Rica se evalúe la vulnerabilidad geotécnica, ambiental y climática.	5236-04b; 26/03/2008	Sin plazo
ADMINISTRACIÓN	Creación del Departamento de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que asigne contenido presupuestario para cubrir el 15% del sobresueldo de la	5239-04.2, 08/04/2008	Sin plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	persona que ocupe el cargo de Dirección del nuevo Departamento, según lo establecido en la normativa institucional.		
RECTORÍA	Declaración como actividad de interés institucional el XXII Congreso Estudiantil Universitario. ACUERDA: Solicitar a la señora Rectora que se valore la petición de los estudiantes para declarar el XXII Congreso Estudiantil Universitario como una actividad de especial interés institucional.	5274-15, 06/08/2008	Sin plazo

2.3.2 RESUMEN DE ACUERDOS PENDIENTE AL 3 DE SETIEMBRE 2008

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	En relación con la eliminación del Ciclo Básico de Biociencias. El CU, ACUERDA: solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 3.1 Coordinar el proceso para satisfacer los requerimientos y atender la demanda originada por esta modificación curricular y evaluar esta experiencia. 3.2 Que en coordinación con la Facultad de Ciencias y las carreras que requieran de los cursos de servicio mencionados, se continúe con el proceso hasta elaborar una propuesta del perfil curricular básico de esos cursos para 1996.	4072-05; 01/11/1994	Sin Plazo
CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, CIST	El Consejo Universitario analiza el tema del Boletín Enlaces. ACUERDA: 3) Encargar al CIST que tramite una modificación interna al presupuesto, ante ante la Oficina de Administración Financiera, para que le de contenido presupuestario al Suplemento; "Enlaces; "	4427-03.3, 17/03/1999	Sin Plazo
OFICINA JURÍDICA, OJ	Propuesta de Reglamento General para el funcionamiento de Órganos Colegiados de la UCR. ACUERDA: 2. Solicitar a Oficina Jurídica elaborar un instructivo de procedimientos en el que se resuma la información referente a la conformación y funcionamiento de los órganos colegiados, debido proceso administrativo y lo actualice y divulgue a toda la comunidad universitaria en forma periódica.3. Instar a OJ para que incluya en la propuesta de reglamento que presentará al CU, como función permanente, la publicación periódica de instructivos sobre esta materia y su difusión a la comunidad universitaria.	4468-02.2, 10/08/1999	Sin Plazo
RECTORÍA	Lo relativo a la solicitud del SEP, para introducir en la escala salarial docente, además del rango de instructor licenciado, las categorías de instructor especialista en posgrado, instructor con maestría e instructor con doctorado. ACUERDA: 3. Solicitar al señor Rector que dado el problema que plantea el SEP, establezca los mecanismos que permitan hacer viable la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente	4506-04.3, 07/12/1999	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN; VICERRECTORÍA DE DOCENCIA; VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL; VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL	La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la	4511-01, 16/02/2000	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen. El CU ACUERDA: transitorio 3. las Vicerreorías tienen un plazo de un año, a partir de la probación de esta normativa, para emitir los manuales para el establecimiento de tarifas, precios y estimación de costos. Se deberá incluir una propia definición de términos		
ADMINISTRACIÓN	Con CPA-DIC-00-11 referente a la formulación de las políticas institucionales para el año 2001, ACUERDA: II. Solicitar a la Administración la definición de las metas y de sus respectivos indicadores para cada una de las anteriores políticas	4534-07.2, 05/04/2000	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	En 4541-05, 09-05-2000 con CPA-DIC-00-04-B, 03-05-2000 acuerda 1. ampliar la fecha de vigencia del acuerdo 4509-09.2 desde el 01-08-2000 al 31-07-2002. 3. Solicitar a la Administración asigne presupuesto para las instalaciones físicas requeridas por el Programa de Tecnologías en Salud, para asegurar la implementación del plan de desarrollo	4541-05.3, 09/05/2000	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Con CR-DIC-00-06 referente al Reglamento ético científico de la UCR para las investigaciones en las que participen seres humanos. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración integrar una Comisión que se aboque a la elaboración de un folleto informativo dirigido a todos los investigadores de la institución y sus asistentes, el cual contenga reflexiones éticas pertinentes al desarrollo de investigaciones en las que participan seres humanos. Lo anterior a la luz de los principios éticos generales y específicos mencionados en el Reglamento ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos.	4542-05.2, 10/05/2000	Sin Plazo
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	CPyA presenta CP-DIC-00-17 referente al reconocimiento de pago de bonificación a los profesores que viajan al Recinto de Guápiles con la tabla aprobada por el Consejo Universitario para Limón y no con la de Turrialba. ACUERDA: 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio técnico que permita la actualización del acuerdo tomado por el CU en la sesión 3038-02, 05-10-1983, así como la readecuación de las zonas. En dicho estudio se deben analizar entre otros aspectos: la lejanía de las zonas, los medios de transporte, el entorno socioeconómico, domicilio legal y permanencia o no del beneficiario en la zona para la actualización de las normas. Asimismo se debe considerar el criterio del Consejo de Áreas de Sedes Regionales sobre esta materia. El período máximo para que se presente dicho informe es hasta el 31 de julio del presente año	4550-07.1, 06/06/2000	31/07/2000
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN, CPyA	CPyA presenta CP-DIC-00-17 referente al reconocimiento de pago de bonificación a los profesores que viajan al Recinto de Guápiles con la tabla aprobada por el Consejo Universitario para Limón y no con la de Turrialba. ACUERDA: 2. solicitar a CPyA que una vez que se reciba el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, lo analice y presente al Plenario una propuesta al respecto.. Posteriormente en conjunto con la CPAC definan las políticas institucionales sobre esta materia, las que servirán de base a la Administración para fijar los porcentajes	4550-07.2, 06/06/2000	Sin Plazo
CONSEJO DE ÁREA DE	En 4553-03, 14-06-2000 con CPA-DIC-00-14, 02-06-	4553-03.1,	29/09/2000

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
SEDES REGIONALES	2000 ACUERDA: 1. Solicitar al Consejo de Área de Sedes Regionales que elabore un estudio sobre los conceptos de Sede, de recinto y de aula, así como la pertinencia de estos términos dentro de la estructura de las Sedes Regionales de la UCR, a la luz del Convenio Marco para el desarrollo de sedes Regionales Interuniversitarias en la educación Superior Estatal de Costa Rica, y del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. El estudio debe ser presentado al CU en un plazo no mayor al 29 de setiembre de 2000.	14/06/2000	
CONSEJO DE ÁREA DE SEDES REGIONALES	En 4555-05 la Comisión de Política Académica en su dictamen CPA-CU-00-13-B, referente al informe sobre regionalización. ACUERDA: 3. Solicitar al Consejo de Área de Sedes Regionales que integre una Comisión Especial para que analice el tema de la regionalización a la luz de las nuevas políticas institucionales aprobadas por el consejo Universitario, sobre esta materia y tomando en cuenta la nueva realidad que plantea el Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica	4555-05.3, 21/06/2000	15/12/2000
ADMINISTRACIÓN	Con CP-DIC-00-21, 22-06-2000 se presenta el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la UCR al 30-06-99. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4441-05 del 11 de mayo de 1999, que dice "Solicitar a la Administración realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, colaboren en la elaboración de los informes gerenciales, todo de acuerdo con lo estipulado en el informe de la comisión de trabajo, según oficio VRA-417-98, del 26 de febrero de 1998, de la Vicerrectoría de Administración	4557-09.2, 28/06/2000	31/07/2000
ADMINISTRACIÓN	Con CP-DIC-00-21, 22-06-2000 se presenta el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la UCR al 30-06-99. ACUERDA: 4. Solicitar al señor Rector que implemente las recomendaciones que realiza OCU en el sentido de: a) Realizar el análisis objetivo de la situación, evaluando la razonabilidad de los argumentos presentados. b) Evaluar las situaciones de los funcionarios encargados en cuanto a lo adecuado de los procedimientos utilizados y las gestiones realizadas. c) Proceder a tomar las decisiones correctivas sobre los procedimientos que así lo requieran y, si fuera del caso, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan. d) Informar al CU de las acciones que se tomen para garantizar la presentación oportuna de la información financiera y presupuestaria institucional (oficio OCU-R-044-2000, 12-05-2000)	4557-09.4, 28/06/2000	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Con CP-DIC-00-20, 22-06-00 propuesta del SEP en cuanto al costo del crédito para los estudiantes extranjeros de posgrado. Acuerdo 4075-07 ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración elaborar una propuesta de cálculo y fijación del costo del crédito para los estudiantes extranjeros en la UCR. Para la presentación de este estudio se concede un plazo de 3 meses a partir de la vigencia de este acuerdo	4557-10.2, 28/06/2000	30/09/2000
ADMINISTRACIÓN	Con CPA-DIC-00-12 se presenta dictamen relativo a	4565-05.3,	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	propuesta de desarrollo para el Recinto de Grecia, elevado para conocimiento del CU, en cumplimiento de sesión 3982-11, 13-10-93. ACUERDA: 3. Encargar a la Administración que de seguimiento a este plan de desarrollo	16/08/2000	
ADMINISTRACIÓN	Con CP-DIC-00-36 relativo al informe de la Filial de Fútbol sobre el plan de inversiones para el año 2000. ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración: a) que tome en cuenta las recomendaciones que sobre este tema han presentado en OJ-0934 y OCU-R-100-2000. b) Que presente al CU un informe anual en junio de cada año, en el que se indique la forma en que esas recomendaciones solicitadas se han aplicado. 4. Solicitar a la Administración que en cualquier convenio o contrato que firme a partir de esta fecha con la Filial Club de Fútbol, se establezca claramente que dicho Club es el único y exclusivo responsable de sus actos, sean patronales o civiles	4570-06, 30/08/2000	01/06/2001
ADMINISTRACIÓN	El Consejo Universitario conoce una propuesta relacionada con la paternidad responsable presentada por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. ACUERDA: Encargar a la Administración que integre una comisión de alto nivel con representantes de las Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Acción Social, del Consejo Universitario y del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, para que presente ante el Consejo Universitario, antes del 1 de marzo de 2001, una propuesta de política institucional que promueva y garantice la inclusión y el desarrollo de contenidos y experiencias de aprendizaje en los planes de estudio de las diversas Facultades, Sedes, Escuelas y Departamentos vinculados al fomento de la paternidad sensible y responsable, así como acciones de investigación y acción social que estimulen conocimiento crítico sobre el problema y cambios en la población costarricense sobre las concepciones y relaciones de género. ACUERDO FIRME.	4580-08, 03/10/2000	01/03/2001
ADMINISTRACIÓN	Dr. Claudio Soto Vargas presenta moción sobre el manejo del plan operativo. ACUERDA: Solicitar a la Administración que redistribuya los fondos mediante los procedimientos usuales para que en el presupuesto 2001 se reasignen cien millones de colones para apoyar suplementariamente las partidas 4208, 4210, 4212, 2201, 2210, del programa de Vida Estudiantil. Estos recursos provendrán prioritariamente de estos programas que no sean el 04 de Vida Estudiantil o de cualquiera otra partida de gastos de operación que sirva para financiar el programa de residencias o el sistema de becas y beneficios complementarios. Deberá haber una revisión y rendición de cuentas a más tardar el 30 de junio de 2001	4593-08, 14/11/2000	30/06/2001
ADMINISTRACIÓN	Propuesta presentada por la Magister Olimpia López Avendaño, a propósito del Día Internacional de la no violencia contra las mujeres. ACUERDA: 2. Encargar a la Administración que integre una comisión que analice el tema de la violencia contra la mujer en el país, que recoja y sistematice las contribuciones que la Universidad ha realizado en este campo, y que proponga aportes teóricos y prácticos para superarla	4596-11.2, 22/11/2000	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	La Comisión de Política Académica presenta el	4511-01,	31/07/2000

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	dictamen CPA-DIC-99-20 referente a la solicitud del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para que se deje sin efecto la aplicación de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, aprobados por el CU en la sesión 4384-07 del 16-09-98; modificación de estos Lineamientos y consulta a la comunidad universitaria. Así como una propuesta alternativa al dictamen.	16/12/2000	
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	La Comisión Especial para analizar los aspectos referentes al Convenio de articulación y Cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y sobre el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería. ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 2.1 Realizar gestiones correspondientes en las unidades académicas, con el objetivo de crear las condiciones que faciliten y promuevan el ingreso de los egresados de los Colegios Universitarios adheridos al; "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica; ", a la UCR. 2.2. Realizar un estudio de las posibilidades que existen de otorgar nuevas carreras a nivel de bachillerato, a partir de un diplomado de un colegio universitario, en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente.	4613-03.2, 01/03/2001	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Se presenta CP-DIC-01-07 relativo a la propuesta de integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que el proceso de reestructuración, a partir de la fusión, se fundamente en un estudio técnico de análisis Administrativo y de clasificación y valoración de puestos que comprenda entre otros: a) Un organigrama comparativo de la situación actual y la propuesta de las diferentes unidades y su conformación. b) Un organigrama por puestos y descripción de los responsables de su ejecución y la ubicación física de cada colaborador. c) Un plan de implantación de la fusión entre unidades administrativas, con un cronograma de las fases, como de las reuniones o procesos participativos de información, sensibilización e integración del personal al proceso de cambio. d) La garantía de estabilidad laboral para los funcionarios de ambas oficinas	4614-05.2, 06/03/2001	Sin Plazo
OFICINA JURÍDICA, OJ	En 4626-06.2 Se conoce con CEO-DIC-01-06 solicitud de la vicerrectoría de Docencia, para la aclaración del artículo 50j, en relación con el artículo 112k del Estatuto Orgánico. ACUERDA: 2.Solicitar a la Oficina Jurídica que realice una revisión de la reglamentación universitaria con el propósito de verificar si las normas mantienen la uniformidad que se requiere según la solicitud de modificación planteada en el acuerdo 1 anterior	4626-06.2, 18/04/2001	Sin Plazo
ASOCIACIÓN DEPORTIVA FILIAL CLUB DE FÚTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Se conoce CP-DIC-01-11, mediante el cual se presenta el informe contable de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol de la UCR. ACUERDA: 2.Solicitar a la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol de la UCR, que acate las recomendaciones realizadas por la auditoría externa para sus estados financieros	4626-07.2, 18/04/2001	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
ADMINISTRACIÓN	Con CR-DIC-01-07 se aprueba modificación al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. ACUERDA: II. Solicitar a la Administración que en un plazo de cuatro meses presente al CU una propuesta de normativa, que regule los procedimientos de evaluación y orientación académica para los estudiantes del SEP, con el propósito de integrarlo como segunda parte del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil	4632-03.2, 09/05/2001	09/09/2001
ADMINISTRACIÓN	En 4636-10, 23-05-01 con CPA-DIC-01-08, 14-05-01 ACUERDA 1. Comunicar a Rectoría que el CU apoya la creación del programa; "Hacia una gestión del riesgo en materia de reducción de desastres en la UCR; ", como entidad adscrita a Rectoría. 2. Solicitar a la Administración que estudie la pertinencia académica de la formación de recursos humanos capacitados en materia de gestión para la reducción de riesgos	4636-10.2, 23/05/2001	Sin Plazo
JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, JAFAP	El CU conoce CR-DIC-01-13 y acuerda: 2. Solicitar a la JAFAP tome en consideración: a) las siguientes observaciones generales indicadas en OCU-R-043-2001; "Análisis de las propuestas de normas de la JAFAP Políticas para la operación del sistema de ahorro extraordinario a plazo, SAEP y Políticas para la operación del sistema de ahorro navideño, SAN. - Dejar claramente definidas y segregadas las responsabilidades que sobre estos fondos asume la UCR, la JAFAP y los afiliados.... - Especificar el destino que se dará a las utilidades que pueda generar el sistema final de cada período. b) Las recomendaciones específicas señaladas por OCU-R-043-2001, así como las observaciones que OJ pueda emitir al respecto.	4641-06.2, 12/06/2001	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario;" el CU acuerda: solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de 6 meses presente al Consejo Universitario: a) Una propuesta de sistema que permita determinar el costo de los diferentes programas de posgrado y posibilite el establecimiento del costo real del crédito en cada uno de los programas. b) Los mecanismos que permitan a la universidad identificar la factibilidad de cada programa de posgrado, con base en: el valor real del crédito de cada programa, un criterio de costo eficacia, impacto académico y pertinencia. c) La documentación que permita constatar la posibilidad de financiamiento adecuado de los programas de posgrado que la institución ha identificado como factibles desde un punto de vista de costo eficacia y de impacto académico. 3. Solicitar a la Administración que en un plazo de un año presente al CU: a) Una propuesta para el manejo de los fondos de origen externo, que contribuyen al financiamiento de los programas de posgrado provenientes de organismos nacionales e internacionales y por concepto de matrícula, que garantice el uso integrado de estos recursos de manera equitativa en todo su sistema. b) Una propuesta de sistema de adjudicación de becas para realizar estudios de posgrado en la universidad, independientemente de los recursos económicos que financian los respectivos programas de posgrado. Esta propuesta deberá contemplar una reforma al actual Capítulo VII,	4647-08, 29/06/2001	03/12/2001

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	denominado; "De las becas de posgrado; ", del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes, en la que se tome en consideración: -las características y particularidades curriculares del posgrado. -los mecanismos de solicitud y adjudicación - los requisitos que deben cumplir los solicitantes -los deberes y responsabilidades.		
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN; CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario; " el CU acuerda: Art. 7. TRAMITES ADMINISTRATIVOS. La Vicerrectoría de Administración en coordinación con el Consejo del SEP, establecerá los procedimientos correspondientes y ejecutará las medidas necesarias que permitan establecer los trámites de pago para estos programas de posgrado; así como la compra de materiales y equipo de una manera ágil y eficiente. Para ello deben implementarse formas y períodos de pago de matrícula y otros trámites acordes con las necesidades de la población estudiantil	4647-08, 29/06/2001	Sin Plazo
CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	Con respecto a la aprobación de los; "Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario; ", el CU acuerda: Solicitar al SEP que realice, en un plazo de año y medio a partir de la vigencia de los lineamientos aprobados en 4647-08, una evaluación integral de todos los programas de posgrado, la cual permita determinar su pertinencia, calidad académica, eficiencia y eficacia	4647-08.4, 29/06/2001	21/11/2002
RECTORÍA	Con CP-DIC-01-28 relativo al informe de auditores independientes sobre control interno del Despacho de Auditoría externa Arias Jiménez ... Acuerda: 2a) ... adopte a la brevedad posible y con la firmeza requerida, las medidas disciplinarias necesarias para que le sean acatados los acuerdos del CU respecto a los informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa, e informe a este órgano sobre lo actuado a más tardar el 31 de agosto de 2001. 2b) ... informe periódicamente y también en su informe anual, sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos que el CU adopte con respecto a la presentación y contenido de los informes de Estados Financieros, Gerenciales y de Auditoría Externa. 2c) Adopte las medidas necesarias para que la presentación de los informes en referencia se ajusten a las fechas establecidas en las Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y al formato aprobado por el CU en sesión 4441-05, 11-05-99. En caso de que por alguna razón excepcional no se pueda cumplir con esta disposición, deberá presentar oportuna y formalmente al CU la justificación correspondiente. 2d) Presente al CU un plan de acción que especifique las estrategias y plazos a desarrollar, con el fin de solucionar las situaciones particulares y generales relacionadas con la presentación y contenido de los estados financieros, informes gerenciales; así como las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditorías externas	4651-01.2, 01/08/2001	31/08/2001
RECTORÍA	Sobre la pertinencia de establecer convenios entre la UCR y Colegios de Enseñanza media en lo que concierne a la Humanidades... relativo al convenio con	4670-01, 03/10/2001	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	el Colegio Humboldt. ACUERDA: 1. 2. Solicitar al señor Rector que informe de esta política institucional al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 3. Solicitar al señor Rector que rescinda el Convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio Humboldt, de acuerdo con lo que establece su cláusula décima. 5. Solicitar al señor Rector un análisis a profundidad de las razones por las cuales trescientos ochenta y tres (383) estudiantes de primer ingreso no matricularon estudios generales, y presente los resultados de este análisis al Consejo Universitario en un plazo de tres meses a partir de la firmeza de este acuerdo. 6. Solicitar al señor Rector que convoque y coordine, él o su representante, un diálogo institucional sobre la formación humanística y los estudios generales, con la participación de toda la comunidad universitaria, y de manera obligada, del Consejo del Sistema de Educación General, la Escuela de Estudios Generales de la Sede Rodrigo Facio, las instancias encargadas de esta formación en las Sedes Regionales, las áreas de Artes y Letras y Ciencias Básicas, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y el Consejo de Rectoría. 9. El Consejo Universitario, después de analizar este informe, solicitará por medio del señor Rector, la convocatoria de un CONARE ampliado, para analizar la formación humanística de las universidades públicas, con el propósito de fortalecer esta formación.		
RECTORÍA	Propuesta de acuerdo en relación con el plan presupuesto de 2002. ACUERDA: 2. Instar al Rector para que a través de CONARE, busque en forma conjunta con las demás universidades públicas, una solución al problema que presenta, desde el punto de vista financiero y de clasificación de ingresos, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos	4698-01.2, 20/02/2002	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Se analiza el valor de la Finca la Soledad y las medidas del inmueble de conformidad con el nuevo plano catastrado. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que el dinero obtenido como producto de la venta... se utilice de acuerdo a lo estipulado en el art. 53, de la Ley 7131, del 23 de agosto de 1989	4698-02.2, 20/02/2002	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Se analiza el valor de la Finca la Soledad y las medidas del inmueble de conformidad con el nuevo plano catastrado. ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración que mantenga una base de datos de los bienes inmuebles de la UCR, debidamente actualizada en términos de medidas e inscripción entre otros	4698-02.3, 20/02/2002	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	2. Solicitar a la Administración que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional, se siga atendiendo con prioridad los recursos requeridos por OAF para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a efecto de satisfacer los requerimientos que CU ha establecido	4705-08.2, 19/03/2002	Sin Plazo
RECTORÍA; VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Análisis del documento; "Contrataciones y complementos salariales con recursos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME, elaborado por varios miembros del Consejo Universitario. ACUERDA: 1. Solicitar al señor Rector y Vicerrector de Administración: I1.2. Que se busque una solución alternativa a las necesidades de recursos	4727-01.2, 25/06/2002	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	humanos de las Oficinas de Servicios Generales, Jurídica, Suministros y Recursos Humanos, de tal forma que estas puedan ofrecer servicios de calidad, ágiles y oportunos, de apoyo a las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social, a todos los usuarios de la comunidad universitaria, de acuerdo con una total taxatividad de la normativa vigente		
RECTORÍA; VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Análisis del documento "Contrataciones y complementos salariales con recursos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME, elaborado por varios miembros del Consejo Universitario. ACUERDA: 1. Solicitar al señor Rector y Vicerrector de Administración: 1.3. Que se presente al Consejo Universitario, en un plazo de un mes, un informe sobre las gestiones que se realicen, de tal forma que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME no se vea afectado en su actividad de proyección social y aporte al desarrollo nacional	4727-01.3, 25/06/2002	25/09/2002
RECTORÍA; VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	Análisis del documento; "Contrataciones y complementos salariales con recursos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME, elaborado por varios miembros del Consejo Universitario. ACUERDA: 1. Solicitar al señor Rector y Vicerrector de Administración:... 1.4. La revisión de la normativa relativa al vínculo externo, en un plazo de tres meses, de tal modo que se precisen los apartados que lo requieran a la luz del mandato estatutario, en el sentido de la obligatoriedad de la institución de ofrecer apoyo administrativo de calidad a las actividades sustantivas, independientemente de la modalidad de gestión que utilicen	4727-01.4, 25/06/2002	25/09/2002
ADMINISTRACIÓN	"Propuesta para definir las carreras universitarias de alta demanda y demanda insatisfecha; ". ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración que considere los estudios supracitados y proceda al cumplimiento del acuerdo tomado en 4468, considerando los parámetros señalados en ella. Recomendar que esta tarea sea asignada a un equipo interdisciplinario, que incluya a estudiantes, para que analice el problema en forma integral, antes de definir la metodología correspondiente. Se concede un plazo hasta el 28 de febrero de 2003, para el cumplimiento de esta solicitud	4733-01.2, 14/08/2002	28/02/2003
ADMINISTRACIÓN	Sobre estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.... Acuerda: 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría externa y OCU, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias. b) Informar bimensualmente a CPyA sobre los avances de lo indicado en el punto anterior. c) Elaborar un plan de acción que permita, a corto plazo mejorar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria del vínculo externo, con el fin de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real. d) Solicitar que las auditorías futuras ofrezcan, mediante; "cuadros de seguimiento;" con el mayor detalle, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las auditorías externas anteriores	4739-06.2, 03/09/2002	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE	2. Solicitar al Vicerrector de Administración que tome las	4743-06.2,	30/07/2003

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
ADMINISTRACIÓN	medidas pertinentes para que el nuevo modelo para la evaluación del desempeño de los funcionarios administrativos de la UCR, sea presentado al CU el 31 de julio de 2003	17/09/2002	
ADMINISTRACIÓN	Con respecto a las observaciones de la comunidad universitaria acerca de la modificación del Art. 176 del Estatuto Orgánico y al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración que proceda a la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en Régimen Académico, en concordancia con el punto 2 de este acuerdo	4750-10.3, 09/10/2002	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Sobre Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2003, elaborado por la Contraloría General de la República. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que, de conformidad con el punto 4.2 de dicho informe, efectúe las gestiones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones señaladas	4760-06.2, 12/11/2002	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Sobre la resolución 5 del VI Congreso: Hacia un currículo con enfoque humanista. Acuerda: 1. Solicitar a la Administración que, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Acción Social y Centro de Evaluación Académica, introduzca paulatinamente un proceso de reforma curricular dialéctico-humanista, planificado de tal forma que en un plazo no mayor a tres años se hayan revisado y adecuado todos los planes de estudios de esta Institución. 2. Autorizar a la Administración para que cree las condiciones adecuadas, lo cual incluye recursos didácticos y técnicos, necesarias para la planificación, ejecución y control de este proceso. 3. Solicitar a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario acerca de los alcances obtenidos con la aplicación de este nuevo proceso	4786-02, 26/03/2003	03/06/2004
ADMINISTRACIÓN	Sobre; "VI Congreso. Resolución 15. Dinámica para la evaluación de la pertinencia curricular de las carreras en la Universidad de Costa Rica. Acuerdos 1-3; ". 3.Solicitar a la Administración que informe anualmente al Consejo Universitario acerca de los alcances obtenidos con la aplicación de este nuevo proceso	4799-03.3, 14/05/2003	Plazo Definido
ADMINISTRACIÓN	Sobre Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2002. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración: a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-082-2003 del 9 de junio de 2003. b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2002. c) Informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas y por realizar para que, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política, se reponga la renta de la Universidad de Costa Rica que se perdió con la eliminación de los; "Timbres aéreos, vuelos externos; ". d) Que en futuros informes gerenciales sobre la situación financiera y presupuestaria, en la sección de Egresos por Programas y particularmente en la	4813-03.2, 27/06/2003	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	ejecución presupuestaria se desglose en vínculo externo y fondos corrientes. e) Continuar con el desarrollo de los indicadores de gestión, con el propósito de fortalecer los próximos informes y la evaluación del Plan Anual Operativo		
ADMINISTRACIÓN	El Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración revisar y definir los lineamientos con respecto al registro contable, financiero y presupuestario de las operaciones entre proyectos o programas de la misma Institución.	4813-09b, 27/06/2003	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	2. Solicitar a la Administración que en el marco normativo nacional e institucional: a) Evalúe los resultados obtenidos del trabajo de la Comisión Interinstitucional para el mejoramiento del proceso de planificación-presupuesto, con el fin de detectar las potencialidades y subsanar las incongruencias y debilidades que aún persisten en este proceso, principalmente en la fase de ejecución. b) Desarrolle nuevos parámetros para la distribución de recursos acorde con las particularidades de la Institución y el plan de desarrollo institucional, considerando entre otros aspectos los siguientes: 1. Diagnóstico de las necesidades reales de las unidades, como uno de los mecanismos para la distribución de los recursos institucionales. 2. Formular por parte de las unidades ejecutoras planes a mediano y largo plazo, acordes con un plan de desarrollo institucional. 3. Fortalecer el modelo de evaluación operativa y presupuestaria existente. 4. Establecer un modelo de evaluación quinquenal, el cual debe partir de las unidades ejecutoras, como mecanismo coadyuvante en la distribución de los recursos. 5. Considerar en la distribución de recursos las particularidades de las áreas académicas y sus prioridades de inversión en las funciones de docencia, investigación y acción social. Esto en función del desarrollo institucional y de las necesidades nacionales en cada campo.	4833-02.2, 01/10/2003	Sin Plazo
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	Excelencia académica como modalidad de ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que se aboque al análisis de las modalidades de ingreso por traslado de carrera conjuntamente con las unidades académicas, y presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de un año, en el contexto de una política general de admisión en la Universidad de Costa Rica	4835-01.2, 08/10/2003	01/10/2004
RECTORÍA	Solicitar al Rector que: a. Corrija la cláusula segunda de la Adenda al Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento para la administración del Fondo de desarrollo institucional. b. Ejecute las medidas del caso a fin de que los montos recaudados por OAF o FUNDEVI, correspondientes a los aportes de los proyectos al Fondo de Desarrollo Institucional, sean depositados en la Oficina de Administración Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para la administración del Fondo de desarrollo institucional	4839-06, 21/10/2003	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	"Propuesta de política institucional para el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas,	4841-05.2, 28/10/2003	Sin Plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica; ". 2. Solicitar a la administración que integre un comité académico de apoyo, conformado por docentes de las distintas áreas, encargado de recomendar y revisar las políticas, pautas y lineamientos académicos del SIBDI. Además, deberá crear estrategias de divulgación para que la comunidad universitaria conozca los recursos documentales con que cuenta y, de esta manera, se fomente una cultura de información institucional		
RECTORÍA	A la luz de nuestra visita al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones de la finca donde se ubica dicho Instituto, que pertenece al Ministerio de Salud - pérdida de terreno-, constituir una Comisión Especial para que proponga una alternativa de solución e informe a este Consejo. Dicha Comisión estaría integrada por el magíster Oscar Mena, Dr. Gustavo Rojas, Director del Instituto Clodomiro Picado; Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica, o quien este último designe. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, solicitar al Rector que a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto	4842-02b, 29/10/2003	Sin Plazo
VICERRECTORÍAS	Sobre el informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI. ACUERDA: 2. Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003	4842-04.2, 29/10/2003	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN ACTIVA	Implementación de un sistema de atención integral de salud para la comunidad universitaria. ACUERDA: 5.- Solicitar a la Administración activa que realice las acciones necesarias para que: a) presente en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, una propuesta sobre un nuevo modelo de justificación presupuestaria para la Oficina de Bienestar y Salud, que tome en cuenta que el sistema de atención integral de la salud cubre a toda la comunidad universitaria y no solo a los estudiantes. b) el sistema de atención integral de salud cuente para su implementación, con los recursos necesarios en las diferentes etapas de desarrollo. c) la Oficina de Bienestar y Salud cuente con los recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la incorporación plena al sistema de atención integral en salud, en lo referente a salud ocupacional. d) en todas las sedes universitarias se garantice el apoyo para la implementación del sistema. e) las unidades académicas de todas las áreas participen activamente, a un nivel interdisciplinario, con el desarrollo de las actividades del sistema, para una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia, y para una pronta incorporación de los miembros de la comunidad universitaria en el cuidado de su salud y la de los demás. f) evalúe y	4847-04.5, 18/11/2003	18/02/2004

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	retroalimente el sistema de atención integral en salud		
DECANATO FACULTAD DE EDUCACIÓN	"Solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el estudiante Daniel Alvarado Quesada, sobre el resultado de la resolución de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente, EFD-D (ae)-186-02 del 26 de abril de 2002 ACUERDA: 3. Solicitar a la Decanatura de la Facultad de Educación que: a) Realice una revisión integral, en conjunto con los Decanos de las Facultades de Educación del Sistema Universitario Estatal, sobre las normas que regulan el otorgamiento de los Certificados de Suficiencia para la Enseñanza de..., con el propósito de que se actualice dicha normativa y se ajuste a las necesidades actuales de los procesos de formación de educadores. b) Elevar esas normas a la Vicerrectoría de Docencia para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.	4858-06.3, 10/02/2004	Sin Plazo
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	"Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 5. Encomendar a las autoridades universitarias llevar a cabo una evaluación de la normativa que ha sido emitida por las unidades que están bajo su cargo e iniciar el proceso de ajustarlas a estas lineamientos; además, informar de los resultados al superior jerárquico y a este Consejo Universitario en un plazo de 6 meses	4915-07.5, 22/09/2004	22/03/2005
RECTORÍA	"Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 6. Asignar a la Rectoría la promulgación de un "Manual para la formulación de normativa", que desarrolle con mayor grado de detalle los "Elementos básicos para la formulación de normativa". Dicho Manual deberá ser de aplicación de la Rectoría y de las demás unidades universitarias que están sujetas a su línea de jerarquía.	4915-07.6, 22/09/2004	Sin Plazo
RECTORÍA	"Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 7. Encargar a la Rectoría incluir en el programa de capacitación institucional actividades específicas tendientes al desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades que faciliten a las autoridades universitarias y demás funcionarios universitarios interesados, participar apropiadamente en el desarrollo de la normativa institucional.	4915-07.7, 22/09/2004	Sin Plazo
CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS, CIST	"Lineamientos para la emisión de la normativa institucional". ACUERDA: 8. Encomendar a la Jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) que coordine la elaboración de los instructivos y los procesos de inducción y capacitación necesarios para lograr a lo interno del Consejo Universitario, una adecuada implementación de estos lineamientos	4915-07.8, 22/09/2004	Sin Plazo
ADMINISTRACIÓN	Pertinencia de la Resolución VRA-1485-95 referente al incentivo salarial por méritos académicos, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión 4810, artículo 3, del 19 de junio de 2003. ACUERDA: Sobre la base de los argumentos de la Comisión Especial, nombrada por la Rectoría mediante oficio R-3813-2003, del 15 de julio de 2003, solicitarle a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, en un plazo de 6 meses, una revisión y actualización del Reglamento del Sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica	4918-06, 05/10/2004	31/07/2008
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	a) Aprobar la moción presentada por los magisteres Óscar Mena y Walther González, donde se solicita a la	4938-04a, 01/12/2004	Sin plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	Vicerrectoría de Administración que establezca un manual de procedimientos para la asignación de viáticos que se considere: el Presupuesto Ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, interés institucional y pertinencia, entre otros		
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	3) Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores.	5043-03.3, 13/12/2005	Continuo
RECTORÍA	Reglamento de la Oficina de Contratación Administrativa y al Reglamento del Sistema de Proveedores de la Oficina de Suministros". El CU acuerda: 3-Devolver a la Rectoría la propuesta denominada Reglamento de Contratación Administrativa, con el propósito de que esta sea replanteada, acorde con la independencia universitaria en materia administrativa y considerando el dictamen CR-DIC-06-2, las observaciones realizadas por la subcomisión de Reglamentos que estudió las primeras propuestas y las recomendaciones presentadas por la Oficina Jurídica y por la Oficina de Contraloría Universitaria,	5055-04.3, 14/03/2006	15/08/2006
RECTORÍA	Modificación del artículo 47 (adicionar inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a fin de que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa (propuesta borrador sesión 5068). ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación, en un plazo no mayor de un año, que consideren, entre otros: la planificación que orienta la gestión, la contribución y aporte a la efectividad, el trabajo en equipo, las comunicaciones y las relaciones interpersonales. La evaluación debe ser participativa incluyendo proporciones por autoevaluación, evaluaciones del superior jerárquico, del personal docente y administrativo y de la población estudiantil, según corresponda.	5080-03.2, 14/06/2006	14/06/2007
RECTORÍA	Licitación pública N.º 17-2005 "Compra de microcomputadora tipo Desktop". ACUERDA: 2. Solicitarle a la Rectoría: 2.1. Introducir dentro del sistema de compras una política que considere aspectos ambientales como de retorno, de ahorro energético y de análisis del ciclo de vida de componentes electrónicos. Para ello, la política de compra debe manifestar, explícitamente, que todo cartel incluirá el concepto de retorno. 2.2. Elaborar y aplicar una propuesta que considere la protección ambiental en el proceso de incorporación tecnológica, desde su adquisición hasta su disposición final, en la Institución.	5080-04.2, 14/06/2006	Sin plazo
RECTORÍA	Referente a la propuesta de política salarial. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría: 2.1. Realizar en forma sistemática estudios presupuestarios y financieros, con el fin de determinar la viabilidad económica de la Universidad de Costa Rica de hacer efectivos los incrementos salariales en un plazo más corto, e informar anualmente al Consejo Universitario. 2.2. Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal.	5099-09.2, 13/09/2006	12/12/2008
RECTORÍA	En sesión 5105-04.3, 04-10-06, el CU ACUERDA: 3.Solicitar a la Rectoría que analice la conveniencia de	5105-04.3, 04/10/2006	04/04/2007

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que la Oficina de Recursos Humanos y el superior jerárquico de la autoridad responsable del control de vacaciones pueden ejercer de forma más directa y efectiva en este proceso; y que en un plazo de seis meses remita al Consejo Universitario el informe del análisis respectivo, e incluya una propuesta de las posibles reformas reglamentarias que considere necesarias.		
RECTORÍA	El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CPA-DIC-06-05, presentado por la Comisión de Política, referente a la propuesta de carácter estructura-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, en la sesión 5110, artículo 4. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que: 2.1 El Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (Pro-GAI) sea la instancia universitaria encargada de coordinar, articular, integrar y promover las iniciativas organizativas, académicas y de proyección hacia la sociedad, relacionadas con la conservación del medio ambiente. 2.2. En cuanto a las actividades específicas, el Pro-GAI atienda, además de las consignadas en su propuesta 2.3. El Pro-GAI articule sus esfuerzos con el Sistema de Atención Integral de la Salud (SAIS), que es la instancia encargada de coordinar todas las acciones tendientes a promover un enfoque integral de salud en la Institución	5111-03.2, 25/10/2006	Sin plazo
RECTORÍA	Declaración de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José, presentada por la Dra. Yamileth González García, Rectora, en la sesión 5126, artículo 8. Se ACUERDA: 1. Declarar de INTERÉS PÚBLICO la adquisición de toda la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria, en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José, finca que es terreno de charral; situada en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón décimo quinto de la Provincia de San José; pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento ochenta y un mil doscientos treinta y nueve. 2. Solicitar a la Rectoría que la Oficina Jurídica realice las gestiones pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles para la anotación provisional de esta declaratoria de interés público sobre la finca a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio correspondiente. Se comisiona al Notario Luis Baudrit Carrillo para que protocolice en lo conducente esta resolución y gestione la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad. 3. Solicitar a la Rectoría que, con el apoyo de las instancias administrativas universitarias competentes, se continúe, hasta su terminación, el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del inmueble referido, con observancia de los plazos y en estricto apego a lo dispuesto por las leyes correspondientes. 4. Solicitar a la Rectoría que publique este acuerdo de manera íntegra en el Diario Oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 5. Solicitar a la Rectoría que comunique	5127-04, 13/12/2006	Sin plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	este acuerdo de manera íntegra a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima.		
RECTORÍA	En sesión 5128-04, 14-12-06 La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-50, 01-12-06 sobre la modificación interna N° 17-2006. ACUERDA: 2.- Solicitarle a la Rectoría que analice la normativa en relación con la asignación de becas estudiantiles, específicamente la relacionada con préstamos a corto y largo plazo, y presente a este Órgano Colegiado una propuesta de modificación en un período de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo.	5128-04.2, 14/12/2006	PLAZOS: Junio 2007; Diciembre 2007; 15/04/2008
ADMINISTRACIÓN	Referente al incentivo salarial por méritos académicos, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión 4810, artículo 3, del 19 de junio de 2003."ACUERDA: Sobre la base de los argumentos de la Comisión Especial, nombrada por la Rectoría mediante oficio R-3813-2003, del 15 de julio de 2003, solicitarle a la Administración que presente a este Órgano Colegiado, en un plazo de 6 meses, una revisión y actualización del Reglamento del Sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica.	5129-03, 06/02/2007	Junio 2007, Diciembre 2007, 15/04/2008
RECTORÍA	En sesión 5131-05, 13-02-07, se conoce el dictamen CR-DIC-06-37, 06-12-06, sobre la Revisión del reglamento de Circulación y Estacionamiento en al UCR y se ACUERDA: 1. No acoger las propuestas de reforma reglamentaria al artículo 10 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y el Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Rafael González Ballar. 2. Solicitar a la Rectoría: 2.1 Realizar una verificación sobre la demarcación existente en los espacios de estacionamientos, con el propósito de que concuerde con lo estipulado en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, las directrices y disposiciones seguidas en el otorgamiento de permisos, los marchamos y los otros mecanismos de acceso a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", así como la existencia de espacios de parqueo con ingreso restringido exclusivamente para personal de una Escuela o Facultad. 2.2 Requerir las explicaciones de la Vicerrectoría de Administración, en relación con la demarcación de espacios reservados y la existencia de parqueos con ingreso restringido, fuera de las previsiones de la normativa, e informe de ellas al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. 2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". ACUERDO FIRME.	5131-05.2, 13/02/2007	13/05/2007
RECTORÍA	Modificación presupuestaria N° 1-2007. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre la conveniencia del manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, en un plazo de 3 meses. ACUERDO FIRME.	5132-04.2, 14/02/2007	14/05/2007
RECTORÍA	Definición de políticas institucionales para el año 2008,	5137-01.4,	01/03/2008,

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N° 5136. ACUERDA: 4. Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de un año, diseñe e implemente un sistema de información que permita realizar un análisis anual sobre el avance institucional en la gestión y ejecución de las políticas	01/03/2007	30/06/2008, 30/09/3008
RECTORÍA	2.1. Elaborar una propuesta de actualización integral de las Normas para el funcionamiento de las sodas y del comedor estudiantil de la Universidad de Costa Rica y entregarla al Consejo Universitario en un plazo no mayor a seis meses. 2.2. Incentivar a las vicerrectorías y a las diversas oficinas y unidades administrativas que mantienen operaciones y procedimiento de actividades relacionadas con los servicios de sodas y alimentación, a mantener canales de comunicación y colaboración suficientes y permanentes. 2.3 Establecer los mecanismos para que los fondos corrientes asignados a la Federación de Estudiantes por concepto de sodas universitarias, no decrezcan de un período a otro y como mínimo se le asigne el presupuesto del año anterior. 2.4 Asignar para el año 2008 los recursos humanos necesarios a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del servicio de sodas y comedores estudiantiles, dando especial atención a las necesidades de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. ACUERDO FIRME.	5163-03.2, 06/06/2007	Diciembre 2007, 31/07/2008
RECTORÍA	Solicitar a la Rectoría que, con base en los elementos analizados en el dictamen CR-DIC-06-15, del 22 de agosto de 2006, elaborado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, realice una revisión del Reglamento del servicio de transportes, principalmente en lo referente a las funciones y responsabilidades de las jefaturas, del personal universitario a cargo de los vehículos, así como de los diferentes usuarios, además del régimen sancionatorio y la tipificación de faltas que podrían establecerse en este reglamento, conforme a las responsabilidades y funciones otorgadas por este. La propuesta de reforma reglamentaria deberá ser presentada a este Órgano colegiado en un plazo de seis meses.	5165-02.2, 13/06/2007	12/12/2007, 30/06/2008
RECTORÍA	Sobre la modificación del artículo 7 del Reglamento de regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. El CU ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses.	5176-03.2, 07/08/2007	Febrero 2008, 04/10/2008
RECTORÍA	2. Solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica.	5179-03.2, 15/08/2007	Febrero 2008
RECTORÍA	1. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Área de Sedes Regionales, presente al Consejo Universitario una propuesta integral, con criterios precisos y pertinentes, para la denominación de las diversas sedes regionales de la Universidad de	5181-02.1, 21/08/2007	01/03/2008

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	Costa Rica, con particular énfasis en la Sede Regional de Limón y la Sede Regional del Atlántico. Dicha propuesta deberá presentarse a más tardar el 1 de marzo de 2008. 2. Posponer la discusión sobre la solicitud de transformación de la Sede Regional Limón a Sede Universitaria del Caribe, acordada por su Asamblea, hasta que la Rectoría presente la propuesta a la que se hace referencia en el acuerdo 1.		
RECTORÍA	Propuesta de creación del Centro de investigaciones en Ciencias Geológicas. Con dictamen CPA-DIC-07-2-b, 25-06-07 ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que: a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas y una plaza ½ T.C. de apoyo secretarial, que son requisito básico para su funcionamiento. b. Proceda a aprobar el reglamento del CIGG, en un plazo no mayor de un año, después de su creación	5185-03.2, 29/08/2007	PLAZO: 29/08/2008
RECTORÍA	Sobre el "Plan presupuesto para el año 2008, procede a tomar el siguiente acuerdo: ACUERDA: Solicitarle a la Rectoría: a) Una presentación, ante el Consejo Universitario, de la Política Institucional de Gestión de Recursos 2008. b) Que en un plazo de cuatro meses, presente a este Órgano Colegiado un informe acerca de los avances realizados en: - el manual de clases, - la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, - la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, - el análisis de la revisión del tema de los escalafones. c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cual percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos. d) Que en la presentación del plan presupuesto para el año 2009 se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% y en la presentación de los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos. ACUERDO FIRME	5193-06b, 26/09/2007	07/01/2008, 12/12/2008
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, OAF	En sesión 5194-05, 02-10-07 con dictamen CAP-DIC-07-25, 07-09-07 ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5061, artículo 6, punto 3, del 5 de abril de 2006, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión 5061, artículo 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA = MAA * (IPC_{dic} / IPC_{en})$ Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC_{dic} : índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC_{en} : índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de enero del año anterior. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA deberá	5194-05, 02/10/2007	Continuo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	informar al Consejo Universitario el monto actualizado.		
RECTORÍA	<p>Crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). ACUERDA: Solicitar a la Rectoría: 1.- La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008. La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos: -Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación. -Bibliotecas de las sedes regionales. -Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. -El Centro de Informática. 2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses.</p>	5207-05, 14/11/2007	15/05/2008
RECTORÍA	<p>Propuesta del Cronograma para el proceso de Formulación del Plan-presupuesto 2009. ACUERDA: Aprobar el siguiente Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009: 1.El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 7 de marzo de 2008. 2.La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. Del 10 al 21 de marzo de 2008. 3.La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras presentan al Consejo Universitario las directrices operativas de cada programa. Del 24 de marzo al 4 de abril de 2008. 4. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. Del 14 al 18 de abril de 2008. 5. Los directores y las directoras de las unidades ejecutoras, considerando las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). Del 6 al 23 de mayo de 2008. 6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará, de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. Del 23 de junio al 18 de julio de 2008. 7.La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio del Rector o la Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2008. 8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Del 1.º al 23 de</p>	5217-01, 13/12/2007	30/09/2008

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	setiembre de 2008. 9.La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. Del 24 al 30 de setiembre de 2008. ACUERDO FIRME. En sesión 5253-02c, 13-05-08 con R-2375-2008, 05-05-08 La Rectoría solicita, mediante el oficio R-2375-2008 y con el propósito de atender la entrega del Plan Presupuesto Institucionalmente la Contraloría General de la República, a las unidades correspondientes remitir dicha información a más tardar el próximo 27 de mayo del año en curso, dado que el documento resultante debe entregarse al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre de 2008.		
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN	<i>Sobre la contratación directa N.º 2007CD-000017-UE "Compra de publicaciones periódicas científicas 2008". ACUERDA: Solicitar al Vicerrector de Investigación que se establezcan políticas, procedimientos y criterios idóneos de adquisición y de accesibilidad de las publicaciones periódicas, así como los correspondientes indicadores de gestión, que brinden información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de las personas usuarias, e informe al Consejo Universitario, a más tardar en el mes de abril del 2008, acerca de los resultados obtenidos.</i>	5219-19b, 19/12/2007	Abril 2008, 29/08/2008
RECTORÍA	Denominación de la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Luis Ferrero Acosta. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que se proceda de acuerdo con los artículos 11 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que: a. Se coloque una placa en la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico que incluya el escudo de la Universidad de Costa Rica, y en la que se lea el siguiente texto: Biblioteca Luis Ferrero Acosta. Humanista e insigne hijo de la zona Pacífico Central, en reconocimiento a su labor intelectual y artística. Puntarenas, fecha xx. b. Se coordine con la Dirección de la Sede Regional del Pacífico el homenaje que se realizará con motivo de la develación de esta placa, el cual consistirá en la celebración de un acto público, donde participarán la comunidad universitaria, la comunidad general y los familiares del señor Luis Ferrero Acosta. ACUERDO FIRME. Con R-873-2008, 15-02-08 el señor Rector a.i. M.Sc. Héctor González Morera, comunica acuerdo a M.Sc. Susan Chen Mok, directora Sede Regional del Pacífico. Con R-874-2008, 15-02-08 el señor Rector a.i. M.Sc. Héctor González Morera, comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de Rectoría	5225-04.2, 13/02/2008	Sin Plazo
CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, SEP	2.-Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, una propuesta que contenga acciones y procedimientos específicos para promover el efectivo acercamiento y la coordinación entre los programas de posgrado y las unidades académicas base y de colaboración. 4.- Solicitar a las unidades académicas base y a las de colaboración de cada programa de posgrado, que: a) Fortalezcan sus acciones de apoyo y de coordinación con los programas	5227-04.2) y 4), 20/02/2008	20/05/2008

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	sobre los cuales tienen la responsabilidad institucional de su desarrollo compartido, según lo establece el Estatuto Orgánico. b) Faciliten acciones que promuevan la renovación del personal académico de alto nivel para la docencia, la investigación y la acción social, tanto en el ámbito del grado como del posgrado		
RECTORÍA	2.- Solicitar a la Rectoría que: a) Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes: -Las cuentas por cobrar sin movimiento contable, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos -El contenido presupuestario a las diferencias de inventario de las bodegas del Sistema Editorial y Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y de la Oficina de Suministros, así como la definición del porcentaje que se considera razonable en las diferencias de inventario, y la partida presupuestaria para liquidar las diferencias del material dañado u obsoleto. -La aclaración al método utilizado para la revaloración de terrenos, elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. Lo relacionado con el convenio UCR-CCSS (Fondo restringido N.º 32). b) Presente un análisis y un plan de acción específico para solventar la situación financiera del Convenio UCR-CCSS (Programa PAIS), en un plazo de tres meses.	5241-02.2, 15/04/2008	15/07/2008
RECTORÍA	Centro vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses.	5243-04, 17/04/2008	17/07/2008
RECTORÍA	Acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo, (Esta decisión se relaciona con el Acuerdo normalizado de transferencia de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa), se ACUERDA: 2- Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses. ACUERDO FIRME.	5247-06.2, 23/04/2008	23/06/2008
RECTORÍA	2.- Solicitar a la Rectoría que rinda un informe al Consejo Universitario acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-147-2007, del 28 de setiembre de 2007, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo.	5251-03.2, 06/05/2008	06/08/2008
DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Sobre "Evaluación del uso de los transitorios en el Estatuto Orgánico (pase CE-P-06-001) y se ACUERDA: 2- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie las gestiones pertinentes, a fin de valorar la recuperación de los transitorios 3, 4, 8, 12 y 13,	5252-05.2, 07/05/2008	Sin plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	<i>removidos del Capítulo VI, "Disposiciones Transitorias", del Estatuto Orgánico, por ser parte de la memoria institucional.</i>		
OFICINA DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, OCU	<i>Propuesta de reforma integral al Reglamento organizativo de la Contraloría Universitaria (dictamen CR-DIC-08-7), presentado por la Comisión de Reglamentos y ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, una vez ratificadas las modificaciones al presente reglamento y publicadas en La Gaceta Universitaria, presente ante el Consejo Universitario para su aprobación y en un plazo máximo de tres meses, lo siguiente: a) La actualización de su estructura organizativa. b) Las directrices sobre responsabilidades y plazos para el procedimiento de comunicación de resultados.</i>	5253-03.2, 13/05/2008	3 meses a partir de la fecha de publicación en Gaceta Universitaria
RECTORÍA	Propuesta de reforma integral al Reglamento de régimen disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica (CR-DIC-08-10), presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión 5260 y se ACUERDA: 2. Solicitar a la señora Rectora que tome las previsiones en relación con las cargas académicas de los miembros de la Comisión Instructora Institucional y que brinde el apoyo establecido en este Reglamento, para que esta Comisión inicie sus labores en el momento en que sea nombrada por el Consejo Universitario.	5261-02.2, 04/06/2008	Sin plazo
CONSEJO UNIVERSITARIO	2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que cada año traslade a la Comisión de Administración y Presupuesto, el Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.	5267-05.2, 24/06/2008	Anual
JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, JAFAP	4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007. Adicionalmente, incluir en los futuros informes de labores, a partir del correspondiente al 2008, la siguiente información: i. Con respecto a los funcionarios de la Junta, la estructura salarial, salarios actuales (salario base, salario de contratación más incentivos económicos asociados u otros beneficios), así como las acciones tomadas y su resultado, en relación con el sistema salarial y los indicadores para monitorear la razonabilidad de los "gastos de personal", de acuerdo con el informe OCU-R-077-01, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria. ii. Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación de los últimos cinco años y posteriormente cada año. iii. Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP. iv. Estado de los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP. v. La rentabilidad real de la JAFAP. vi. La tasa efectiva del afiliado. vii. El Plan del año siguiente. ACUERDO FIRME	5267-05.4, 24/06/2008	Sin plazo
RECTORÍA	2. Solicitar a la Rectoría que se proceda de acuerdo con los artículos 11 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que: - Se coloque el busto, en vitral,	5272-09.2, 04/07/2008	Sin plazo

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	del Dr. Juan Antonio Pastor, en un muro que se encontrará en la entrada principal del edificio del LANAMME-UCR con el siguiente texto: LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES JUAN ANTONIO PASTOR GÓMEZ Lanamme-UCR. - En el muro se deberá incorporar el escudo de la Universidad de Costa Rica. - Se coordine con la Dirección del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, para este homenaje, el cual consistirá en la celebración de un acto protocolario con autoridades universitarias y nacionales, familiares y personal del Lanamme-UCR. ACUERDO FIRME.		
RECTORÍA	Propuesta de creación el Centro de investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz", presentada por la Comisión de Política Académica en el dictamen CAP-DIC-08-4, 01-08-08. ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que: a. Se asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial A, que son requisitos para apoyar el funcionamiento del CIEP. b. Se proceda a aprobar el Reglamento del CIEP, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. ACUERDO FIRME.	5278-03.3, 20/08/2008	20/08/2009
RECTORÍA	2. Solicitar a la Rectoría que realice un estudio sobre la asignación de jornada de dedicación a las labores de Dirección académica-administrativas de las personas que ocupan las direcciones de Posgrado, y que proponga al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, las modificaciones normativas que considere pertinentes.	5281-04.2, 27/07/2008	27/02/2009
RECTORÍA	3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.	5282-04.3, 02/09/2008	02/09/2009
RECTORÍA	4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.	5282-04.4, 02/09/2008	02/09/2009
RECTORÍA	5. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario	5282-04.5,	02/09/2010

Destinatarios	Asunto	N.º Sesión Fecha	Plazo
	un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años, a partir de la aprobación de este acuerdo, incluyendo la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA.	02/09/2008	
RECTORÍA	Crear la plaza de dirección del Archivo Universitario, así como definir el perfil del puesto y el procedimiento para ocupar dicho puesto. -Asignar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución, en las partidas presupuestarias los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo paulatino del Sistema. -Promover que en las unidades académicas, en las unidades académicas de investigación y en las unidades administrativas se incorporen, en su presupuesto anual, los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo del archivo de cada unidad. 5282-05.3, 03/09/2008	Sin plazo	

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta, en relación con la adopción de las recomendaciones de la Universidad de Costa Rica en los proyectos de ley que remite la Asamblea Legislativa, que lo que se hizo en este caso fue tomar el período entre agosto de 2006 y abril de 2008. En ese período, se verificó en la Asamblea Legislativa cuáles proyectos de ley se habían convertido en Ley de la República, y sobre los que la Universidad había emitido criterio.

En ese caso, se detectaron siete proyectos de ley, de un total de 65 proyectos que se consultaron.

Agrega que la metodología utilizada consistió en comparar el texto original de los proyectos de ley que estudió la Universidad, con el criterio que se emitió y con el texto de la Ley aprobada. Dos proyectos fueron remitidos para segunda consulta, con textos sustitutos, por lo que el análisis se enfocó en el texto sustituto y en el dictamen de la Universidad al texto sustitutivo.

Menciona que se detectaron nueve casos, y la mayoría de los proyectos correspondía a la Agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio, por lo que las recomendaciones de la Universidad de Costa Rica fueron poco escuchadas, por no decir, no escuchadas.

Comenta que es sabido que el Gobierno y el Poder Legislativo tenían un criterio ya definido sobre el TLC, por lo que se disponía de poco espacio para poder reflexionar sobre algunos elementos importantes que la Universidad consideraba perjudiciales para el país; sin embargo, como por todos es sabido, cualquier comentario en esa línea implicaba problemas para la aprobación del TLC, por lo que había poca apertura para escuchar y realizar modificaciones a esos proyectos de ley. Hay otros que sí fueron valorados por la Asamblea Legislativa y que se mencionan en el siguiente apartado.

Continúa con la exposición del informe.

III. ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DE LEY QUE SON REMITIDOS EN CONSULTA

Este apartado presenta un análisis cualitativo de 7 proyectos de ley convertidos en Leyes, de un total de 65 proyectos consultados por el Congreso a la Universidad de Costa Rica, entre agosto del 2006 y abril del 2008.

Este estudio pretende determinar el grado de sintonía entre los proyectos de ley aprobados como leyes de la República y los criterios que sobre esos proyectos fueron elaborados por la Universidad.

3.1 METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología del estudio se centró en comparar el texto de tres documentos y determinar en que medida lo planteado por la Universidad de Costa Rica es tomado en cuenta. Los documentos consultados fueron:

- ✓ El texto original de los proyectos de ley estudiados por las respectivas comisiones especiales.
- ✓ Los criterios emitidos por la Institución sobre los proyectos de ley, tanto en su recomendación general sobre el proyecto, como en las observaciones planteadas (generales y específicas).
- ✓ El texto final de cada una de las leyes aprobadas por el Plenario Legislativo.

La información fue obtenida en la Unidad de Información del Consejo Universitario, en la Oficina de Archivos de proyectos de ley de la Asamblea Legislativa y mediante entrevistas con el Lic. Juan Carlos Mendoza, asesor parlamentario de la Asamblea Legislativa.

3.2 RESULTADOS

Se identificaron en el periodo de estudio, un total de 7 proyectos de ley (cuadro 2), dos de los cuales fueron consultados en dos ocasiones como textos sustitutivos, muy similares al texto original. Ellos son el Proyecto Ley *Reforma de varios artículos de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, N.º 7978*, el Proyecto Ley *de Patentes de invención, dibujos y modelos de unidad, N.º 16.118* y el Proyecto de Ley *Protección a las obtenciones vegetales, exp.16327*.

Cuadro 2. Proyectos de ley analizados por la Universidad de Costa Rica, posteriormente aprobados por la Asamblea Legislativa como leyes de la República

Nombre del proyecto	Fecha de ingreso al Consejo	Resolución del Consejo Universitario
1. <i>Reforma de varios artículos de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos N.º 7978, del 6 de enero de 2000 y de la Ley de Patentes de invención, dibujos y modelos de unidad. Expediente N.º 16.118</i> Ley N.º 8632	18 de agosto del 2006	Sesión N.º 5121-03, del 29/12/06 Recomienda rechazar el Proyecto de Ley
2. <i>Ley que autoriza a la Junta Administradora del Liceo de Paraíso para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica. Expediente N.º 15.047</i> Ley N.º 8572	22 de agosto del 2006	Sesión N.º 5104-03, del 3/10/06 Recomienda la aprobación del proyecto de ley
3. <i>Ley de Protección a las obtenciones vegetales Exp.16327</i> Ley N.º 8631	27 de setiembre del 2006	Sesión N.º 5132-02, del 14/2/07 No recomienda la aprobación del texto sustitutivo del proyecto de ley

Nombre del proyecto	Fecha de ingreso al Consejo	Resolución del Consejo Universitario
4. <i>Adhesión de Costa Rica a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres Exp. N.º16.126</i> Ley N.º 8586	19 de octubre del 2006	Sesión N.º 5114-08, del 7/11/06 Se manifiesta favorable sobre el proyecto de ley
5. <i>Ley para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en construcción y conservación óptima de la red vial costarricense. Exp.16418</i> Ley N.º 8603	23 de febrero del 2007	Sesión N.º 5140-04, del 13/3/07 Recomienda la aprobación del proyecto de ley
6. <i>Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica". Expediente N° 16.536</i> Ley N.º 8591	7 de junio del 2007	Se archivó por haber sido aprobado por la A.L.
7. <i>Ley de protección a las obtenciones vegetales. Expediente 16.327</i> Ley N.º 8631	13 de junio del 2007	Sesión N.º 5166-06, del 19/6/07 No recomienda la aprobación del texto sustitutivo del proyecto de ley
8. <i>Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales Exp. 16.590.</i> Ley N.º 8635	29 de junio del 2007	Sesión N.º 5187-08, del 20/12/07 No recomienda su aprobación debido a los aspectos que se presentan...
9. <i>Reforma e varios artículos de la Ley de marcas y otros signos distintivos, Ley N.º 7978 del 8 de enero de 2000 (texto sustitutivo) y de la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad, Ley N.º 6867 del 25 de abril de 1983 exp. N.º 16.118</i> Ley N.º 8632	12 de noviembre del 2007	Sesión N.º 5220-08, del 20/12/07 Recomienda rechazar el texto sustitutivo del proyecto

Para fines prácticos, se presentan los resultados del estudio, por proyecto de ley, según fecha en que ingresó al Consejo Universitario para su respectiva consulta. En los casos de los proyectos consultados por segunda vez, se estudiaron sólo los criterios de la Universidad correspondientes al texto sustitutivo, junto con los dictámenes elaborados por la Comisión especial correspondiente.

a. Reforma de varios artículos de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos N.º 7978, del 6 de enero de 2000 y de la Ley de Patentes de invención, dibujos y modelos de unidad. Expediente N.º 16.118

- Este proyecto de ley ingresó, por primera vez al Consejo Universitario en agosto del 2006; se dictaminó, cuatro meses después recomienda rechazar el Proyecto de Ley, en Sesión N.º 5121 del 29 de diciembre del 2006.
- Ingresó nuevamente al Consejo Universitario, el 12 de noviembre del 2007 con un texto sustitutivo, donde mes y medio después, se recomienda rechazar el texto sustitutivo del proyecto, en la Sesión N.º 5220, del 20 de diciembre del 2007.
- Al revisar lo propuesto en el criterio emitido por la Universidad, se verificó que ninguna de las 6 recomendaciones propuestas fueron incluidas en la nueva ley. Estas recomendaciones se refieren principalmente a : 1) Una redefinición del concepto de Indicación geográfica, dominación de origen, pliego de condiciones y consejo regulador. 2) Señalar los requisitos para el trámite de la solicitud de Registro de la Propiedad Industrial.3) Detallar en el reglamento los requisitos para el respectivo registro. 4) Incluir un nuevo texto sobre derechos conferidos por el registro. 5) Incluir un nuevo texto sobre protección de las marcas. 6) Incluir en el Registro de la Propiedad Industrial sobre los principios para las regiones del país.

El Proyecto fue aprobado en la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, en marzo del 2008 y en el Plenario Legislativo, a principios de agosto del 2008.

- Este proyecto de Ley, reforma e incorpora algunos de los compromisos adquiridos asociados al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos. El Tratado fue rechazado por la Universidad de Costa Rica y aprobado en Referéndum en octubre del 2007.
- Finalmente, sobre la Ley recientemente aprobada, se observa que se incluyó una reforma a la Ley de Biodiversidad, N.º 7788, reformas que no fueron incluidas en los textos anteriores y por tanto no fueron consultados al Consejo Universitario.
- El proyecto se convierte en Ley de la República, el 25 de marzo del 2008.

b. Proyecto de Ley que autoriza a la Junta Administradora del Liceo de Paraíso para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica. Expediente N.º 15.047

- En el 2003, se consulta por primera vez este proyecto de ley; el cual se recomienda la aprobación del proyecto de ley por el Consejo Universitario.
- Se consulta este proyecto de ley a la Universidad de nuevo en agosto del 2006, pero con un texto sustitutivo muy similar al original del 2003, donde dos y medio meses después, es recomendada la aprobación del proyecto de ley en la Sesión N.º 5104, del 3 de octubre del 2006.
- Al revisar el acuerdo de la Universidad, se verifica que por la particularidad del proyecto de Ley, no se incluye en el criterio universitario, una recomendación específica, sólo se refuerza la importancia que tiene para la Universidad de Costa Rica, dicha donación, la cual permite fortalecer los servicios educativos para la población de la zona de Paraíso y cantones circunvecinos.
- El proyecto se convierte en Ley de la República, el 5 de febrero del 2007.

c. Proyecto de Ley “Protección a las obtenciones vegetales” Exp.16.327

- Este proyecto de ley, es consultado por primera vez en agosto del 2006; se dictaminó por el Consejo Universitario cuatro meses después, en Sesión N.º 5132 del 14 de febrero del 2007, donde no recomienda la aprobación del proyecto de Ley.
- Este proyecto de ley es consultado por segunda vez el 29 de junio del 2007, pero con un texto sustitutivo, y seis meses después, en la Sesión N.º 5166, del 19 de diciembre del 2007, no se recomienda la aprobación del texto sustitutivo del proyecto Ley.
- Al revisar lo propuesto por la Universidad, sobre esta nueva versión, se observa que no se plantean recomendaciones concretas, sino que se indican un conjunto de cuestionamientos, entre los que se destacan: 1) que el proyecto tal como está planteado parte de presunciones y no de la situación real del país. 2) El proyecto establece una serie de derechos sobre variedades mejoradas de plantas que serían perjudiciales para la agricultura del nacional. 3) No considera medidas para la protección de los conocimientos tradicionales derivados del trabajo de mejoramiento que los grupos de agricultores y de indígenas que han llevado a cabo por generaciones. 4) El proyecto de ley limita el control del país sobre el enorme patrimonio genético presente en nuestros ecosistemas agrícolas y silvestres. Estos elementos no se visualizan en el texto finalmente aprobado.
- Señala el criterio del Consejo Universitario, que gran parte de los cambios introducidos al proyecto de ley, procuran ajustar el texto a lo dispuesto en el Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV), producto de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos. El proyecto en estudio y de la nueva Ley, no consideran los avances políticos- jurídicos en el campo socio ambiental que nuestro país ha ido construyendo a lo largo de su historia.

- Al comparar el proyecto de ley, con el texto de la nueva ley aprobada, se nota que la nueva Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (N.º 8631), se le incluye un párrafo en el artículo N.º 2, sobre el Ámbito de aplicación. Es decir, lo relativo a otorgar de protección a las plantas silvestres de la biodiversidad costarricense, cuyo acceso se regirá de acuerdo con la normativa vigente en la materia. Lo anterior, no planteado en el dictamen universitario.
 - Por otra parte, se incluye un artículo en esta nueva Ley, “la declaratoria de interés público”, a la actividad de generación de variedades protegidas y la concesión de título de obtención vegetal, el cual no estaba incluido tampoco en el texto de la nueva ley.
 - Finalmente observamos, que se incluyeron 22 artículos al final del texto de Ley, relativas a la aplicación de las “Medidas Cautelares” (medidas en frontera, procesos administrativos en materia de obtenciones vegetales y procesos civiles en cuanto a la aflicción de las medidas cautelares), sin que anteriormente fueran incluidas en el proyecto de ley consultado a la Universidad.
 - El proyecto se convierte en Ley de la República, el 28 de febrero del 2008.
- d. Proyecto de ley “Adhesión de Costa Rica a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres” Exp. N.º16.126**
- Este proyecto de ley ingresa, al Consejo Universitario el 19 de octubre del 2006; y se manifiesta favorable sobre el proyecto de ley, veintidós días después, en Sesión N.º 5114 del 7 de noviembre del 2006.
 - Por ser este un Proyecto de ley, referido a la ratificación de un Convenio Internacional, donde el Consejo Universitario recomendó su aprobación, este señaló la importancia de que el Gobierno logre una adecuada implementación de las medias particulares de dicho Convenio.
 - El proyecto se convierte en Ley de la República, el 5 de febrero del 2007
- e. Proyecto de ley para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en construcción y conservación óptima de la red vial costarricense. Exp.16418**
- Este proyecto de ley ingresa por primera vez en enero del 2003; se recomienda su aprobación, en la Sesión N.º 4783, del 18 de marzo del 2003.
 - Por segunda vez se consulta este proyecto de ley, pero con un texto sustitutivo, el 23 de febrero del 2007 y en veintidós días recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, en la Sesión N.º 5140, del 13 de marzo del 2007.
 - La Universidad plantea dos recomendaciones para al proyecto de ley, las cuales se retoman dentro de texto final de la nueva ley. Estas se refieren a la solicitud de traslado de los fondos a la Tesorería Nacional, para que a su vez sean depositados a las instituciones involucradas y la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica pueda celebrar convenios con las Municipalidades del país.
 - El proyecto se convierte en Ley de la República, el 14 de setiembre del 2007
- f. Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica". Expediente N° 16.536**
- Este proyecto de ley ingresa el 7 de junio del 2007 y fue archivado por el Consejo Universitario por haber sido aprobado por la Asamblea Legislativa, antes de haberse elaborado el respectivo dictamen universitario.
- g. Aprobación del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales Exp. 16.590.**

- El proyecto de ley para aprobar del Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (versión revisada en Ginebra del 19 de marzo de 1991) es consultado por primera vez, al Consejo Universitario en 28 de agosto del 2002; el cual recomienda a la Asamblea Legislativa la adhesión de Costa Rica al Convenio, en la Sesión N.º 4738.
- Por segunda vez es consultado este proyecto de ley (versión revisada en Ginebra del 19 de marzo de 1991), en noviembre del 2007, fue dictaminado mes y medio después, no recomendando su aprobación debido a los aspectos que se presentan, (Sesión N.º 5187, el 8 de octubre del 2007).
- Analizando el texto de ley aprobado, se consigna, de que no se toma en cuenta los criterios de la Universidad. Dado que la posición negativa de la Universidad frente a este Convenio Internacional, se fundamenta principalmente en que el Convenio se enmarca en un tema sensible, delicado y muy polémico, aún no resuelto a escala mundial, cual es el de patentar (o mecanismo similar) la vida. Este tema se encuentra en plena discusión en los ámbitos nacional y mundial. De hecho, muchos grupos sostienen, de manera muy fundamentada, que en estos casos no conviene dar ninguna protección bajo el mecanismo de derechos de propiedad intelectual. Sobre los recursos filogenéticos, existen fuertes presiones para que estos se consideren de nuevo "patrimonio de la humanidad", entre otras cosas, por ser la base de la alimentación de todos los seres humanos.
- Esta nueva Ley, forma parte de los compromisos adquiridos por los negociadores del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos, el cual fue rechazado por la Universidad de Costa Rica.
- El proyecto se convierte en Ley de la República, el 5 de febrero del 2007

En conclusión, sobre los proyectos de ley analizados, donde se comparó el criterio emitido por la Universidad, el texto del proyecto de ley consultado y el texto de la Ley aprobada, se determinó que los aportes y las recomendaciones emitidas por la Universidad de Costa Rica por medio del Consejo Universitario, en estos casos en particular, fueron limitados. Sólo en dos casos de los tres recomendados para su aprobación, se observa que se incluyeron recomendaciones similares a las planteadas por los criterios emitidos por el Consejo universitario, ellos son:

- Proyecto de Ley que autoriza a la Junta Administradora del Liceo de Paraíso para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica. Expediente N.º 15.047
- *Proyecto de ley para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en construcción y conservación óptima de la red vial costarricense. Exp.16418*

3.3 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- a. Dentro del periodo de estudio, el cual abarcó 20 meses, estuvieron en trámite en la Asamblea Legislativa un total de 596 proyectos de ley, de los cuales sólo 65 fueron consultados a la Universidad de Costa Rica, por medio del Consejo Universitario, lo cual representó el 11% del total señalado.
- b. De los 65 proyectos consultados a la Universidad de Costa Rica por medio del Consejo Universitario, a la fecha, sólo 7 proyectos de ley, se han aprobado como Leyes de la República y 7 proyectos han sido archivados por la Asamblea
- c. De las 7 nuevas Leyes, en un caso, el Consejo Universitario no emitió criterio, porque se aprobó antes por la Asamblea, lo cual conlleva a ser archivado por parte del Consejo Universitario. De las 7 Leyes, se emitieron 8 criterios, en 3 casos, se recomienda su aprobación por la Asamblea Legislativa. En 5 casos, se recomendó no aprobar el proyecto.
- d. Según entrevistas a funcionarios de la Asamblea Legislativa, aparte de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, también se ha consultado, específicamente a *otras unidades y dependencias universitarias*; tal es el caso del proyecto de ley N.º 16390 (Unión Civil de personas del mismo sexo), consultándose, en septiembre del 2007, al Centro de investigaciones en Estudios de la Mujer(CIEM), enviado por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso. Asimismo, el proyecto de ley "Ley para la Gestión Integral de Residuos. Expediente N.115.897 fue consultado al Centro de Investigación de

Contaminación Ambiental (CICA), en julio del 2007, por la Comisión Permanente de Ambiente. No se realizó un estudio documental que verifique cuáles proyectos de ley han estado sujetos a este trámite.

ANEXOS

Cuadro 1. Situación al 22 de febrero y al 3 de setiembre de 2008, de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en el periodo 1 de enero 1994 al 3 de setiembre de 2008.

AÑO	TOTAL	ESTADO (22 de febrero, 2008)				ESTADO (3 de setiembre, 2008)			
		CUMPLIDOS		PENDIENTES		CUMPLIDOS		PENDIENTES	
		absoluto	relativo (%)	absoluto	relativo (%)	absoluto	relativo (%)	absoluto	relativo (%)
1994	84	82	97.6	2	2.4	83	98.8	1	1.2
1995	94	89	94.7	5	5.3	94	100.0	0	0.0
1996	71	63	88.7	8	11.3	71	100.0	0	0.0
1997	71	68	95.8	3	4.2	71	100.0	0	0.0
1998	56	52	92.9	4	7.1	56	100.0	0	0.0
1999	57	50	87.7	7	12.3	50	87.7	7	12.3
2000	46	30	65.2	16	34.8	30	65.2	16	34.8
2001	37	25	67.6	12	32.4	25	67.6	12	32.4
2002	41	29	70.7	12	29.3	29	70.7	12	29.3
2003	89	77	86.5	12	13.5	78	87.6	11	12.4
2004	57	50	87.7	7	12.3	50	87.7	7	12.3
2005	40	35	87.5	5	12.5	38	95.0	2	5.0
2006	28	16	57.2	12	42.8	19	67.9	9	32.1
2007	35	14	40	21	60	20	57.1	15	42.9
2008	2/26*	0	0	2	100	8	30.8	18	69.2
TOTAL	854	726	85	128	15	722	81.1	110	18.9

* cantidad total de casos al 22 de febrero de 2008/cantidad total de casos al 3 de setiembre de 2008

Detalle de acuerdos cumplidos durante el período febrero-setiembre 2008

CUMPLIDOS

SESION: 4054-08; 30/08/1994

RESUMEN DE ACUERDO: Se analiza el dictamen No. CU-CP-39-94, que presenta la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el Informe de la Auditoría Externa realizada en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para los años terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1992 e Informe OCU-R-055.93, denominado "Auditoría Administrativa y Operacional de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. El CU ACUERDA 3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, en coordinación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establezca una estrategia que garantice la ejecución de las recomendaciones propuestas por la Auditoría Externa y por esa entidad. Este estudio debe ser presentado a más tardar el 15 de octubre de 1994.

DESTINATARIO: OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, OCU

ACCIONES: Como parte del seguimiento de acuerdos, la MSc. Marta Bustamante, envía oficio CU-D-08-08-451, del 04-08-08, al Lic. Jorge López, Contralor *a.l.*, de la OCU, en la que le solicita "nos informe el nivel de cumplimiento de este encargo y en caso de que no haya sido cumplido, nos señale la pertinencia de este acuerdo en la actualidad". Con oficio CU-D-08-09-571, del 3 de setiembre de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante le indicó lo siguiente a la Sra. Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4054, artículo 08 y la respuesta que brindó la Oficina de Contraloría

Universitaria mediante oficio OCU-439-2008, del 29 de agosto de 2008, en la que aportan documentación que sustenta el cumplimiento de este encargo, mucho le agradeceré dar por cumplido este asunto.

PLAZO: 15/10/1994

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4139-09; 26/09/1995

RESUMEN DE ACUERDO: El CU conoce dos propuestas de acuerdo para que se elimine la práctica de ensayos nucleares. Los documentos se incluyen como anexo 6 del acta respectiva. El CU después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a las propuestas ACUERDA: 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social realizar un foro de análisis del impacto de las pruebas nucleares en la seguridad humana.

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

ACCIONES: Mediante oficio CU-D-08-08-457, del 04-08-08, la MSc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, indicó a la MBA Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el 4 de agosto de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4139, artículo 09 del 26 de setiembre de 1995, le solicito dar por finalizado este caso, ya que se constató que en fecha 10 de octubre de 1995 se realizó la charla "Efecto de las armas nucleares sobre el ambiente y las personas", impartida por Walter Muñoz Céspedes, médico co-ganador del Premio Nóbel de la Paz 1995."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4146-08, 17/10/1995

RESUMEN DE ACUERDO: Sobre el documento; "Propuesta sobre una política institucional en el campo de la discapacidad; ", el CU acuerda: III. Solicitar a la Adm.: a. Poner en práctica un Plan de Acción que permita alcanzar los objetivos enmarcados en los Principios y Políticas de la Institución en el campo de la Discapacidad, expuestos en los puntos I y II del presente acuerdo. b. Continuar brindando apoyo a los planes, programas y servicios en el campo de la discapacidad que posee la Institución, de manera que puedan realizar sus actividades en forma eficiente y eficaz. c. Solicitar a la Adm., dado el desarrollo que ha tenido el programa para la Integración del Estud. Universitario con Discapacidad y la urgente necesidad de atender asuntos estudiantiles que sea ubicado en la VVE con el apoyo pertinente.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Entre las acciones realizar para el cumplimiento de este encargo, podemos destacar: Se incluyen en las Políticas Institucionales 1997 el tema de la discapacidad en los programas docentes, de investigación y acción social y orientar los servicios de vida estudiantil y administrativos, bajo el principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, (4194-10). El Rector informa que se pondrá en marcha un nuevo programa, esta vez sobre el tema de discapacidad en la UCR y que abarcará atención, evolución, y tratamiento de discapacidad, sobre todo a estudiantes (4625-04f). El CU acuerda nombrar una Comisión Especial integrada por la Licda. Catalina Devandas, quien coordinará; para que presenten, en un plazo de quince días, una propuesta concreta en la que se inste a la Administración tomar las medidas correspondientes a corto, mediano y largo plazo, que permitan a la Universidad de Costa Rica cumplir con lo estipulado en la Ley de "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", N° 7600 (S.4637-06b). Se conoce el dictamen CE-DIC-03-19. En el análisis de este caso se toman en cuenta aspectos como: el acuerdo de sesión 4146-08 y la solicitud a la Administración la implementación de un plan de acción que permitiese alcanzar los objetivos enmarcados en estas políticas y los lineamientos, basados en la aprobación de la Ley 7600S. Asimismo se analiza el documento "Balance sobre la accesibilidad y la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad en la UCR". Se acuerda solicitar a la Administración la implementación de una serie de recomendaciones respecto a la aplicación de la Ley 7600 en la Universidad de Costa Rica. (Este acuerdo, según la Base de Datos, está cumplido). El Rector entrega el informe: "Balance sobre la accesibilidad y la equidad de oportunidades para las personas con discapacidad en la Universidad de Costa Rica". Explica que el informe tiene una valoración muy crítica de la situación de la UCR. Aclara que no se refiere a una valoración negativa, sino propositiva. Se contempla la posibilidad de crear el CASED : Centro de asesoría y Servicios a Estudiantes con discapacidad. (S. 4742-05d). En el año 2003 se incluye el CASED en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (S. 4776-07. El Rector informa sobre un proceso planificado que va a construir aceras idóneas para que las personas con discapacidad puedan movilizarse en el campus universitario, 4794-02b). Se encarga a Rectoría que en el Informe Anual del rector presente un apartado sobre los avances que ha tenido la UCR en relación con la Ley 7600. Se cumple, según consta en las páginas 88 y 89 del Informe del Rector 2004. La Dra. Yamileth González comunica que la Institución ya dispone de los 2 autobuses que van a recorrer el campus universitario y tiene todas las condiciones necesarias para atender estudiantes, incluso con discapacidad. (S. 4909-03d). La Rectora informa la inauguración del Proyecto de Bibliotecas Accesibles para todos en 4925-03. Se conoce el dictamen CP-DIC-04-59 sobre Evaluación del Plan Anual Operativo. I Semestre 2004, en cuyo análisis se destaca :. "...La evaluación que se presenta resalta los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica realiza con respecto al

cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica (Ley 7600), en 4943-13. En CP-DIC-06-1, Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2005 y evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2005. En el análisis se destacan los proyectos concretos que se llevan a cabo para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad (CP-DIC-06-1, Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2005 y evaluación del Plan anual operativo institucional correspondiente al 2005. En el análisis se destacan los proyectos concretos que se llevan a cabo para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad (5055-08). -La Dra. Yamileth González se refiere al reconocimiento que el 19 de diciembre, en nombre de la UCR recibió de la Fundación para el Progreso de las Personas Ciegas, por el avance en infraestructura en la Institución, adecuaciones de la Prueba de Aptitud Académica, el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y apoyos diversos a estudiantes de los cursos (5126-01a). Todas estas acciones evidencian el cumplimiento del encargo.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4150-04, 31/10/1995

RESUMEN DE ACUERDO: Sobre la Admisión de Estudiantes de primer ingreso para 1996, el CU acuerda: 4. Solicitar a los Vicerrectores de Docencia y de Vida Estudiantil una evaluación integral del modelo de admisión que se inició en 1995, para la primera semana de febrero de 1996.

DESTINATARIOS: VICERRECTORÍA DE DOCENCIA; VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

ACCIONES: Como parte del seguimiento de acuerdos, la M.Sc. Marta Bustamante, directora del CU, envía el CU-D-08-08-452, el 04 de agosto de 2008, a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en que le solicita "nos informe sobre las acciones que se han llevado a cabo por parte de la Vicerrectoría de Docencia, sobre la evaluación del modelo de admisión aplicado a partir de 1995". Mediante oficio CU-D-08-09-566, la MSc. Marta Bustamante, indicó a la Sra. Marcela Gil "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4150, artículo 04, celebrada el 31 de octubre de 1995, le solicito dar por finalizado este caso, ya que mediante oficio VD-3067-2008, del 29 de agosto de 2008, la Dra. Libia Herrero Uribe aportó copia de los oficios VVE-1299-95 y VD-1176-96, así como el informe que elaboró la Comisión de Admisión, Permanencia y Graduación, denominado "Propuesta para Integrar la Admisión, la Permanencia y la Graduación de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica".

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESIÓN: 4159-11, 29/11/1995

RESUMEN DE ACUERDO: En 4159-11 La CPAC presenta el dictamen N° CU-DIC-CPA-95-11-30 relativo a la Acreditación de la Educación Superior. Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). CU acuerda: 2. Solicitar a la Administración: 6. Que encargue al Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC) y al Centro de Evaluación Académica (CEA), que realicen un análisis crítico de las diferentes tendencias y modelos en materia de evaluación y acreditación universitaria con el propósito de que la inserción de la UCR en ambos procesos no lesione su autonomía

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: En sesión 4186-05c del 14-05-96 El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos: c) Acreditación de la Educación Superior. Comunica que la Ingeniera Mayra Alvarado Urtecho, colaborará en el trabajo sobre el tema "Acreditación de la Educación Superior", conjuntamente con el Centro de Evaluación Académica (CEA). En 4445-03b El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos: b) IIMEC. El señor Director da lectura al oficio IIMEC-190-99, firmado por la Directora de ese Instituto, Dra. Alicia Gudián, mediante el cual solicita que se le de seguimiento al acuerdo de la sesión N° 4159, artículo 11 del 29 de noviembre de 1995. En 4452-03b El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos: b)SINAES. Expresa que le ha resultado difícil encontrar el mecanismo de presentación, al Consejo Universitario, del cumplimiento del acuerdo No. 11 de la sesión No. 4159 del 29 de noviembre de 1995, puesto que la circunstancia actual es totalmente diferente. Aunque se ha cumplido no se hizo en los términos estrictos de dicho acuerdo y por ello busca la mejor manera de traerlo al Consejo Universitario para su aprobación. Interpreta que el Consejo Universitario concedió autorización para continuar el proceso y por eso la Institución ha seguido trabajando en ello sin salirse. Sería catastrófico que eso ocurriera en este momento y por ello están en el entendido de que no hay una aprobación del sistema, como mecanismo. Lo anterior lleva al hecho de que la próxima semana se instalará el Consejo de Acreditación con sus ocho miembros, para cumplir con la primera etapa del mecanismo. Espera que todo salga bien y oportunamente informará al Consejo Universitario sobre todas las acciones. Además, en el término de una semana, espera enviar el posible acuerdo que deberá aprobar el Consejo Universitario. -Mediante VD-1442-2008 del 13 de mayo de 2008, vista en Informes de Dirección de sesión 5256-01c) del 20-05-08, se adjunta ejemplares de un folleto informativo que contiene la corrección a la Resolución VD-R-7042-2001, relativa a las disposiciones para los procesos de autoevaluación-autorregulación y reacreditación de los programas académicos de la UCR, que permite abrir una alternativa para las unidades académicas que no deseen optar por acreditación, pero que sus procesos de autoevaluación los puede conducir al mejoramiento de sus programas y carreras y puedan

optar porque la UCR les certifique la calidad de los mismos. En sesión 5258-06, el Consejo Universitario recibe a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, y a la Licda. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica, quienes se referirán a los cambios en el proceso de evaluación docente, a las directrices y avances institucionales en relación con los procesos de autoevaluación y acreditación.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4163-14.1, 13/12/1995

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CU-CPA-95-12-32 referente al análisis de la pertinencia del Bachillerato en Terapia Respiratoria. El documento se incluye como anexo 8 del acta respectiva. El CU ACUERDA: 1.- Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia ampliar el estudio realizado para completar lo solicitado en la sesión 4013-07, del 9 de marzo de 1994.

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ACCIONES: Con CU-D-08-04-182, del 10 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante, directora del Consejo Universitario, indica a la MBA Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST, "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4163, artículo 14, punto uno, le solicito dar por finalizado este caso, por ser un bachillerato consolidado en la Escuela de Tecnologías en Salud, adscrito a la Facultad de Medicina, según acta de la sesión 117 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 30 de agosto de 2004."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4169-04.3; 28/02/1996

RESUMEN DE ACUERDO: Sobre la propuesta de acuerdo en relación con la solicitud de la Facultad de Microbiología para resolver el problema de planta física y equipamiento, el CU acuerda: 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que coordine con las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social la utilización de los equipos de alta tecnología para apoyar la formación de los estudiantes de la Facultad de Microbiología.

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ACCIONES: Mediante VD-803-96, 27-03-96 Vicerrectoría de Docencia solicita a Coordinador del ÁREA de Salud para la ejecución de dicho acuerdo y para que las relaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social se coordinen por su medio. Mediante CU-D-08-08-453, del 04 de agosto de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indicó a la M.B.A. Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información del CIST, lo siguiente "Con base en la reunión que sostuvimos el 4 de agosto de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4169, artículo 04, punto 3, le solicito dar por finalizado este caso, ya que mediante oficios VD.803-96, del 27 de marzo de 1996 y VD-3141-97, del 7 de octubre de 1997, se demuestra que la Vicerrectoría de Docencia cumplió el acuerdo en mención."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4172-09, 12/03/1996

RESUMEN DE ACUERDO: Referente al dictamen de la CPyA sobre las acciones ejecutadas a la fecha por la Administración, en relación con las situaciones pendientes, pasos a seguir y plazos en los que se espera darle solución a lo puntos señalados en el informe de auditoría realizado por el Despacho José Ant. Carvajal y Colegiados, al 31 de diciembre de 1993, el CU ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN: 1). Poner en práctica con la mayor brevedad las recomendaciones aún no implementadas de los Informes de Auditoría Externa de los años 1992, 1993 y 1994; así como las señaladas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-120-95, para lo cual se debe coordinar su aplicación con las diferentes instancias universitarias. 2) Informar al Consejo Universitario antes del 12 de abril de 1996, acerca de las acciones tomadas para cumplir con el acuerdo 1. 3). Establecer en el calendario universitario, una semana específica al año, preferiblemente en el receso de medio período, para que cada unidad ejecutora de presupuesto se aboque obligatoriamente a la realización del inventario de activos fijos. Cada Jefe o Director de la unidad académica u oficina respectiva, determinará el tiempo que se requiera durante dicha semana para la realización de esta labor.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-A-77-96,10-04-96 el señor Rector comunica acuerdo a: Vicerrectorías de Docencia, Acción Social, Administración, Vicerrectoría de Vida Estudiantil e Investigación. El punto 3. según el Lic. A. Arguedas, Jefe del CIST, se cumplió mediante circular.(ver además mfn 14717). Entre las acciones realizadas en la consecución del cumplimiento de estos encargos, se citan: En sesión 4614-01d) del 06-03-01, se recibe invitación de la Contraloría Universitaria para participar en la apertura del Taller de Autoevaluación "El control y el manejo de los activos institucionales". En sesión 4819-05 del 13-08-03, se recibe la visita del Vicerrector de Administración y del Director de la Oficina de Servicios Generales quienes exponen que, el problema de que muchas de las unidades académicas y administrativas QUE no tenían aun procedimientos para el control de sus activos fijos, se ha atacado y el Departamento de Control de Activos Fijos de la Oficina de Administración Financiera, ha desarrollado ya en este último año una actividad muy grande para tratar de

poner los activos de la Institución al día. En este momento ya se tiene certeza de qué hay realmente en cada unidad y eso va a permitirnos responsabilizar a cada una de las unidades. En sesión 4971-13 del 04-05-05, se recibe la visita del Contralor y Subcontralor de la UCR quienes exponen el Informe de Labores correspondiente al año 2004. Indican, en cuanto a los Servicios de auditoría preventiva que implementaron, "fue bastante porque tratamos de preparar algunas charlas a Decanos, a Directores de Escuela, a Asistentes Administrativos. Tuvimos una amplia gestión en todo lo que fue el tratamiento y los diferentes controles que se tienen que desarrollar en la Universidad, la nueva Ley de Control Interno. Muchas veces tocamos materias más particulares como activos fijos, desarrollo de procedimientos en recursos humanos, pero en esta oportunidad profundizamos un poquito más en lo que corresponde a la materia de la nueva Ley de Control Interno y la normativa relacionada que es bastante amplia". Mediante OAF-0891-03-2002-C del 11-03-02, se solicita a las autoridades universitarias la realización del inventario físico de los activos fijos que se encuentra en cada dependencia con el fin de actualizar la base de datos. Además, mediante circular OSG-52-2005 del 05-01-05 a las autoridades de la UCR, se informa sobre los procedimientos para la administración y control de las activos. A partir de este momento, cada año deben remitir el inventario actualizado, en formato electrónico e impreso, a la VRA. En Informes de Dirección de Sesión 5118-01c) del 21-11-06, se comunica que la Vicerrectoría de Administración remite la resolución VRA-3907-2006, en la cual informa la conformación de la Comisión institucional para la reposición de activos fijos, CIRAF, integrada por: Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, Coordinador, Vicerrectoría de Administración; Ing. Clark Cano Ulate, Vicerrectoría de Administración; Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales; y M.B.A. Jesús Brenes Fernández, Jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito. Los miembros suplentes de esta Comisión son: Lic. Giovanni Morales Bonilla, Oficina de Servicios Generales; Lic. Rafael Jiménez Ramos, Sección de Seguridad y Tránsito; y Licda. Marlen Salas Guerrero, Unidad de Activos Fijos de la Oficina de Administración Financiera. Mediante OCU-008-2007 del 15-01-07, la OCU remite las disposiciones de control interno y aspectos generales sobre normativa básica y de acatamiento obligatorio en torno a los fondos de trabajo, Informes de fin de gestión, declaración jurada de horario y jornada, activos fijos, vacaciones, donaciones, control interno, etc. Mediante pase CU-P-04-05-043 se encarga a la Comisión de Reglamentos el estudio de la reforma del Reglamento para el Control de los activos fijos, pendiente e la fecha. Además, mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. En consecuencia se da por cumplido.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4178-04; 10/04/1996

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario conoce una propuesta que presenta su Director en relación con la situación de la Especialidad de Cirugía Cardiovascular y de Tórax. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA: Remitir al SEP la documentación enviada al Consejo Universitario sobre la problemática del Posgrado en Cirugía Cardiovascular y de Tórax, y solicitarle que efectúe la investigación correspondiente y ejecute las medidas correctivas pertinentes que sean de su competencia. Asimismo, que coordine con el CENDEISS la ubicación de la especialidad señalada en el considerando No.1. Que informe al Consejo Universitario los resultados de la gestión en un plazo no mayor de un mes. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, SEP

ACCIONES: Mediante oficio CU-D-08-08-456, del 04-08-08, la MSc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, indicó a la MBA Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el 4 de agosto de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4178, artículo 04, del 10 de abril de 1994, le solicito dar por finalizado este caso, ya que este asunto se originó a partir de la denuncia concreta presentada por el Dr. Longino Soto, y al respecto, es una temática que el Consejo Universitario ha venido trabajando, sobre las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y el CENDEISS. Adicionalmente se ha corroborado mediante consulta al Sistema de Estudios de Posgrado, SEP, que la Coordinación del Posgrado en Cirugía Cardiovascular y Tórax, está ubicada actualmente en el Hospital México; esta era una de las medidas correctivas que el Dr. Soto solicitó, y que se evidencia que fue acatada por las autoridades respectivas."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4202-07.3, 13/08/1996

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-22-96 relativo a las Modificaciones Internas al Presupuesto Ordinario Nos. 8, 9 y 10-96. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA: 3. Solicitar a la Administración una revisión de las actividades incluidas dentro del concepto de Empresas Auxiliares para que cumplan estrictamente con el principio de manejo de fondos externos

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-A-202-96, 08-09-96 el Sr. Rector comunicó este encargo al jefe de la OAF. Mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. El Jefe de OAF puntualiza que se han realizado esfuerzos conjuntos con la Vicerrectoría de Investigación en la revisión de las actividades incluidas dentro de las actividades de la Empresas Auxiliares en el manejo de los Fondos externos. En consecuencia se da por cumplido.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4204-14.2, 13/08/1996

RESUMEN DE ACUERDO: En relación con la Licitación 915 Construcción de residencial estudiantiles en la Sede Central, el CU solicita: 2.1 Hacer los trámites correspondientes para que el terreno establecido para la obra, cuente con la escritura aprobada a nombre de la UCR, por parte del Registro Público de la propiedad. 2.2 Cumplir, en las próximas obras a construir con lo establecido por la Contraloría General de la República en el documento; "Complemento N° 1 del Manual sobre Normas Técnicas de control interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización relativas al control de las obras públicas;" publicado en la Gaceta 4 del 7-1-86. 2.3 Una valoración sobre atrasos que se presentaron en la inscripción de la propiedad Finca N° 2 con el fin de establecer las medidas correctivas que sean necesarias

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: El Sr. Rector comunicó este encargo a Of. de Suministros. Con CU-D-08-04-190, del 11 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante, directora del Consejo Universitario, indica lo siguiente a la MBA Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST, "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4204, artículo 14, inciso 2, del 13 de agosto de 1996, le solicito dar por concluido este caso, pues la revisión de dictámenes posteriores de la Comisión de Presupuesto y Administración y la Comisión de Administración y Presupuesto; en torno a las licitaciones aprobadas por el Consejo Universitario, desde 1997, evidencian que se cumplió con lo establecido por la Contraloría General de la República en el documento "Complemento no. 1 del Manual sobre Normas Técnicas control interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización relativas al control de las obras públicas"

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4207-06.2, 21/08/1996

RESUMEN DE ACUERDO: De acuerdo con el dictamen CP-DIC-22-06 relativo al informe de la partida Servicios Especiales al 31 de marzo de 1996. 2. Solicitar a la Administración que: 2.1- En el próximo informe trimestral de esta partida, además del informe completo, incluya la información correspondiente al primer trimestre de todos los programas de la Institución, en el que se especifiquen las erogaciones relacionadas en torno al desarrollo del vínculo externo, con excepción del sub-programa de Apoyo Académico Institucional- Dirección Superior. 2.2. Para los siguientes trimestres, elabore los informes de esta partida, aplicando el modelo remitido por la Contraloría Universitaria y los procedimientos del acuerdo del Consejo Universitario en su sesión 4052, artículo 3, con el fin de que en el último trimestre del presente año señale a este Órgano Colegiado las recomendaciones, sugerencias o mejoras que estime pertinentes. 2.3. Revisar la conceptualización del sub- programa Apoyo Académico Institucional- Dirección Superior, de acuerdo con los planes de desarrollo institucional.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-A-264-96, 23-09-96 el Sr. Rector comunicó este encargo a Vic. de Administración. Mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano,

concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. El Jefe de OAF aclara lo relacionado con los egresos y la Jefa de OPLAU indica que en los informes presupuestarios se incluye una partida centralizada a nivel de programa. En consecuencia se da por cumplido.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4209-04, 28/08/1996

RESUMEN DE ACUERDO: Sobre los estados financieros de 1995 y el informe gerencial al 31-12-95: 1. Solicitar a la Administración que los próximos informes de liquidación del presupuesto sean presentados al Consejo Universitario de conformidad con lo estipulado en la Normas Generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, N° G-3-16, que dice: G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, a más tardar la última semana del mes de enero, la liquidación del presupuesto del año anterior. 3. Solicitar a la Administración: 3.1. Un diagnóstico y un plan que incluyan las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, las cuales deberán ser respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales. 3.2. La necesidad de cumplir con el acuerdo 6, inciso 4 de la sesión 4080 que a la letra dice: "Programar, a partir de la primera semana de marzo, sesiones de trabajo del Consejo Universitario-Consejo de Rectoría, para establecer los lineamientos generales de un plan de redistribución de los recursos presupuestarios, humanos y operativos, a partir del año 1996. 3.3. Elaborar una propuesta de lineamientos para que la razón de liquidez no sea negativa. 3.4. Cumplir con la política emitida en la sesión 3904, artículo 3, en el sentido de que la relación masa salarial/partidas generales se mantenga en la cifra 80/20. 3.5. Formular lineamientos que eviten la tendencia acelerada de crecimiento de la masa salarial en los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales. 3.6. Tomar acciones para un mejor estimado de los incrementos salariales y su incorporación en el presupuesto universitario. 3.7. Un estudio sobre los ingresos, con el fin de determinar las razones de su comportamiento y las políticas, normas y directrices en este campo. 3.8. Un estudio de los ingresos y egresos de las fundaciones propias de la Universidad de Costa Rica, así como de las empresas auxiliares. 3.9. Tomar, a partir del presupuesto para 1997, las previsiones necesarias para cumplir con el mandato de la Sala Constitucional emitido mediante Voto 4395, en cuanto al pago inmediato de los derechos laborales. 3.10. Establecer criterios más cercanos a la realidad, para la ejecución de las partidas capitalizables. 3.11. Girar las instrucciones necesarias para culminar con el proceso de avalúo de propiedades

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: La Rectoría comunicó este acuerdo a la OAF con R-A-222-96. En sesión 4385-04 del 16-09-98 se modifica la norma G-3-16 de las Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la UCR para que la Vicerrectoría de Administración presente al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, en las fechas siguientes: "Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del periodo se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente". Posteriormente, mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y la analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. En consecuencia se da por cumplido.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4229-05, 29/10/1996

RESUMEN DE ACUERDO: Referente a la disminución de ingresos y egresos en el presupuesto extraordinario 1-96 el CU acuerda: 3.- Solicitar a la Administración: 3.1 Tomar las medidas necesarias, dentro el marco normativo vigente, para que los proyectos y actividades considerados en el presupuesto no aprobado, puedan proseguir su gestión. 3.2. Replantear el proceso de formulación y distribución interna del presupuesto de Fondos no corrientes (Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos) coherente con lo dispuesto en el artículo 8 de la Sesión 4155 del 15 de noviembre de 1995. 3.3 Presentar una propuesta y un informe del avance de las negociaciones con el órgano contralor, con el fin de agilizar el trámite de aprobaciones de las modificaciones internas. Esto de acuerdo con lo dispuesto en la Sesión 4194, artículo 4. 3.4 Efectuar una revisión del Procedimiento de Integración de las Empresas auxiliares, Cursos especiales y Fondos Restringidos, aprobado por la Contraloría General de la República el 24 de setiembre de 1993 en el oficio 10135-1121-OD-93 con el fin de negociar una mayor flexibilización del trámite presupuestario de los fondos no corrientes, dada las características de las actividades de desarrollo del vínculo externo, especialmente en las modalidades de venta de bienes, prestación de servicios y otro tipo de vinculación con el Sector Público. 3.5 Realizar un estudio sobre las fortalezas y debilidades que tiene el trámite presupuestario

actual en lo que respecta a la relación con este órgano contralor, con el fin de generar propuestas y proyectos pilotos que contribuyan a fortalecer la eficiencia en estos procesos en el sector público. 3.6 Realizar un análisis jurídico de la Ley Caldera No.5582 con el fin de aclarar al órgano contralor lo pertinente en relación a la transferencia que hace varios años realiza la Municipalidad de Puntarenas a la Institución con el fin de apoyar las actividades de la Sede Regional de Pacífico. 3.7 Remitir al Consejo Universitario un informe sobre lo solicitado en cada uno de los puntos anteriores, antes de que se remitan a la Contraloría General de la República para su aprobación, nuevos presupuestos.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: La Rectoría trasladó este encargo a la Vic. de Administración. Con OAF-3497-97-P, 30-09-97 Lic. Ricardo Valenciano informa al Sr. Rector, que por medio de VRA-413-97, 24-02-97 se convocó a reunión para conformar grupo de trabajo que elaborara una propuesta de solución al encargo de sesión 4155-08 y al presente encargo, con respecto al punto 3.3 el informe se concluyó en el mes de agosto y será remitido al Vicerrector de Administración. En fecha próxima se entrará a conocer aspectos referentes a los procedimientos del Plan Presupuesto. A pesar de que este asunto perdió vigencia, mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. En consecuencia se da por cumplido.

SESION: 4292-05, 09/09/1997

RESUMEN DE ACUERDO: Referente al análisis de estados financieros 1996 y el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la UCR al 31-12-96 el CU acuerda: 1- Reiterar a la Administración la necesidad de que se cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión 4209, artículo 4. 2- Solicitar a la Administración: 2.1 Un diagnóstico y un plan que incluya las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales. 2.2. Establecer una estrategia que permita prever cualquier contingencia, en el sentido de que la Institución tenga que efectuar el aporte como patrono, tal como lo están gestionando las partes interesadas en diferentes instancias, para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-A-289-97, 10-09-97 el señor Rector comunica acuerdo a Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. Tanto el jefe de OAF como la jefa de OPLAU consideran que estos encargos han sido superados y cumplidos

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4260-13.3, 06/05/1997

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Presupuesto y Administración presenta dictamen N.º CP-DIC-17-97 relativo al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos. El CU acuerda: 3.- Solicitar a la Administración que divulgue los cambios más importantes en cuanto a la liquidación y otras obligaciones que establece el Reglamento y los acuerdos del Consejo Universitario sobre esta materia.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-A-107-97, 12-05-97 el señor Rector comunica acuerdo al jefe de Oficina de Administración Financiera, OAF. Se da a conocer a la Comunidad Universitaria, mediante circulares. Además, mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. En consecuencia se da por cumplido.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido**SESION:** 4306-07.2; 15/10/1997**RESUMEN DE ACUERDO:** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen N° CEOAJ-DIC-34-97, relativo a las solicitudes de modificación al artículo 126 del Estatuto Orgánico, presentadas por la Vicerrectoría de Investigación. El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación que en las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico que elevará al CU, producto del trabajo de la Comisión de esa Vicerrectoría que trabaja en la conceptualización del área de investigación de la UCR, contemple lo relacionado con las propuestas de modificación al artículo 126 del Estatuto Orgánico**DESTINATARIO:** VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**ACCIONES:** -Mediante R-A-369-97, 24-10-97 se comunica acuerdo a la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación. -Mediante oficio R-CU-131-99 del 23 de julio de 1999, el señor Rector eleva para consideración de los miembros del CU, la propuesta presentada por la Vicerrectora de Investigación para modificar los artículos 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 del Estatuto Orgánico a raíz de la necesidad de actualizar los conceptos y funciones de las distintas instancias que integran el quehacer investigativo. Se hace pase a la Comisión de Estatuto Orgánico (CU-P-99-09-91 del 03 de setiembre de 1999). -Ante solicitud de la Comisión de que se presente un nuevo análisis de la propuesta para la unificación de términos y aclaración de conceptos, la Vicerrectora de Investigación remite la nueva propuesta de modificación a los artículos 123 y 125 del Estatuto Orgánico (oficio VI-4513-AL-214-2000 del 15 de diciembre de 2000). -Posteriormente, la Dra. Yamileth González G., Vicerrectora de Investigación remite una nota con la corrección del término Unidades Ejecutoras por Unidades Académicas de la Investigación. (VI-1075-AL-87-2001 del 28 de marzo de 2001. Además, tal y como se indica en el dictamen CEO-DIC-01-12, analizado por el CU en sesión 4647-07, 29-06-01, se realizaron varias sesiones de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación con la Comisión de Estatuto Orgánico y la Comisión de Reglamentos del CU. En dicha sesión se aprueba para consulta la reforma integral del capítulo XI del EO. -Personal de la Unidad de Información del Consejo Universitario, el 3 de abril de 2008 verifica que la redacción del artículo 126 consultada es la misma propuesta por la Vicerrectora de Investigación analizada en sesión 4306-07. De acuerdo a las observaciones recibidas se mejora dicha redacción que, finalmente, se aprueba en 1er. y 2do. debate en las sesiones 4666-02 del 19-09-01 y 4668-01 del 26-09-01 respectivamente y en ACR 114 del 31-10-01. Con el oficio CU-D-08-04-183, del 10 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, indicó a Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4306, artículo 07, punto 2, le solicito dar por finalizado este caso, ya que esta modificación al Estatuto Orgánico fue valorada en el proceso de reforma de los artículos 123 al 129, sobre Institutos de Investigación, aprobada por la Asamblea Colegiada Representativa, en su sesión 114, del 31 de octubre de 2001"**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:** Cumplido**SESION:** 4333-09.2; 03/03/1998**RESUMEN DE ACUERDO:** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta CP-DIC-98-06 relativo a la solicitud de los Directores de las Sedes Regionales para estudiar la posibilidad de que un porcentaje de los recursos que los estudiantes pagan por concepto de créditos matriculados, sea destinado para el pago de los profesores de las carreras que por limitantes presupuestarias de las Sedes no se han podido abrir. ACUERDA: 2) Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia realizar los esfuerzos necesarios para que las Sedes Regionales puedan atender los requerimientos más urgentes, en cuanto a la apertura de carreras necesarias para las Sedes**DESTINATARIO:** VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**ACCIONES:** Con CU-D-08-04-186, del 11 de abril de 2008, la Directora del Consejo Universitario, MSc. Marta Bustamante, indica a la MBA Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST, lo siguiente "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4333, artículo 09, inciso 2, del 03 de marzo de 1998, le solicito dar por concluido este caso, ya que en los últimos informes que ha presentado la señora Rectora y los Vicerrectores, se aprecia un impulso importante de la administración, hacia la regionalización."**NIVEL DE CUMPLIMIENTO:** Cumplido**SESION:** 4364-06.4, 17/06/1998**RESUMEN DE ACUERDO:** Las Comisiones de Presupuesto y Administración y de Política Académica presentan el dictamen CP-DIC-98-24 y CPA-DIC-98-21, relativo al Informe sobre; "Algunas Tendencias Relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997; ". El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios ACUERDA: 4. Solicitar a la Administración que analice los mecanismos que faciliten el acceso y manejo del contenido de los informes sobre tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: En sesión 4389-08, del 29-09-98, el Consejo Universitario recibe, en sesión de trabajo, a la Licda. Micaelina Muñoz Delgado, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y a los señores Humberto González, M.Sc. y Gerardo Hernández, funcionarios de esa Oficina. El objetivo de la visita es analizar el informe denominado "Algunas tendencias relacionadas con la Universidad de Costa Rica, período 1995-1997", en cumplimiento del punto 2 del artículo 6 de la sesión No. 4364. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y los funcionarios visitantes. Finalmente el señor Director del Consejo les agradece las explicaciones. Posteriormente el informe se pasa a conocimiento de CONARE. Mediante CU-M-08-02-032 del 22-02-08, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, en respuesta a solicitud verbal de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, informa sobre los acuerdos pendientes a 1999, cuya materia se relaciona con la Comisión. Indica que dichos encargos fueron revisados en reunión del 21-02-08, en la que participaron la Jefa de OPLAU, Licda. Maritza Monge, la Licda. Carolina Calderón de OPLAU, el MBA José Alberto Moya, Jefe de OAF, la Magistra Marcela Gil de la Unidad de Información del CU y las analista de la Unidad de Estudios, Licda. Giselle y la Magistra Carolina Solano, concluyendo que dichos encargos han sido considerados en los procesos de mejoramiento continuo de las instancias involucradas, lo cual se puntualiza en los oficios OAF-4983-09-07-D-CI y OPLAU-147-2008. En consecuencia se considera superado y se da por cumplido.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4407-04.2, 01/12/1998

RESUMEN DE ACUERDO: En 4407-04 la Comisión Especial presenta el dictamen CE-DIC-98-30, 26-11-98 sobre el análisis del texto sustitutivo a la propuesta de modificación al artículo 5, del Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. ACUERDA. 2. Solicitar al Sr. Rector que presente a CONARE, junto con este dictamen, la siguiente propuesta alterna, a la modificación presentada por ese Órgano, ante el Consejo Universitario: Art. 5. En todos los casos de reconocimiento de un diploma se deberá analizar si el grado académico corresponde a alguno de los previstos en el convenio para crear la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal...

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Revisados los archivos de comunicados de acuerdos, no se encuentra oficio alguno mediante el cual se comunicara este acuerdo (por dirigirse a Rectoría el encargo). -Posteriormente, la UNA remite el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el artículo quinto, inciso IV, del acta 2125, mediante el cual ratifica la propuesta de modificación al artículo 5 del Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria, presentado por CONARE que dice: "ARTICULO 5 En todos los casos de reconocimiento de un diploma se deberá equiparar el grado académico con alguno de los previstos en el convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. Cuando la equiparación del título no proceda, por no ser este equivalente a ninguno de los que la Universidad confiera, deberá indicarse el área de acción profesional a que se refieran los estudios realizados". Acuerdo Firme. (Informes de Dirección de sesión 4454-02b) del 22-06-99). -Asimismo, la UNED presenta una propuesta de modificación al artículo 5, en 1999, para que se lea de la siguiente manera: "En todos los casos de reconocimiento de un diploma se deberá equiparar el grado académico con alguna de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal. Cuando la equiparación del título no proceda, por no ser éste equivalente a ninguno de los que la Universidad confiera, deberá indicarse el área de acción profesional a que se refieran los estudios realizados". (Informes de Dirección de sesión 4501-03c) del 23-11-99). -En esta misma sesión el Rector expresa que como no habían llegado las opiniones de las otras universidades respecto a esa modificación, todavía está pendiente el asunto en el CONARE. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) tomó una resolución que debe ser ratificada por las universidades. Ahora las universidades están introduciendo modificaciones al texto original, en vez de ratificarlo. Esto llevará a una segunda ronda en el Consejo Nacional de Rectores, que llevará a un segundo acuerdo de ese Consejo que deberá ser ratificado de nuevo por las universidades hasta tener un artículo con una redacción consensuada entre las cuatro universidades estatales. Le parece que el procedimiento que se está siguiendo no es óptimo y ello obliga a buscar una manera diferente para llegar a un acuerdo. Se debe llegar al Consejo Nacional de Rectores con una fórmula de consenso pues, de lo contrario, nunca saldrán de ese proceso.

-De la misma manera el Dr. Luis Estrada manifiesta que si no se aprueba el texto nuevo, con el cual la Universidad de Costa Rica no estuvo de acuerdo, por unanimidad, sigue vigente el texto anterior, que prácticamente dice lo mismo y que la Universidad de Costa Rica vetó. --Efectivamente, el 3 de abril de 2008 personal de la Unidad de Información del Consejo Universitario, verifica que la versión del artículo 5 del Reglamento del artículo 30 del convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal, no ha sufrido cambio alguno desde que, de conformidad con la sesión 3374-08, 13-05-87, se publica en el Alcance a la Gaceta Universitaria 05-87, 10-07-87. -Revisadas las bases de datos, no se evidencia que se haya retomado este asunto después de la sesión 4501. Mediante CU-D-08-04-187, del 11 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indicó a Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el

seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4407, artículo 04, inciso 2, del 01 de diciembre de 1998, le solicito dar por concluido este caso, ya que se corroboró que el artículo 05 del Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica no fue modificado."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4410-06; 09/12/1998

RESUMEN DE ACUERDO: CR-DIC-98-30, 02-12-98 se acuerda solicitar a la Administración ponga en práctica disposiciones acordadas en relación con la calificación de los cursos de posgrado: 1) Aquellos cursos de investigación del SEP que se califiquen con la nota alfabética ("AP" o "PE"), podrán quedarse o reportarse como incompletos ("IN") hasta por tres años, que podrán ser prorrogables a criterio razonado por la Comisión del Programa de Posgrado respectivo. 2) Para los cursos de posgrado con nota numérica, se otorgará un año académico, a partir del momento en que se reporta el primer "IN", para que el Programa modifique a nota.

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Se solicita información a la Sra. Ana Durán, del SEP, el viernes 28-03-08, y se recibe la respuesta: "En relación con su solicitud de información en torno a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario sobre la calificación de los cursos de investigación, me permito informarle que ante solicitud también enviada por correo electrónico el 14 de junio del 2007, remitimos a Usted nuestro oficio SEP-AE-2621-2007, mediante el cual le informamos las acciones tomadas al respecto. En ese mismo oficio, hacemos ver de algunas inconsistencias de la disposición emitida y solicitamos notificar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, de estas inconsistencias, con el fin de corregirlas y aclarar oportunamente a los Directores de Programas; sin embargo, no hemos recibido respuesta de su parte. Por lo anterior, mucho le agradeceré informarnos sobre el particular". Ana Rita Durán, Secretaria Consejo SEP.

-Se anexa nota señalada y sus anexos (SEP-AE-2619-2007, SEP-AE-5008-2006, SEP-AE-194-2006, SEP-687-2005), indicando las acciones realizadas. -Mediante pase CR-P-06-027, 20-09-06, se encarga a la Comisión de Reglamentos: "Incorporar el acuerdo de sesión 4410, artículo 6, del 09-12-98, al Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado". En Informes de Dirección de sesión 5102-02f) del 26-09-06, el Director del CU, explica la razón del pase luego de que un análisis jurídico determinó que estos acuerdos conllevan una reforma a la norma. -Mediante CU-D-08-04-184, del 11 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indicó a Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4410, artículo 06, le solicito dar por concluido este caso, ya que las disposiciones contenidas en el acuerdo fueron aplicadas en su momento. Actualmente, se procede de manera distinta debido a los nuevos mecanismos establecidos por la Oficina de Registro e Información."Mediante CU-D-08-04-184, del 11 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indicó a Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 4410, artículo 06, le solicito dar por concluido este caso, ya que las disposiciones contenidas en el acuerdo fueron aplicadas en su momento. Actualmente, se procede de manera distinta debido a los nuevos mecanismos establecidos por la Oficina de Registro e Información."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 4839-05.2; 21/10/2003

RESUMEN DE ACUERDO: Con CP-DIC-03-37 acuerda: 2.- Solicitar a la Administración un informe de avance sobre el cumplimiento del acuerdo 2, artículo 9 de la sesión 4445 del 25 de mayo de 1999

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-5840-2003, R-5841-2003 el señor Rector comunica acuerdo a Rectoría, y a director de Escuela de Medicina. Mediante R-6055-2007, 18-09-07, dirigido al Director de la Escuela de Medicina, el Asistente Ejecutivo de Rectoría, Lic. Ramón Bonilla Lizano, hace un recordatorio con el fin de que se cumpla lo solicitado en el comunicado de acuerdo R-A-356-2002, en torno a la elaboración de proyecto de convenio entre la Escuela de Medicina y el Colegio de Médicos y Cirujanos, en el que se contemple el reconocimiento y pago a la UCR de los costos en que ésta incurre por lo dictámenes de calidad del internado. Se da además, un plazo no mayor de 15 días para informar en qué trámite se encuentra dicho convenio. Rectoría eleva respuesta: EM-CRE-222-10-2007. La Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, pasa el oficio señalado al Dr. Luis Bernardo Villalobos, representante del Área de Salud ante el CU, con el fin de interponer sus buenos oficios en procura de una solución.

Mediante oficio CU-M-07-11-327, 22-11-07, don Luis Bernardo solicita al director de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, de acuerdo a conversación previa, ampliar la información con el fin de que "pueda proponer cuál debería ser el procedimiento idóneo para que la Escuela de Medicina pueda compensar los esfuerzos que realiza y los recursos que invierte en el proceso de los dictámenes de calidad del internado rotatorio universitario". -Mediante CU-M-08-06-175 del 20-06-08, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, emite

recordatorio sobre solicitud enviada mediante CU-M-07-11-327, en noviembre de 2007, en respuesta a EM-CRE-222-102007, asimismo solicita nuevamente, de la forma más gentil, indicar en que estado se encuentra dicha gestión. El Director de la Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, responde mediante EM-D-0421-06-2008 del 24-06-08, indicando que "no es necesario suscribir un Convenio con el Colegio de Médicos y Cirujanos sobre el pago de los dictámenes de calidad de Internado, porque como se señala en el oficio EM-CRE-222-10-2007, el Colegio de Médicos considera que no le compete ser caja recaudadora de la UCR. Por otra parte, los graduados en universidades extranjeras depositan un monto en CONARE por el trámite de equiparación del título y no específicamente por la constancia del internado que solicita el Colegio de Médicos. De este monto nuestra Universidad recibe un porcentaje. Por lo tanto, esta Dirección solicita el traslado de la parte pertinente de ese porcentaje al presupuesto de la Escuela de Medicina, para solventar la carga académica de los integrantes de la Comisión de credenciales y el pago de una secretaria tiempo completo, porque en este momento dicha función, la esta asumiendo con recargo, una funcionaria de la Sección estudiantil.". Como parte del seguimiento de acuerdos, la MSc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, envió el oficio CU-D-08-07-437, del 29 de julio, a la Dra. Yamileth González, indicándole lo siguiente "Me permito remitirle copia del oficio EM-D-0421-06-2008, suscrito por el Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director de la Escuela de Medicina, mediante el cual explica que no es necesario suscribir un convenio entre la UCR y el Colegio de Médicos, porque como se señala en EM-CRE-222-10-2007, el Colegio considera que no le compete ser caja recaudadora de la UCR. Además, solicita que la Administración considere la posibilidad de trasladar a la Escuela de Medicina una proporción del monto que le corresponde a la Universidad de Costa Rica por el concepto del trámite de equiparación de títulos de profesionales médicos que ingresan a CONARE, depositado por los graduados en Universidades Extranjeras, de los cuales a la vez esa instancia traslada un determinado porcentaje a la Universidad de Costa Rica; esto con el fin de atender algunas necesidades relacionadas con el proceso que realiza la Comisión de Credenciales de esa Unidad Académica.". En virtud de las aclaraciones anteriores y quedando en manos de la Rectoría solucionar que la Escuela de Medicina reciba el monto necesario para solventar la carga académica de los integrantes de la Comisión de Credenciales y el pago de una secretaria tiempo completo, que la UCR recibe.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5022-01, 07/10/2005

RESUMEN DE ACUERDO: Solicitar a la Rectoría: 1. Crear el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica, sobre la base de la presente propuesta filosófico-metodológica, fundamentada en tres ejes: formación en la disciplina, mediación pedagógica y cultura universitaria. Dicho Centro estará adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y estará conformado por un Consejo Directivo y un Director o Directora académicos. 2. Emitir la normativa específica que contemple al menos: 2.1. La integración de un Consejo Directivo sustentada en los principios de colegialidad y representatividad por Áreas Académicas, de modo que cada Área tenga su representante, incluidas las Sedes Regionales. Esta persona será decano o decana, o director o directora y será designada por el respectivo Consejo de Área o de Sede. Además, debe estar conformado por los Vicerrectores o Vicerrectoras de Docencia, Investigación y Acción Social o sus representantes y la persona que ocupe la Dirección del Centro de Formación Académica Continua. Este órgano tendrá un coordinador o una coordinadora por períodos de dos años renovables, nombrado por los miembros integrantes. En caso de ausencia o enfermedad, se nombrará un director o directora interinamente de entre sus miembros. 2.2. Las calidades de la persona que ocupa la Dirección del Centro de Formación Académica Continua serán: doctorado académico, emitido, equiparado o convalidado por una institución miembro de CONARE y la categoría de catedrático o catedrática de la Universidad de Costa Rica. Su nombramiento será por un período de cuatro años, renovable una sola vez, lo realizará el Vicerrector o la Vicerrectora de Docencia de una terna, presentada por el Consejo Directivo del Centro de Formación Académica Continua. 2.3 Las funciones del Consejo Directivo y del Director o Directora que permitan la promoción, coordinación y organización de acciones y actividades conducentes a la formación académica continua del profesorado, interino o en propiedad, y personal administrativo o del estamento estudiantil de la Universidad de Costa Rica que las unidades académicas recomienden. 3. Que el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica inicie sus funciones a más tardar a partir del II Ciclo lectivo del año 2006. 4. Dar contenido presupuestario al Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-6697-2005 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoría de Docencia y al Director Ejecutivo de Rectoría. Con R-6750-2005 la señora Rectora comunica acuerdo a decanos de las siguientes facultades: Educación, Bellas Artes, Odontología, Ciencias Agroalimentarias, Ciencias, Ingeniería. Se envía nota de recordatorio: CU-D-07-02-078, 21-02-07, a la Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero Uribe. Se recibe respuesta VD-655-2007, 23-02-07, informando que se esta trabajando en los últimos detalles para poner en marcha, a finales del I Ciclo del 2007, el acuerdo tomado por el CU (5022-01). Con CU-D-07-09-500, la Dra. Montserrat Sagot, Directora del CU consulta sobre estado de este encargo. Al respecto mediante R-

6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.i. responde "le adjunto copia del oficio VD-3584-2007 en el que remite el documento denominado "Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). Visto en Informes de Dirección de sesión 5208-03f) del 20-11-07. En Informes de Dirección de sesión 5247-03g, 23-04-08, se comunica que la Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-11-2008, 15-04-08 dirigida a autoridades universitarias, mediante la cual informa la conformación de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) y comunica que la Dra. María del Pilar Zeledón Ruiz ha sido designada como Directora de este Proyecto. Mediante Resolución VD-R-8280-2008 del 08/08/08, se resuelve designar a los miembros del Consejo Asesor de RIFED y señalar las funciones de dicho Consejo Asesor de RIFED. Con oficio CU-D-08-09-565, del 02 de setiembre de 2008, la Directora del Consejo Universitario, MSc. Marta Bustamante, indica a la Sra. Marcela Gil, coordinadora de la Unidad del Información, del Consejo Universitario, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5022, artículo 01, le solicito dar por finalizado este caso, ya que mediante oficio VD-C-11-2008, del 15 de abril de 2008 se consolidó la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, RIFED y se nombró como Directora a la Dra. María del Pilar Zeledón Ruiz. Adicionalmente en la sesión 5258, artículo 06 del 27 de mayo de 2008 y sesión 5260, artículo 05, del 3 de junio de 2008, los coordinadores presentaron un análisis comparativo entre el acuerdo del Consejo Universitario y lo planteado por ellos; y los elementos diferentes fueron debidamente explicados, de manera que presentaron la forma de buscar mecanismos para dar más viabilidad"

PLAZO: 01/06/2006

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5023-05.2, 11/10/2005

RESUMEN DE ACUERDO: En 5023-05.2 con CE-DIC-05-17 ACUERDA: 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que elabore una propuesta de mecanismo para que este Órgano Colegiado continúe con la discusión y análisis sobre la optimización de las funciones del Decano o Decana de Facultad. ACUERDO FIRME

ACCIONES: Mediante oficio CU-D-08-09-606, del 23 de setiembre de 2008, la MSc. Marta Bustamante solicita a la Comisión Institucional que analiza la Reforma integral del Estatuto Orgánico, incluir el análisis sobre la optimización de las funciones del Decano o Decana de Facultad.

DESTINATARIO: CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5024-01b, 12/10/2005

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acoge propuesta verbal del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para que se retomen los análisis de ambos dictámenes, se integren y se proponga un texto para un segundo acuerdo. ACUERDA: Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario realizar un pase para dictaminar sobre las observaciones que señaló la Oficina Jurídica respecto del acuerdo de la sesión N.º 4926, artículo 2, del 27 de octubre de 2004, de conformidad con los criterios exteriorizados en el oficio OJ-0745-2005, del 27 de mayo de 2005

DESTINATARIO: DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Por un error en el acta de la sesión 5024-01b, se consignó un acuerdo incorrecto, por lo que tal encargo al Consejo Universitario no existió.

SESION: 5080-03.3, 14/06/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5080-03.2 La Comisión de Reglamentos presenta la Modificación del artículo 47 (adicionar inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a fin de que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa. ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que, a partir del próximo período presupuestario (2007), ponga en operación el Programa para el desarrollo de la gestión académica administrativa universitaria, según el acuerdo de la sesión 4817, artículo 5, celebrada el 6 de agosto de 2003, que contenga la participación obligatoria de las directoras y los directores de las diversas instancias académicas universitarias

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Mediante el oficio R-3613-2006, 20-06-06, dirigida a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, se solicita la emisión de las directrices correspondientes para la ejecución de los acuerdos 2 y 3 de la sesión 5080-03. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. al respecto, con R-5688-2007, del 13 de setiembre de 2007, la Dra. Yamileth González responde: "la Vicerrectoría de Docencia, la Maestría en Administración Universitaria, el Centro de Evaluación Académica y la Oficina de Recursos Humanos han organizado el I Curso Superior en Gestión y Liderazgo en Administración universitaria, al cual están asistiendo algunos miembros del Consejo

Universitario. En este curso, funcionarias y funcionarios de la Vicerrectoría de Docencia están participando como observadores, con el propósito de que al finalizar, se recabe la información pertinente para elaborar los instrumentos y definir los criterios que se utilizarán en la redacción de las normas de evaluación solicitadas en esta sesión." El curso fue impartido durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 2007. En sesión 5145, artículo 4, del 28 de marzo de 2007, el Consejo Universitario recibió a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, y al ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, quienes expondrán las directrices operativas, de conformidad con el cronograma para el proceso de formulación y elaboración del Plan-presupuesto Institucional para el 2008. La Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia expuso sobre el Programa de gestión para autoridades. Además en sesión 5184, artículo 02g, del 28 de agosto de 2007, en el apartado de Informes de los Miembros, se comenta que algunos de ellos participaron en el Curso de Gestión y Liderazgo en Administración Universitaria. Así mismo en sesión 5258, artículo 6, del 27 de mayo de 2008, el Consejo Universitario recibió la visita de la Dra. Libia Herrero y de la Licda. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica, quienes se refirieron a los cambios en el proceso de evaluación docente, a las directrices y avances institucionales en relación con los procesos de autoevaluación y acreditación, y tocaron el tema del Programa de gestión para autoridades.

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5086-04.2, 05/07/2006

RESUMEN DE ACUERDO: Presentar una propuesta que actualice e integre la respectiva normativa institucional relacionada con el régimen de beneficios para el mejoramiento del personal académico y administrativo de la Institución. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-13, 29-06-06, "Valorar la interpretación del artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, realizada por el Consejo Universitario en la sesión 3364-23, del 1º de marzo de 1987 y su aplicación en la actualidad, específicamente en lo concerniente a los profesores ex becarios del SEP y de instituciones públicas" y el CU ACUERDA: 1. Comunicar a la Rectoría que, en relación con la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, (R-6695-2005, del 18 de octubre de 2005 y R-VD-3417-2005, del 4 de octubre de 2005), el Consejo Universitario aclara lo siguiente: a) Los acuerdos interpretativos de normas dictadas por el Consejo Universitario, que procuran aclarar el sentido de la norma, son legalmente válidos y de acatamiento obligatorio para la comunidad universitaria, siempre que no contraríen lo establecido en el Estatuto Orgánico y en los reglamentos. b) Las personas ex becarias del Sistema de Estudios de Posgrado pueden ser nombradas en la categoría de Profesor Invitado siempre y cuando hayan cumplido con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y se les haya aplicado en concordancia el artículo 7 del Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio. c) La problemática que se pretendió resolver con la interpretación auténtica del artículo 22, inciso b, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, realizada en las sesiones N.º 3282, del 28 de mayo de 1986, y N.º 3364, del 1.º de abril de 1987, no tiene ninguna relación con el subinciso ii, relacionado con los ex becarios. 2. Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta que actualice e integre la respectiva normativa institucional relacionada con el régimen de beneficios para el mejoramiento del personal académico y administrativo de la Institución. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Mediante nota R-1782-2007, 19-03-07, en respuesta al recordatorio CU-D-07-02-071, la señora Rectora adjunta oficio OAICE-MA-03-477-2007, suscrito por la Dra. Ana Sittenfeld Appel, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, en el que indica que el nombramiento como Profesor Invitado para los exbecarios del Sistema SEP-CONARE, será considerado en la Reforma Integral del "Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento del personal académico y Administrativo de la Institución" que está elaborando dicha oficina. El Rector a.i., Henning Jensen, solicita a la Dra. Ana Sittenfeld, Directora de OAICE, con el propósito de informar al CU acerca del cumplimiento del acuerdo de sesión 5086.04, respecto a los exbecarios del sistema SEP-CONARE, informe si esta temática se incluyó en la reforma integral del Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento de personal académico y administrativo de la Institución, según lo indicado en oficio OAICE-MA-03-477-2007. Mediante CU-D-07-09-500, la Dra. Montserrat Sagot, Directora del CU solicita información a la Rectoría sobre el avance de este encargo. Al respecto, mediante R-6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.i., responde "la Contraloría Universitaria emitió un informe con recomendaciones referentes a este tema..., en el que solicita a la Rectoría valorar la pertinencia de que el programa denominado Permisos de becas SEP-CONARE esté bajo la responsabilidad de la OAICE, dada la naturaleza de las funciones que le han sido delegadas, por lo tanto, le adjunto copia del R-6347-2007, en el que se solicita a la Vicerrectoría de Docencia integrar un equipo para analizar el programa permisos de becas SEP-CONARE. Mediante OAICE-MA-09-1658-2007, 21-09-07, se solicita prórroga para el 31 de marzo de 2008, a la Rectoría, quien eleva solicitud al CU (R-6207-2007, 24-09-07). En sesión 5211-06, 28-11-07, se analiza propuesta y se acuerda: "Acoger la solicitud de Rectoría para que la propuesta de actualización del Reglamento de régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio, requerida mediante el acuerdo de la

sesión N.º 5086, artículo 4, punto 2, del 5 de julio de 2006, sea presentada a más tardar el 31 de marzo de 2008". ACUERDO FIRME. Se comunica este acuerdo a la Directora de OAICE, Dra. Ana Sittenfeld Appel, mediante R-8131-2007. Mediante DFCS-1084-2007, 28-11-07, se recibe solicitud del Decano de Ciencias Sociales, Francisco Enríquez, en que solicita modificación del artículo 7 inciso b, numerales ii,iii,iv y v del "Reglamento de beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio". Se remite CU-D-07-12-725, 17-12-725, a Rectoría para que se anexe a estudio solicitado en sesión 5086-04.2, del 05-07-07. 18-12-07. Posteriormente se recibe copia de R-608-2008, 04-02-08, que Rectoría envía a MSc. Fco. Enríquez Solano, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales informando que "su solicitud se remitió a la OAICE para ser incluida en la propuesta de reforma integral del Reglamento del Régimen de Beneficios... y que recibió repuesta OAICE-MA-01-151-2008, que le adjunta". Mediante oficio R-1711-2008 del 1º de abril de 2008, la Rectoría remite el oficio de la Oficina de Asuntos Internacionales, OAICE-MA-03-569-2008 del 28 de marzo de 2008, en que aportan una propuesta para la Reforma Integral reforma integral al Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio. Esta información se remitió a la Comisión de Reglamentos mediante pase CR-P-08-007, del 8-04-08, para que dictamine al respecto. Mediante oficio CU-D-08-06-327 del 10-06-08, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del CU, comunica a la MBA. Marcela Gil, Coordinadora de Unidad de Información, que "Con base en reunión del 09-06-08 y analizado el expediente de encargo de sesión 5086-04.2, le solicito dar por finalizado este caso, ya que mediante R-1711-2008 del 01-04-08 y OAICE-MA-03-569-2008 del 28-03-08, se remitió propuesta de la Oficina de Asuntos Internacionales, de reforma integral al Reglamento de régimen de beneficios para el mejoramiento académico de profesores y funcionarios en servicio, asignado a la Comisión de Reglamentos, mediante pase CR-P-08-007"

PLAZO: 31/03/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5107-04, 11/10/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5107-04 El Consejo Universitario continúa con la discusión y análisis del dictamen CP-DIC-06-37, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto en la sesión 5106, artículo 3, referente a la nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales fundamentales para fortalecer el "Informe Gerencial", en cumplimiento del acuerdo de la sesión 4974, artículo 1, punto 3.2. ACUERDA: 1.- Solicitar a la Rectoría que el Informe Gerencial, presentado al Consejo Universitario, contemple como estructura base: INFORME GERENCIAL, CONTENIDOS ... 2.- Solicitar a la Rectoría que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes se rijan en adelante por lo estipulado en el acuerdo anterior. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-6527-2006, 12-10-06 el señor Rector a.í. Dr. Henning Jensen comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Director ejecutivo de Rectoría y a Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración. Ver cuadro en Seguimiento de Acuerdos. Con CU-D-08-08-478, del 11 de agosto de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indicó a la Sra. Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información del CIST, lo siguiente "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, en que acordamos enviar el oficio CU-D-08-324, al M.B.A. Walther González, coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, para consultarle "conociendo que este asunto fue analizado en la Sesión 5241-02, del 15 de abril del presente año, mucho le agradeceré me indique el nivel de cumplimiento que la Administración ha demostrado en relación con este acuerdo", y al respecto el Señor González respondió mediante oficio CAP-CU-08-33, del 25 de junio de 2008, "...se atendieron e incorporaron las recomendaciones señaladas en el acuerdo de la sesión 5107, artículo 4", por lo que le solicito dar por cumplido dicho acuerdo"

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5131-05.3, 13/02/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5131-05, con dictamen CR-DIC-06-37, 06-12-06, sobre la Revisión del Reglamento de Circulación y Estacionamiento de vehículos en la Universidad de Costa Rica, se ACUERDA: 3. Solicitar a la Dirección de Consejo Universitario que requiera las explicaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, en relación con el uso de un espacio demarcado fuera de las previsiones de la normativa, y que informe al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACCIONES: Se comunica este acuerdo al Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess Araya, con oficio R-924-2007, y con R-916-2007 al Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Rafael González Ballar, y al Contralor de la UCR. M.A. Carlos García Alvarado. Mediante oficio OCU-100-2007, 27-02-07, el señor Contralor manifiesta su satisfacción por el reconocimiento formal que hace el CU de la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y, con respecto al punto 3 del acuerdo, donde se

requieren "...las explicaciones de la OCU en relación con el uso de un espacio demarcado fuera de las previsiones de la normativa..., en 1er. lugar, señala la extrañeza de que se incluya en un acuerdo una afirmación de tal índole, sin dar oportunidad previa de aclarar o aportar los elementos normativos de orden interno y externo que respalden la posibilidad de contar con un espacio para el puesto de subcontralor. En 2do. lugar, aclaran que el 20-09-02, requirieron la posición del CU a efectos de que "...se aclare la norma para evitar distintas interpretaciones". Finalmente, solicita copia del acta de la sesión 5131-05. Se recibe oficio OCU-135-2007, 23-03-07, en respuesta a R-916-2007, recibida el 19-02-07, mediante la cual se emiten una serie de consideraciones en torno a la modificación del artículo 10 del Reglamento de circulación y estacionamiento en la UCR, la potestad de la Administración de conceder espacio de parqueo para el Subcontralor, la naturaleza y nivel jerárquico del puesto de Subcontralor y, finalmente, sugiere el señor Contralor, retomar la revisión del artículo 10 del citado reglamento y valorar la posibilidad de incluir el puesto de Subcontralor en las normas que autorizan el uso del beneficio de parqueo o, en su defecto, realizar la interpretación auténtica correspondiente. En sesión 5146-01e, 10-04-07 en Informes de Dirección: La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-148-2007, 28-03-07 dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual realiza una serie de sugerencias a la problemática de los espacios de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". Posteriormente, se recibe OCU-222-2007, 11-05-07, en respuesta a CU-D-07-05-2007, recordando los oficios que la OCU ha remitido al CU sobre el tema. El CU recibe copia del oficio OCU-265-2007, 12-06-07, del Lic. Carlos García Alvarado, Contralor de la UCR, dirigido al Dr. Hemann Hess, Vicerrector de Administración, -en atención a VRA-2058-2007, donde la VRA indica: "...lamentablemente no es factible la petición de asignación de un espacio de estacionamiento para el subcontralor...-", aclarando que la OCU no ha solicitado dicho espacio a esta administración, el espacio fue concedido en administraciones anteriores, el objetivo de la misiva fue informar que se había atendido la solicitud e información pro parte del CU en sesión 5131-05, en oficio OCU-135-2007, se solicita al CU que: "Se valore la posibilidad de incluir en forma expresa el puesto de subcontralor en norma que autoriza el uso de este beneficio, o en su defecto, realizar la interpretación auténtica correspondiente..." Con CU-D-08-04-188, del 11 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante Mora, directora del Consejo Universitario, le indica a la MBA Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5131, artículo 05, inciso 3, del 13 de febrero de 2007, le solicito dar por concluido este caso, ya que en conversación personal entre mi persona y el Lic. Jorge López Ramírez, contralor a.í., se discutió sobre el tema y se llegó a la conclusión de que la aplicación de la normativa interna es clara, y que en dicha normativa no existe la previsión señalada en el acuerdo".

PLAZO: 13/03/2007

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5135-05.2, 27/02/2007

RESUMEN DE ACUERDO: Recomendar a la Administración y al SINDEU que, de común acuerdo, presenten al Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, según lo establecido por el Acuerdo al Margen del artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo actual

DESTINATARIOS: ADMINISTRACIÓN Y SINDEU

ACCIONES: En sesión 5135-05, se analiza en torno al señalamiento de la norma que se aplica ante la presencia de dos normas que rigen la misma materia: los artículos 3 y 5 del Reglamento de estudio con goce de salario, y el artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica (CR-DIC-07-4, 12-02-07) y se ACUERDA: 1. Indicar al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, por medio de su secretario, el señor Héctor Aguilar Rojas, que no se configuran en este caso los supuestos para proceder a una interpretación auténtica de normas, y que el Acuerdo al Margen del artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo da respuesta a las inquietudes presentadas, en relación con los permisos de estudio con goce de salario del personal universitario. 2. Recomendar a la Administración y al SINDEU que, de común acuerdo, presenten al Consejo Universitario una propuesta de reforma al Reglamento de permisos para cursar estudios con goce de salario, según lo establecido por el Acuerdo al Margen del artículo 41 de la Convención Colectiva de Trabajo actual. ACUERDO FIRME. Mediante R-1363-2007, 28-02-07, se comunica acuerdo al Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess Araya y al Secretario General del SINDEU. Sr. Héctor Aguilar Rojas. Mediante oficio VRA-746-2007, 05-03-07, dirigida a la Master Margarita Esquivel Porras, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para consideración de esa oficina y proceder a coordinar con el SINDEU, se adjunta copia del Oficio R-1363-2007, 28-02-07, relativo al acuerdo de sesión 5135-05, del 27-02-07, con el fin de que presenten la propuesta solicitada. Con CU-D-07-09-500, la Dra. Montserrat Sagot, directora del CU, solicita información sobre avance de este encargo. Al respecto, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.i. responde con R-6905-2007 del 30 de octubre de 2007, lo siguiente "según la información recibida por parte de la Oficina de Recursos Humanos, no se ha podido llevar a cabo la ejecución de este acuerdo por razones de tiempo, no obstante se abocarán a elaborar esta propuesta lo antes posible para remitirla al Consejo Universitario." Con CU-D-08-04-189, del 11 de abril de 2008, la Directora del Consejo Universitario,

MSc. Marta Bustamante, indica lo siguiente a la MBA Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 3 de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5135, artículo 05, del 23 de febrero de 2007, le solicito dar por concluido este caso, ya que no es necesario darle seguimiento, pues el acuerdo muestra que, el Consejo Universitario lo que hace es Indicar y recomendar, a las respectivas instancias universitarias, es decir no está dando un mandato a una acción en concreto."

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5137-01.2, 01/03/2007

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CPA-DIC-07-01, 22-02-07 sobre la Definición de políticas institucionales para el año 2008, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N° 5136. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que haga, por todos los medios disponibles, la más amplia difusión y discusión en la comunidad universitaria de las políticas para el año 2008. ... ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-1408-2007 y R-1416-2007 ambos del 02-03-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Magistra Lilliana Solís, Jefe de Oficina de Divulgación y a M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de Rectoría. Este encargo se cumple con lo siguiente: con R-1406-2007, 02-03-07 la señora Rectora comunica acuerdo por medio de correo electrónico (INFORMACIÓN-bounces@cu.ucr.ac.cr) a Señoras y Señores Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Sedes Regionales, Directoras (es) de Escuela Directoras (es), de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, Jefas y Jefes de Oficinas Administrativas. Con R-1498-2007, 06-03-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración y a Lic. Maritza Monge Murillo, Oficina de Planificación Universitaria

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5167-02.1, 20/06/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5167-02, 20-06-07 la Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-14, en torno a la modificación Normas para la contratación y reconocimiento de personal académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. El CU acuerda: 1.- Solicitar a la Rectora que: 1.1- Elabore y gestione la presentación en la Asamblea Legislativa de una propuesta de reforma al artículo 76 de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y su Reglamento (Ley N.º 7531), con el propósito de que se amplie la excepción al personal académico jubilado para que pueda participar en docencia de grado y en acción social. En este proceso se recomienda promover la participación de las otras universidades públicas. 1.2-Incorpore, como insumo para la elaboración de la propuesta, la información actualizada relativa a los profesores y profesoras pensionadas que siguen vinculados con la Universidad en las diversas condiciones que permite la normativa institucional. 1.3-Valore la pertinencia de proponer la reforma de otras leyes de regímenes de pensiones, con el propósito de que las universidades públicas puedan, de manera excepcional, contratar a personas jubiladas, de manera que mantengan la percepción de su pensión. 1.4-Informe al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, sobre las gestiones antes señaladas

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-3938-2007, 22-06-07, la señora Rectora comunica acuerdo a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector a.í., responde "relacionado con la modificación de las Normas para la Contratación y Recontratación del Personal Académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, le comunico que la Vicerrectoría de Docencia está elaborando esta propuesta, pero aún no se ha terminado, por lo que le solicito una prórroga para la presentación de la misma para el mes de mayo próximo". La Rectoría remite el oficio R-1738-2008, mediante el cual informa que en cumplimiento con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º5167, artículo 2, del 20 de junio de 2007, adjunta copia del oficio VD-808-2008, de la Vicerrectoría de Docencia, en el que envían la propuesta de modificación al artículo 76 de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (Ley N.º7531). En Informes de Dirección de sesión 5282-01j) se conoce el oficio R-4932-2008 del 18-08-08, dirigido al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente de la Asamblea Legislativa, suscrito por la Dra. Yamileth González García, mediante el cual le presenta propuesta, con la debida justificación, de modificación del artículo 76 de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en cumplimiento del encargo de sesión 5167-02.1. Mediante CU-D-08-09-590, la MSc. Marta Bustamante, indica a la Sra. Marcela Gil "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 11 de setiembre de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5167, artículo 02, punto uno, le solicito dar por finalizado este caso, ya

que mediante oficio R-4932-2008, del 18 de agosto de 2008, la Dra. Yamileth González envió al Dr. Francisco Antonio Pacheco, Presidente de la Asamblea Legislativa, una propuesta para la modificación del Art. 76 de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Así mismo, en Informes de Rectoría de la sesión 5278, artículo 02, inciso g, del 20 de agosto de 2008, la Dra. Yamileth González se refirió a este asunto, y ella en conjunto con mi persona, tenemos programada una cita para discutir este asunto en la Asamblea Legislativa".

PLAZO: 19/12/2007

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDO

SESION: 5219-06.2, 19/12/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5219-06, 19-12-07 La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-07-28, sobre la propuesta de modificación de los artículos 3, inciso y), 41 y 42 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que postergue la aplicación de la condición de matrícula suspendida, mientras se procede con la reforma reglamentaria. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-8663-2007, 20-12-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia y a M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con R-8672-2007, 20-12-07 la señora Rectora comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con R-1361-2008, del 12 de marzo de 2008, la Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.í. envía copia del oficio VVE-420-2008, suscrita por el M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en la que comunica que en cumplimiento del acuerdo no. 2 del Consejo Universitario, en la sesión no. 5219, artículo 06, la condición de matrícula suspendida no se aplicó en el año lectivo 2008. Al mismo tiempo remite las observaciones a la consulta de reforma de los artículos 1, 3, 6, 8, 9, 35, 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Esta nota se presentó en Informes de Dirección, sesión 5239, artículo 01, inciso j) del 08 de abril de 2008.

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5219-18.2, 19/12/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5219-18, 19-12-07 con dictamen CAP-DIC-07-78, 17-12-07 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que: 2.1.- Divulgue ampliamente los beneficios que tiene la población estudiantil al estar cubierta por esta póliza. 2.2.- Gire las instrucciones correspondientes para que se negocie, ante el Instituto Nacional de Seguros, la ampliación de las coberturas que brinda la Póliza estudiantil 46021-09, de acuerdo con la prima por pagar por la población estudiantil, e informe a este Órgano Colegiado acerca de los resultados obtenidos. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-8688-2007, 20-12-07 la señora Rectora comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, al M.B.A. José Moya Segura, Jefe Oficina de Administración Financiera. Mediante oficio OAF-04408-01-2008-C, 28-01-08, el Jefe de OAF, en atención al oficio SE-00859-2007, manifiesta al señor Rónald Montero Ortiz, Jefe del Departamento de Seguros del Estado del INS, referente a las modificaciones a la Póliza Estudiantil 46021-09, que en nota R-8688-2007, la Rectoría comunicó el acuerdo de sesión 5219-18 del 19-12-07, en la que se dispuso aumentar el costo de la prima por semestres a 1.500.00 colones por estudiante, para una suma asegurada de 1.000.000,00 de colones en las coberturas de muerte accidental, incapacidad permanente por accidente y gastos médicos por accidente. Con CU-D-08-05-167, del 21 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante, solicita información al respecto, a la Rectora Dra. Yamileth González. En sesión 5256-01n, 20-05-08 se presenta R-2219-2008, 30-04-08 en el cual M.Sc. Héctor González Morera Rector a.í. da respuesta a oficio CU-D-08-05-167, indicando que se emitieron los oficios VVE-2279-2007, Circular OAF-0725-02-2008-C y OAF-0408-01-2008-C, de los cuales adjuntó copia. Con CU-D-08-09-589, del 12 de setiembre de 2008, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indicó a la Sra. Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5219, artículo 18, punto dos, le solicito dar por finalizado este caso, ya que mediante el oficio VVE-1792-2008, se informa a las autoridades universitarias, Federación de Estudiantes y asociaciones Estudiantiles, sobre los beneficios de la Póliza de Seguro Estudiantil No. 45021"

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5222-11, 05/02/2008

RESUMEN DE ACUERDO: La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta PD-08-01-001, 10-01-08 referente a la Convocatoria al Premio "Rodrigo Facio", año 2008. ACUERDA: 1. Nombrar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, representante del Consejo Universitario, en la Comisión Dictaminadora

del Premio "Rodrigo Facio", para el año 2008. 2. Convocar al Premio "Rodrigo Facio" con el siguiente calendario: 29 de febrero de 2008, Apertura del periodo de recepción para proponer candidatos o candidatas. 30 de abril de 2008, Último día hábil para la recepción de propuestas de candidatos o candidatas. 30 de julio de 2008, Último día hábil para que la Comisión Dictaminadora entregue el informe al Consejo Universitario. 26 de agosto de 2008, El Consejo Universitario entrega el premio en la sesión solemne con motivo del LXVIII aniversario de la Universidad de Costa Rica. 3. Encargar a la Oficina de Divulgación, de la Vicerrectoría de Acción Social, que difunda ampliamente la convocatoria a este premio. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIOS: COMISIÓN DICTAMINADORA PREMIO RODRIGO FACIO; VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL

ACCIONES: Con R-722-2008, 07-02-08 el señor Rector a.í. Dr. Henning Jensen Pennington, comunica acuerdo a Vicerrectora de Acción Social, Dra. María Pérez Yglesias. Con R-2555-2008, 12-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Sras. (es) integrantes de la Comisión Dictaminadora. En sesión 5260-01f, 03-06-08 La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a lo siguiente: La M.Sc. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, remite el oficio ECCC-343-2008, 28-05-08 mediante el cual solicita la extensión del plazo para la recepción de candidaturas para el Premio Rodrigo Facio. Lo anterior, con base en la nominación realizada por parte de la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, la que designó al Lic. Alberto Cañas Escalante. En sesión 5261-06, 04-06-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, según oficio PD-08-06-026, 04-06-08 presenta la propuesta para aceptar la candidatura presentada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y remitirla para estudio por parte de la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio. ACUERDA: 1. Modificar, por una única vez, el artículo sexto de la Normativa del Premio Rodrigo Facio y el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en el artículo 11, de la sesión N. 5222, del martes 05 de febrero del 2008, en cuanto a la fecha de recepción de candidaturas hasta el viernes 13 de junio de 2008. 2. Solicitar a la señora Rectora que, de forma inmediata, se dé la más amplia difusión al acuerdo N. 1. ACUERDO FIRME. Rectoría comunica acuerdo por medio de correo electrónico: INFORMACIÓN-bounces@cu.ucr.ac.cr; en nombre de; Rectoría Informa [rectoria@rectoria.ucr.ac.cr], 05-06-08. Con R-3158-2008, 05-06-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Magistra Lilliana Solís Jefa Oficina de Divulgación e Información. En sesión 5273-06b, 05-08-08 La Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes, año 2008, comunica, mediante nota del 14 de julio de 2008, que la Comisión dictaminó que la profesora Emérita Hilda Chen Apuy Espinoza sea merecedora de recibir tal distinción. Para tales efectos, adjuntan el acta con el dictamen respectivo. Con R-4858-2008, 12-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Señora Hilda Chen Apuy Espinoza, se le invita a la Sesión Solemne 5280, el 26-08-08 a las 10 am. en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba de la Facultad de Derecho.

PLAZO: 26/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5225-02.2, 13/02/2008

RESUMEN DE ACUERDO: El CU ACUERDA: 1. Modificar los artículos 31, inciso a), y 32, inciso a), del Reglamento de Elecciones Universitarias. 2. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que fortalezca los mecanismos que promuevan la más amplia participación de todos los sectores de la comunidad universitaria involucrados en los procesos electorales. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, TEU

ACCIONES: En Semanario Universidad, del 13 de marzo de 2008, el TEU sacó un anuncio que en resumen informa a la Comunidad Universitaria: Por qué acudir a las urnas? y Quiénes integran la Asamblea Plebiscitaria? En Semanario Universidad del 27 de marzo de 2008, p. 17 el TEU publicó un anuncio titulado "Este 4 de abril 1872 universitarios emitirán su voto", en que brinda información detallada sobre el padrón electoral universitario. Así mismo, mediante correos electrónicos ha brindado información sobre padrón electoral, normativa a aplicar en caso de no participación, procedimientos para justificar ausencias a la votación, entre otros; y han sido distribuidos a toda la comunidad universitaria. Con CU-D-08-04-178, del 10 de abril de 2008, la Directora del Consejo Universitario, MSc. Marta Bustamante, indica lo siguiente a la Licda. Carmen Cubero, Presidenta del TEU "mucho le agradeceré nos informe sobre los mecanismos que el Tribunal Electoral Universitario está utilizando, para el cumplimiento de este acuerdo". En informes de Dirección de sesión 5269-01d, 01-07-08 El Tribunal Electoral Universitario remite la nota TEU-1109-08, 16-06-08 en respuesta al oficio CU-D-08-04-178, mediante el cual informa acerca de los mecanismos de participación de todos los sectores de la comunidad universitaria involucrados en los procesos electorales. Lo anterior, con base en el acuerdo de la sesión N. 5225, artículo 02, del 13 de febrero de 2008. Mediante CU-D-08-08-486, del 14 de agosto de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante M., Directora del Consejo Universitario, le indica a Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información-CIST, lo siguiente "En la reunión que sostuvimos el pasado mes de abril de 2008, para el seguimiento de acuerdos, en que acordamos enviar el oficio CU-D-08-04-178, a la Licda. Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, para consultarle "mucho le agradeceré nos informe sobre los mecanismos que el Tribunal Electoral Universitario está utilizando, para el cumplimiento de este acuerdo (5225-02)", y al respecto la Licda. Cubero respondió mediante

oficio TEU-1109-08, del 16 de junio de 2008, en que brinda un detallado informe al respecto. Con base en lo anterior le solicito dar por cumplido dicho acuerdo.

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5232-01.2, 06/03/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5232-01, 06-03-08 La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CAP-DIC-08-01, 03-03-08 sobre la propuesta para la definición de las Políticas institucionales para el 2009. El Consejo Universitario ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría y a todas las autoridades universitarias la más amplia difusión y discusión de estas políticas en la comunidad universitaria por todos los medios disponibles. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-1417-2008, 12-03-2008, la señora Rectora comunica acuerdo a Señoras y Señores: Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Escuela, Directoras (es) de Sedes Regionales, Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, Directoras (es) de Programas de Posgrado, Jefas (es) de Oficinas Administrativas. Con R-1419-2008, 12-03-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Magistra Lilliana Solís Solís, Jefa Oficina de Divulgación, para que ejecute el acuerdo 2. Con CU-D-08-06-326, 10-06-08, la MSc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, consulta a todas las autoridades universitarias sobre la divulgación de las políticas del 2009. Con CU-D-08-08-473, la MSc. Marta Bustamante le indicó a la Sra. Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información del CIST, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, en que acordamos enviar el oficio CU-D-08-06-326, consultando a todas las autoridades universitarias acerca de las acciones que tomaron para la difusión y discusión de las políticas institucionales para el 2009, y tomando en cuenta en la respuesta que obtuvimos, le solicito dar por finalizado este caso, ya que analizando el cuadro resumen de las respuestas obtenidas, se logra constatar que el acuerdo fue acatado por las Autoridades Universitarias"

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5234-05.2, 12/03/2008

RESUMEN DE ACUERDO: A raíz del estudio del Recurso de apelación interpuesto por el profesor Daniel Morgan Ball, de la Escuela de Arquitectura, en relación con la evaluación del trabajo "Principios y Directrices de Diseño para Conjuntos Habitacionales de Interés Social", y la nota asignada por concepto de evaluación docente el CU ACUERDA: 1. Acoger parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el M.Sc. Daniel Morgan Ball, profesor de la Escuela de Arquitectura, en lo que respecta a la calificación otorgada al curso AQ-0100 Taller de diseño 1 y rechazarlo en cuanto a la solicitud de valoración del trabajo Principios y directrices de diseño para conjuntos habitacionales de interés social como una obra profesional. 2. Solicitar al Centro de Evaluación Académica que calcule un nuevo promedio en la calificación de la labor docente del M.Sc. Daniel Morgan Ball, tomando en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en los cursos AQ-0460 Teoría de la investigación urbana y PF-3266 Taller integral y evaluación de proyectos, el cual deberá ser remitido a la Comisión de Régimen Académico para que proceda a otorgar el puntaje respectivo al profesor Morgan Ball. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: CENTRO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, CEA

ACCIONES: Mediante oficios R-1482-2008 y R-1484-2008 se comunica acuerdo al petente Prof. MSc. Daniel Morgan Ball y al Dr. Roberto Villalobos Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, respectivamente. En sesión 5239, artículo 01e, Informes de Dirección, la MSc. Marta Bustamante informa que, "en cumplimiento con el acuerdo de la sesión 5234, artículo 5 del 12 de marzo de 2008, la señora Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica remite copia de la nota CEA-116-2008, dirigida a la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, en la cual informa el nuevo promedio del profesor Daniel Morgan Ball de la Escuela de Arquitectura y hace referencia a algunas consideraciones del acuerdo del Consejo Universitario sobre le recurso de apelación interpuesto por este profesor."

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5234-09, 12/03/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5234-09, 12-03-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la convocatoria, según oficio PD-08-03-011, 03-03-08 al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2008. ACUERDA: 1. Convocar al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario 2008, con el siguiente tema: Universidad: diversidad y compromiso social. 2. Designar al Ing. Fernando Silesky Guevara y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, miembros del Consejo Universitario, para que formen parte del jurado calificador. 3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente: a) El diseño, la impresión y

la distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria. b) Coordinar con la Oficina de Divulgación la publicación del anuncio de esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.

4. Establecer como bases del certamen las siguientes: BASES DEL CERTAMEN: I- REQUISITOS DE LAS OBRAS a) Tema: Universidad: diversidad y compromiso social. b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como: grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles (que no superen 15 cms. de alto y bajo relieve en conjunto y mixtos), cerámica e impresión digital. c) Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas en las técnicas deseadas, firmadas y fechadas. d) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio. 3) Dimensiones: Los trabajos no deben superar los 75 cms. por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera). f) Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para participar en el certamen. g) Cada trabajo debe acompañarse con una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos: - Nombre completo del autor o la autora -Nombre de la obra - Técnica utilizada - Dimensiones de la obra con marco y sin este -Fecha de creación. II- REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Las personas interesadas en participar deben ser estudiantes de la Universidad de Costa Rica activos durante el año 2008, de pregrado o grado. III- PREMIOS Se darán los siguientes premios de adquisición: Primer premio ¢400.000,00, Segundo premio ¢300.000,00, Tercer premio ¢250.000,00. La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica. Además, se otorgarán dos menciones de honor, a las cuales se les obsequiará un libro como reconocimiento. La entrega de los premios se realizará en la sesión solemne que organizará el Consejo Universitario en el mes de agosto, con motivo de la celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica. IV- JURADO a) El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas. b) El jurado se reunirá en la Escuela de Artes Plásticas el día martes 19 de agosto de 2008, a las 3:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva. c) El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable. d) El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año, si lo considera necesario. V- EXPOSICIÓN La persona que ocupa la Curaduría de la Facultad de Bellas Artes, seleccionará un máximo de 25 obras para que sean expuestas, según lo disponga la Escuela de Artes Plásticas. VI- CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A las estudiantes y los estudiantes cuyas obras sean seleccionadas para la exposición, se les dará un certificado de participación emitido por el Consejo Universitario. VII- CATÁLOGO La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo en el que se publicarán los nombres de las obras premiadas y las menciones de honor. Dicho catálogo se editará en el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y será financiado por el Consejo Universitario. VIII. RECIBO DE LAS OBRAS Las obras deberán entregarse entre el 7 de julio y el 13 de agosto de 2008, en la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas de la Sede Rodrigo Facio o en las direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica. A cada participante se le dará un comprobante donde se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen y además debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: JURADO CALIFICADOR CERTAMEN ANUAL DE ARTES VISUALES BIDIMENSIONALES AMBIENTE UNIVERSITARIO 2008

ACCIONES: Con R-1486-2008, 13-03-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.F.A. Alberto Murillo Herrera, Director Escuela de Artes Plásticas. En sesión 5249-01k, 29-04-08 con oficio UCR-SO-RUG-109-08, 22-04-08 Director de Recinto de Grecia, Sede de Occidente, Alberto Hamer Salazar R. indicando que la Sra. Isabel Hernández tendrá a su cargo la recepción de las obras de ese recinto. En Sesión solemne 5280-01, del 26-08-08 se hace entrega de los premios. Los premios fueron asignados a Gabriela Vargas Tellez, primer premio; Ricardo Rodríguez Chaves, Segundo premio; Angie Montiel Muñoz, Tercer premio y Mariela Richmond, mención de honor.

PLAZO: 13/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5236-04b; 26/03/2008

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acoge la propuesta verbal del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para que separe el segundo acuerdo de la propuesta sobre la Licitación pública N. 2007-LN-000024-ULIC "Muro para detener deslizamiento en terreno-Sede de Limón". ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que en la compra de terrenos y construcciones institucionales la Universidad de Costa Rica se evalúe la vulnerabilidad geotécnica, ambiental y climática. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-1648-2008, 28-03-08 el señor Rector *a.í.* Dr. Henning Jensen Pennington, comunica acuerdo a M.B.A. Eduardo Rojas Gómez, Jefe Oficina de Suministros. Mediante CU-D-08-06-320, la MSc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. Se recibe respuesta, mediante R-3647-2008 del 24-06-08, informando que el acuerdo de sesión 5236-04b) se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Institucional de Planta Física, en sesión ordinaria CIPF-003-2008 del 10-03-08. Aunque durante este periodo no se han realizado compras de terrenos, dicho acuerdo se aplicará para las futuras adquisiciones. Mediante oficio CU-D-08-08-551, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, indica a la Sra. Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, lo siguiente: "Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y la respuesta obtenida en el oficio R-3647-2008, por parte del M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a.í.* y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5236, artículo 04, punto b, mucho le agradeceré dar por cumplido este asunto."

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5239-04.2, 08/04/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5239-04, 08-04-08 con dictamen CPA-DIC-07-10, 26-11-07 se analiza la creación del Departamento de Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica. ACUERDA: 2. Solicitar a la Administración que asigne contenido presupuestario para cubrir el 15% del sobresueldo de la persona que ocupe el cargo de Dirección del nuevo Departamento, según lo establecido en la normativa institucional. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-2016-2008, 15-04-08 y R-2020-2008, 15-04-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Sandra Badilla Chaves, Decana Facultad de Farmacia y a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, respectivamente. En Informes de Dirección de sesión 5249-01c, 29-04-08, se comunica que con VRA-3172-2008, 22-04-08, el señor Vicerrector de Administración comunica a señora Rectora que el reconocimiento del sobresueldo a la persona que ocupe la Dirección del nuevo departamento, se debe financiar con cargo a la partida institucional "Reconocimiento por Régimen Académico" (Ref. 0-03-99-01), (en relación con el cumplimiento del acuerdo de sesión 5239-04.2). En sesión 5253-02b, 13-05-08 con R-2336-2008, 02-05-08 M.Sc Héctor González, Rector *a.í.* comunica a Licda. Sandra Badilla Chaves, Decana Facultad de Farmacia, que el 15% de sobresueldo debe financiarse con cargo a la partida institucional Reconocimiento por Régimen Académico (Ref. 0-03-99-01). Mediante oficio CU-D-08-06-322 del 09-06-08, la directora del CU, MSc. Marta Bustamante Mora, comunica a la Unidad de Información que "Con base en reunión del 09-06-08, y analizado el expediente de encargo en sesión 5239-04.2, le solicito dar por finalizado este caso, ya que mediante VRA-3172-2008 del 22-04-08 y R-2336-2008 del 02-05-08, se asignó contenido presupuestario para cubrir el salario de la persona que ocupe el cargo de Dirección del nuevo Departamento de Atención Farmacéutica y Farmacia Clínica"

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

SESION: 5274-15, 06/08/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5274-15, 06-08-08 El Consejo Universitario conoce la propuesta PM-CU-08-2, 05-08-08 presentada por el Sr. Ricardo Solís Trigueros y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, representantes estudiantiles ante este Órgano Colegiado, para que se declare como actividad de interés institucional el XXII Congreso Estudiantil Universitario. ACUERDA: Solicitar a la señora Rectora que se valore la petición de los estudiantes para declarar el XXII Congreso Estudiantil Universitario como una actividad de especial interés institucional. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-4815-2008, 08-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con Resolución R-5081-2008, 22-08-08 la señora Rectora Dra. Yamileth González García, dispuso declarar de especial interés institucional el "XXII Congreso Estudiantil Universitario"

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Cumplido

Detalle de seguimiento de acuerdos pendientes durante el periodo febrero-setiembre 2008

SESION: 4072-05; 01/11/1994

RESUMEN DE ACUERDO: El Máster Alfonso Salazar expone el dictamen de la CPAC, Oficio CU-CPA-75-10-94, en relación con la eliminación del Ciclo Básico de Biociencias. El CU, ACUERDA: solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 3.1 Coordinar el proceso para satisfacer los requerimientos y atender la demanda

originada por esta modificación curricular y evaluar esta experiencia. 3.2 Que en coordinación con la Facultad de Ciencias y las carreras que requieran de los cursos de servicio mencionados, se continúe con el proceso hasta elaborar una propuesta del perfil curricular básico de esos cursos para 1996.

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ACCIONES: Como parte del seguimiento de acuerdos, la M.Sc. Marta Bustamante, directora del CU, envió el oficio CU-D-08-08-458, a la M.Ed. Eleonora Badilla Saxe, Directora del Centro de Evaluación Académica, en el que le solicitó "nos informe del cumplimiento de este encargo y, en caso de que no haya sido cumplido, nos señale la pertinencia de este acuerdo en la actualidad. Para un mejor análisis le adjuntamos el acta en que se discutió y acordó este asunto."

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 4938-04a, 01/12/2004

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 4938-04a el Consejo Universitario acuerda: a) Aprobar la moción presentada por los magísteres Óscar Mena y Walther González, donde se solicita a la Vicerrectoría de Administración que establezca un manual de procedimientos para la asignación de viáticos que se considere: el Presupuesto Ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, interés institucional y pertinencia, entre otros

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Con R-6853-2004, R-6855-2004 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrectoría de Administración y a Coord. Comisión de Reglamentos En 5035-03d el señor Rector *a.i.* Hermann Hess Manifiesta que desconoce el tema ya que el año anterior no fungía como vicerrector, pero se compromete a averiguar el estado del asunto; en respuesta a consulta del MBA. Walther González. En informe de los miembros de la sesión 5049-01h El MBA. Walther González menciona entre otros: "En particular, un acuerdo que le tiene muy inquieto es el que tomó el Consejo Universitario, en el mes de octubre o noviembre del año 2004, sobre solicitarle a la Administración un Manual de procedimientos para la aprobación de viáticos, y a la fecha no se tiene ni respuesta ni resultados. Todos conocen lo que es la aprobación de viáticos en el plenario, por lo menos él lo ha llamado la "manzana de la discordia", por lo que le gustaría que ese manual pasara a otro ámbito, como una vinculación entre lo que se puede visualizar como capacitación, que es lo que le permite al colaborador mantenerse actualizado, y a la Universidad conservar los óptimos resultados. Hace la excitativa para que se le dé a ese acuerdo el seguimiento adecuado. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, MSc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. -1era. Respuesta: VRA-1489-2006, 04-05-06, mediante la cual remite el oficio OAF-2235-04-06-D-CI, 27-04-06 (ver punto 2). 2da. respuesta por parte del Vicerrector de Administración, mediante el oficio VRA-1594-2006, 15-05-06. La Directora del CU, Dra. Montserrat Sagot, consulta mediante oficio CU-D-07-09-500 sobre el estado de este encargo. Mediante R-6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora *a.i.* responde "le informo que de acuerdo a la información suministrada por funcionarios de la Sección de Análisis Administrativo, de la Vicerrectoría de Administración, ellos se han reunido recientemente con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, para informarle acerca de los avances y que ambos documentos ya están casi listos. En cuanto los remitan se los haré llegar de inmediato". -En Informes de Dirección de sesión 5212-02a), 04-12-07, se comunica que la Rectoría, mediante oficio R-7821-2007, adjunta copia del oficio VRA-4922-2007, suscrito por el MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite copia de la propuesta del formulario de viáticos al exterior, en cumplimiento del acuerdo 4938-04, inciso a) (Oficios anexos: VRA-4922-2007, SAA-352-2007, SAA-349-2007 y VRA-1594-2006). El Personal del Centro de Información y Servicios Técnicos-CIST, se dio a la tarea de elaborar un formulario para solicitud de gastos de viaje. Este formulario fue enviado a la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, y además analizado en conjunto con el Lic. Ramón Bonilla, Director Ejecutivo de la Rectoría, Dr. Luis Bernardo Villalobos, coordinador de la Comisión de Política Académica y el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST. Además se pasó un asunto relacionado la Comisión de Reglamentos, para que analice del documento R-CO-19-2008 emitido por la Contraloría General de la República para hacer las modificaciones correspondientes en la normativa institucional que regula esta materia. (CR-P-07-008)

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Avanzado

SESION: 5043-03.3, 13/12/2005

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5043-03 con dictamen CE-DIC-05-31 acuerda:3) Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores.

ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES: Mediante R-8354-2005, 15-12-05, se comunica este acuerdo a Rectoría y VRA, con copia a OCU, OPLAU y OAF. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, MSc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. En igual sentido se envía carta, CU-D-06-03-112, 22-03-06, al Director de OAF.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Continuo

SESION: 5055-04.3, 14/03/2006

RESUMEN DE ACUERDO: La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-06-2, en torno al "Reglamento de la Oficina de Contratación Administrativa y al Reglamento del Sistema de Proveedores de la Oficina de Suministros". El CU acuerda: 3-Devolver a la Rectoría la propuesta denominada Reglamento de Contratación Administrativa, con el propósito de que esta sea replanteada, acorde con la independencia universitaria en materia administrativa y considerando el dictamen CR-DIC-06-2, las observaciones realizadas por la subcomisión de Reglamentos que estudió las primeras propuestas y las recomendaciones presentadas por la Oficina Jurídica y por la Oficina de Contraloría Universitaria, en los oficios OJ-706-2003, OJ-1358-2003, OJ-1746-2005, OCU-R-081-2003, OCU-401-2003 y OCU-R-200-2005. De tal manera que en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, proceda a remitir una nueva propuesta de reglamento al Consejo Universitario para su estudio y aprobación.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Mediante R-1652-2006, 15-03-06, se comunica acuerdo al Director Ejecutivo de la Rectoría, al Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess, con copia al Jefe de la oficina de Suministros, MSc. Fernando Sánchez, y al Contralor de la UCR. Como asuntos relacionados: Mediante Resolución R-6635-2007, 10-10-07, la Rectoría promulga el Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Registro de Proveedores de la Universidad de Costa Rica. Publicados en Alcance a la Gaceta Universitaria 7-2007, 27-10-07. Además, mediante R-7818-2007, 21-11-07, Rectoría promulga el Reglamento del sistema especial de contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios con cargo a recursos administrativos mediante la modalidad de fondos restringidos y empresas auxiliares, publicado en Gaceta Universitaria 40-2007, 12-12-07. Publicado en el Alcance a la Gaceta Oficial 245 del 20-12-07. En Informes de Dirección de sesión 5212-02b), la señora Directora MSc. Marta Bustamante Mora informa al respecto. Mediante pase CR-P-08-005 del 24-03-08, se encarga a la Comisión de Reglamentos: Analizar el acuerdo 3, artículo 4, de la sesión 5055 del 14 de marzo de 2006, a la luz del Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica, aprobado por la Rectoría y proponer las acciones pertinentes.

PLAZO: 15/08/2006

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente dictamen de Comisión de Reglamentos

SESION: 5080-03.2, 14/06/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5080-03.2 La Comisión de Reglamentos presenta la Modificación del artículo 47 (adicionar inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente a fin de que se agregue una evaluación para la gestión académica administrativa (propuesta borrador sesión 5068). ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría la elaboración de las normas de evaluación, en un plazo no mayor de un año, que consideren, entre otros: la planificación que orienta la gestión, la contribución y aporte a la efectividad, el trabajo en equipo, las comunicaciones y las relaciones interpersonales. La evaluación debe ser participativa incluyendo proporciones por autoevaluación, evaluaciones del superior jerárquico, del personal docente y administrativo y de la población estudiantil, según corresponda.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Mediante el oficio R-3613-2006, 20-06-06, dirigida a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, se solicita la emisión de las directrices correspondientes para la ejecución de los acuerdos 2 y 3 de la sesión 5080-03. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Mediante R-5688-2007, 13-09-07, se recibe respuesta, informando acerca de las acciones que se han llevado a cabo para el cumplimiento del encargo de sesión 5080-03.2: "La Vicerrectoría de Docencia, la Maestría en Administración Universitaria, el Centro de Evaluación Académica y la Oficina de Recursos Humanos, han organizado el I Curso Superior en Gestión y Liderazgo en Administración Universitaria. En este curso, funcionarias y funcionarios de la Vicerrectoría de Docencia están participando como observadores, con el propósito de que al finalizar, se recabe la información pertinente para elaborar los instrumentos y definir los criterios que se utilizarán en la redacción de las normas de evaluación solicitadas en esta sesión". Mediante CU-D-07-12-730, la Sra. Directora Marta Bustamante, solicita información sobre el avance. Con VD-175-2008, del 16 de enero de 2008, la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia indica lo siguiente: "El Centro de Evaluación Académica está en el proceso de diseño de los instrumentos para la evaluación de la Gestión en la Universidad de Costa Rica. En este momento, el equipo de profesionales coordinado por la Licda. Lorena Kikut, Jefa de la Sección Técnica de Evaluación Académica se encuentra revisando los contenidos del I Curso Superior en Gestión y Liderazgo

Universitario desarrollado en el II Ciclo del 2007, con el fin de que los instrumentos se adecuen a las necesidades de la Universidad de Costa Rica. Es importante hacer notar que se deberán diseñar cinco distintos tipos de cuestionarios, para jefatura, para la autoevaluación, para una representación estudiantil, para subalternos docentes y subalternos administrativos, por lo que el proceso tomará unos cuatro o cinco meses. Esperamos estar en posibilidades de iniciar con la evaluación de la gestión, en el II Ciclo de 2008." Mediante CU-D-08-09-577, del 8 de setiembre de 2008, la Directora del Consejo Universitario, MSc. Marta Bustamante, consulta a la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia "En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de contar con las normas que regularán la evaluación, le solicito nos informe sobre las acciones que se han llevado a cabo por parte de la Vicerrectoría de Docencia, que permitan valorar el grado de ejecución que se le ha dado al acuerdo del Consejo Universitario."

PLAZO ORIGINAL: 14/06/2007

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Avanzado

SESION: 5080-04.2, 14/06/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5080-04.2 con dictamen CP-DIC-06-7 La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la Licitación pública N.º 17-2005 "Compra de microcomputadora tipo Desktop". ACUERDA: 2. Solicitarle a la Rectoría: 2.1. Introducir dentro del sistema de compras una política que considere aspectos ambientales como de retorno, de ahorro energético y de análisis del ciclo de vida de componentes electrónicos. Para ello, la política de compra debe manifestar, explícitamente, que todo cartel incluirá el concepto de retorno. 2.2. Elaborar y aplicar una propuesta que considere la protección ambiental en el proceso de incorporación tecnológica, desde su adquisición hasta su disposición final, en la Institución.

ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-3513-2006 y R-3514-2006 la señora rectora comunica acuerdo a M.Sc. Fernando Sánchez González, jefe Oficina de Suministros y a M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de Rectoría respectivamente. Con R-3594-2006 la señora rectora comunica acuerdo a M.Sc. Abel Brenes Arce, Coordinador Institucional de Equipo. La Dirección del CU, envía recordatorio solicitando informe sobre el grado de ejecución de la sesión 5080-04.2, mediante oficio CU-D-07-02-074. En respuesta se recibe oficio CI-390-2007, 02-03-07, con el anexo CI-383-2007, de la misma fecha. Mediante CAP-CU-07-56, 16-08-07, el Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, envía al MSc. Abel Brenes, Director del Centro de Informática, agradecimiento por la valiosa participación del Sr. Brenes y de Br. Ana Lucía Badilla en reunión de la CAP en que se analizó la ampliación de la Licitación Pública 17-2005. Además, se transcribe el punto 2 del acuerdo 4 de la sesión 5080, para información del Director del CI y de la Comisión Institucional de Equipamiento y otra instancias ya que uno de los puntos tratados en la reunión fue retomar el aspecto ambiental en la elaboración de futuros carteles para la compra de equipo de cómputo. La Dra. Montserrat Sagot, directora del CU, mediante CU-D-07-09-500, consulta el avance de este encargo. Mediante R-6905-2007 del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora *a.i.*, indica "le estaré informando posteriormente, una vez que el Centro de Informática nos remita la información". Mediante CU-D-08-04-181, del 10 de abril de 2008, se solicita respuesta.

PLAZO ORIGINAL: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5099-09.2, 13/09/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5099-09 La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-30, referente a la propuesta de política salarial. ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría: 2.1. Realizar en forma sistemática estudios presupuestarios y financieros, con el fin de determinar la viabilidad económica de la Universidad de Costa Rica de hacer efectivos los incrementos salariales en un plazo más corto, e informar anualmente al Consejo Universitario. 2.2. Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal. **ACUERDO FIRME**

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5832-2006, 14-09-06 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Administración y a Director Ejecutivo de la Rectoría. En sesión 5201-12 del 24 de octubre de 2007, el Consejo Universitario recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de OPLAU y a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien se referirá a la Política Institucional de Gestión de Recursos. Con respecto a este tema, menciona "La evaluación del desempeño es un tema que está en el Consejo Universitario, un mandato que tenemos, que hemos hecho y que también estaba dentro de la Política de Gestión de Recursos Humanos. Al principio, hemos trabajado un modelo en un laboratorio, las pruebas piloto, en dos escuelas certificadas, en consulta a expertos en Alemania y España, en capacitación en diferentes temas, incluso lo último fue que el experto de España, quien es una persona con una gran claridad en este tema, nos capacitó tanto a la OPLAU como al Centro de Evaluación Académica (CEA) y a la ORH, porque lo primero que teníamos que hacer era hablar todos el mismo idioma sobre qué son indicadores y qué son

metas, pues todos sabemos que son, pero a veces unos saben una cosa y otros saben otra; entonces, la idea era que todos supiéramos lo mismo para empezar a trabajar, porque nos hemos dado cuenta de que necesitamos integrarnos." Con CU-D-07-12-728, la MSc. Marta Bustamante consulta sobre el avance de este encargo, a la Rectoría. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector a.i., responde "respecto a la presentación de una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del desempeño, la Oficina de Recursos Humanos nos ha informado que luego del plan piloto que se llevó a cabo, se han integrado a otras instancias, por lo que se seguirá trabajando en este asunto, para lo cual es necesario solicitar una prórroga hasta diciembre del presente año para su presentación." En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. ACUERDO FIRME. Con R-2703-2008, 16-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración

PLAZO ORIGINAL: 13/09/2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-12-728, 17/12/2007

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 12/12/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5105-04.3, 04/10/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5105-04.3, 04-10-06, el CU ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que analice la conveniencia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que la Oficina de Recursos Humanos y el superior jerárquico de la autoridad responsable del control de vacaciones pueden ejercer de forma más directa y efectiva en este proceso; y que en un plazo de seis meses remita al Consejo Universitario el informe del análisis respectivo, e incluya una propuesta de las posibles reformas reglamentarias que considere necesarias. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: La Rectoría comunica a Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración, MSc. Héctor González, Director Ejecutivo de Rectoría y Lcda. Margarita Esquivel, Jefe ORH mediante R-6306-2006, con copia al Contralor Universitario. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Con R-5688-2007, 13-09-07, la Dra. Yamileth García, responde "me permito comunicarle que la Oficina de Recursos Humanos remitirá la propuesta en los próximos días. Una vez que la envíen, se la remitiré de inmediato." Con CU-D-08-05-167, del 21 de abril de 2008, la MSc. Marta Bustamante, solicita información al respecto, a la Dra. Yamileth González, Rectora. En sesión 5256-01n, 20-05-08 se presenta R-2219-2008, 30-04-08 en el cual M.Sc. Héctor González Morera Rector a.í. da respuesta a oficio CU-D-08-05-167, indicando que se han tomado las medidas con el propósito de llevar un control más eficiente de las vacaciones (VRA-012-2007, R-1090-2008 y OCU-R-031-2008). No obstante, la Oficina de Recursos Humanos presentó un proyecto de automatización del sistema de control de vacaciones para el año 2008, pero el presupuesto para llevarlo a cabo será asignado para el año 2009. Se envía nuevo recordatorio, CU-D-08-06-321 del 09-06-08. Con R-3630-2008, del 23 de junio de 2008, el MSc. Héctor González Morera, responde "me permito aclararle que para la Oficina de Recursos Humanos no es posible en el sistema que lleva actualmente, llevar un control efectivo y veraz de las vacaciones, lo cual es responsabilidad de cada unidad académica u oficina, y la Oficina de Recursos Humanos lleva el control con la información que le remite cada oficina, razón por la cual se hace indispensable la automatización del sistema que sería la única forma de centralizar y controlar los días que toma de vacaciones el personal académico y administrativo de toda la institución. Una modificación reglamentaria no solucionaría este procedimiento ni lo sustituiría. Por lo tanto, una vez que se instale el sistema automatizado y se establezca su funcionamiento, de ser necesario, se presentaría al Consejo Universitario una propuesta de reforma a dicho reglamento."

PLAZO: 04/04/2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-07-397, 21/08/2007, CU-08-05-167, 21/04/2008, CU-D-08-06-321, 09/06/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5111-03.2, 25/10/2006

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CPA-DIC-06-05, presentado por la Comisión de Política, referente a la propuesta de carácter estructural-organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, en la sesión 5110, artículo 4. **ACUERDA:** 2. Solicitar a la Rectoría que: 2.1 El Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (Pro-GAI) sea la instancia universitaria encargada de coordinar, articular, integrar y promover las iniciativas organizativas, académicas y de proyección hacia la sociedad, relacionadas con la conservación del medio ambiente. 2.2. En cuanto a las actividades específicas, el Pro-GAI atiende, además de las consignadas en su propuesta Véase Anexo 3 Propuesta de carácter estructural organizativa para la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica, presentada por el CICA, CIEDES y el Pro-GAI al Consejo Universitario y a la Rectoría, las siguientes: Elaborar un plan estratégico para la conservación y protección del medio ambiente en la Universidad de Costa Rica. Promover la revisión y actualización de la política ambiental en la Universidad. Estudiar las consecuencias ambientales derivadas de la operación de la Universidad. Establecer los mecanismos de interrelación entre las diferentes entidades universitarias que intervienen en su gestión ambiental. Estudiar las "no conformidades" de la gestión ambiental de la Institución en relación con la legislación nacional. Promover y ejecutar acciones tendientes a reducir, de existir, la brecha entre las normas ambientales y la realidad de la Institución. Promover, coordinar y verificar la ejecución de acciones que materialicen, en resultados concretos, la política ambiental de la Universidad. Establecer un sistema para monitorear y auditar la gestión ambiental de la Institución. Recopilar, sistematizar y difundir las iniciativas relacionadas con la gestión ambiental en la Universidad de Costa Rica. Fomentar y coordinar iniciativas para mejorar, a corto y medio plazo, el desempeño ambiental de la Universidad de Costa Rica. Generar ejemplos concretos sobre el mejoramiento del desempeño ambiental en la Institución. Promover proyectos de investigación, acción social y docencia en la gestión ambiental integral en diversas regiones geográficas del país. 2.3. El Pro-GAI articule sus esfuerzos con el Sistema de Atención Integral de la Salud (SAIS), que es la instancia encargada de coordinar todas las acciones tendientes a promover un enfoque integral de salud en la Institución

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-6860-2006, 26-10-06 la señora Rectora remite comunicado de acuerdo a: Director Ejecutivo de Rectoría, Centro de Contaminación Ambiental, CICA, Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible, CIEDES, Coordinadora de ProGAI, Oficina de Bienestar y Salud. La Directora del CU envía recordatorio mediante oficio CU-D-07-02-071, 20-02-07. La señora Rectora responde con oficio R-1782-2007, 19-03-07, solicitando una audiencia en Plenario para que el Sistema de Gestión Ambiental Integral (SIGAI) pueda presentar al CU los avances que se han llevado a cabo. Mediante CU-D-07-09-491, 06-09-07, se otorga audiencia al SIGAI para el 12-09-07. La visita se realiza en sesión 5189-15, 12-09-07. Mediante CU-D-07-12-740, 19-12-07, se envía recordatorio a la Coordinadora de PROGAI, Yamileth Astorga, quien responde y envía Informe Parcial sobre el proyecto denominado "Sistema de Gestión Ambiental Integral para la Sede Universitaria "Rodrigo Facio", mediante SIGAI-002-08, 01-02-08. En Informes de Dirección de sesión 5224-02b), 12-02-08, la Directora comunica sobre el informe recibido. Con CU-D-07-12-740, la MSc. Marta Bustamante solicita información sobre avance del encargo a la Señora Yamileth Astorga, coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Integral, PROGAI. En sesión 5224-02b, 12-01-08 con oficio SIGAI-002-08 del 1-02-08, la MSc. Astorga, remite al Consejo Universitario el "Informe Parcial del Proyecto Sistema de Gestión Ambiental Integral para la Sede Universitaria Rodrigo Facio". LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que en el evento al que fueron en la mañana, pudieron constatar que ese acuerdo se ha ido cumpliendo y que realmente la posición del ProGAI es de líder dentro de ese proceso a escala Institucional (ver CEPAL 1524). Mediante oficio CU-D-08-08-546, del 29 de agosto de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante, indicó a la Sra. Marcela Gil, coordinadora de la Unidad de Información lo siguiente: Con base en la reunión que sostuvimos el pasado 9 de junio de 2008, para el seguimiento de acuerdos, y analizado el expediente del acuerdo de la sesión 5111, artículo 03, punto dos, le solicito dar seguimiento a este caso, solicitando otro informe de avance cuando finalice el 2008, ya que mediante oficio SIGAI-002-08, del 01 de febrero de 2008, se detecta un nivel muy avanzado."

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Muy avanzado

SESION: 5127-04, 13/12/2006

RESUMEN DE ACUERDO: Se inicia análisis del oficio R-8031-2006 en sesión 5126-08 y el Consejo Universitario dispone suspender la discusión y el análisis de la propuesta, para continuarla en la próxima sesión. En sesión 5127-04 se continúa con la discusión y el análisis del oficio R-8031-2006, referente a la propuesta para declarar de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José, presentada por la Dra. Yamileth González García, Rectora, en la sesión 5126, artículo 8. **Se ACUERDA:** 1. Declarar de INTERÉS PÚBLICO la adquisición de toda la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria, en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José, finca que es terreno de

charral; situada en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón décimo quinto de la Provincia de San José; con los siguientes linderos: Norte: Universidad de Costa Rica, Sur: en parte Río Torres, en parte Municipalidad de Montes de Oca, en parte calle pública y en otra parte la citada Municipalidad, al Este: Universidad de Costa Rica, y al Oeste: Río Torres; mide: cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados; a esta finca corresponde el plano catastrado número doscientos siete mil setenta y uno – mil novecientos noventa y cuatro, de San José; pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento ochenta y un mil doscientos treinta y nueve. 2. Solicitar a la Rectoría que la Oficina Jurídica realice las gestiones pertinentes ante el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles para la anotación provisional de esta declaratoria de interés público sobre la finca inscrita en folio real número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA – CERO CERO CERO del Partido de San José a fin de continuar con el procedimiento expropiatorio correspondiente. Se comisiona al Notario Luis Baudrit Carrillo para que protocolice en lo conducente esta resolución y gestione la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad. 3. Solicitar a la Rectoría que, con el apoyo de las instancias administrativas universitarias competentes, se continúe, hasta su terminación, el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del inmueble referido, con observancia de los plazos y en estricto apego a lo dispuesto por las leyes correspondientes. 4. Solicitar a la Rectoría que publique este acuerdo de manera íntegra en el Diario Oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 5. Solicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo de manera íntegra a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-552-2007, 30-01-07 y R-555-2007, 30-01-07 la señora Rectora comunica el acuerdo a magistra Lilliana Solís Solís, jefa de Oficina de Divulgación, ODI y a Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, mediante R-8256-2006 comunica a Oficina Jurídica. Se publicó el acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta No. 33 del 15-2-07. La Oficina Jurídica comunicó el acuerdo a Inmuebles Acasuso Sociedad Anónima el 15-2-07 (Anabelle Valverde enviará copia en cuanto se la facilite la OJ). Con R-8256-2006, 15-12-06, se comunica acuerdo de sesión 5127-04 del 13-12-06, al Lic. Luis Baudrit de la Oficina Jurídica. En sesión 5173-10, 04-07-07, se analiza el dictamen CAJ-DIC-07-11, 28-06-07, sobre el acuerdo expropiatorio de la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta-cero, cero, cero del partido de San José, propiedad de Inmuebles ACASUSO Sociedad Anónima, a raíz del escrito de oposición al avalúo administrativo N° 155-007, presentado por la señora Eugenia Aguilar Chacón, Apoderada Generalísima de Inmuebles ACASUSO S.A., el 08-06-07, al Consejo Universitario. Este órgano colegiado ACUERDA: 1.º Expropiar la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en folio real de la provincia de San José, número CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA- CERO CERO CERO, que es terreno de charral, situado en Mercedes, distrito tercero, de Montes de Oca, cantón decimoquinto, de la provincia de San José, con los siguientes linderos: Norte: Universidad de Costa Rica, Sur: en parte río Torres, en parte Municipalidad de Montes de Oca, en parte calle pública y en otra parte la citada Municipalidad, al Este: Universidad de Costa Rica, y al Oeste: río Torres; mide: cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve metros con sesenta y seis decímetros, cuadrados; a esta finca corresponde el plano catastrado número doscientos siete mil setenta y uno – mil novecientos noventa y cuatro, de San José que soporta servidumbre trasladada y servidumbre de paso de acueducto de AyA. Esta finca pertenece a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y un mil doscientos treinta y nueve. 2.º comisionar y autorizar a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, a efectos de que interponga el proceso especial de expropiación y lo prosiga hasta su conclusión, ante el juzgado competente, incluyendo la respectiva protocolización e inscripción registral del terreno expropiado conforme a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, N.º 7495, y la Ley de Expropiación de Propiedades para Fines de las Universidades Públicas, N.º 6653. 3. Solicitar a la Rectoría que publique este acuerdo, de manera íntegra, en el diario oficial La Gaceta y en La Gaceta Universitaria. 4.º Solicitar a la Rectoría que comunique este acuerdo, de manera íntegra, a INMUEBLES ACASUSO SOCIEDAD ANÓNIMA. ACUERDO FIRME. (Nota: El punto 2º se cumple al comunicar acuerdo al jefe de OJ mediante R-4240-2007, 04-07-07. El punto 4º se cumple al comunicarse con R-4238-2007, 04-07-07, el acuerdo de manera íntegra, a la Apoderada Generalísima de Inmuebles ACASUSO S.A.) Con CU-D-07-12-741, la MSc. Marta Bustamante, Directora del CU, solicita información sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo al Dr. Luis Baudrit, Jefe de la Oficina Jurídica. Mediante OJ-0079-2008, el Dr. Luis Baudrit responde “Esta representación inició el proceso judicial respectivo para fijación judicial y ratificación del precio del avalúo el 26 de octubre de 2007, aportando toda la documentación pertinente para que se diera inicio a dichas gestiones. Posteriormente el Juzgado emitió la resolución de las 14:51 horas del 31 de enero del 2008, donde se tiene por establecido formalmente el proceso especial de expropiación de la Universidad de Costa Rica contra Inmuebles Acasuso S.A. En dicha resolución, se ordena la confección del correspondiente mandamiento de anotación definitiva del presente proceso de diligencias de expropiación al Registro Público de la Propiedad para que se anote dichas gestiones al margen de la finca. Adicionalmente se nombra perito idóneo para que revise el avalúo administrativo que fuera aportado por esta representación al iniciar las citadas diligencias. Importante de destacar es que a partir del momento en que se nos notificó dicha resolución (5 de febrero del 2008) la

empresa propietaria tiene un plazo de dos meses para desalojar el bien objeto del presente proceso, lo que permitirá a la Universidad, vencido dicho plazo, entrar en posesión del inmueble, quedando solo pendiente la discusión posterior del justiprecio." En sesión 5226-03d, 19-02-08 La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-0079-2008, 06-02-08 mediante el cual da respuesta a la solicitud de información, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 5127, artículo 4, del 13 de diciembre de 2006, con el fin de declarar de interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la Provincia de San José. Mediante CU-D-08-06-320, la MSc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. En informes de Dirección de sesión 5269-01c, 01-07-08 Mediante el oficio OJ-0803-2008, 24-0-08 la Oficina Jurídica, en respuesta al oficio CU-D-08-06-317, 09-06-08 suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, informa sobre el avance para realizar la declaratoria de interés público para la adquisición de la finca número 471450-000. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N. 5127, artículo 4, del 13 de diciembre de 2006. Así mismo, como parte del seguimiento de acuerdos, la Directora de este Órgano Colegiado, habló con el Dr. Luis Baudrit, sobre el avance de este encargo, el día 22 de setiembre del año en curso, y el Dr. Baudrit le informó que el asunto está todavía en estudio en la Sede Judicial.

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Muy avanzado

SESION: 5128-04.2, 14/12/2006

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5128-04, 14-12-06 La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-50, 01-12-06 sobre la modificación interna N° 17-2006. ACUERDA: 2.- Solicitarle a la Rectoría que analice la normativa en relación con la asignación de becas estudiantiles, específicamente la relacionada con préstamos a corto y largo plazo, y presente a este Órgano Colegiado una propuesta de modificación en un período de seis meses, a partir de la aprobación de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-8257-2006, 15-12-06 la señora Rectora comunica acuerdo al señor Vicerrector de Administración. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Mediante R-5511-2007, del 27 de agosto de 2007, la Dra. Yamileth González, Rectora, solicita prórroga hasta diciembre 2007. En sesión 5189-12, 12-09-07 El Consejo Universitario conoce la solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo de la sesión 5128, artículo 4, inciso 2), del 14 de setiembre de 2007 (PD-07-09-020, 06-09-07). ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga para que presente al Consejo Universitario, en el mes de diciembre del 2007, lo solicitado en el acuerdo de la sesión 5128, artículo 4, inciso 2, del 14 de diciembre de 2006. ACUERDO FIRME. Con R-5987-2007, 13-09-07 la señora Rectora comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con CU-D-07-12-728, la MSc. Marta Bustamante consulta sobre el avance de este encargo, a la Rectoría. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector *a.í.*, responde "relacionado con la elaboración de una propuesta de modificación a la normativa de becas estudiantiles, específicamente la relacionada con préstamos a corto y largo plazo, se encargó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pero por la complejidad del asunto se hicieron consultas a otras instancias para cubrir todos los aspectos involucrados, pero aún no está finalizada, por lo cual se solicitó una prórroga al Consejo Universitario mediante oficio R-635-2008 para presentar esta propuesta el 15 de abril próximo. En sesión 5235-07, 25-0-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-03-010,03-03-08 para ampliar el plazo para la presentación de la propuesta de normativa relativa a la asignación de las becas estudiantiles, específicamente la relacionada con préstamos económicos a corto y largo plazo. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 15 de abril del año 2008, para que presente al Consejo Universitario la propuesta de modificación de la normativa referente a la asignación de becas estudiantiles, específicamente la relacionada con préstamos económicos a corto y largo plazo. ACUERDO FIRME. Con oficio R-2477-2008, del 8 de mayo de 2008, el MSc. Héctor González Morera, Rector *a.í.*, remite el oficio VVE-1166-2008, que adjunta "el estudio que elaboró la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en conjunto con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la Oficina de Administración Financiera y la asesoría de la Oficina Jurídica; con el propósito de definir la viabilidad de la propuesta de modificación solicitada por el Consejo Universitario." Este caso se analiza en Comisión de Administración y Presupuesto, con pase CAP-P-08-025, 05-06-08

PRORROGAS: 2

PLAZOS: Junio 2007; Diciembre 2007; 15/04/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente análisis de Comisión de Administración y Presupuesto

SESION: 5129-03, 06/02/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En 4918-06 La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-40 sobre "Pertinencia de la Resolución VRA-1485-95 referente al incentivo salarial por méritos académicos, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión 4810, artículo 3, del 19 de junio de 2003." ACUERDA: Sobre la base de los argumentos de la Comisión Especial, nombrada por la Rectoría mediante oficio R-3813-2003, del 15 de julio de 2003, solicitarle a la Administración que presente a este

Órgano Colegiado, en un plazo de 6 meses, una revisión y actualización del Reglamento del Sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME

ACCIONES: Con R-5672-2004 la señora Rectora comunica acuerdo a OAF, OPLAU y Oficina de Recursos Humanos. En 4961-03b en informes de Rectoría, la señora Rectora se refiere al Cumplimiento de Acuerdos: LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a los acuerdos pendientes del año pasado, en donde el Consejo Universitario solicita, por ejemplo, en la sesión 4918, artículo 6), del 5 de octubre de 2004, a la Administración revisar y actualizar el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad. Señala que el Reglamento vigente fue aprobado el 19 de octubre de 1977, lo que implica que la realidad nacional e institucional ha variado sustancialmente. Esto hace pertinente llevar a cabo un análisis muy exhaustivo del Reglamento, incluso una modificación del sistema actual de administración de salarios e incluso el régimen salarial. Para ello es necesario una redefinición de la política salarial en la Universidad, un estudio de mercado, revisión de la estructura salarial y ocupacional, el análisis de los conceptos de pago vigentes y la definición de un sistema de gestión del desempeño. Indica que una comisión está trabajando este tema, la cual está abocada a la análisis, a la revisión y a la implementación de todos estos puntos. Manifiesta que el Consejo dio un plazo de 6 meses para la realización de este trabajo, pero es imposible realizarlo en ese tiempo. Si bien es cierto que se ha avanzado, este trabajo se llevará por lo menos dos años. En ese sentido, se deberá o variar el acuerdo, o estar informando cada seis meses del avance del trabajo. Además, este trabajo es de interés, también, para la Administración. Señala que tanto la Oficina de Administración Financiera como la Oficina de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos están abocados al análisis de los puntos citados anteriormente, en especial, la redefinición de una política salarial en la Universidad, estudios de mercado, la estructura salarial y ocupacional, y la definición de un sistema de gestión del desempeño. En Informes de Dirección de sesión 5043-01c) celebrada el 13-12-05, se conoce la Resolución R-7973-2005, 28-11-05 que emite la Rectoría, referente a los incentivos por méritos académicos, con fundamento en el Capítulo III del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual dispone autorizar el otorgamiento del incentivo salarial por méritos académicos sólo para los profesionales que ocupan puestos cuyo requisito académico es el nivel de licenciatura (jefaturas y profesionales de nivel superior, de categoría 60 en adelante)) que ostenten los grados académicos de Maestría o Doctorado. La Comisión deberá acreditar la concurrencia de las condiciones que establece el artículo 30 del Reglamento de Administración de Salarios. Esta Resolución se publicó en la Gaceta universitaria 34-2005, 17-01-2006. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de implementar las medidas acordadas, el Director del CU, MSc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita a la Jefe de ORH, MSc. Margarita Esquivel Porras, informe sobre las acciones que se han llevado cabo por parte de la Oficina de Recursos Humanos, que permitan valorar el grado de ejecución que se le ha dado a los acuerdos del Consejo Universitario señalados, mediante el oficio CU-D-06-03-136, 29-03-06. A raíz de una solicitud de interpretación auténtica de la normativa que regula la aplicación de los escalafones administrativos en la UCR, según pase CU-P-04-01, 30-01-04, el CU ACUERDA, en sesión 5129-03, 06-02-07: 1. Comunicar a la Rectoría que, con base en la información encontrada en los archivos institucionales relacionada con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, se encuentra vigente la siguiente práctica que regula el aumento de salario por concepto de escalafón: una escala salarial con 100 categorías, con montos por aumento de escalafón definidos mediante una regresión porcentual (5,5% para la primera categoría y 3,29% para la máxima categoría), aplicando un tope aproximado del 55% del salario base correspondiente. 2. Solicitar a la Rectoría que en un plazo no mayor de seis meses presente al Consejo Universitario la propuesta para la modificación integral del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo de este Órgano Colegiado, tomado en la sesión No. 4918, artículo 6, del 5 de octubre de 2004. Se solicita que en esta propuesta se ajuste la normativa a la práctica adoptada por la Administración en materia de escalafones y se defina un mecanismo para la evaluación del desempeño como requisito para la asignación de escalafones. ACUERDO FIRME. Mediante VRA-589-2007, del 19 de febrero de 2007, el Vicerrector a.í. de Administración Henning Jensen P. le informa a la Master Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la ejecución del acuerdo de la sesión 5129-03.2, el cual debe ser realizado en un plazo no mayor de seis meses, (en atención al oficio R-793-2007, 12-02-07). El plazo vence el 06-08-07. Mediante R-6905-2007, de 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.í. responde al CU-D-07-09-500, e indica "respecto a la propuesta de modificación integral al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, la Oficina de Recursos Humanos está elaborando dicha propuesta y aún falta incluir los últimos cambios que se han llevado a cabo, posteriormente se remitirá a la Oficina Jurídica para su pronunciamiento y luego al Consejo Universitario, por lo que se estima que durante este año no será posible contar con la propuesta. Por lo tanto, le solicito atentamente que el Consejo Universitario nos conceda una prórroga hasta marzo de 2008 para la presentación de la reforma integral". En sesión 5219-05 se conoce la propuesta de la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante Mora, PD-07-11-030 en torno a la solicitud de prórroga para la presentación de reforma al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y el CU ACUERDA: Prorrogar el plazo para que la Rectoría presente la modificación integral al Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, hasta el mes de marzo de 2008. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se

recibe respuesta, R-2205-2008 del 30-04-08 indicando el avance respecto a la presentación de la propuesta de modificación integral del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios: "(...) a pesar de que la propuesta ya está elaborada y revisada por la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos la enviará a la Vicerrectoría de Administración para que sea revisada y posteriormente remitida al CU, debido a que también se están valorando aspectos que han surgido con la aplicación del estudio integral de puestos, por lo que solicito una prórroga de 3 meses para finalizar este procedimiento". Mediante propuesta PD-08-06-024 del 02-06-08, se solicita al Plenario una ampliación de la prórroga aprobada en sesión 5219-05 del 19-12-07, la cual tendrá como fecha límite el 31 de julio del 2008, a fin de que se cumpla con el acuerdo de sesión 5129-03 del 06-02-07. Esta solicitud es aprobada en sesión 5262-06 del 10-06-08. Este acuerdo se comunica a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Directora de Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio R-3435-2008, con copia al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Como parte del seguimiento de acuerdos, mediante CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la Directora del Consejo Universitario MSc. Marta Bustamante, solicita a la Dra. Yamileth González, nos informe el nivel de cumplimiento de este acuerdo, pues el plazo ya venció.

PLAZO ORIGINAL: Junio 2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-07-397, 21/08/2007, CU-D-07-12-728, 17/12/2007

PRORROGAS SOLICITADAS: 2

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: Diciembre 2007, 15/04/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente análisis de Comisión de Administración y Presupuesto

SESION: 5131-05.2, 13/02/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5131-05, 13-02-07, se conoce el dictamen CR-DIC-06-37, 06-12-06, sobre la Revisión del reglamento de Circulación y Estacionamiento en la UCR y se ACUERDA: 1. No acoger las propuestas de reforma reglamentaria al artículo 10 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, presentadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y el Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Rafael González Ballar. 2. Solicitar a la Rectoría: 2.1 Realizar una verificación sobre la demarcación existente en los espacios de estacionamientos, con el propósito de que concuerde con lo estipulado en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica, las directrices y disposiciones seguidas en el otorgamiento de permisos, los marchamos y los otros mecanismos de acceso a la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", así como la existencia de espacios de parqueo con ingreso restringido exclusivamente para personal de una Escuela o Facultad. 2.2 Requerir las explicaciones de la Vicerrectoría de Administración, en relación con la demarcación de espacios reservados y la existencia de parqueos con ingreso restringido, fuera de las previsiones de la normativa, e informe de ellas al Plenario en un plazo no mayor a un mes, después de la publicación de este acuerdo. 2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Se comunica acuerdo con R-916-2007, 13-02-07, al Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Rafael González Ballar y al Contralor de la UCR, M.A. Carlos García Alvarado. Con R-924-2007, 14-02-07, se comunica al Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración. Se remite oficio VRA-625-2007, 21-02-07, suscrito por el Vicerrector de Administración a.i., Dr. Henning Jensen Pennington, al Master Johnny Badilla Barrantes, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, para atención por parte de esta oficina de la ejecución del acuerdo de sesión 5131-05.2 en los plazos indicados, comunicado por medio del R-924-2007. Mediante oficio VRA-1475-2007, 25-04-07, el Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess, comunica a la Rectora, Dra. Yamileth González, lo siguiente: "En atención al oficio R-924-2007, se remite copia de la nota OSG-711-2007, 23-04-07, adjuntado informe OSG-636-2007, 18-04-07, referente al informe de la Sección de Seguridad y Tránsito sobre la ejecución del acuerdo 2, puntos 2.1, 2.2 y 2.3, de la sesión 5131-05". La señora Rectora remite la información al CU mediante el oficio R-2577-2007, 30-04-07. La Directora del CU comunica que se recibió dicho informe en Informes de Dirección de sesión 5156-02h), 15-05-07. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Con R-5688-2007 del 13 de setiembre de 2007, la Dra. Yamileth García, responde "Me permito ampliar la información suministrada por la Vicerrectoría de Administración y comunicada al Consejo Universitario mediante oficio R-2577-2007, en lo que se refiere a las acciones que se van a ejecutar a corto plazo para resolver la problemática del estacionamiento en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Dichas medidas son las siguientes: a. La construcción de edificaciones en la finca 2 para trasladar la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales, con amplios parqueos. b. La construcción de dos torres de la Facultad de Ingeniería con su respectivo parqueo. c. La construcción de un edificio de 2 pisos para parqueos, frente a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones cuando se construya el Paraninfo y se traslade también al Vicerrectoría de Investigación. d. Parqueo bajo techo cuando se construya el Centro de Cultura en el Edificio Saprissa. En caso de que el Consejo Universitario necesite ampliar algún aspecto del cumplimiento del

acuerdo de la sesión No. 5131, artículo 5, mucho le agradecería indicarnos específicamente el punto que podría faltar". Con CU-D-08-01-043, del 29 de enero de 2008, la Sra. Directora pide información al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, sobre las acciones correctivas tomadas por esa dependencia, con respecto a la demarcación de espacios en los estacionamientos, que no concuerdan con lo estipulado en los Arts. 10 y 11 del Reglamento de Circulación y Estacionamiento de la UCR, y las medidas que ha llevado a cabo para subsanar la existencia de parqueos con ingreso restringido, exclusivo para personal de una Escuela, Facultad u otra dependencia, fuera de las previsiones de la normativa. Mediante VRA-665-2008, 04-02-08, el MSc. Héctor González Morera, solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Master Johnny Badilla Barrantes, atender lo solicitado en la nota CU-D-08-01-043 y remitir un informe sobre el particular. No se ha obtenido respuesta, por lo que No se ha obtenido respuesta, por lo que mediante CU-D-08-04-181, del 10 de abril de 2008, se solicita respuesta. Con CU-D-08-08-549, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante le indica, al MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, lo siguiente: "Esta Dirección, mediante oficio CU-D-08-01-043, del 29 de enero de 2008, le solicitó información adicional sobre este asunto, por lo que a su vez, usted remitió la petición al Máster Johnny Badilla Barrantes, jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio VRA-665-2008, del 4 de febrero de 2008. A la fecha no hemos obtenido respuesta, por lo que solicito interponer sus buenos oficios para que este informe sea enviado a la mayor brevedad posible"

PLAZO: 13/05/2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-07-397, 21/08/2007, CU-D-08-01-043, 29/01/2008, CU-D-08-04-181, 10/04/2008, CU-D-08-08-549, 29/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Avance medio

SESION: 5132-04.2, 14/02/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5132-04, 14-02-06 la Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-07-1, 13-02-07 se aprueba la Modificación presupuestaria N° 1-2007. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre la conveniencia del manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, en un plazo de 3 meses. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-982-2007, 15-02-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoría de Administración. Con oficio VRA-591-2007, 19-02-07, la Vicerrector *a.i.*, Dr. Henning Jensen Pennington, comunica y remite al Master José Alberto Moya Segura, Jefe de OAF, para atención por parte de esa oficina, copia de nota R-982-2007 del 15 del presente mes, referente a la ejecución del acuerdo 2, de la sesión 5132-04, el cual debe ser realizado en un plazo no mayor de 3 meses. Con CU-D-07-07-397, del 21 de agosto de 2007, la Dra. Montserrat Sagot solicita información sobre avance del encargo. Mediante nota R-6148-2007, 20-09-07, se recibe copia del oficio VRA-3616-2007, sobre el manejo centralizado de partidas en la asignación presupuestaria, con el fin de cumplir con el encargo de sesión 5132-04.2, señalando que los egresos de recursos provenientes del subprograma Apoyo Académico Institucional, del Programa de Dirección Superior (Unidades de Apoyo Académico), se reflejan en la Unidad Ejecutora que solicita el financiamiento, según mota OAF-3198-09-2007-P, 18-09-07. Estos oficios se incluyen en Informes de Dirección de sesión 5194-01g), 02-10-07. Posteriormente, mediante VRA-4031-2007, 09-10-07, dirigida al Jefe de OAF, el Vicerrector de Administración señala: "en relación con el oficio OAF-3198-09-2007-P, se adjunta para atención a la brevedad por parte de la oficina a su cargo, copia de oficio CU-D-07-10-550, 09-10-07, referente a que el criterio emitido por OAF sobre el acuerdo 2 de sesión 5132-04, no corresponde a lo solicitado en dicho acuerdo". Mediante R-5688-2007, 13-09-07, punto 4), en relación con encargo de sesión 5132-04.2, la Rectora señala: Respecto a este acuerdo, le comunico que OAF remitirá el informe en los próximos días. Una vez que lo remitan, se lo enviaré de inmediato. No se ha obtenido respuesta, por lo que mediante CU-D-08-04-181, del 10 de abril de 2008, se solicita respuesta.

PLAZO: 14/05/2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-07-397, 21/08/2007, CU-D-07-10-550, 09/10/2007, CU-D-08-04-181, 10/04/2008.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5137-01.4, 01/03/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5137-01, 01-03-07 el Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta CPA-DIC-07-01, 22-02-07 sobre la Definición de políticas institucionales para el año 2008, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N° 5136. ACUERDA: 4. Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de un año, diseñe e implemente un sistema de información que permita realizar un análisis anual sobre el avance institucional en la gestión y ejecución de las políticas. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-1408-2007 y R-1416-2007 ambos del 02-03-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Magistra Lilliana Solís, Jefe de Oficina de Divulgación y a M.Sc. Héctor González Morera, Director Ejecutivo de Rectoría. Con R-1406-2007, 02-03-07 la señora Rectora comunica acuerdo por medio de correo

electrónico (INFORMACIÓN-bounces@cu.ucr.ac.cr) a Señoras y Señores Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Sedes Regionales, Directoras (es) de Escuela Directoras (es), de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, Jefas y Jefes de Oficinas Administrativas. Con R-1498-2007, 06-03-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración y a Lic. Maritza Monge Murillo, Oficina de Planificación Universitaria. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta R-2205-2008 del 30-04-08, el 08-05-08, indicando que "(...) respecto al diseño e implementación de un sistema de información para analizar anualmente el avance institucional en la gestión y ejecución de las políticas, me permito comunicarle que la Oficina de Planificación lleva bastante adelantado la elaboración de la propuesta, incluso se están dividiendo por grupos de políticas, pero aún no se ha podido finalizar. Por lo tanto, me permito solicitar una prórroga hasta el 30 de junio próximo para presentar dicha propuesta." La señora Directora del CU, MSc. Marta Bustamante, presenta propuesta PD-08-06-023 del 02-06-08, al plenario, para ampliar el plazo según acuerdo 5137-01.4 y en sesión 5262-05 del 10-06-08 se acuerda: "Conceder a la Rectoría una prórroga al 30 de junio del año 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5137, artículo 1, acuerdo 4, del 1.º de marzo de 2007, sobre la implementación de un sistema de información que permita realizar un análisis anual del avance institucional en la gestión y ejecución de las políticas.". ACUERDO FIRME. Con R-3434-2008, 16-06-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU. En sesión 5274-11, 06-08-08 con oficio PD-08-07-033, 30-07-08 ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el 30 de setiembre de 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5137, artículo 1, acuerdo 4, del 1.º de marzo de 2007, sobre el diseño e implementación de un sistema de información que permita realizar un análisis anual sobre el avance institucional en la gestión y ejecución de las políticas. ACUERDO FIRME. Con R-4813-2008, 08-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora OPLAU

PLAZO ORIGINAL: 01/03/2008

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-04-166, 10/04/2008

PRORROGAS SOLICITADAS: 2

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 30/06/2008, 30/09/3008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: No ha vencido plazo

SESION: 5163-03.2, 06/06/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5163-03, 06-06-07 con oficio CP-DIC-07-4, 22-05-07 ACUERDA: 2) Solicitar a la Rectoría: 2.1. Elaborar una propuesta de actualización integral de las Normas para el funcionamiento de las sodas y del comedor estudiantil de la Universidad de Costa Rica y entregarla al Consejo Universitario en un plazo no mayor a seis meses. 2.2. Incentivar a las vicerrectorías y a las diversas oficinas y unidades administrativas que mantienen operaciones y procedimiento de actividades relacionadas con los servicios de sodas y alimentación, a mantener canales de comunicación y colaboración suficientes y permanentes. 2.3 Establecer los mecanismos para que los fondos corrientes asignados a la Federación de Estudiantes por concepto de sodas universitarias, no decrezcan de un período a otro y como mínimo se le asigne el presupuesto del año anterior. 2.4 Asignar para el año 2008 los recursos humanos necesarios a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del servicio de sodas y comedores estudiantiles, dando especial atención a las necesidades de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-3506-2007, 08-06-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración y a M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Como parte del seguimiento de acuerdos, mediante CU-D-07-12-728, se envía un recordatorio sobre el vencimiento del plazo de este encargo. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector *a.í.*, responde "respecto al funcionamiento de las sodas y el comedor estudiantil, me permito informarle lo siguiente: Punto 2.1: En cuanto a la elaboración de esta propuesta, me permito solicitarle una prórroga hasta el mes de julio próximo, para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pueda finalizar este estudio. Punto 2.2: Se considera cumplido, ya que hay coordinación y comunicación constantes entre las instancias que se relacionan con el funcionamiento de las sodas y el comedor. Punto 2.3: Respecto a este punto, le comunico que debido a que la Contraloría General de la República intervino los fondos correspondientes a la Federación de Estudiantes y de las asociaciones Estudiantiles de la Institución, no se ha podido definir cómo quedará finalmente este asunto, ya que se han llevado a cabo reuniones de estas instancias y de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil y Administración con funcionarios de la Contraloría General de la República, pero aún no se ha terminado, por lo que le solicito una prórroga hasta el mes de julio próximo. Punto 2.4: Las plazas requeridas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para la ejecución de este acuerdo, serán cargadas a la partida de servicios especiales de la Rectoría para este año, excepto la plaza que está ocupando el Técnico en Administración 2; estas plazas se incluirán en el presupuesto para el año 2009." En sesión 5253-08, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora presenta la propuesta de la Dirección, de conformidad con el oficio PD-08-04-016, 02-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para cumplir con los acuerdos 2.1 y

2.3 adoptados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5163, artículo 3, del 6 de junio de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 31 de julio del año 2008, para cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario en los acuerdos 2.1 y 2.3 de la sesión N.º 5163, artículo 3, del 6 de junio de 2007, con respecto a la propuesta de funcionamiento de las sodas y el comedor estudiantil, y al establecimiento de los mecanismos para que los fondos corrientes asignados a la Federación de Estudiantes por concepto de sodas universitarias no decrezcan. ACUERDO FIRME. Con R-2705-2008, 16-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil. Con R-3431-2008, del 16 de junio del año en curso, la Dra. Yamileth González García indicó "me permito adjuntarle copia del oficio VVE-1473-2008, suscrito por el M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en el que remite la "Propuesta de actualización integral de las Normas para el funcionamiento de Sodas y del Comedor Estudiantil de la Universidad de Costa Rica."

PLAZO ORIGINAL: Diciembre 2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-12-728, 17/12/2007

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 31/07/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: La Dirección está estudiando el caso

SESION: 5165-02.2, 13/06/2007

RESUMEN DE ACUERDO: Solicitar a la Rectoría que, con base en los elementos analizados en el dictamen CR-DIC-06-15, del 22 de agosto de 2006, elaborado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, realice una revisión del Reglamento del servicio de transportes, principalmente en lo referente a las funciones y responsabilidades de las jefaturas, del personal universitario a cargo de los vehículos, así como de los diferentes usuarios, además del régimen sancionatorio y la tipificación de faltas que podrían establecerse en este reglamento, conforme a las responsabilidades y funciones otorgadas por este. La propuesta de reforma reglamentaria deberá ser presentada a este Órgano colegiado en un plazo de seis meses.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Mediante oficio R-3662-2007, 14-06-07, se comunica acuerdo al Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess Araya, y al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, M.Sc. Johnny Badilla Barrantes. Con copia al Sr. Ricardo Solís Trigueros, Presidente de la FEUCR. Mediante oficio VRA-2277-2007, el Vicerrector de Administración, Dr. Hermann Hess Araya, solicita para su atención, al Jefe de la OSG, Master Johnny Badilla Barrantes y al Jefe de la Sección de Análisis Administrativo, Lic. Jorge Barquero Picado, la ejecución del punto 2 del acuerdo de sesión 5165-02, del 13-06-07, comunicado por la Rectoría con el oficio R-3662-2007, 14-06-07. Mediante nota OSG-1279-2007, 25-06-07, se remite el R-3662-2007, para "su información y acciones correspondientes" al Lic. Giovanni Morales Bonilla (Asesor Legal de OSG) y Lic. Pedro Navarro Torres, Jefe de Sección de Transportes. Como parte del seguimiento de acuerdos, mediante CU-D-07-12-728, se envía un recordatorio sobre el vencimiento del plazo de este encargo. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector *a.í.*, responde "respecto a la propuesta de reforma del Reglamento del servicio de transportes, le informo que la Oficina de Servicios Generales no ha terminado de elaborar esta propuesta, por lo cual le solicito una prórroga para presentarla en el mes de mayo próximo. En sesión 5253-05 la Directora del CU, MSc. Marta Bustamante presenta la propuesta, según oficio PD-08-03-013, para ampliar el plazo a la Rectoría para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5165, artículo 2, del 13 de junio de 2007. En consecuencia, se aprueba: Conceder a la Rectoría una prórroga al 30 de junio del año 2008, para cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5165, artículo 2, del 13 de junio de 2007. ACUERDO FIRME. Con R-2702-2008, 16-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Con CU-D-08-553, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo.

PLAZO ORIGINAL: 12/12/2007

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-12-728, 17/12/2007, CU-D-08-553, 29/08/2008

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 30/06/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5176-03.2, 07/08/2007

RESUMEN DE ACUERDO: Se analiza el dictamen CR-DIC-07-15, 31-05-07, sobre la modificación del artículo 7 del Reglamento de regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. El CU ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: En sesión 5176-03 se analiza el dictamen CR-DIC-07-15 y se ACUERDA: 1. No acoger la reforma reglamentaria propuesta por el Consejo de la Sede Regional de Occidente, en razón de que la reforma solicitada requiere de un estudio que procure responder al nivel de responsabilidad, a la estructura jerárquica, al nivel de complejidad y a la diversidad de las funciones de cada puesto docente-administrativo en todas las Sedes Regionales. Mediante oficios R-5032-2007 y R-5034-2007, ambos del 09-08-07, se comunica acuerdo al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director de la SRO y al Lic. Ramón Bonilla Lizano, de la Rectoría. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que se solicita una prórroga de 3 meses para la presentación de dicha propuesta. Con oficio CU-D-08-06-298, la MSc. Marta Bustamante responde "Para efectos de presentar la propuesta de prórroga al Consejo Universitario, mucho le agradeceré nos amplíe los motivos que generaron la solicitud de ampliación del plazo" La Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a.í.* responde "me permito comunicarle que la comisión que se integró para este efecto, solicitó un estudio técnico al CICAP, que aún no se ha recibido, el cual contiene información importante para finalizar esta propuesta". En sesión 5272-02, 04-07-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-06-028, 16-06-08 de ampliar el plazo a la Rectoría para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5176, artículo 3, acuerdo 2, del 7 de agosto de 2007, sobre la definición del porcentaje de recargo de los diferentes puestos académico-administrativos de las sedes regionales y recintos. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga de tres meses, a partir de la fecha de la presente sesión, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5176, artículo 3, acuerdo 2, del 7 de agosto de 2007, sobre la definición del porcentaje de recargo de los diferentes puestos académico-administrativo de las Sedes Regionales y Recintos. ACUERDO FIRME. Este acuerdo se comunica mediante oficio R-4127-2008, 10-07-08, al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador del Consejo de Sedes Regionales, SRO.

PLAZO ORIGINAL: Febrero 2008

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-04-166, 10/04/2008

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 04/10/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: No ha vencido plazo

SESION: 5179-03.2, 15/08/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5179-03, 15-08-07 con dictamen CP-DIC-06-48-B, 28-05-07 ACUERDA: 2. solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5641-2007, 31-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo, FUNDEVI. Con R-6821-2007, 17-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Escuela, de Sedes Regionales, de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, de Programas de Posgrado; Jefas (es) de Oficinas Administrativas y a FEUCR. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la señora Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que indica: "(...) le informo que la Rectoría envió además de un correo masivo a toda la comunidad universitaria, la circular R-6821-2007. No obstante, no se recibieron observaciones ni propuestas por parte de la comunidad universitaria, a ninguna de las direcciones de correo electrónico de la Rectoría ni de FUNDEVI." Con CU-D-08-06-318, la MSc. Marta Bustamante, solicita más información sobre el avance de este acuerdo.

PLAZO ORIGINAL: Febrero 2008

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-04-166, 10/04/2008, CU-D-08-06-318, 09/06/2008

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: Pendiente propuesta prórroga

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5181-02.1, 21/08/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5181-02, 21-08-07 con dictamen CPA-DIC-07-05-B, 20-06-07 ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Área de Sedes Regionales, presente al Consejo Universitario una propuesta integral, con criterios precisos y pertinentes, para la denominación de las diversas sedes regionales de la Universidad de Costa Rica, con particular énfasis en la Sede Regional de Limón y la Sede Regional del Atlántico. Dicha propuesta deberá presentarse a más tardar el 1 de marzo de 2008. 2. Posponer la discusión sobre la solicitud de transformación de la Sede Regional Limón

a Sede Universitaria del Caribe, acordada por su Asamblea, hasta que la Rectoría presente la propuesta a la que se hace referencia en el acuerdo 1. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5281-2007, 22-08-07 y R-5316-2007, 22-08-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría y a M.Sc. Ivonne Lepe Jorquera, Directora Sede Regional de Limón. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta, mediante R-2205-2008 del 30-04-08, indicando: "(...) Con relación a este acuerdo le informo que el Consejo de Área de Sedes Regionales ya analizó este asunto y tomó un acuerdo al respecto, el cual quedaron de enviar en esta semana, para así remitirlo al Consejo Universitario". Mediante R-3111-2008 de la Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a.f.*, dirigida a la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del CU, se informa: "En cumplimiento de los acuerdos de sesión 5181-02, respecto a la denominación de las distintas Sedes Regionales, adjunto oficio CASR-003-2008, suscrita por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador del Consejo de Sedes Regionales, en la que comunica el acuerdo de sesión 02 del 03-03-08: "Informar a la Rectora que el Consejo de Área de Sedes Regionales está de acuerdo con el cambio de nombre de Sede Regional de Limón por Sede Universitaria del Caribe". Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta, mediante R-2205-2008 del 30-04-08, indicando: "(...) Con relación a este acuerdo le informo que el Consejo de Área de Sedes Regionales ya analizó este asunto y tomó un acuerdo al respecto, el cual quedaron de enviar en esta semana, para así remitirlo al Consejo Universitario". Mediante CU-D-08-06-316, se indica a la señora Rectora, Dra. Yamileth González, que la información recibida en oficio R-311-2008, "no responde la solicitud del CU, por lo que mucho agradecerá que en conjunto con el Consejo de Sedes Regionales, presente una propuesta integral, con criterios precisos y pertinentes, para la denominación de las diversas sedes regionales de la UCR, con particular énfasis en la Sede Regional de Limón y la Sede Regional del Atlántico". El Director Ejecutivo de la Rectoría, Lic. Ramón Bonilla Lizano, remite el CU-D-08-06-316 al Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de Sedes Regionales (R-3655-2008) y la Rectora informa sobre este trámite a la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del CU, mediante R-3862-2008. Como parte del seguimiento de acuerdos, la MSc. Marta Bustamante, mediante oficio CU-D-08-09-592, del 16-09-08, le indicó a la Rectoría lo siguiente: "Así las cosas, para este Consejo, resulta muy importante conocer el tiempo que ha estimado el Consejo de Sedes Regionales para informarnos al respecto, y otorgarles entonces la prórroga que requieren."

PLAZO ORIGINAL: 01/03/2008

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-04-166, 10/04/2008, CU-D-08-09-592, 16/09/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5185-03.2, 29/08/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5185-03.2, 29-08-07 El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-07-2b, presentado por la Comisión de Política Académica, en torno a la propuesta de creación del Centro de investigaciones en Ciencias Geológicas. Con dictamen CPA-DIC-07-2-b, 25-06-07 ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que: a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas y una plaza ½ T.C. de apoyo secretarial, que son requisito básico para su funcionamiento. b. Proceda a aprobar el reglamento del CICG, en un plazo no mayor de un año, después de su creación

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5629-2007, 31-10-07, R-5631-2007, 31-10-07 y R-5634-2007, 31-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Percy Denyer Chavarría Director Escuela Centroamericana de Geología; M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; Dr. Mauricio Manuel Mora Fernández, Coor. Laboratorio de Sismología y Exploración Geofísica de la Escuela de Geología, respectivamente. Mediante oficio VRA-3702-2007, 24-09-07, el Vicerrector de Administración, en respuesta a la nota R-5631-2007, 31-08-07, al Director Ejecutivo de la Rectoría, comunicando que se han girado instrucciones a la Sección de Análisis Administrativo, para que procedan con el estudio requerido para determinar los recursos que deben incorporarse en la relación de puestos institucional para las plazas de Dirección y apoyo secretarial, en tanto se atenderán con cargo a la partida de Servicios Especiales de la Rectoría en cumplimiento del punto a) del encargo. Visto en Informes de dirección de sesión 5194-01h), 02-10-07. Con CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo.

PLAZO: 29/08/2008

NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-08-553, 29/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5193-06b, 26/09/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5193-06b, 26-09-07 El Consejo Universitario, después del análisis del dictamen CAP-DIC-07-26, 26-09-07 sobre el "Plan presupuesto para el año 2008, procede a tomar el siguiente acuerdo: ACUERDA: Solicitarle a la Rectoría: a) Una presentación, ante el Consejo Universitario, de la Política Institucional de Gestión de Recursos 2008. b) Que en un plazo de cuatro meses, presente a este Órgano Colegiado un informe acerca de los avances realizados en: - el manual de clases, - la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, - la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, - el análisis de la revisión del tema de los escalafones. c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cual percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos. d) Que en la presentación del plan presupuesto para el año 2009 se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% y en la presentación de los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-6340-2007, 28-09-07 y R-6341-2007, 28-09-07 la señora Rectora comunica acuerdo 5193-06b, a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU y a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina Recursos Humanos. Mediante VRA-3938-2007, 03-10-07, el Vicerrector de Administración solicita a la Jefe de la ORH, proceda con la atención de los acuerdos a), b) y c) de la sesión 5193-06b), 26-09-07. En sesiones 5201-12 y 5204-09, se recibe a la MSc. Margarita Esquivel Porras, Jefe de la ORH y a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefe de OPLAU para exponer sobre la Política Institucional de Gestión de Recursos, en cumplimiento del punto a) de la sesión 5193-06b). En sesión 5224-02c, 12-02-08 con VRA-653-2008, 31-01-08 Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Administración *a.i.*, dirige nota a Master Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos, avalando la propuesta del nuevo Manual de Clases de Puestos Administrativos de la UCR, el cual rige a partir de enero de 2008. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el MSc. Héctor González, Rector *a.i.*, responde "relacionado con la presentación de un informe sobre los avances realizados en: el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y el análisis de la revisión del tema de los escalafones, le comunico que la Oficina de Recursos Humanos ha ido implementando estos encargos por fases, pero aún no se han terminado, por lo cual me permito solicitarle una prórroga hasta el mes de diciembre próximo para el cumplimiento de este acuerdo." En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. ACUERDO FIRME

PLAZO ORIGINAL: 07/01/2008

NOTIFICACIONES DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-07-12-728, 17/12/2007

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 12/12/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: No ha vencido plazo

SESION: 5194-05, 02/10/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5194-05, 02-10-07 con dictamen CAP-DIC-07-25, 07-09-07 ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5061, artículo 6, punto 3, del 5 de abril de 2006, para que se lea de la siguiente manera: La actualización del monto señalado en la sesión 5061, artículo 6, acuerdo 2, del 5 de abril de 2006, se realizará anualmente, utilizando el siguiente algoritmo: $MA = MAA * (IPC_{dic} / IPC_{en})$ Donde: MA: monto actualizado. MAA: monto vigente del año anterior. IPC_{dic}: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de diciembre del año anterior. IPC_{en}: índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INEC para el mes de enero del año anterior. Dicha actualización se realizará en enero de cada año, cuando el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior. A fin de simplificar la actualización, se utilizará el mecanismo del redondeo hacia abajo a partir de la centena de millar. Asimismo, la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA deberá informar al Consejo Universitario el monto actualizado. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, OAF

ACCIONES: Con R-6502-2007, 04-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Mediante VRA-3979-2007, del Vicerrector de Administración, dirigida al Jefe de OAF, se indica que: "Teniendo como referencia los términos del oficio VRA-1312-2006, 20-04-06, adjunto para consideración de la oficina a su cargo, copia del oficio R-6502-2007, del 04 de los corrientes, referente a remisión del acuerdo del CU, tomado en sesión 5104-05, 02-10-07, relativo a la modificación del acuerdo tomado por dicho Órgano en sesión 5061-06.3 del 05-04-06". En informes de dirección de sesión 5247-03c del 23-04-08, se comunica que la Rectoría remite, en oficio R-1903-2008, 10-04-08, copia del oficio VRA-2926-2008, 08-04-08, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que comunica la actualización de los montos que regirán en el presente año para las modificaciones presupuestarias. Con base en la reunión sostenida entre el MBA Walther González, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, las Sras. Licda. Floria Durán, Licda. Giselle Quesada (Unidad de Estudios), y la MBA Marcela Gil (Unidad de Información), el día 22-05-08, aclaramos lo siguiente con respecto al acuerdo de la sesión 5194-05:

1. Este es un acuerdo, que por su naturaleza, es de seguimiento continuo 2. Cada año, será monitoreado por la Unidad de Información, a partir del segundo cuatrimestre, para corroborar si la comunicación con los montos actualizados que la Administración debe enviar al Consejo Universitario, se realizó, caso contrario, se realizará el respectivo seguimiento, mediante una carta de recordatorio.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Continuo

SESION: 5207-05, 14/11/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5207-05, 14-11-07 El Consejo Universitario continua con el análisis de la propuesta PD-07-10-025, 08-10-07 presentada por Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). ACUERDA: Solicitar a la Rectoría: 1.- La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008. La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos: -Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación. -Bibliotecas de las sedes regionales. -Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. -El Centro de Informática. 2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-7711-2007, 15-11-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. María Eugenia Briceño M. Jefe SIBDI. Mediante CU-D-08-06-320, la MSc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. Se recibe respuesta con R-3647-2008 del 24-06-08, mediante la cual solicita una prórroga hasta el mes de noviembre de 2008 para presentar da propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la UCR, esto por la gran complejidad que implica su ejecución.

PLAZO ORIGINAL: 15/05/2008

NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-06-320, 09/06/2008

PRORROGA SOLICITADA: 1

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5217-01, 13/12/2007

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5217-01 a Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-41, 03-12-07 sobre la propuesta del Cronograma para el proceso de Formulación del Plan-presupuesto 2009. ACUERDA: Aprobar el siguiente Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2009: 1.El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 7 de marzo de 2008. 2.La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. Del 10 al 21 de marzo de 2008. 3.La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras presentan al Consejo Universitario las directrices operativas de cada programa. Del 24 de marzo al 4 de abril de 2008. 4. La Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. Del 14 al 18 de abril de 2008. 5. Los directores y las directoras de las unidades ejecutoras, considerando las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, los vicerrectores y las vicerrectoras, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). Del 6 al 23 de mayo de 2008. 6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará, de manera justificada, la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. Del 23 de junio al 18 de julio

de 2008. 7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio del Rector o la Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2008. 8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Del 1.º al 23 de setiembre de 2008. 9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. Del 24 al 30 de setiembre de 2008. ACUERDO FIRME. En sesión 5253-02c, 13-05-08 con R-2375-2008, 05-05-08 La Rectoría solicita, mediante el oficio R-2375-2008 y con el propósito de atender la entrega del Plan Presupuesto Institucionalmente la Contraloría General de la República, a las unidades correspondientes remitir dicha información a más tardar el próximo 27 de mayo del año en curso, dado que el documento resultante debe entregarse al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre de 2008.

DESTINATARIO: RECTORÍA

PLAZO: 30/09/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: No ha vencido plazo

SESION: 5219-19b, 19/12/2007

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario acoge la propuesta del MBA Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, de que se separe en un artículo aparte los acuerdos uno y dos del dictamen CAP-DIC-07-51, sobre la contratación directa N.º 2007CD-000017-UE "Compra de publicaciones periódicas científicas 2008". ACUERDA: Solicitar al Vicerrector de Investigación que se establezcan políticas, procedimientos y criterios idóneos de adquisición y de accesibilidad de las publicaciones periódicas, así como los correspondientes indicadores de gestión, que brinden información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de las personas usuarias, e informe al Consejo Universitario, a más tardar en el mes de abril del 2008, acerca de los resultados obtenidos. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

ACCIONES: En informes de Dirección de sesión 5239-02-i, 08-04-08, se comunica que la Rectoría remite el oficio R-1300-2008, mediante el cual envía la nota VI-1508-2008, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en la cual adjunta el documento Comité Asesor de Selección: Políticas y Procedimientos. Se anexa nota de la Licda. María Eugenia Briceño, Directora del SIBDI, enviada al Vicerrector de Investigación, en atención a VI-399-2008 y R-8697-2007, informando que los procesos de selección y adquisición de los recursos de información que realiza el SIBDI se basa en políticas y procedimientos establecidos, revisados y actualizados de acuerdo a los estándares internacionales. De igual manera, indica que en cuanto a los indicadores de gestión, que brinde información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de los usuarios, se han basado en controles estadísticos establecidos por el SIBDI, así como estadísticas electrónicas provistas por los proveedores, lo cual puede servir de base para la construcción de indicadores de gestión, para lo cual se está solicitando la colaboración de la Escuela de Estadística, con el fin de contar con este valioso instrumento en el corto plazo. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007. (Ver CEPAL 1994). En Informes de Dirección de sesión 5262-01f) se recibe de parte de la señora Rectora, solicitud de prórroga hasta el mes de julio, en vista de que el SIBDI, con apoyo de la Escuela de Estadística y OPLAU, están afinando la definición de indicadores, con los estándares normalizados a nivel internacional sobre esta temática. En sesión 5272-03, 04-07-08 La señora directora del Consejo Universitario M.Sc. Marta Bustamante Mora presenta Propuesta de ampliar el plazo a la Vicerrectoría de Investigación, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, sobre establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. ACUERDA: Conceder a la Vicerrectoría de Investigación una prórroga hasta el 29 de agosto de 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, acerca de establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. ACUERDO FIRME. Con R-4132-2008, 10-07-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación

PLAZO ORIGINAL: Abril 2008

PRORROGA SOLICITADA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: 29/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5225-04.2, 13/02/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5225-04, 13-02-08 El Consejo Universitario conoce la propuesta presentada por la Comisión especial, en el dictamen CE-DIC-07-11, 11-12-07 para denominar a la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Luis Ferrero Acosta. ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que se proceda de acuerdo con los artículos 11 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por

parte de la Universidad de Costa Rica, para que: a. Se coloque una placa en la Biblioteca de la Sede Regional del Pacífico que incluya el escudo de la Universidad de Costa Rica, y en la que se lea el siguiente texto: Biblioteca Luis Ferrero Acosta. Humanista e insigne hijo de la zona Pacífico Central, en reconocimiento a su labor intelectual y artística. Puntarenas, fecha xx. b. Se coordine con la Dirección de la Sede Regional del Pacífico el homenaje que se realizará con motivo de la develación de esta placa, el cual consistirá en la celebración de un acto público, donde participarán la comunidad universitaria, la comunidad general y los familiares del señor Luis Ferrero Acosta. ACUERDO FIRME. Con R-873-2008, 15-02-08 el señor Rector *a.í.*, M.Sc. Héctor González Morera, comunica acuerdo a M.Sc. Susan Chen Mok, directora Sede Regional del Pacífico. Con R-874-2008, 15-02-08 el señor Rector *a.í.* M.Sc. Héctor González Morera, comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, director ejecutivo de Rectoría

DESTINATARIO: RECTORÍA

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5227-04.2) y 4), 20/02/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5227-04, puntos 2 y 4, 20-02-08 con CE-DIC-07-10, del 29 de noviembre de 2007, va a plenario. Este caso es analizado en conjunto con el CU-P-05-075 del 13-07-05. El Consejo Universitario ACUERDA: 2.- Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que presente al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a tres meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, una propuesta que contenga acciones y procedimientos específicos para promover el efectivo acercamiento y la coordinación entre los programas de posgrado y las unidades académicas base y de colaboración. 4.- Solicitar a las unidades académicas base y a las de colaboración de cada programa de posgrado, que: a) Fortalezcan sus acciones de apoyo y de coordinación con los programas sobre los cuales tienen la responsabilidad institucional de su desarrollo compartido, según lo establece el Estatuto Orgánico. b) Faciliten acciones que promuevan la renovación del personal académico de alto nivel para la docencia, la investigación y la acción social, tanto en el ámbito del grado como del posgrado

DESTINATARIO: CONSEJO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

ACCIONES: Con R-1053-2008, 25-02-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director Escuela de Medicina. Con R-1054-2008, 25-02-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Jorge Murillo Medrano, Decano SEP. Con R-1056-2008, 25-02-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Señoras y Señores Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Escuela, Directoras (es) de Sedes Regionales, Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, Directoras (es) de Programas de Posgrado. Con oficio CU-D-08-06-319, del 9-06-08, la MSc. Marta Bustamante, Directora del Consejo Universitario, recuerda que venció el plazo para responder al encargo y solicita a la Dra. Raventós, Decana *a.í.* del SEP, informar a este órgano al respecto. Con SEP-1612-2008, la Dra. Raventós respondió. En sesión 5275-02c, 12-08-08 El Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado comunica, en oficio SEP-2165/2008, 04-08-08 el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de la sesión N.705, mediante el cual resolvió, por unanimidad y en firme, informar al Consejo Universitario que se conformó una comisión para elaborar la propuesta solicitada, mediante el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5227, del 20 de febrero de 2008, en torno a la relación existente entre las unidades académicas base y el Sistema de Estudios de Posgrado. Como respuesta a esta nota, la MSc. Marta Bustamante, mediante CU-D-0-8-08-547, del 29 de agosto de 2008, le indicó a la Dra. Marín Raventós, decana del SEP, que el plazo de este encargo se venció el 20 de mayo, y que con base en la información proporcionada, "...para este Consejo, resulta muy importante conocer el tiempo que ha estimado el Sistema de Estudios de Posgrado, para emitir la propuesta, y otorgarles entonces la prórroga que requieren".

PLAZO ORIGINAL: 20/05/2008

NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-06-319, 09/06/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Avance medio

SESION: 5241-02.2, 15/04/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5241-02, del 15-04-08 con dictamen CAP-DIC-08-3, 12-03-08 ACUERDA 2.- Solicitar a la Rectoría que: a) Atienda las siguientes observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que han quedado pendientes: -Las cuentas por cobrar sin movimiento contable, a cargo de la Oficina de Recursos Humanos -El contenido presupuestario a las diferencias de inventario de las bodegas del Sistema Editorial y Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) y de la Oficina de Suministros, así como la definición del porcentaje que se considera razonable en las diferencias de inventario, y la partida presupuestaria para liquidar las diferencias del material dañado u obsoleto. -La aclaración al método utilizado para la revaloración de terrenos, elaborado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. Lo relacionado con el convenio UCR-CCSS (Fondo restringido N.º 32). b) Presente un análisis y un plan de acción específico para solventar la situación financiera del Convenio UCR-CCSS (Programa PAIS), en un plazo de tres meses. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-2065-2008, 17-04-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. En sesión 5249-01d, 29-04-08 la Vicerrectoría de Administración remite copia de los oficios VRA-3191-2008, VRA-3194-2008, VRA-3192-2008 y VRA-3193-2008, todos del 22-04-08 dirigidos a la Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; al MBA. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera; al máster Eduardo Rojas Gómez, Jefe de la Oficina de Suministros, y al Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, respectivamente. Lo anterior, de conformidad con la petición de ejecución del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5241, artículo 2, punto 2 inciso a), de que tome en consideración las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria acerca de Estados financieros y liquidación presupuestaria de la Institución, al 31 de diciembre de 2006. En sesión 5249-01j, 29-04-08 El Dr. Mario León Barth, Director del PAIS, comunica, mediante el oficio PAIS-DG-139-08, 15-04-08, que el 13 de marzo del año en curso, la Caja Costarricense del Seguro Social transfirió un monto de ₡1.312.168.604,23, con lo que se finiquita el saldo pendiente de reintegrar y se cancela el sobregiro del período 2007 que mantenía el PAIS (Acuerdo de la sesión 5241, artículo 2, punto 2 b) del 15 de abril de 2008). Con CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo.

PLAZO: 15/07/2008

NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-08-553, 29/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5243-04, 17/04/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5243-04, 17-04-08 el Consejo Universitario conoce una propuesta de miembros, según oficio PM-DIC-08-2, 04-04-08 en torno al centro vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-2120-2008, 21-04-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración.

PLAZO: 17/07/2008

SOLICITUD DE PRÓRROGA: 1

PLAZO PRÓRROGA APROBADA: Pendiente

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5247-06.2, 23/04/2008

RESUMEN DE ACUERDO: Según propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ-DIC-08-4), acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo, (Esta decisión se relaciona con el Acuerdo normalizado de transferencia de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa), se ACUERDA: 2- Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

PLAZO: 23/06/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: La Dirección está estudiando este caso

SESION: 5251-03.2, 06/05/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5251-03, 06-05-08 con dictamen CAP-DIC-08-4, 16-04-08 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que rinda un informe al Consejo Universitario acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-147-2007, del 28 de setiembre de 2007, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-2484-2008, 08-05-08 el señor Rector a.í. comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Con CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la MSc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo.

PLAZO: 06/08/2008

NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO DE PLAZO: CU-D-08-08-553, 29/08/2008

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5252-05.2, 07/05/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5252-05 se analiza el dictamen CEO-DIC-07-9 sobre "Evaluación del uso de los transitorios en el Estatuto Orgánico (pase CE-P-06-001) y se ACUERDA: 2- Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que inicie las gestiones pertinentes, a fin de valorar la recuperación de los transitorios 3, 4, 8, 12 y 13, removidos del Capítulo VI, "Disposiciones Transitorias", del Estatuto Orgánico, por ser parte de la memoria institucional. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACCIONES: Este acuerdo de sesión 5252-05, se publica en Gaceta Universitaria 16-2008, páginas 5-8, del 18-06-08. Mediante memorando CU-D-08-05-288, 28-05-08, la MSc. Marta Bustamante Mora, Directora del CU, solicita a MBA. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información realizar el estudio correspondiente, con el fin de cumplir con el encargo de sesión 5252-05.2. Mediante oficio UI-020-08, del 2 de julio del presente año, la Sra. Gil envía el estudio solicitado, para su respectiva valoración.

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Muy avanzado

SESION: 5253-03.2, 13/05/2008

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de reforma integral al Reglamento organizativo de la Contraloría Universitaria (dictamen CR-DIC-08-7), presentado por la Comisión de Reglamentos y ACUERDA: 2. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que, una vez ratificadas las modificaciones al presente reglamento y publicadas en La Gaceta Universitaria, presente ante el Consejo Universitario para su aprobación y en un plazo máximo de tres meses, lo siguiente: a) La actualización de su estructura organizativa. b) Las directrices sobre responsabilidades y plazos para el procedimiento de comunicación de resultados. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: OFICINA DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, OCU

ACCIONES: El punto 1 del acuerdo dice: Se ACUERDA: 1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el Art. 30, inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de reforma al Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria. (Por su extensión no se transcribe, ver Acta). Con R-2675-2008, 15-05-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Jorge López Contralor a.i. Oficina Contraloría Universitaria. En sesión 5256-07, la señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-05-018, 14-05-08, para remitir la modificación del Reglamento de la Contraloría Universitaria a la Contraloría General del República, con el fin de recibir sus observaciones y recomendaciones. Se ACUERDA: Remitir también a la Contraloría General de la República la propuesta de modificación del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de recibir sus observaciones. ACUERDO FIRME. Este acuerdo se comunica a la Licda. Rocío Aguilar Montoya, Contralora General, mediante oficio R-2903-2008. En cuanto al plazo del encargo, en el momento que se cumpla con la aprobación y publicación del Reglamento, se iniciará el plazo de 3 meses para que la OCU cumpla con el encargo. Con dictamen CR-DIC-08-15 del 27-08-08 va a PLENARIO la aprobación final del Reglamento que sale en consulta en sesión 5253-03. En sesión 5287-02 se ACUERDA: 1. Aprobar las modificaciones planteadas al Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria

PLAZO: 3 meses a partir de la fecha de publicación en Gaceta Universitaria

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente de publicación en Gaceta Universitaria, y a partir de esto empezarán a regir los tres meses del encargo.

SESION: 5261-02.2, 04/06/2008

RESUMEN DE ACUERDO: El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de reforma integral al Reglamento de régimen disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica (CR-DIC-08-10), presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión 5260 y se ACUERDA: 2. Solicitar a la señora Rectora que tome las previsiones en relación con las cargas académicas de los miembros de la Comisión Instructora Institucional y que brinde el apoyo establecido en este Reglamento, para que esta Comisión inicie sus labores en el momento en que sea nombrada por el Consejo Universitario.

DESTINATARIO: RECTORÍA

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

SESION: 5267-05.2, 24/06/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5267-05, 24-06-08 con dictamen CAP-DIC-08-11, 04-06-08 ACUERDA: 2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que cada año traslade a la Comisión de Administración y Presupuesto, el Informe anual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para su respectivo análisis, previo a que sea conocido por el Plenario.

DESTINATARIO: CONSEJO UNIVERSITARIO

ACCIONES: Con R-3730-2008, 26-06-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, Gerente JAFAP

PLAZO: Anual

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Continuo

SESION: 5267-05.4, 24/06/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5267-05, 24-06-08 con dictamen CAP-DIC-08-11, 04-06-08 ACUERDA: 4. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007. Adicionalmente, incluir en los futuros informes de labores, a partir del correspondiente al 2008, la siguiente información: i. Con respecto a los funcionarios de la Junta, la estructura salarial, salarios actuales (salario base, salario de contratación más incentivos económicos asociados u otros beneficios), así como las acciones tomadas y su resultado, en relación con el sistema salarial y los indicadores para monitorear la razonabilidad de los "gastos de personal", de acuerdo con el informe OCU-R-077-01, emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria. ii. Los criterios metodológicos mediante los que se realiza la evaluación del desempeño por puesto, así como los resultados de esa evaluación de los últimos cinco años y posteriormente cada año. iii. Las políticas y la distribución de los recursos aprobados por la Junta Directiva de la JAFAP. iv. Estado de los proyectos de vivienda desarrollados por la JAFAP. v. La rentabilidad real de la JAFAP. vi. La tasa efectiva del afiliado. vii. El Plan del año siguiente. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, JAFAP

ACCIONES: Con R-3730-2008, 26-06-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.B.A. Mario Arroyo Jiménez, Gerente JAFAP

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información, se debe esperar Informe 2008 de la JAFAP

SESION: 5272-09.2, 04/07/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5272-09, 04-07-08 con CE-DIC-08-4, del 1 de julio de 2008, ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría que se proceda de acuerdo con los artículos 11 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, para que: - Se coloque el busto, en vitral, del Dr. Juan Antonio Pastor, en un muro que se encontrará en la entrada principal del edificio del LANAMME-UCR con el siguiente texto: LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES JUAN ANTONIO PASTOR GÓMEZ Lanamme-UCR. - En el muro se deberá incorporar el escudo de la Universidad de Costa Rica. - Se coordine con la Dirección del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, para este homenaje, el cual consistirá en la celebración de un acto protocolario con autoridades universitarias y nacionales, familiares y personal del Lanamme-UCR. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-4148-2008, 11-07-08 la señora Rectora comunica acuerdo a: Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; Dra. María Pérez Iglesias, Vicerrectora de Acción Social; Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación; M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil; Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Con R-4146-2008, 11-07-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Mag. Ismael Mazón González, Decano Facultad de Ingeniería. Mediante I-382-07-08 del 15/07/08, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Ismael Mazón, solicita al Director de la Escuela de Ingeniería, Ing. Roberto Fernández Morales, coordinar la actividad con LANAMME, en cumplimiento del acuerdo de sesión 5272-09 y el oficio R-4146-2008. Con R-4274-2008, del 16 de julio de 2008, la Sra. Rectora comunica acuerdo a Mag. Ismael Mazón González, Decano Fac. de Ingeniería, Ing. Alejandro Navas Carro, Director de Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, y Sra. Rosibel Rivera Mora, Jefa Administrativa de LANAMME, e indica "con el propósito de que se coordinen las acciones que corresponden para su ejecución, me permito comunicarles que el Consejo de Rectoría en sesión no. 18-2008, procedió a integrar la Comisión Especial de Honores y Distinciones que determinará las normas para la celebración del homenaje para la designación del edificio del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, con el nombre del Dr. Juan Antonio Pastor Gómez, así como también la colocación del busto en dicho edificio. En Informes de Dirección de la sesión 5284-01b, 09-09-08 La Dirección del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) remite el oficio LM-IC-D-830-08, 02-09-08 mediante el cual da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5272, artículo 9, del 4 de julio de 2008, referente a la designación del edificio de LANAMME con el nombre del "Dr. Juan Pastor Gómez". Al respecto, informa que se ha acordado que el acto oficial de esta actividad se llevará a cabo el 10 de noviembre del 2008, a las 9 a. m. en las instalaciones de LANAMME

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente que se realice el homenaje

SESION: 5278-03.3, 20/08/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5278-03, 20-08-08 el Consejo Universitario analiza la propuesta de creación el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos “José María Castro Madriz”, presentada por la Comisión de Política Académica en el dictamen CAP-DIC-08-4, 01-08-08. ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que: a. Se asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial A, que son requisitos para apoyar el funcionamiento del CIEP. b. Se proceda a aprobar el Reglamento del CIEP, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5032-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Ciencias Sociales y a M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora Escuela de Ciencias Políticas. Con R-5035-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU

PLAZO: 20/08/2009

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Plazo no ha vencido

SESION: 5281-04.2, 27/07/2008

RESUMEN DE ACUERDO: 2. Solicitar a la Rectoría que realice un estudio sobre la asignación de jornada de dedicación a las labores de Dirección académica-administrativas de las personas que ocupan las Direcciones de Posgrado, y que proponga al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, las modificaciones normativas que considere pertinentes. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: El encargo nace del estudio realizado por la Comisión de Reglamentos para introducir en la norma (artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico (sic)) el acuerdo de la sesión N. 4643, artículo 3, del 30 de mayo de 2006, y la modificación al artículo 7 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, por lo que en sesión 5281-04 se continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-08-12 y se acuerda: 1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico, la propuesta de reforma al artículo 7 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera: (VER ACTA). 2. Solicitar a la Rectoría que realice un estudio sobre la asignación de jornada de dedicación a las labores de Dirección académica-administrativas de las personas que ocupan las Direcciones de Posgrado, y que proponga al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, las modificaciones normativas que considere pertinentes. ACUERDO FIRME. Mediante R-5192-2008 se comunica acuerdo a MSc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Con R-5197-2008 se comunica acuerdo a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.

PLAZO: 27/02/2009

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Plazo no ha vencido

SESION: 5282-04.3, 02/09/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente

PLAZO: 02/09/2009

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Plazo no ha vencido

SESION: 5282-04.4, 02/09/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conllevan a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional

al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente

PLAZO: 02/09/2009

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Plazo no ha vencido

SESION: 5282-04.5, 02/09/2008

RESUMEN DE ACUERDO: En sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 5. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años, a partir de la aprobación de este acuerdo, incluyendo la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA. ACUERDO FIRME

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente

PLAZO: 02/09/2010

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Plazo no ha vencido

SESION: 5282-05.3, 03/09/2008

RESUMEN DE ACUERDO: -Crear la plaza de dirección del Archivo Universitario, así como definir el perfil del puesto y el procedimiento para ocupar dicho puesto. -Asignar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución, en las partidas presupuestarias los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo paulatino del Sistema. -Promover que en las unidades académicas, en las unidades académicas de investigación y en las unidades administrativas se incorporen, en su presupuesto anual, los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo del archivo de cada unidad. ACUERDO FIRME.

DESTINATARIO: RECTORÍA

ACCIONES: El encargo nace a raíz de la aprobación del Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, en sesión 5282-05.1. Además, se derogan los Lineamientos para la Gestión Documental de la Universidad de Costa Rica, aprobados en la sesión N.º 4888, artículo 6, del 1.º de junio de 2004, (5282-05.2), y en el punto 3 del acuerdo, se hace el encargo a Rectoría, según se señala en el asunto de este encargo.

PLAZO: Sin plazo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Pendiente información

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que esa sería la presentación del informe.

Seguidamente, propone que se suspenda la discusión del informe para proceder, de manera inmediata, con la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario en el período 2008-2009.

Posteriormente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Ricardo Solís, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, Dra. Yamileth González y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación del Informe de seguimientos de acuerdo y proceder con la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a realizar la elección de la persona que ocupará la Dirección de este Órgano Colegiado por el período 2008-2009.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la normativa asociada a la elección de la persona que dirige el Consejo Universitario, se encuentra en el artículo 32 del *Estatuto Orgánico*, y a la letra dice: *El Consejo Universitario elegirá un director de entre sus miembros, quien durará en sus funciones un año y no podrá ser reelecto en forma inmediata. Podrán aspirar a este cargo los miembros del Consejo Universitario a los cuales se refieren los incisos a y b del artículo 24.*

Los incisos a) y b) del artículo 24, dicen: a) *Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales.* b) *Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.*

Agrega que el *Reglamento del Consejo Universitario* reitera esa disposición en el artículo 7 donde dice: *La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario debe efectuarse en una sesión plenaria ordinaria, durante el período comprendido entre la última semana de setiembre y la primera semana de octubre de cada año.*

Seguidamente, abre la postulación de candidatos, para ocupar la Dirección.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que tiene el placer y el honor de presentar al plenario la candidatura de la M.L. Ivonne Robles. El período que ha compartido en el Consejo Universitario con la M.L. Ivonne Robles, sumado a que tiene muchos años de conocerla, le ha mostrado a Ivonne como una persona de una gran transparencia, siempre en búsqueda del diálogo y muy preocupada por la Universidad; una universitaria de verdad.

Destaca que la M.L. Ivonne Robles se inició en la Universidad de Costa Rica trabajando en la Sede Regional de San Ramón, –nombre que tenía en esa época–, lo que

le permitió tener contacto con las sedes regionales. Estima que de ahí se deriva la preocupación constante que ha manifestado en el plenario por las sedes regionales.

Además, fue docente de la Escuela de Estudios Generales, en la que tuvo la oportunidad de impartirles clases a los estudiantes que recién ingresan a la Universidad de Costa Rica, y así transmitir, de alguna forma, la visión humanista de la Universidad.

Por otra parte, la experiencia de la M.L. Ivonne Robles en cargos docente-administrativos también es importante: fue directora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; además, ocupó la Dirección de la Revista *Káñina*, lo que le permitió relacionarse con los espacios donde se produce el conocimiento que después se hace llegar a la sociedad.

Agrega que durante el período en el que la M.L. Ivonne Robles fue Directora de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, la escuela tuvo gran proyección, tanto a la comunidad universitaria como a la comunidad nacional, debido a la gran cantidad de actividades que se realizaban de proyección de la producción de la propia Escuela, de los docentes, etc., por lo que la M.L. Ivonne Robles demostró capacidad de organización y de relacionar las unidades académicas con la realidad.

Finalmente, manifiesta que ha tenido el placer de compartir con la M.L. Ivonne Robles en muchos espacios en el Consejo Universitario, pero desea resaltar el espacio de la Comisión de Asuntos Jurídicos. La razón por la que desea resaltar ese espacio en particular es porque se ha dado cuenta de la visión y de la capacidad que tiene la M.L. Ivonne Robles para tratar de conseguir justicia para las personas que llegan a la Comisión de Asuntos Jurídicos, demandándola, porque se han sentido maltratados o han sentido que otras instancias de la Universidad no les han respondido; desde esa perspectiva, puede afirmar que la M.L. Ivonne Robles, con esa capacidad para llamar al diálogo, con ese sentido de la justicia y con esa perspectiva tan transparente con la que la han conocido todos y todas, sería una excelente persona para asumir la Dirección del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que ha pensado sobre la posibilidad de postular su nombre para la Dirección del Consejo Universitario, pese a que algunos compañeros se le han acercado y le han ofrecido su apoyo.

Agrega que estima importante que el Consejo Universitario tenga la posibilidad de contar con la más amplia participación de opciones para la elección de la persona que ocupará la Dirección, así como es importante que se dé en la comunidad universitaria. Estima que todos los que están en el plenario tienen capacidades y calidades que les hacen ser candidatos para ocupar ese puesto.

Seguidamente, hace una reflexión de lo que considera importante tomar en cuenta para dirigir el Consejo Universitario.

Comenta que cuando se ha tenido la oportunidad de conocer, con mayor detalle, las diversas aristas que tiene la Universidad como organización humana, en la que coexisten diversos puntos de vista y formas para entender, vivir y sentir la dinámica de la microsociedad universitaria, se da cuenta, con mucha humildad, de que la noción de universidad que se tiene es tan amplia como se puedan adentrar en ese micromundo: No basta con observar, hay que introducirse, interactuar, atreverse, probar nuevas formas de

diálogo, de observación y de escucha. La oficina, el espacio comunitario, el pasillo, el aula, el teatro, el auditorio, el sitio en la web, la biblioteca, el correo electrónico, el teléfono, la televisión, la radio, los documentos, el periódico y la cafetería, han sido y seguirán siendo, para su persona, esos espacios para la reflexión, la toma de decisiones y la acción con la comunidad universitaria. Todo es válido para recibir el dato y acuñar la información que les permita conocer más de cerca lo que sienten y piensan los profesores y las profesoras, el personal administrativo, la comunidad estudiantil y la población nacional sobre la Universidad de Costa Rica. Se oye, se ve, se lee, se escucha y se percibe de casi todo en ese caminar; unas veces con fundamentos claros y en otros momentos con valoraciones superficiales acerca del trabajo que se realiza en el plenario.

Señala que un ejemplo de lo expuesto anteriormente es que se dice que el Consejo Universitario, algunas veces, es valiente para afuera, pero temeroso para adentro; que la norma, el reglamento y los lineamientos son entendidos y transformados por algunos de sus efectores en grilletes, más que con instrumentos para la sana gestión; eso está provocando una especie de abulia en algunas áreas de la Institución, en la que se corre el riesgo de transitar por el trillo, mientras las necesidades sociales corren por una pista.

Explica que también se dice que es necesario que la Universidad vea más hacia las comunidades, las organizaciones sociales, la dinámica gubernamental, las otras universidades dentro y fuera del país, a las empresas y a los organismos internacionales de cooperación. Además, se dice que la autonomía no existe si la institución está confinada por su propio quehacer, sin mirar más allá de los límites de sus instalaciones.

Comenta que existen otras observaciones en las que hasta ellos mismos caen en la tentación de repetir, y que escuchan en las visitas que realizan a la comunidad universitaria, y es que, en varias ocasiones, cuando se hacía la presentación de lo que era el Consejo Universitario, algunas personas de esta misma mesa repetían la frase que les ha asignado la comunidad universitaria de que son una especie de hoyo negro.

Señala que es del criterio de que están por tomar una decisión importante, apoyarán, desde el seno de su intimidad, a uno de los candidatos que abiertamente ha manifestado el interés por dirigir el Consejo Universitario, pensando en lo que consideran más conveniente para la Institución.

Por otra parte, expresa que independientemente del resultado final de la elección, poco cambiará la situación si no están claros en que el puesto de la Dirección del Consejo Universitario es una representación coyuntural la que se ejecutará satisfactoriamente en la medida en que todas las personas involucradas, directa o indirectamente, en el proceso de gestión de este Cuerpo Colegiado se sientan realmente representadas por quien ejerce ese cargo temporal. Un director o una directora nunca deja de ser, ante todo, miembros de la comunidad universitaria y, por lo tanto, en su gestión como director o como directora, sus pares son todas las personas que constituyen y le dan vida a la Universidad de Costa Rica.

Es del criterio de que las personas que han ejercido o ejercerán ese cargo permanecerán gratamente en la memoria colectiva si todos sus pares institucionales, académicos, administrativos y estudiantiles se sintieron representados en sus intereses, aspiraciones y necesidades durante el período correspondiente.

Estima que, en el Consejo Universitario, el diálogo abierto y permanente con toda la comunidad universitaria, es necesario. No basta con decir que son un consejo de puertas

abiertas; se debe mostrar a la comunidad las diferentes vías por donde acceder a esa puerta; más aún, es necesario mantener y fortalecer los diversos mecanismos de acompañamiento y contacto con la comunidad universitaria; es decir, es necesario ir a donde ellos se encuentran, como se ha estado haciendo.

Por consiguiente, también significa que se debe mejorar la comunicación entre ellos mismos, creando espacios de diálogo y de reflexión que les permita escucharse y escuchar con mayor claridad las voces de todas las personas que están procurando que su trabajo, dentro del Consejo Universitario, sea de calidad en el plano de lo académico y de lo administrativo, pero sobre todo de lo humano; por consiguiente, estima que el Consejo Universitario con una acción de presente y una visión de futuro, como menciona Max Smith en su documento *Desarrollo de Escala Humana*, pensando y resguardando esa memoria colectiva que les permite entender la subhistoria que ha hecho posible la historia.

Expresa que esas son algunas de sus ideas para dirigir el Consejo Universitario; no estima conveniente seguir las orientaciones acostumbradas por algunos de exteriorizar planes de trabajo que muchas veces no se cumplen, no porque no se quiere, sino porque no se puede, ya que no representan el pensar, el sentir y el hacer de todas las personas involucradas en el proceso; por ello, propone que si llegase a ocupar la Dirección del Consejo Universitario, el plan de trabajo surgirá de las ideas de todas las personas que trabajan en él, porque debe ser el plan del Consejo Universitario y no de un director, que es temporal.

Destaca que expresa esas palabras de su corazón y significan mucho para su persona. Espera que lo apoyen, pero independientemente del resultado, seguirá creyendo en lo que ha expresado, porque ha mejorado su manera de ver las cosas, porque es del criterio de que las experiencias vividas mejoran la forma de ver y entender la realidad.

Estima importante crear no solamente un espacio para encontrarse, escucharse y para pensar, sino un espacio que sea sentido por todos.

Finalmente, expresa que cuando reflexionaba más profundamente sobre la elección, pensó que no solo están eligiendo a la persona que va a dirigir esta mesa, sino que también están eligiendo a la persona que tiene que recoger lo que piense la compañera que les asiste con la alimentación, la compañera que les ayuda a organizar la agenda, al igual que la compañera o el compañero que les ayuda a elaborar un dictamen; pero más allá de eso, están pensando en una dirección o en un director que tenga la capacidad de ver permanentemente hacia fuera, hacia lo que está pasando en el exterior y de pensar y de tratar de interpretar, conjuntamente con todas las personas que conforman el Consejo Universitario, cuál es la mejor respuesta que puede dar la Universidad de Costa Rica frente a esos desafíos tan cambiantes del ambiente externo a la Institución y el propio ambiente de la Universidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que hay dos candidatos y le pregunta a la ML. Ivonne Robles si acepta la candidatura para ocupar el puesto de la Dirección, según como lo propone la Dra. Montserrat Sagot.

LA ML IVONNE ROBLES dice que sí acepta la candidatura y agradece las palabras de la Dra. Montserrat Sagot. Considera que es un espacio muy importante para afirmar, todos juntos, los principios del *Estatuto Orgánico*, específicamente los que hablan de la

universidad pública, de la autonomía constitucional y de la calidad democrática de esta Universidad. Igualmente, siempre le ha impresionado, desde que ingresó en la Universidad, que el *Estatuto Orgánico* garantiza el diálogo y la libertad de expresión de las ideas, y que el único límite para este diálogo es el respeto mutuo.

Dice que ha compartido tres años en este Plenario, y siempre ha dicho cuando ingresó en la carrera de Filología, Lingüística y Literatura, y tenía que llevar los cursos de “Métodos y técnicas de la investigación en la literatura”, que le impresionó la propuesta del gran semiólogo –de acuerdo con los países– Rónald Vásquez, quien decía que no hay una razón ni una sin razón y que lo que podía haber es una colisión de dos razones. Eso, siempre ha sustentado su actuar como estudiante, profesional y como miembro de este Consejo Universitario.

Expresa que diálogo significa agotar todas las posibilidades de acercamiento entre las personas, pero siempre orientado por el respeto mutuo. Dice que ha aprendido mucho con las compañeras y los compañeros de este Plenario, pero también con los que estuvieron antes, pues cada miembro del sector académico, administrativo y estudiantil –ya ha habido seis compañeros– le han dejado una lección importante en su vida.

Cree que la persona universitaria tiene que dejarse permear de esa multiplicidad de visiones; también el *Estatuto Orgánico* habla de esas diferentes culturas y de las diferentes etnias para poder responder a las demandas del país.

Agradece nuevamente las palabras de la Dra. Montserrat Sagot y, como siempre, considera que la Universidad debe cumplir con su papel de contribuir a la transformación social, de buscar el bien común y de aspirar lo mejor para todos los costarricenses.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que se siente feliz de las calidades tanto de la ML. Ivonne Robles, como del Dr. Luis Bernardo Villalobos; además de que postulen su nombre para un puesto como es el de la Dirección del Consejo. No obstante, quiere reflexionar a partir de las experiencias vividas durante muchos años. Él, por razones laborales, ha tenido mucha cercanía con los diferentes miembros del Consejo Universitario, fungiendo como asesor y hasta como consejero de ellas y ellos.

A lo largo de esos años, ha visto y ha vivido muchas cosas del Consejo. En estos últimos cuatro años –hoy se inicia la cuenta regresiva–, ya no solamente las ha visto y oído, sino que las ha experimentado. Una de las situaciones más incómodas que han vivido los miembros del Consejo Universitario es cuando se han sentido que no son parte del Órgano Colegiado; es decir, cuando se toman acuerdos previos a las sesiones y se traen a la mesa ya decididos. Eso ocasionó, inclusive, una vez que un miembro del Consejo Universitario le dijera a la persona que ocupaba la Rectoría de turno: “te voy a arrancar la cabeza”. Esas son las realidades que han ocurrido en este Consejo y son situaciones que se dan cuando las personas son subestimadas.

Dice esto, porque hoy él se siente así por lo siguiente. Ayer, en términos de veinte segundos, la ML. Ivonne Robles llegó a hablarme de que se iba a lanzar para ocupar la Dirección del Consejo; –él considera que si llegó a hablarle en ese tiempo, era porque según –su criterio– ya estaba “cocinado” el asunto. Cree que durante estos cuatro años ha sido muy honesto y transparente. Dos veces postuló su nombre para ser Director del Consejo. La primera vez perdió por asuntos netamente electorales y estima que nadie

puede decirle a alguien: él se siente así, “y por eso lo dice” que no le interesa un voto, porque ya tiene los que son suficientes para ser elegido.

Dice, con toda la transparencia que lo caracteriza, que a la ML. Ivonne Robles la quiere mucho, es una persona muy especial y tiene una cercanía, inclusive, espiritual con ella; además, si le hubiera permitido que le diera algunos consejos lo habría hecho, porque considera que es una persona con mucha capacidad; pero la forma en que se dio no lo hizo sentirse bien, porque si hay fuerza en este Órgano Colegiado no es individual, es en la Colegiatura, en la toma de decisiones y en que los acuerdos de este Consejo sean unánimes, porque da una fuerza inquebrantable, un crisol para la comunidad universitaria nacional e internacional. En el tanto y en el cuanto los acuerdos del Consejo Universitario no se tomen de esa manera, quiere decir que hay divisiones y no hay satisfacción.

Una de las normas que, por lo menos hasta hoy siempre había aspirado, era que todas y todos se sintieran contentos, satisfechos y partícipes de lo que ocurre en la mesa del Plenario, pues por principio jurídico se dice que los que están a su alrededor, todos valen igual; es decir, una persona, un voto. Reitera que él no hubiera tenido reparo en apoyar a la ML. Robles, pero la forma en que ella se le presentó y cómo se lo dijo, le hace estimar que dicho asunto estaba hablado y cocinado. Le agradece su cortesía de que en veinte segundos le dijera que unos compañeros le pidieron que postulara su nombre, que aceptó y que si la apoyaba.

Apunta que como politólogo hace un análisis de esta situación y a la conclusión que llegó es la que ya dijo, y si no es así, ofrece las disculpas del caso, pero no puede dejar de exteriorizar su sentir pues no sería él si no expresara lo que está diciendo. Cree que las lecciones de vida son para eso: lecciones aprendidas.

Cualquiera de los dos compañeros que vaya a quedar en ese puesto, le desea lo mejor de los éxitos y, si tienen a bien, se pone a su servicio, pues con cuatro años de ser miembro de este Consejo tiene alguna experiencia, al igual que como coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, ya que esos años le han permitido coordinar con diferentes compañeros y compañeras, pero cree que se debió de hacer de una manera –como siempre lo ha dicho en esta mesa– abierta, transparente y mirándose a los ojos. Concuerdar con la ML. Ivonne Robles de que el asunto es de ideas no de acuerdos.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que le interpelan las palabras del MBA. Walther González, porque a ella la ML. Ivonne Robles no le habló para pedirle el voto, por lo que podría pensar que eso está planteado de una manera, pero cree que, tal vez, la historia a la que se dedicaba en el pasado le ha enseñado que las sociedades y las personas tienen, muy a menudo, comportamientos diferentes.

Ha encontrado aquí en el Consejo Universitario, que la ML. Ivonne Robles es una persona sumamente respetuosa del conjunto y de cada uno de los miembros como personas. Cree que actúa diferente, porque nadie en la Universidad de Costa Rica en cualquier proceso electoral, y este Consejo ha sido prueba de ello, tiene las cosas cocinadas. Hasta el último minuto, cualquier persona que se someta a un proceso para optar por un cargo sabe que hasta ese último minuto las cosas pueden variar, hasta el mismo Consejo ha dado muestras de que una persona cree que tiene el consenso de todos, pero, a la hora de la votación, sale elegida otra, por lo que no cree que las cosas estén cocinadas y lo dice por el respaldo que le da de que ella no le pidió el voto ni la

llamó para pedírselo: podría pensar que fue peor que lo que le pasó al MBA. González, porque le habló veinte minutos antes y a ella no.

Opina que es más bien una forma de comportamiento diferente de respeto al conjunto y a las personas. No todos actúan de la misma manera y está segura de que la ML. Ivonne Robles sabe que ningún proceso electoral se tiene ganado de antemano, pues, reitera, se gana hasta en el último minuto.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que ante todo le da las gracias al M.Sc. Alfonso Salazar y a la M.Sc. Ernestina Aguirre por haber pensado en su nombre. Sin embargo, no se va a postular en esta ocasión, porque considera que en un ámbito de diálogo como ha prevalecido en los últimos años, él era partícipe de que la persona que quedara hoy debía tener un amplio consenso de los compañeros; por eso, él no se acercó a ninguno de los miembros para exteriorizar su posición.

LA ML IVONNE ROBLES expresa que se siente profundamente interpelada por las palabras del MBA. Walther González. Ella, en su ética de vida, no puede pensar que las cosas se cocinen y no entiende como él puede tener esa percepción, pero la respeta. Explica que unos compañeros le habían hablado sobre la posibilidad de que reflexionara para esta candidatura. Luego, el Dr. Luis Bernardo Villalobos le solicitó que lo presentara hoy y ella con sinceridad le dijo que había compañeros que también le habían pedido que participara.

En el momento en que se distribuyó la agenda, ella misma fue a buscar al Dr. Villalobos y le dijo que había reflexionado sobre la conversación que tuvieron la vez pasada y que había aceptado presentar su nombre; así ella ve la vida, así tiene que ser de transparente. Una vez que habló con él, lógicamente quería hablar con el MBA. Walther González, pero la sesión fue extensa, y en un momento en que el MBA. Walther González entró a la oficina, ella fue a conversarle, y él se apenó, porque se estaba cambiando la camisa, y ella no sabía, por lo que le dijo: "Don Walther, es su espacio, vi la puerta abierta y lo vine a buscar", seguidamente le comentó que deseaba compartir con él que iba a presentar el nombre de ella, pero como estaba ocupado le dijo: "discúlpeme, si usted tiene a bien darme su apoyo, se lo agradezco". Desea que quede claro, porque así fue como ocurrieron las cosas.

Igualmente, ella quería conversar con el señor Ricardo Solís y el señor Luis Diego Mesén; vio que el señor Ricardo Solís estaba apurado, pero también le compartió su decisión. Esta mañana, también lo dialogó con el señor Luis Diego Mesén, por lo que quiere decirle al MBA. Walther González que ha actuado de manera transparente y señala que ella no subestima a ningún ser humano, porque si lo hiciera lo estaría haciendo con ella misma.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expresa que las palabras que dijo el MBA. Walther González la interpela y no las acepta, porque, por ejemplo, cuando el Dr. Luis Bernardo Villalobos le mencionó que quería postularse, ella le comunicó que ella estaba convenciendo a la M.Sc. Mariana Chaves para que se postulara.

Igualmente, la ML. Ivonne Robles no habló nunca con ella y cree que el compartir tres años ha entendido que no hay malas intenciones, inclusive, cuando la M.Sc. Mariana Chaves le dijo que no quería postularse, habló con el Ing. Fernando Silesky para que él lo hiciera.

Exterioriza que el cariño, el respeto y el crecimiento personal que ha tenido a la par del MBA. González, al escucharlo hablar de esa forma, le deja un dolor en su corazón.

EL SR. RICARDO SOLÍS opina que hasta cierto punto puede entender el sentimiento que expresa el MBA. Walther González, pues, evidentemente, había personas que conocían antes de esa candidatura, porque estaban promoviendo a una persona para que fuera candidata; hay otras que se llegan a enterar después, por lo que considera que hubiera sido mejor que la persona que tenía esas intenciones lo comunicara con suficiente tiempo; es decir, era más conveniente que se les hubiera avisado antes a los demás para tener mayor oportunidad de conversar con los dos, tres o cuatro candidatos que se iban a postular.

En ese sentido, estima que entiende lo que señala el MBA. González y no cree que haya que reprochar o recriminar lo que dice, porque es perfectamente entendible que alguien se pueda sentir de esa forma. El expresar un día antes que va a ser candidato, se puede llegar a la conclusión a la que llega el MBA. González y opina que no es una cuestión extraña que alguien se pueda sentir de esa manera.

Por otra parte, comprende que una persona se pueda sentir ofendida por lo que dijo el MBA. Walther González, porque lo que hubo fue sinceridad de lo que él sintió cuando le avisaron de esa postulación. Repite que esa situación es entendible y puede llegar a ser lógica.

Expresa que él solo ha conocido una dirección, la que coordina la M.Sc. Marta Bustamante, por lo que no tiene un criterio para saber en qué se diferencia de las otras, pero quiere preguntar en qué aspectos mejoraría o cambiaría de lo que ha sido la actual dirección.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta –antes de que se conteste la pregunta– si hay alguien que quiere participar en la discusión. Al no haber nadie, le cede la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da las gracias al señor Ricardo Solís por esa pregunta, porque es la que todos se hacen; es decir, cómo aspirar y dirigir a una instancia de carácter político normativo en la Universidad que responda a las necesidades y percepciones de la comunidad universitaria y nacional.

Apunta que se han hecho esfuerzos en los últimos años, los que reconoce, y por eso en su presentación decía que no se puede desconocer la subhistoria que ha hecho posible la historia vivida. Los compañeros que estuvieron antes que ellos hicieron los esfuerzos posibles, los que ya se van, también, y algo que quiere llamar la atención y quiere hacer una disgregación al respecto es que a él le preocupa –si bien es cierto está a escala del *Estatuto Orgánico* y del *Reglamento del Consejo*– el tema de la elección, porque el *Estatuto Orgánico* no dice en qué fecha, y todas y todos están dejando a una nueva cohorte casi del 50%, para elegir a los que vienen. Él ha repensado cómo se podría mejorar esa situación, pues se podría decir que se haga una elección de medio período; es decir, que cuando esas personas lleguen al Plenario encuentren a una directora o un director nombrado y que se dé un conocimiento para que luego ellas y ellos puedan aspirar y tener la oportunidad de hacerlo para esa elección. Cree que haría más justo el proceso de elección. Él se cuestiona –lo dice con todo respeto y cariño, y así lo hizo ver el

año pasado— que llegó a decirles a algunos de los compañeros y de las compañeras que era importante que se pensara en una persona de la cohorte para la dirección del Consejo Universitario, y lo pensaba no porque los compañeros que están hoy de salida no tuvieran las capacidades; de hecho, tres de ellos ocuparon la dirección del Consejo, sino porque hay una serie de asuntos que la Dirección del Consejo Universitario requiere.

Destaca que a partir del 16 de octubre, la memoria histórica de los anteriores directores ya van a estar en la Escuela de Tecnologías de Alimentos, en la Escuela de Sociología y en la Escuela de Física, por lo que la persona que ejerza la Dirección tendrá que contar con mucha colaboración de los que vienen, pero ninguno de los que están presentes en este Plenario pudieron dirigir al Consejo en fechas anteriores. Esto para él es una desventaja y esa propuesta podría, en alguna medida, solventar dicha situación.

Por otro lado, cree, y ha sido muy sincero, y una virtud o problema que tiene es que a él le gusta cuando conversa mirar a los ojos a las personas, casi a la retina, pero eso es una desventaja y una ventaja, porque, a veces, implica que no siempre la gente se sienta cómoda cuando se le habla.

Él ha observado en el Consejo la necesidad de que haya mejores procesos de trabajo y en ocasiones les ha dicho a las personas que recorren de un punto a otro haciendo un montón de zigzag cuando podrían ir casi en línea recta si hubiera procesos más adecuados de trabajo. Esto se ha ido mejorando, pero falta aún más; también, se debe mejorar la comunicación interna, porque muchas veces los que van a almorzar juntos tienen una oportunidad para reflexionar sobre la Universidad; es decir, no hay espacios en la tarde o en la noche para sentarse al calor de un café y meditar sobre diferentes asuntos que se han visto. Puede decir que tiene la sensación de que a veces todos andan a la carrera y cuando esto sucede la persona ve a la carrera, percibe a la carrera; por lo tanto, piensa a la carrera. Por lo anterior, estima que se deben dar más espacios de reflexión.

Igualmente, como lo ha expresado antes, se ha dicho que hay un Consejo de puertas abiertas, pero, en ocasiones, las personas le han comentado que no les han enseñado por cuáles puertas hay que meterse.

Estima que hay que abrir un poco más y esta apertura se debe dar sobre la base de ser más enfáticos con las visitas, pues estas no pueden ser de protocolo; tienen que darles seguimiento a los asuntos de la comunidad universitaria. Se han encontrado importantes inequidades; por ejemplo, en la visita que se hizo a la Oficina de Becas, se notó que hay situaciones preocupantes de que muchos de los estudiantes de áreas rurales se quedan en las sedes haciendo o cursando su carrera y según datos recientes, se ha conocido que los becarios en el exterior de las sedes regionales no alcanzan a ser más allá del 4%, por lo que se genera un desequilibrio; ya lo señalaba la M.Sc. Mariana Chaves el día que se estudió el presupuesto.

Destaca que si algo bueno tiene la Administración es haber llegado en un período al Consejo Universitario como en el actual, en el cual coinciden con una administración universitaria de la calidad que hay en este momento, porque hay preocupación sincera por resolver esos problemas que no han sido de diez o quince años, sino que se han acuñado conforme la Universidad ha ido creciendo.

En términos generales, siente que los miembros del Consejo tienen que escucharse más y pensar juntos, más allá de los simples trámites que se pueden dar en esta mesa, es mejorar algunos procesos internos del Consejo Universitario que puedan involucrar a todas las personas que trabajan en este Órgano, es mirar más hacia las necesidades de la comunidad universitaria y definir algunas estrategias precisas para buscar el diálogo con la comunidad universitaria y, finalmente, es ir definiendo mecanismos más exactos con la Administración como los que ya se han empezado a dar; por ejemplo, las políticas quinquenales, el plan de desarrollo institucional quinquenal, que tiene algunas interfases y que en algún momento espera que esos planes de desarrollo institucional tengan una coincidencia más efectiva con las políticas, porque se han hecho esfuerzos importantes en mejorar más la información y, por lo tanto, hacia ahí van.

Concluye diciendo que la Dirección del Consejo Universitario no puede andar por la orilla de la mesa, sino por el centro, y lo dice, porque la comunidad universitaria los debe visualizar como una instancia que, como algunos han dicho, tiene claridad hacia adentro y hacia fuera, y no solamente para algunas situaciones hacia fuera o hacia adentro. Cree que en ese punto se ha faltado y está seguro de que con la ayuda de todos, estarían procurando que haya una mayor agilidad y precisión en algunos procesos que todavía tienen a la Universidad. Comparte algunas reflexiones que hacían las personas de la comunidad universitaria de que en algunas ocasiones, no en todas, transitan por trillos, mientras las necesidades del país van por una superautopista. Eso significa que en este Plenario se tienen que tomar decisiones en esa línea.

LA ML IVONNE ROBLES señala que el señor Ricardo Solís decía que había tenido la oportunidad de solo conocer una dirección, pero ella ha conocido tres direcciones: la del M.Sc. Alfonso Salazar, la de la Dra. Montserrat Sagot y la de M.Sc. Marta Bustamante, y cada uno ha impreso su sello y su personalidad siempre en concordancia con los principios de la Universidad de Costa Rica. Ella ha aprendido mucho de ellos y de todos los compañeros que han estado en esta mesa; igualmente, de la voz estudiantil en boca de la Srta. Jéssica Barquero, tan preocupada y siempre buscando las mejores condiciones para los estudiantes; también, la Srta. Keylin Vega, quien la impresionó mucho por su capacidad de trabajo y sus propuestas para la renovación de los reglamentos, etc., y cada compañero es miembro de un área y de un sector, por lo que todos la han permeado con cada exposición que hicieron en esta mesa y en las comisiones en las que han participado. También aprendió muchísimo del MBA. Walther González en la Comisión de Presupuesto y Administración, e igualmente, en Asuntos Jurídicos cuando la Dra. Montserrat Sagot era la coordinadora.

Actualmente, al estar con el Dr. Luis Bernardo Villalobos en la Comisión de Política Académica, acompañada además del M.Sc. Alfonso Salazar, aumentó sus conocimientos, porque aquí la voz y el diálogo salió de las fronteras de ellos y se fue a la comunidad universitaria. Los tres conversatorios los ha leído con gran detenimiento, han tenido la oportunidad de tener la transcripción completa de cada uno de ellos, porque cada persona y sector manifestaron las preocupaciones y lo que han creído que se hizo bien y también lo que hace falta. Ahora que están tomando ese gran material como el sustento que va a orientar a la Universidad por cinco años, cree que se está dando respuesta a la comunidad.

Indica que a estos conversatorios suma las visitas, porque han sido fundamentales y no protocolarias. En ellas ha quedado muy marcada sobre todo a la de la Oficina de Becas al ver –y va expuesto para la señora Rectora– la situación de unos estudiantes de

la Universidad que casi se pueden ubicar en el nivel de pobreza extrema. Esto le ha llegado muy profundo; igualmente, la situación de los compañeros. Recuerda que le decía en una reunión en este Plenario la señora Margarita Esquivel que la intervención de ella le había impactado mucho, porque le preocupaba bastante cuando la señora Esquivel se refería a la figura del “profesor picadillo”, y le dijo que en ese momento tenían un estudio que, inclusive, el compañero que lo estaba elaborando había llegado casi al agotamiento, pero que le expresaba que se sentía satisfecho de que ese problema se viera a profundidad para que entre todos se pudiera resolver la situación de esos compañeros y compañeras docentes que tiene esa parcialidad de jornadas y que lo necesitan para poder vivir.

En ese marco, reitera que los conversatorios y todas las discusiones que se han dado en el Plenario y en las comisiones, indican el camino sobre el cual se debe seguir reflexionando y actuando. Para eso, la M.Sc. Marta Bustamante lo ha dicho en varias ocasiones, en los últimos meses se necesita un espacio más allá de esas horas, así como se ha analizado diversas situaciones en unas reuniones, que cree que complementan, para que todos se oigan y expongan más allá de lo que se tiene que tratar en la agenda. Recuerda lo provechoso que fue cuando se vio, por ejemplo, la situación del fondo de trabajo de los estudiantes y fue precisamente en una de esas reuniones, estando presente el M.Sc. Héctor González, cuando el M.Sc. Alfonso Salazar releyó la reglamentación se encontró un camino.

Opina que sí es importante que se hagan esos diálogos más allá de las horas de sesión que ya están contempladas, igualmente con todos y todas las compañeras que ayudan, porque es un trabajo en equipo, donde todos se necesitan; esa será su forma de trabajo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación secreta los nombres de los candidatos a ocupar la Dirección del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Luis Bernardo Villalobos Cinco votos

M.L. Ivonne Robles Siete votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, nombra a la M.L. Ivonne Robles Mohs como Directora de este Órgano Colegiado, por un período de un año, del 16 de octubre de 2008 al 15 de octubre del 2009.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y tres minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, y M.Sc. Marta Bustamante. *****

ARTÍCULO 6

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, continúa con la presentación del Informe de seguimientos de acuerdo, correspondiente a setiembre del 2008, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento del Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el informe.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE pregunta a la M.Sc. Marta Bustamante si en los seguimientos de acuerdos habló con los coordinadores de las diferentes comisiones permanentes y las especiales.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE le contesta que para el informe se siguió el procedimiento que está escrito en las primeras páginas del documento. Lo que se hace es que de acuerdo con lo que contiene la base de datos, se va incorporando poco a poco.

Un asunto importante que está en el documento (pero como lo que ella plantea es un resumen y posiblemente no queda claro), es que el seguimiento de acuerdos no incluye los casos que están en comisiones permanentes ni en las especiales, y está explicado en el primer punto, en el segundo párrafo de la página 2, porque este plantea que no se incluyen esos casos, porque tienen una logística diferente. En primer lugar, lo que está en comisiones especiales y permanentes es parte del trabajo de la labor habitual de este Órgano Colegiado; los resultados de esas comisiones son conocidos en las sesiones del Plenario y, anualmente, los coordinadores de las comisiones permanentes, y a partir de este año, por sugerencia de la M.Sc. Ernestina Aguirre en el período anterior, también se va a hacer con las comisiones especiales, que los mismos coordinadores, una vez al año informen sobre el estado de los casos. La idea es no repetir, sino que se va a tener el informe correspondiente a las comisiones permanentes y a las especiales en la última semana antes de que salgan los miembros (15-10-08); por eso, en este caso, no se habla con los coordinadores de las comisiones, porque no es parte de lo que está considerado en ese informe, pero sí se va a retomar en los informes que se están realizando.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE dice que hay una omisión muy grave, de un acuerdo que el Consejo tomó. Dentro del seguimiento de acuerdos solo se mencionan tres que le corresponde al Consejo Universitario, pero se omite el acuerdo que se tomó sobre el análisis de la normativa institucional con respecto a seguridad y tránsito, que esa no es una comisión especial, sino un acuerdo de este Órgano Colegiado.

Por otra parte, sobre el caso de ACASUSO, si bien es cierto la señora Rectora lo mencionó ayer, sí es importante señalarlo, porque está quedando como pendiente y que está muy avanzado.

Insiste en que no se pueden separar los acuerdos de este Consejo de lo que son las comisiones especiales. Ella menciona –y no es porque lo esté manejando– el acuerdo de la creación de la Unidad de Lactancia Materna. Eso es un acuerdo que tomó el Consejo, al que tiene que dársele seguimiento, de manera que estima que debe estar en ese documento, porque en este dice: *Informe seguimientos de acuerdos*, y reitera que fue un acuerdo que tomó este Órgano, pues, según la M.Sc. Marta Bustamante, eso va a estar en el informe de las comisiones permanentes y especiales. Dicho informe se va a presentar dentro de 15 días y a ella no le han preguntado cómo están caminando esas

comisiones, si será que se maneja directamente con la coordinadora de Estudios y se omite su participación.

Estima que no se puede separar el cumplimiento de los acuerdos de este Consejo de los informes de comisiones. Eso no puede ser, porque las funciones del Consejo se tienen que ver como un todo y no segregarlas, sino hacerlas en forma integral.

****A las once horas y cinco minutos, sale de la sala de el Sr. Luis Diego Mesén. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias a la M.Sc. Marta Bustamante por el informe tan amplio de seguimientos de acuerdos. Después de escuchar el tercer acuerdo, solicita a la ML. Ivonne Robles, quien asumirá la Dirección del Consejo Universitario a partir del 16 de octubre y a los demás compañeros que la acompañarán, que se tome una acción para que este seguimiento de acuerdos sea más efectivo. Lo que se quiso decir desde un principio es que estos seguimientos sirvieran para que los acuerdos se cumplan.

Por otra parte, cuando se hicieron las dos presentaciones anteriores, tanto la de la Dra. Montserrat Sagot como la de él, le han venido siguiendo la pista, sin ninguna consecuencia, a una serie de acuerdos del Consejo Universitario que fueron para la época; por ejemplo, procede a leer uno de todos los que están en el documento, porque a algunos les ha escrito que están fuera de época, este dice así:

Con respecto a las consideraciones de la comunidad universitaria acerca de la modificación del artículo 176 del Estatuto Orgánico y del Reglamento de Régimen Académico de Servicios, solicitar a la Administración que proceda a la publicación de los concursos de antecedentes en trámite para ingresar en Régimen académico en concordancia con el punto 2 de este acuerdo.

Esto fue tomado el 9 de octubre de 2002 y era un acuerdo para la época. Si la Administración no lo llevó a cabo, quiere decir que no se cumplió, por lo que la Administración actual tampoco lo va a cumplir, porque fue un acuerdo para esa época.

Solicita que con respecto a este punto este Consejo Universitario, principalmente para el próximo informe, defina cuáles de todos esos acuerdos de épocas anteriores, a partir del 2004 –que fue otra Administración y que fueron solicitados a la Administración– están fuera de época y que así quede escrito, para que, el Consejo informe si se cumplieron o no. No es dar por cumplido, como tal vez lo pensó la primera vez que presentó uno al respecto, sino que, simplemente no se cumplieron; además están fuera de época, porque aunque esté vigente no surte ningún tipo de efecto, inclusive son acuerdos sin plazo que no necesitan tenerlo para que haya época de aplicación.

Dice que ha estado leyendo todos los que están en ese documento y hay muchos que están fuera de época; por ejemplo, uno que subrayó dice:

Solicitar a la Administración que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional se siga atendiendo con prioridad los recursos requeridos por la Oficina de Administración Financiera (OAF) para el cumplimiento, objetivos y metas a efecto de satisfacer los requerimientos que el Consejo Universitario ha establecido.

Este acuerdo fue tomado el 19 de marzo de 2002. Estima que debería haber un análisis adicional para sacar todos los que están fuera de época, y aquellos que sí tienen una visión más amplia, que sean valorados, como este, que dice:

Contrataciones y complementos salariales con recurso de LANAMME elaborado por varios miembros del Consejo Universitario ACUERDA: Solicitar al Rector y al Vicerrector de Administración que se busque una solución alternativa a las necesidades de recurso humano, de las oficinas de servicios generales, a la Oficina Jurídica, de Suministros y Recursos Humanos de tal forma que estén puedan ofrecer servicios de calidad ágiles y oportunos de apoyo a las actividades sustantivas de docencia, investigación, acción social, a todos los usuarios de la comunidad universitaria de acuerdo con una total tasactividad de la normativa vigente.

Opina que el Consejo tiene que volver a valorar si se vuelve a reiterar porque, a como está ahí, implica que es una solución alternativa a las necesidades de recurso humano de todas esas oficinas para que el servicio sea para todos y que no se tenga que pagar externamente.

Destaca que fue tomado en el año 2002 y lo interesante es que conforme avanzó la Administración del Dr. Gabriel Macaya y se inicia la Administración de la Dra. Yamileth González, por ejemplo, los recursos jurídicos han ido terminando en las vicerrectorías. Tenemos vicerrectorías, según el Dr. Henning Jensen, como la Vicerrectoría de Investigación, que tiene 4 abogados.

Lo que sí es importante es que si ese tipo de acuerdo, el Consejo considera que debe reiterarse o plantearlo de una forma más efectiva para que se retome. Cree que no es necesario darle seguimiento si se acoge o no, pues el objetivo de este seguimiento es para que el Consejo analice lo que ya había aprobado, lo que es de la época que quede afuera y lo que no es de época, si no es una realidad institucional, se retome y se le dé un nuevo enfoque; se converse con la Administración y que se valore el que se plantee de una manera más efectiva.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que pensando en un futuro, cuando este documento sirva de consulta a las personas de la comunidad universitaria, tiene ciertas observaciones de forma para el documento, en términos de enunciar las cosas por su nombre; por ejemplo, a su juicio, lo que se presenta no son figuras, sino gráficos; además, sería importante enumerarlos, pues ayer tuvo que hacer un esfuerzo para saber a cuál se estaban refiriendo. Desde su perspectiva, lo que aparece en la página de seguimientos de acuerdo sí es una figura.

Por otra parte, en relación con el cuadro N.º 1 de los anexos, indica que los totales no le coinciden cuantitativamente, pues si se ve la evolución anual de estos acuerdos, se da cuenta de que la sumatoria es de 854.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE interrumpe al Dr. Villalobos y aclara que algo que tuvieron que corregir de último momento fue los del año 2008, pues hay dos cortes: uno del 2 y otro del 26, lo cual quiere decir que el total mencionado incluye dos totales.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que al sumar los acuerdos cumplidos al 22 de febrero de 2008, no le cierran los números que aparecen en los totales. Además, le llama la atención que al 22 de febrero había 726 casos cumplidos y al 3 de setiembre, había menos casos cumplidos, 722; incluso, el porcentaje disminuyó,

pareciera que al principio habían avanzado, pero luego no, por lo que pregunta qué fue lo que pasó. El gráfico mencionado es de eficiencia y eficacia del Consejo Universitario.

**** *A las once horas y catorce minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén.* ****

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE estima que cuando el Consejo Universitario toma el acuerdo de trasladar un caso a diferentes comisiones, también deben estar integrados en el cuadro N.º 1 de los anexos, pues, si no, no sería la totalidad de los acuerdos cumplidos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que este documento está en proceso de construcción, ya que se aspira a que sea mucho más completo; además, considera que hay que hacer un esfuerzo para que sea más amigable, pues es una información muy compleja, pero se está presentando de una forma muy pesada, lo cual no permite transmitirles a las personas una claridad de cuál es el objetivo que se pretendía; de hecho, si se mira el flujograma de seguimiento de acuerdos, se ve que un seguimiento de acuerdos no puede ser tan complejo, por eso hay que simplificarlo, que es una de las labores por someter próximamente.

En el punto 3.2 Resultados, dice: *Se identificaron en el periodo de estudio, un total de 7 proyectos de ley (cuadro 2) (...).*

Al respecto, señala que no encontró el cuadro mencionado, no sabe dónde está o a qué se refiere; falta mucho más sistematización para hacer un cuadro de referencia, en el cual se pueda encontrar la información pertinente, y si está, habría que ponerlo de la forma correcta.

Comenta que de acuerdo con la Constitución Política, la Asamblea Legislativa debe hacer las consultas al Consejo Universitario, pero debe existir una directriz a nivel institucional, donde se diga que por más que le lleguen consultas directas, no pueden ser respondidas por cualquier otra unidad.

Aclara que no es que sea vertical, no le gustan las camisas de fuerza; no obstante, esto es cuestión de orden, porque podrían meter a la Institución en una situación bastante compleja, y así lo dice la misma Constitución Política. Si quieren dejarlo por la libre, que lo dejen así, pero, entonces, no serían coherentes ni consistentes, ya que algunas cosas se dejan por la libre y otras no, especialmente cuando algo tiene el amparo constitucional. De todas formas, su comentario es solamente un aporte, pues él ya termina su gestión, pero es su deber hacerlo notar.

Por otra parte, considera que conforme la evolución del documento, quedarse solamente con un nivel de cumplimiento y seguimiento, ya no es suficiente para este Órgano Colegiado. El documento se debe ir transformando en un indicador de impacto de la labor sustantiva del Consejo Universitario; sabe que es difícil, pero el período de transición lo tienen que ir llevando hasta allá; tienen que ver cómo, a raíz de los acuerdos del Consejo Universitario, se dinamiza la Institución. No pueden conformarse con decir que el acuerdo se cumplió o no se cumplió, pues, al final de cuentas, no se está

obteniendo absolutamente nada, lo que les va a importar es el impacto del acuerdo a escala institucional dentro de la comunidad universitaria.

Estima que este es un período de transición, donde los profesionales que integran el Consejo Universitario tienen la suficiente capacidad para ir construyendo un documento de gestión de este mismo Órgano Colegiado, pues al decir solamente si se cumplió o no, falta información vital.

Agrega que se cuenta con la suficiente experiencia y tecnología para darle al Consejo Universitario una presencia dentro de la estructura universitaria y dentro de la toma de decisiones, donde, según el *Estatuto Orgánico*, la toma de decisiones por medio de los acuerdos, son de acatamiento obligatorio, por lo que todos los acuerdos deberían estar cumplidos; sin embargo, cuando llegaron al Consejo Universitario, se dieron cuenta de que no era así, por lo cual tomaron la decisión de hacer un documento de seguimiento de acuerdos, a fin de ver si se cumplieron o no se cumplieron.

Destaca que al ver que se cumplieron 100 acuerdos, se dan cuenta de que falta más información. Hay que simplificar este documento, hacerlo mucho más amigable, para que cumpla el objetivo para el cual fue creado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que este documento ha ido evolucionando conforme lo han visto. Durante el período de su gestión en la Dirección, trató de limpiar muchos de los acuerdos del pasado que ya no estaban vigentes o que ya no tenían sentido, incluso le solicitó la colaboración al MBA. Walther González con cosas que tenían que ver con Administración y Presupuesto; no obstante, opina que hay que hacer una labor más grande, ya que esas cosas no pueden quedar dando vueltas, sino el documento pierde el sentido.

Menciona que se incorporan casos del año 90, los cuales seguramente ya no tienen vigencia, dado los cambios que se han dado en la Universidad y en los procedimientos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que del año 99 para atrás solo queda uno.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que hay que empezar a limpiar las cosas del año 2004 para atrás, ya sea que requieran una reformulación por parte del Consejo Universitario, ubicadas contextualmente, o simplemente sacarlos del sistema.

En términos de la presentación, le parece muy bien tener todos los listados, pero habría que ponerlos, más bien, como un anexo. Se debería tener un documento más sustantivo –de cinco u ocho páginas–, donde se presente el resumen como anexo, por si se quiere ver el detalle; esto, en efecto de tener un documento un poco más analítico, en el sentido que plantea el MBA. Walther González, de cuál es el impacto que están teniendo las decisiones del Consejo Universitario en la Administración y en la forma como se conduce la Universidad.

Viendo los casos, le parece que los miembros del Consejo Universitario que estuvieron en el período 2000-2004, de alguna forma, le hicieron demasiados encargos a la Administración, y muchos de ellos realmente no tienen sentido, ya que ni siquiera establecieron plazos. De todas formas, eso no le parece una forma efectiva de conducir el Consejo Universitario ni de relacionarse con la Administración, pues, aunque ya se sabe

que había conflictos particulares, volver a repetir las cosas que siguen vigentes o no –porque no se puso plazo–, no es apropiado.

En general, sugiere que se haga un documento más conciso y más cargado de anexos, a fin de poder ver lo sustantivo.

EL ING. FERNANDO SILESKY estima que lo mencionado por los compañeros y las compañeras ha sido muy interesante, en el sentido de que este documento debe tener un propósito que vaya allá del documento mismo.

Está de acuerdo con que el propósito del Consejo Universitario no es que se sigan los acuerdos en sí mismos, sino que se evalúe el impacto de esos acuerdos; sin embargo, ese es otro paso, porque primero se tienen que definir cuáles son las características del impacto que se quiere hacer en una evaluación. Ese proceso es a posteriori y se puede retomar en la próxima gestión; primero hay que preguntarse qué se considera impacto para el Consejo Universitario, porque este concepto depende de las circunstancias, y así habría una evaluación.

Pregunta cuál es el propósito de cambios en la normativa, qué es lo que se espera y si realmente se está dando, con base en lo que el Consejo Universitario esperaba. Esto ya trasciende el momento mismo en el que se llevó a cabo la ejecución de ese dato, porque el análisis de un impacto tiene que ser dado mediante el tiempo y sabe que es muy difícil, pero para el futuro podrían pensar en dar los pasos hacia esa meta.

Además, considera que está bien la memoria histórica de decir que si a un asunto no se le dio el trámite, hay que hacer una evaluación de por qué no se hizo, ya que eso les da una forma de actuar a los miembros del Consejo Universitario por redireccionar las cosas para que, realmente, si se considera que hay que actualizar sobre esos acuerdos, que se haga con líneas políticas diferentes.

Finalmente, estima que el documento es muy importante, pero es mucho más importante la fase de análisis que se pueda dar para el futuro.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE agradece las sugerencias y comentarios, pues, usualmente, todo lo que han planteado sobre cada informe es revisado por la Dirección antes de realizar el siguiente.

Comenta que cuando empezó en la Dirección del Consejo Universitario vio las observaciones que le habían hecho a los informes de la Dra. Montserrat Sagot y del M.Sc. Alfonso Salazar. Cada uno ha aportado en esa construcción del proceso, porque están partiendo de una situación en la que el Consejo Universitario no les daba seguimiento a los acuerdos del todo, así que no sabían hasta qué punto los acuerdos se estaban cumpliendo o no.

Indica que, en ese momento, el primer fin fue garantizar que lo que el Consejo Universitario acordara se cumpliera de alguna manera. Ahora, por primera vez, en esta sesión, plantean un elemento adicional, que es un análisis mucho más de fondo de ese impacto que, incluso, trasciende el informe de seguimiento de acuerdos, porque el impacto del Consejo Universitario no es solo mediante los acuerdos que se dan en este documento, sino que va mucho más allá de eso. Hay muchos casos que no están dentro del seguimiento de acuerdos, por ejemplo, la aprobación de normas, la resolución de

casos jurídicos, entre otros; estos son casos que entran y se resuelven, lo cual también es parte del impacto que tiene el Consejo Universitario en la comunidad; es un análisis mucho más amplio y que va a requerir una construcción conjunta de todos los miembros del Consejo para ver de qué forma se puede hacer esa evaluación del impacto, la cual le parece muy valiosa.

**** A las once horas y treinta y tres minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. ****

Manifiesta que es importante respetar que hay ciertas cosas que son de los estilos de las diferentes disciplinas; por ejemplo, el Dr. Villalobos señaló que no son figuras, sino gráficos; la M.Sc. Aguirre que no es una tabla, sino un cuadro; es decir, cada uno utiliza la terminología de su rama. Para ella, en las revistas internacionales, en toda el área de Ciencias Agroalimentarias –no solo en Tecnología de Alimentos– no se usa la palabra “gráfico”, se usa “figura”; además, en español se usa “cuadro” y en inglés se usa la palabra “tabla”. Hay ciertos elementos con los cuales nunca se van a poner de acuerdo, porque son diferentes disciplinas y diversas formas de hacer las cosas, por eso lo importante es que la información esté clara.

A su juicio, ese elemento depende mucho de la persona y cómo la persona en su ejercicio profesional ha presentado la información, pero, también, es importante saber que hay estilos que varían entre una disciplina y otra.

Señala que va a verificar la pregunta de la M.Sc. Ernestina Aguirre sobre el acuerdo de Seguridad y Tránsito, para ver si es un error o si hay una justificación para que no esté ahí. Va a revisar el acuerdo del Consejo Universitario; también el tema de Lactancia Materna; sin embargo, será una decisión de los nuevos miembros ver si, en realidad, quieren incluir las cosas que tienen que ver con el trabajo que se está haciendo en las comisiones, aunque ella siente que quedaría pesado, pero es una propuesta de la M.Sc. Aguirre y vale la pena que sea analizada en el nuevo grupo.

Además, sobre los números del cuadro N.º 1 del anexo, planteado por el Dr. Villalobos, indica que también lo va a revisar.

En cuanto a si las consultas a la Asamblea se deben hacer a las unidades de manera directa o no, señala que ella tiene su posición, pero le parece que este no es el espacio para que lo discutan; no obstante, el MBA. Walther González deja sobre la mesa un elemento que se debe valorar para tomar el criterio de todos los compañeros en ese sentido.

Referente al seguimiento más efectivo, menciona que, en realidad, cada uno de ellos ha tratado de enfocarse en períodos: el M.Sc. Salazar empezó por un período un poco más cercano, la Dra. Sagot dio un seguimiento de todos; ella, M.Sc. Marta Bustamante, el primer semestre, hizo un seguimiento de todos y en este semestre le solicitó a la MBA. Marcela Gil, Coordinadora de la Unidad de Información, que hicieran un énfasis de los casos viejos, precisamente, con el objetivo de dejarlos resueltos con el enfoque que se planteó, pues es importante que se le dé seguimiento a eso, porque, sea como sea, el Consejo Universitario tiene en sus bases de datos parte de la memoria histórica; entonces, no es solo decir que tal caso no, porque era de esa época, sino que si

existe información, pueda incorporarse como parte de la memoria histórica de cómo fueron abordados los casos; sin embargo, concuerda con el M.Sc. Alfonso Salazar de que no hay que desgastarse excesivamente si la información no está disponible y tomar una decisión en ese sentido, a veces no se puede decir que no se cumplió, que no se encontró la información, porque es información bastante vieja.

El enfoque de análisis que hubo del año 99 y anteriores, fue en esa misma línea de valorar la pertinencia de los acuerdos, y si hay información, introducirla en la base de datos, simplemente como parte de la memoria histórica de la Institución y de lo que ha pasado con los acuerdos del Consejo Universitario durante este período, ya que la base de datos se inicia en este período.

Indica que entre el 99 y el 2004 hubo poco movimiento, por lo que hay que tratar de hacer un esfuerzo, como el que plantea el M.Sc. Salazar, de ir revisando cuáles son los acuerdos que han perdido vigencia en ese sentido, pero la nueva Dirección, con base en este informe, definirá cuáles son las estrategias y las prioridades que va a utilizar para darle seguimiento, siempre con la perspectiva de ver qué es realmente aplicable y ver hasta dónde vale la pena que el esfuerzo del Consejo Universitario sea intenso, dependiendo de si la medida es importante a la fecha o no.

***** A las once horas y cuarenta y cinco minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Ricardo Solís. *****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-39, sobre la Modificación presupuestaria 19-2008 al presupuesto ordinario de la Institución.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ felicita formalmente a la ML. Ivonne Robles por su elección como Directora del Consejo Universitario, y le desea éxitos en su gestión.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 19-2008, al presupuesto ordinario de la Institución (OAF-4249-09-2008-P, del 5 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 19-2008 (VRA-5651-2008, del 5 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 19-2008 (R-5465-2008, del 9 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 19-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-050, del 10 de setiembre de 2008).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 16 de setiembre de 2008 (OCU-R-143-2008).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 19-2008, de fondos corrientes. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto del subprograma de “Apoyo académico institucional”, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, en el punto G-3.17², se procede a realizar el trámite correspondiente.

El efecto neto de esta Modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢69.550.048,49** (sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil cuarenta y ocho colones con cuarenta y nueve céntimos).

Finalmente, la OAF señala que esta Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS DIEZ MILLONES DE COLONES

De conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones N.ºs 5061, artículo 6, del 5 de abril de 2006; y 5194, artículo 5, del 21 de octubre de 2007, en las modificaciones presupuestarias, la Oficina de Administración Financiera detalla las solicitudes con un monto superior a los diez millones de colones:

□ **Oficina de Recursos Humanos (Solicitud 8792-2008)**

Movimientos**Disminuciones**

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Apoyo académico institucional	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de cómputo	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
799	Oficina de Recursos Humanos	5-01-05-01	Mobiliario y equipo de cómputo	¢10.000.000.00
			Total	¢10.000.000.00

Justificación

La presente modificación es con el propósito de adquirir cuatro “servidores de alto rendimiento” modelo Poweredge 2950, con dos procesadores, dos Quad Core Intel Xeon L5410 2 x 6 MB Cache, 2.33GHz, memory 8GN 667MHZ (4x2GB), Dual Ranked DiMMs, 3 Discos Duros 300GB 10K RPM Serial-Attach SCSI, 3 Gbps 3.5-in HotPlug Hard Drive, Configuración de DD Integrated SAS/SATA RAID 5, PERC 5/i Integrated, Primary Controller PERC6i SAS RAID Controller, 2x4 Connectors, Int, PCIe, 256MB Cache, x8

² Al distribuir partidas centralizadas o trasladar recursos de una unidad a otra se deben realizar los ajustes o modificaciones presupuestarias necesarias de modo que el registro del gasto se efectúe en las cuentas de la unidad que realiza el gasto. La Oficina de Administración Financiera velará por el cumplimiento de esta norma.

Back Cable KVM, Riser Card Riser with 3 PCIe Slots, Network Adapter Dual Embedded Broadcom, NextStreme II 5708 Gigabit Ethernet NIC, Chasis Configuration Rack Chassis w/Sliding Rapid/Versa Rails and Cable Management Arm, Universal, Documentation Electronic, Documentation and Open Manage CD Kit, Bezel Rack Bezel, Fuente de Poder Redundante with Y-Cord for PowerEdge 2950, CD/DVD Drive 8x DVD-Rom, Mouse, Teclado, Hardware, Support Services 3Yr SILVER ENTER PRISE SUPPORT: 7x24 HW/SW, NBD Onsite.

Estos cuatro servidores se utilizarán para los ambientes de pruebas y de desarrollo en planillas, expediente único, vacaciones, datos históricos S.I.R.H. y en el mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto³:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

No	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-01-99-00	2.105.232,45	
				1-03-03-00	2.044.576,45	
				1-05-03-00	17.760.180,77	
				1-05-04-00	13.223.869,52	
				1-07-01-00	2.785.847,25	
				1-08-99-00	376.030,00	
				2-99-99-00	3.654.493,05	
				5-01-05-01	18.199.995,00	
				5-01-99-02	1.876.106,00	
						62.026.330,49
2	Comisión Institucional de Equipamiento	06-08-03-02	876	2-04-02-00	1.143.003,00	
				5-01-05-02	3.922.000,00	
				5-01-06-00	2.258.715,00	
				5-01-07-01	200.000,00	
						7.523.718,00
TOTAL GENERAL					69.550.048,49	69.550.048,49

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	R-4456-2008	Escuela de Artes Plásticas	01-02-02-03	58	1-05-03-00	702.916,75	
2	R-4455-2008					702.916,75	

³ Fuente: Modificación presupuestaria 19-2008, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
3	VE 220854				1-05-04-00	217.200,95	
4	VE 220853					217.200,95	
							1.840.235,40
5	R-3594-2008	Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04	59	1-05-03-00	248.854,90	
6	R-3724-2008					675.402,00	
7	R-3727-2008					675.402,00	
8	R-4017-2008					571.417,00	
9	R-4467-2008					244.972,55	
10	VE 220505				1-05-04-00	88.321,80	
11	Solicitud 8856-2008				5-01-05-02	212.000,00	
							2.716.370,25
12	VE 221109	Escuela de Filología	01-02-03-02	64	1-05-04-00	551.020,00	
							551.020,00
13	VE 220624	Escuela de Biología	01-03-02-02	69	1-05-04-00	519.470,00	
							519.470,00
14	VE 221311	Escuela de Física	01-03-02-03	70	1-05-04-00	309.391,50	
15	R-4316-2008				1-07-01-00	256.547,25	
16	OS 87411					764.000,00	
17	Pases N°UAdq-3-2008				5-01-06-00	562.000,00	
							1.891.938,75
18	R-3781-2008	Escuela Centroamericana de Geología	01-03-02-04	71	1-05-03-00	519.530,00	
							519.530,00
19	R-3774-2008	Escuela de Matemática	01-03-02-05	72	1-05-03-00	405.752,95	
20	R-4469-2008					736.572,90	
21	VE 220115				1-05-04-00	113.777,10	
22	VE 220695					710.018,40	
							1.966.121,35
23	OS 111087	Escuela de Administración de Negocios	01-04-01-02	79	1-01-99-00	1.075.400,00	
							1.075.400,00
24	R-3576-2008	Escuela de Economía	01-04-01-04	81	1-05-03-00	459.784,05	
25	VE 221114				1-05-04-00	440.816,00	
							900.600,05
26	R-3779-2008	Escuela de Estadística	01-04-01-05	82	1-05-03-00	320.550,00	
27	VE 219999				1-05-04-00	403.155,25	
							723.705,25

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
28	VE 220504	Facultad de Derecho	01-04-02	85	1-05-04-00	363.678,00	363.678,00
29	R-4023-2008	Escuela de Formación Docente	01-04-03-03	98	1-05-03-00	519.470,00	519.470,00
30	OS 1283	Escuela de Orientación y Educación Especial	01-04-03-04	99	1-05-03-00	1.011.038,20	
31	OS 1292					462.624,95	
32	OS 1293					470.466,05	1.944.129,20
33	OS 1290	Escuela de Bibliotecología y CS de la Información	01-04-03-06	101	1-05-03-00	224.117,00	
34	VE 220666				1-05-04-00	64.933,75	289.050,75
35	R-4457-2008	Escuela Ciencias Comunicación Colectiva	01-04-05-03	106	1-05-03-00	529.991,50	
36	VE 221107				1-05-04-00	14.326,50	544.318,00
37	Pase N°UAdq-71-2008	Escuela de Ciencias Políticas	01-04-05-04	107	5-01-07-01	30.025,00	30.025,00
38	R-3590-2008	Escuela de Historia	01-04-05-05	108	1-05-03-00	627.072,70	
39	OS 1286					742.290,10	1.369.362,80
40	R-3739-2008	Escuela de Trabajo Social	01-04-05-06	109	1-05-03-00	779.310,00	779.310,00
41	Solicitud 8695-2008	Escuela de Psicología	01-04-05-07	110	2-04-02-00	354.300,75	
42	Pase UAdq-161-2008					48.702,25	
43	Solicitud 8872-2008				5-01-05-01	750.000,00	1.153.003,00
44	OS 57	Escuela de Geografía	01-04-05-08	111	1-03-03-00	2.000.000,00	
45	Pase Uadq-169-2008				5-01-06-00	329.400,00	2.329.400,00
46	OS 56	Escuela de Medicina	01-05-02-02	121	1-01-99-00	781.832,45	781.832,45
47	VE 221108	Escuela de Enfermería	01-05-02-03	122	1-05-04-00	14.877,55	14.877,55

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
48	R-4432-2008	Escuela de Nutrición	01-05-02-07	123	1-05-03-00	430.999,82	
49	VE 221113				1-05-04-00	123.428,50	
							554.428,32
50	R-3728-2008	Facultad de Odontología	01-05-03	134	1-05-03-00	328.349,30	
51	VE 221115				1-05-04-00	344.938,50	
							673.287,80
52	R-3715-2008	Facultad de Farmacia	01-05-05	140	1-05-03-00	260.809,10	
53	R-4429-2008					193.109,00	
54	VE 221111				1-05-04-00	346.040,55	
							799.958,65
55	VE 221487	Escuela de Ingeniería Industrial	01-06-03-06	165	1-05-04-00	615.190,10	
56	VE 221488					615.190,10	
57	VE 221489					615.190,10	
							1.845.570,30
58	OS 688	Escuela de Arquitectura	01-06-03-07	166	1-05-03-00	250.764,40	
59	VE 220619				1-05-04-00	204.151,70	
60	Fdo. Trab. N° 215713				2-01-04-00	3.300,00	
					2-03-01-00	89.464,65	
					2-03-06-00	19.132,90	
					2-03-99-00	75.082,50	
					2-99-03-00	3.125,00	
					2-99-04-00	157.388,00	
61	Pase N° UAdq-52-2008				5-01-07-01	200.000,00	
							1.002.409,15
62	VE 221590	Escuela de Ingeniería Agrícola	01-06-03-08	167	1-05-04-00	496.566,00	
63	OS 59317				1-07-01-00	210.000,00	
64	Pase N° UCL-151-2008				5-01-06-00	81.540,00	
							788.106,00
65	Solicitud 8624-2008	Escuela de Ingeniería Topográfica	01-06-03-10	169	5-01-05-02	3.710.000,00	
							3.710.000,00
66	R-4551-2008	Escuela de Estudios Generales	01-07	185	1-05-03-00	551.740,00	
							551.740,00
67	VE 220503	Escuela de Agronomía	01-08-02-03	190	1-05-04-00	519.540,00	
							519.540,00

No	Oficios	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
			Presupuestaria		Gasto		
68	R-3582-2008	Escuela de Zootecnia	01-08-02-04	191	1-05-03-00	476.928,55	
							476.928,55
69	Solicitud 9075-2008	Escuela de Tecnología de Alimentos	01-08-02-05	192	2-04-02-00	740.000,00	
70	Solicitud 8775-2008				5-01-06-00	300.000,00	
71	Pase N°UAdq-173-2008					32.000,00	
72	Pase N°UAdq-165-2008					110.060,00	
							1.182.060,00
73	VE 220941	Sist. Editorial de Difus. Científ. de la Investigación	02-01-03	250	1-05-04-00	225.130,45	
							225.130,45
74	VE 220506	Sistema de Bibliotecas	02-01-04	256	1-05-04-00	259.770,00	
							259.770,00
75	R-4163-2008	Jardín Lankester	02-01-08	269	1-05-03-00	295.896,95	
76	VE 220114				1-05-04-00	226.515,10	
							522.412,05
77	VE 221234	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno	02-01-09	275	1-05-04-00	342.952,15	
							342.952,15
78	R-4597-2008	Finca Experimental el Diamante	02-01-16	300	2-03-06-00	1.000.000,00	
							1.000.000,00
79	OS 52	Observatorio del Desarrollo	02-01-17	301	1-01-99-00	248.000,00	
80	OS 53				1-07-01-00	555.300,00	
							803.300,00
81	VE 220625	Ctro. Inv. Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	02-02-02	318	1-05-04-00	290.383,75	
82	Fdo. Trab. N° VIII-2008				5-01-99-02	126.106,00	
							416.489,75
83	Solicitud 8882-2008	Ctro. de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI)	02-02-06	356	5-01-05-01	450.000,00	
84	Solicitud 8885-2008					2.000.000,00	
							2.450.000,00
85	VE 220855	Ctro. Inv. en Contaminación Ambiental (CICA)	02-02-09	361	1-05-04-00	239.235,85	
86	VE 220856					239.235,85	
87	VE 220738					520.520,00	
88	VE 220737					520.520,00	
89	OS 101990				1-07-01-00	1.000.000,00	
90	Pase N° 01-11-2008				5-01-06-00	93.190,00	
91	Pase N°UAdq-106-2008					365.500,00	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
							2.978.201,70
92	VE 220500	Instituto de Investigaciones en Educación (INIE)	02-02-16	448	1-05-04-00	431.218,20	
							431.218,20
93	OS 682	Instituto Clodomiro Picado (ICP)	02-02-18	471	1-05-03-00	818.875,85	
							818.875,85
94	Pase N°UAdq-107-2008	Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	02-02-19	477	5-01-06-00	355.000,00	
							355.000,00
95	VE 220499	Ctro. Inv. Nutrición Animal (CINA)	02-02-23	520	1-05-04-00	558.505,50	
							558.505,50
96	R-3714-2008	Sistema de Estudios de Posgrado	02-03	530	1-05-03-00	450.441,20	
							450.441,20
97	R-4293-2008	Ctro. Inv. Matemát. Pura y Aplicada (CIMPA)	02-02-35	533	1-05-03-00	300.082,45	
							300.082,45
98	OS 1296	Radio Universidad de Costa Rica	03-02-03	653	1-05-03-00	175.602,00	
99	VE 220113				1-05-04-00	344.967,92	
							520.569,92
100	R-4297-2008	Oficina de Registro e Información	04-07	776	1-05-03-00	103.514,70	
							103.514,70
101	Pase N° 077-08	Oficina de Bienestar y Salud	04-10	781	1-03-03-00	44.576,45	
102	OS 1282				1-05-03-00	444.609,15	
103	R-3974-2008					528.392,50	
104	VE 220066				1-05-04-00	596.951,45	
							1.614.529,55
105	Solicitud 8792-2008	Oficina de Recursos Humanos	05-01-02	799	5-01-05-01	10.000.000,00	
							10.000.000,00
106	R-4225-2008	Decanato de Bellas Artes	06-04-01	860	1-04-99-00	2.152.000,00	
					1-07-01-00	570.000,00	
					1-03-04-00	300.000,00	
					1-99-99-01	165.000,00	
					2-03-03-00	95.000,00	
					2-03-04-00	25.000,00	
							3.307.000,00

No	Oficios	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
			Presupuestaria		Gasto		
107	R-3994-2008	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	6-02-99-02	750.000,00	
							750.000,00
108	VE 220507	Recinto San Ramón - Administración	07-01-01-05	1004	1-05-04-00	519.540,00	
109	OS 52532				1-08-05-00	376.030,00	
							895.570,00
110	OS 1300	Recinto Turrialba - Administración	07-03-01-05	1034	1-05-03-00	519.613,45	
111	Sol. Cont. N° 756910				5-01-05-01	4.999.995,00	
							5.519.608,45
TOTAL GENERAL						69.550.048,49	69.550.048,49

Cuadro 3
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	0,00	34.926.876,57	34.926.876,57
02	Investigación	0,00	11.912.379,30	11.912.379,30
03	Acción Social	0,00	520.569,92	520.569,92
04	Vida Estudiantil	0,00	1.718.044,25	1.718.044,25
05	Administración	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
06	Dirección Superior	69.550.048,49	4.057.000,00	-65.493.048,49
07	Desarrollo Regional	0,00	6.415.178,45	6.415.178,45
TOTALES		69.550.048,49	69.550.048,49	0,00

Cuadro 4
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-99-00	Otros Alquileres	2.105.232,45	2.105.232,45	0,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	2.044.576,45	2.044.576,45	0,00
1-03-04-00	Transporte de Bienes	0,00	300.000,00	300.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	2.152.000,00	2.152.000,00
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	17.760.180,77	17.760.180,77	0,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	13.223.869,52	13.223.869,52	0,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.785.847,25	3.355.847,25	570.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0,00	376.030,00	376.030,00
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	376.030,00	0,00	-376.030,00
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	165.000,00	165.000,00
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,00	3.300,00	3.300,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	89.464,65	89.464,65
2-03-03-00	Madera y Sus Derivados	0,00	95.000,00	95.000,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	0,00	25.000,00	25.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos de Plástico	0,00	1.019.132,90	1.019.132,90
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	0,00	75.082,50	75.082,50
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	1.143.003,00	1.143.003,00	0,00
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,00	3.125,00	3.125,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuario	0,00	157.388,00	157.388,00
2-99-99-00	Otros Útiles, Materiales y Suministros	3.654.493,05	0,00	-3.654.493,05
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Cómputo	18.199.995,00	18.199.995,00	0,00
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	3.922.000,00	3.922.000,00	0,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	2.258.715,00	2.258.715,00	0,00
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	200.000,00	200.000,00	0,00
5-01-99-02	Otros Equipos	1.876.106,00	126.106,00	-1.750.000,00
6-02-99-02	Al Sector Privado	0,00	750.000,00	750.000,00
TOTAL		69.550.048,49	69.550.048,49	0,00

□ **Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-143-2008, del 16 de setiembre de 2008)**

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

1. *Este análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
2. *En este documento presupuestario, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto ordinario, principalmente motivadas por la distribución de presupuesto de las partidas centralizadas en la Unidad de Apoyo Académico y la Comisión Institucional de Equipamiento. Esto coherente con requerimientos de la Contraloría General de la República mediante oficio 4091 del 30 de marzo de 1995, y lo indicado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (G-3.17), con el fin de que se reflejen los gastos realizados en las unidades que corresponden. Debe considerarse que esta modificación es únicamente para ordenar la clasificación de las partidas, dado que los gastos ya fueron ejecutados.*
3. *En general se distribuye el presupuesto de la siguiente manera:*

	Objeto del Gasto	Monto	Destino
1-05-03-00	Transporte en el Exterior	17.760.180,77	Diferentes Unidades Ejecutoras
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	13.223.869,52	Diferentes Unidades Ejecutoras
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	18.199.995,00	Diferentes Unidades Ejecutoras
	Otros	20.366.003,20	Diferentes Unidades Ejecutoras
	Total	69.550.048,49	

La distribución de los egresos por programas, objeto del gasto y por unidades, se detallan en el documento de la modificación.

4. *De conformidad con oficio OAF-1096-04-2008-P del 07 de abril del presente año, se detallan los movimientos que superan los diez millones de colones:*

Unidad Ejecutora	Documento	Monto	Descripción
Recursos Humanos	Solicitud: 8792-2008	10.0	4 servidores de alto rendimiento

Nota: Este movimiento presupuestario se encuentra comentado en el resumen general de esta modificación, punto “2-Justificación”

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

□ **Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 22 de setiembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 19-2008 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 19-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4249-09-2008-P, del 5 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 19-2008 (VRA-5651-2008, del 5 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 19-2008 (R-5465-2008, del 9 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 19-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-050, del 10 de setiembre de 2008).
5. La Modificación presupuestaria 19-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de “Apoyo académico institucional”, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la Modificación presupuestaria 19-2008 (OCU-R-143-2008 del 16 de setiembre de 2008).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 19-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de **¢69.550.048,49** (sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil cuarenta y ocho colones con cuarenta y nueve céntimos).”

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a la Magistra Carolina Solano su trabajo en la construcción de este dictamen.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Ricardo Solís y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 19-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4249-09-2008-P, del 5 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 19-2008 (VRA-5651-2008, del 5 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 19-2008 (R-5465-2008, del 9 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 19-2008 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-050, del 10 de setiembre de 2008).
5. La Modificación presupuestaria 19-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de "Apoyo académico institucional", el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, de manera que cada unidad ejecutora debe reflejar el gasto que le corresponde.

6. La Oficina de Contraloría Universitaria señala que no encontró *situaciones relevantes que ameriten observaciones* respecto a la **Modificación presupuestaria 19-2008 (OCU-R-143-2008 del 16 de setiembre de 2008).**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 19-2008 al presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de **¢69.550.048,49 (sesenta y nueve millones quinientos cincuenta mil cuarenta y ocho colones con cuarenta y nueve céntimos).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-18, de la Comisión Especial que estudió el caso en torno al proyecto de ley *Autorización al Estado para que segregue y venda, a la Universidad de Costa Rica, el inmueble que ocupa el Instituto “Clodomiro Picado”, en Dulce Nombre de Coronado.*

LA ML. IVONNE ROBLES da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-388-08, de fecha 16 de julio de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, envió a la Dirección del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado*. Expediente N.º 17.052.
2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar a la ML Ivonne Robles Mohs, coordinadora de la Comisión Especial (CEL-P-08-29, de fecha 23 de julio de 2008).
3. La coordinadora conformó la Comisión Especial con las siguientes personas: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; M.Sc. Yamileth Angulo Ugalde, Directora, Instituto “Clodomiro Picado”; Dr. Fernando Chaves Mora, Decano, Facultad de Microbiología; MBA. Walther González Barrantes, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembros del Consejo Universitario.
4. Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, (oficios CEL-CU-08-98 y CEL-CU-08-99, respectivamente, de fecha 30 de julio de 2008).
5. La Oficina Jurídica emitió el correspondiente criterio en el oficio OJ-1001-2008, de fecha 4 de agosto de 2008.
6. La Oficina de Contraloría Universitaria dio su criterio en el oficio OC-R-123-2008, de fecha 25 de agosto de 2008.
7. El lunes 11 de agosto de 2008, se programaron dos reuniones: una en horas de la mañana, con la participación de los miembros de la Comisión, con excepción de la M.Sc. Yamileth Angulo Ugalde, Directora del Instituto Clodomiro Picado, quien justificó la ausencia; la otra se llevó a cabo en horas de la tarde; esta vez, además otros miembros de la Comisión, sí se contó con la participación de la M.Sc. Angulo Ugalde.

8. Ese día de la reunión, se solicitó al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, que indicara, por escrito, cuál respecto de la o las fuentes de donde se obtendrían los recursos para llevar a cabo el contrato. Dicha petición fue acogida en el oficio VRA-5278-2008, de fecha 11 de agosto de 2008.
9. El 20 de agosto de 2008, en el oficio VRA-5397-2008, el M.Sc. Héctor González Morera, remitió una adición al oficio VRA-5278-2008 de fecha 11 de agosto de 2008, y anexa los oficios OPLAU-692-2008, de fecha 13 de agosto de 2008, suscritos por la Directora la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Licda. Maritza Monge Murillo, y el R-2193-2008, de fecha 24 de abril de 2008, suscrito por el Lic. Ramón Bonilla Lizano, en calidad de Director Ejecutivo, de la Rectoría.
10. El 28 de agosto de 2008, la Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, OPLAU, emitió el oficio OPLAU-713-2008, donde aclara las fuentes de financiamiento para la adquisición de dichos terrenos.

ANÁLISIS

1. DEL PROYECTO DE LEY

1. 1- Origen

En el año de 1970, mediante un esfuerzo de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud, se creó el Instituto "Clodomiro Picado", el cual pasó a ser únicamente jurisdicción de la Universidad de Costa Rica en el año 1972, mediante un convenio firmado entre dicho Ministerio y la Universidad de Costa Rica.

Desde su nacimiento, el Instituto se ha abocado a la solución del problema debido al envenenamiento por mordeduras de serpiente, mediante la producción de sueros antiofídicos, la investigación científica en el campo de los venenos, sus antídotos, así como a la docencia universitaria, la capacitación del personal de salud del país y de la población en general en los aspectos fundamentales de la prevención y tratamiento del envenenamiento ofídico.

Posteriormente, el Instituto "Clodomiro Picado" fue declarado, en el año 1996, mediante el acuerdo N.º 3 de la XII RESSCA (Reunión de Sistemas de Salud de Centroamérica) como el centro de referencia a escala centroamericana sobre el tema del ofidismo, y en lo referente a la producción de sueros antiofídicos para uso en los países de la Región. Debido a esto, el Instituto realizó esfuerzos para producir el suero antiofídico necesario en toda la región centroamericana para el tratamiento de estos pacientes, así como la capacitación en este campo a toda la Región. Estas metas se han cumplido plenamente y, hoy, el Instituto satisface la totalidad de las necesidades de suero antiofídico para Centroamérica.

Además, dentro de sus actividades, el Instituto "Clodomiro Picado" asesora a personeros del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto a la formulación de políticas y procedimientos en el tratamiento de pacientes mordidos por serpientes y en otros campos de la salud; además, brinda asesoría al Minae sobre la ecología, manejo y conservación de especies de serpientes del país. De igual manera, participa en la elaboración de normas para el control de calidad de los sueros antiofídicos para uso en los países de la Región.

En este momento, el Instituto "Clodomiro Picado" se ha convertido en un centro de investigación importante en los campos de las toxinas naturales y de los productos biológicos. Esta investigación básica ha generado hasta el momento alrededor de 400 publicaciones en revistas científicas de alto nombre, siendo esta labor ampliamente reconocida en América Latina y en otras latitudes; asimismo, ha desarrollado una gran labor de investigación aplicada clínica y de desarrollo tecnológico, que ha permitido la producción de otros biológicos tanto de uso humano como veterinario. Por la labor que el Instituto lleva a cabo, tanto la Organización Panamericana de la Salud (OPS) como la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo han considerado para el establecimiento de normativas y políticas en el campo de la salud en su área de acción.

1. 2- Propósito

El propósito del proyecto de ley tiene como objetivo autorizar que, mediante la segregación y la venta, el inmueble que ocupa las instalaciones del Instituto "Clodomiro Picado", situado en Dulce Nombre de Jesús,

distrito N.º 3, del cantón de Vázquez de Coronado, pase a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica, ya que, en este momento, el Instituto "Clodomiro Picado" persigue objetivos mayores, como la producción de sueros antifídicos no solo para Centroamérica, sino para otros países de América del Sur y Estados Unidos, además de otros continentes, como Australia, África y Asia. Asimismo, entre sus metas se encuentran el desarrollo de otros derivados biológicos que el país requiera, como derivados de plasma humano, y en un futuro, la producción de vacunas. La expansión y el desarrollo que requiere el Instituto Clodomiro Picado para poder alcanzar las nuevas metas en estos próximos años, precisa que los terrenos donde esta institución funciona desde 1970, y que se han dado en usufructo a la Universidad por parte del Ministerio de Salud mediante convenios, sean adquiridos por la Universidad de Costa Rica, para así garantizar la sostenibilidad institucional de este proyecto que tanto impacto positivo ha tenido en la salud pública y en la ciencia del país y de la Región.

1. 3- Alcance

El proyecto de ley autoriza al Estado, cédula de persona jurídica 2-000-45522, para que de su propiedad inscrita en el Registro Público, Propiedades del Estado, tomo 3, Folio 33, Asiento 36, finca número 7808, segregue el lote correspondiente al plano catastrado número SJ-1163635-2007 y, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones, lo venda a la Universidad de Costa Rica, cédula de personería jurídica N.º 4-000-042149. El Estado se reserva a su nombre el resto de la finca.

Los recursos provenientes de la venta del inmueble deberán ser depositados en la cuenta N.º 73900011208001012 Caja Única del Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS), cédula de personería jurídica número 2-100-045254-36, para apoyar el fortalecimiento del Ministerio de Salud en el ejercicio de la Rectoría de la Salud.

2- CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante el oficio OJ-1001—2008, de fecha 4 de agosto de 2008, la Oficina Jurídica, envió su criterio, donde argumenta lo siguiente:

Doy respuesta al oficio CEL-CU-08-98, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de ley denominado "Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado". Expediente N° 17052. El proyecto de ley regula el mecanismo a utilizar para la venta donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. No contiene aspectos que incidan de manera negativa en el quehacer universitario, por lo que no encontramos inconvenientes para su aprobación.

3- CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En el oficio OCU-R-123-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria, remitió su criterio, y señaló:

*En relación con su oficio **CEL-CU-08-99**, recibido en esta Contraloría Universitaria en fecha 31 de julio del presente año, en donde solicita el criterio de esta Oficina sobre el Proyecto de Ley con expediente N° 17.052 denominado: "**Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado**", nos permitimos manifestar lo siguiente:*

***** A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, sale de la sala de sesiones el MBA. Walther González. *****

En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

Sin duda alguna este proyecto de ley resulta de gran interés institucional y ha sido producto de una serie de negociaciones y esfuerzos por lograr que, el terreno en donde actualmente funciona el Instituto Clodomiro Picado y en donde se encuentran construidas instalaciones por parte de la Universidad, sea finalmente propiedad de ésta.

Adicional a la revisión del texto remitido, se verificaron los siguientes documentos con el propósito de verificar aspectos relativos a este proceso:

1. El "Convenio de uso gratuito de inmueble entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica para el funcionamiento del Instituto Clodomiro Picado", suscrito en el año 2000 con una vigencia de quince años. En el mismo se describe, en términos generales, el inmueble utilizado y los compromisos adquiridos por la Institución.
2. Consulta en el sitio web del Registro Nacional (www.registracional.go.cr) de los datos correspondientes a los planos catastrados **SJ-0647421-2000** y el **SJ-1163635-2007**, el primero correspondiente a la finca de San José N.º 7808 con una extensión en planos de 40.450.65 metros y el segundo por 31.167.55 metros. No fue posible verificar en forma remota, los datos correspondientes a la finca 1-7808, por lo que se recomienda su verificación en el Registro Público Nacional.
3. Oficio **OJ-1001-2008** de la Oficina Jurídica en donde indica, con respecto al proyecto de ley en estudio, que "no contiene aspectos que incidan de manera negativa en el quehacer universitario, por lo que no encontramos inconvenientes para su aprobación." Adicionalmente se denotó la existencia de diversos oficios emitidos por esa oficina, en donde se hace constar la participación de la misma en la formulación de la misma en la formulación de este texto en estudio por la Asamblea Legislativa.
4. **Oficio R-823-2008** en donde se establece la forma a partir de la cual se procederá con el pago del citado terreno:

“...sería dos tractos, el primero una vez concluida la liquidación financiera del 2007 y realizada la represupuestación (sic) correspondiente y la segunda una vez realizados los presupuestos exrtraordinarios (sic) por los reajustes del FEES de los periodos 2006 y 2007.”

Al respecto resaltamos que, al mes agosto del 2008, en la partida presupuestaria denominada terrenos (08020157) se encuentra disponible el monto de ₡ 174.000.000,00 (ciento setenta y cuatro millones de colones) y el precio de compra indicado en el proyecto de ley es de ₡ 498.680.800.00 (cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta mil ochocientos colones), el cual fue establecido mediante avalúo A.V.540-07 por parte del Área de Valoraciones de la Administración Tributaria de San José, en la Dirección General de Tributación; (sic).

En razón de lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera de suma importancia el aseguramiento de los fondos restantes necesarios para cubrir el pago total de este inmueble una vez aprobado este proyecto de ley. Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

En el oficio CEL-CU-08-113, la Coordinadora de la Comisión solicitó las observaciones de los integrantes. En ese sentido, el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el oficio VRA-5278-2008, de fecha 11 de agosto de 2008, puntualizó lo siguiente:

En atención a su oficio CEL-CU-08-113, me permito señalar que el proyecto de Ley "Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado", define el mecanismo por medio del cual la Universidad de Costa Rica puede comprar el terreno que ocupa actualmente el Instituto Clodomiro Picado.

El proyecto como tal favorece las intenciones del Instituto, y por ende, de la Universidad, de poder adquirir dicho terreno.

Además, el 20 de agosto de 2008, mediante VRA-5397-2008, el Vicerrector de Administración adicionó el oficio VRA-5278-2008, del 11 de agosto de 2008; a la vez, adjuntó el oficio OPLAU-692-2007, del 13 de agosto de 2008, suscrito por la Directora de la Oficina de Planificación (OPLAU), Licda. Maritza Monge Murillo, que, a la letra, señala:

Me permito comunicarle que mediante oficio R-2193-2008, la Rectoría solicitó un monto de ¢ 473.027.040,00 para la compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado. Al respecto le informo, que en el Presupuesto Extraordinario 1-2008 aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-0586 del 23 de junio de 2008, se incluyó un monto de ¢ 174.000.000,00 para esta inversión, quedando pendiente un monto de ¢ 299.027.040,00 el cual será incluido en el próximo presupuesto extraordinario.

Finalmente, el 28 de agosto de 2008, en el oficio OPLAU 713-2008, enviado al M.Sc. Héctor González Morera, la Licda. Maritza Monge Murillo Directora de la Oficina de Planificación (OPLAU), expone lo siguiente:

En relación con la compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado, me permito informarle que de acuerdo con el oficio R-5102-2008, el monto actualizado del avalúo es de ¢ 498.680.800,00 y no de ¢ 473.027.040,00 como se indicó en el oficio R-2193-2008. Por este motivo, y tomando en consideración que ya se giraron ¢ 174.000.000,00 para este proyecto en el presupuesto extraordinario 1-2008; el monto pendiente que se incluirá en el próximo presupuesto extraordinario es de ¢ 324.680.800,00.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR continúa con la lectura.

7- REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

El Instituto "Clodomiro Picado", por medio de la investigación, la docencia y la capacitación del personal de salud del país y de la población en general, realiza una constante y reconocida labor a escalas nacional e internacional, en el campo de la prevención y tratamiento del envenenamiento ofídico, efectúa una importante asesoría en el ámbito del manejo y de la conservación de las especies de serpientes del país, desarrolla una destacada investigación en los campos de las toxinas naturales y de los productos biológicos, y publica relevantes y numerosos estudios en renombradas revistas científicas de América Latina y otras latitudes. La sostenibilidad de este Instituto y su valioso aporte requiere, por interés institucional, la adquisición del inmueble que alberga sus instalaciones.

Por lo expuesto, la Comisión Especial recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, en Dulce Nombre de Coronado*. Expediente N.º 17.052.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete a criterio del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas

2. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-388-08 de fecha 16 de julio de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, envió a la Dirección del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado*. Expediente N.º 17.052.
3. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-2008, del 30 de julio de 2008), la cual, en el oficio OJ-1001-2008, del 4 de agosto de 2008, manifestó:

(...) El proyecto de ley regula el mecanismo a utilizar para la venta donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. No contiene aspectos que incidan de manera negativa en el quehacer universitario, por lo que no encontramos inconvenientes para su aprobación.

4. Se pidió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-08-99, del 30 de julio de 2008), la cual, en el oficio OCU-R-123-2008, del 25 de agosto de 2008, señaló:

(...) Sin duda alguna este proyecto de ley resulta de gran interés institucional y ha sido producto de una serie de negociaciones y esfuerzos por lograr que, el terreno en donde actualmente funciona el instituto Clodomiro Picado y en donde se encuentran construidas instalaciones por parte de la Universidad, sea finalmente propiedad de ésta.

(...) Resaltamos que, al mes agosto del 2008, en la partida presupuestaria denominada terrenos (08020157) se encuentra disponible el monto de ₡ 174.000.000,00 (ciento setenta y cuatro millones de colones) y el precio de compra indicado en el proyecto de ley es de ₡ 498.680.800,00 (cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta mil ochocientos colones), el cual fue establecido mediante avalúo A.V. 540-07 por parte del Área de Valoraciones de la Administración Tributaria de San José, en la Dirección General de Tributación; (sic).

En razón de lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera de suma importancia el aseguramiento de los fondos restantes necesarios para cubrir el pago total de este inmueble una vez aprobado este proyecto de ley.

(...) no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte(...)

5. La Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, remitió el oficio OPLAU-713-2008, de fecha 28 de agosto de 2008, donde indicó:

En relación con la compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado, me permito informarle que de acuerdo con el oficio R-5102-2008, el monto actualizado del avalúo es de ₡ 498.680-800,00 y no de ₡ 473.027.040,00 como se indicó en el oficio R-2193-2008. Por este motivo, y tomando en consideración que ya se giraron ₡ 174.000.000,00 para este proyecto en el presupuesto extraordinario 1-2008; el monto pendiente que se incluirá en el próximo presupuesto extraordinario es de ₡ 324.680.800,00.

6. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; M.Sc. Yamileth Ángulo Ugalde, Directora, Instituto "Clodomiro Picado"; Dr. Fernando Chaves Mora, Decano, Facultad de Microbiología; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Walther González Barrantes y ML Ivonne Robles Mohs, miembros del Consejo Universitario.
7. El Instituto "Clodomiro Picado", por medio de la investigación, la docencia y la capacitación del personal de salud del país y de la población en general, realiza una constante y reconocida labor a escalas nacional e internacional, en el campo de la prevención y tratamiento del envenenamiento ofídico, efectúa una importante asesoría en el ámbito del manejo y de la conservación de las especies de serpientes del país, desarrolla una destacada investigación en los campos de las toxinas naturales y de los productos biológicos, y publica relevantes y numerosos estudios en renombradas revistas científicas de América Latina y otras latitudes. La sostenibilidad de este Instituto y su valioso aporte requiere, por interés institucional, la adquisición del inmueble que alberga sus instalaciones.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado*. Expediente N.º 17.052."

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que no sabe qué hay entretelones, pero se siente muy angustiado y conmovido, porque lo que está ocurriendo es como pasarse el dinero de una bolsa a otra, entre dos instancias que procuran lo mismo, con los mismos fondos públicos y con intereses en la salud pública. Se pregunta cómo es posible que el Ministerio de Salud haya tomado ese acuerdo de que la única forma era venderlo a la Universidad de Costa Rica; no sabe que hay detrás de eso, pero la Universidad de Costa Rica, desde ningún punto de vista, debe aceptar que el Ministerio de Salud de pronto tome acciones como estas.

Aclara que está de acuerdo con el dictamen, pero por lo menos expresa su angustia en ese caso.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que formó parte de la Comisión y le alegra muchísimo de que el Instituto "Clodomiro Picado" pueda tener su terreno libre de cualquier problema de carácter jurídico. También se siente preocupado, porque los tomadores de decisiones no siempre lo hacen de la forma más adecuada para las instituciones.

Comenta que siempre ha insistido en que las políticas son las que orientan el quehacer de una organización, de un país o de una región, y que dentro de las políticas, específicamente de las políticas sanitarias, se propugna la coordinación y la cooperación intersectorial, por lo que no está de acuerdo con que a estas alturas del siglo intenten pasarse el dinero de un lado para otro, como lo dice el Ing. Silesky.

Espera que el dinero que la Universidad le está transfiriendo al Ministerio de Salud para que haga algunas acciones, no se necesite, o que la Universidad lo pueda obtener por otra vía para apoyar al mismo Ministerio de Salud.

La Universidad de Costa Rica tiene muchos proyectos de cooperación con el Ministerio de Salud; por ejemplo, el cierre técnico del Relleno de Río Azul. Sabe de compañeros que han trabajado aportando su tiempo y su conocimiento al desarrollo de institutos, como el INCIENSA en Tres Ríos. Le parece que, realmente, es un sin sentido, pero como en las decisiones de los humanos, la historia es la que se encarga de señalar si fueron bien o mal tomadas; que la historia juzgue dentro de algunos años si las autoridades sanitarias de este país hicieron bien en quitarse el dinero de un bolsillo para pasárselo al otro y, muchas veces, corriendo el riesgo de que en ese otro bolsillo, la bolsa estuviera rota y el dinero se quedara en media calle.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se manifiesta a favor de la propuesta de la Comisión Especial.

Considera que como Consejo Universitario están respondiendo a un llamado tanto del Instituto como de la Administración, para que acepten la propuesta que hay en la Asamblea Legislativa, en el sentido de que la Universidad pueda comprar el inmueble donde se encuentra el Instituto "Clodomiro Picado" y que aunque esta compra es al mismo Estado, la forma de transferencia de recursos entre una institución y otra es totalmente diferente. Es importante reconocer que las instituciones de Educación Superior Pública tienen un mecanismo de financiamiento diferente al de otras instituciones, inclusive del propio Ejecutivo.

Puntualiza que las observaciones del Ing. Silesky y del Dr. Villalobos son importantes, en el sentido de cómo es que las cosas, dentro del mismo Estado, tienen que manejarse; sin embargo, estima que ellos han ido defendiendo reiteradamente la autonomía universitaria, que la Universidad es totalmente autónoma de las directrices del Gobierno y en casi todos los aspectos, inclusive todavía mantienen una posición en la parte de los recursos financieros, sin una posición definitiva, pero en todos los demás aspectos: académicos, de administración interna y políticos, la Universidad ha defendido y mantenido su independencia.

A su juicio, es preferible comprar que recibir algún tipo de donación con condicionamiento, que es algo que también se puede dar dentro de un proceso de donación.

Estima que a pesar de la observación muy acertada del Ing. Silesky, es importante para la Universidad comprar el inmueble y que a partir del momento en que pasa a nombre de la Universidad, no condicionarse con respecto a nadie y mantener siempre la posición. Eso, aunque políticamente parezca algo que no debió haberse tramitado de esa forma, al final ha sido un mecanismo al que la Universidad ha respondido favorablemente para aprovecharlo y para que ese inmueble pase a nombre de la Universidad de Costa Rica, como corresponde. Como todos saben, porque todos son “fiebres” de la labor que ha hecho durante tantos años el Instituto “Clodomiro Picado”, es un camino que se les puso y que tienen que aprovecharlo.

***** A las doce horas y once minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Walther González. *****

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE le desea lo mejor y muchas bendiciones a la ML Ivonne Robles en su gestión como Directora de este Órgano Colegiado.

Felicita a la Comisión por el trabajo y el análisis realizado. Exterioriza que en cuanto conoció el proyecto de ley como universitaria y como representante de la Federación de Colegios Profesionales, se cuestionó por qué se vendía la propiedad y no se donaba. Al revisar el documento y conocer las observaciones del por qué sí y por qué no y al conversar con el M.Sc. Alfonso Salazar, comprendió que el compromiso que tenía era que la Federación apoyara el acuerdo que tomara el Consejo en este caso y así hacerlo llegar a todos los asesores de los diputados para obtener el apoyo a la decisión tomada por la Universidad.

Siente que esto dará mayor seguridad, porque la Universidad ya no va a estar condicionada a ciertas cosas que se le puedan imponer; además, se va a poder continuar con la gran misión que lleva el Instituto.

Menciona que el compromiso que tiene ahora es distribuir, entre todos los asesores de los diputados, el acuerdo del Consejo Universitario para solicitar el respaldo.

Coincide con el MBA Walther González, en el sentido de que deben enfatizar muy bien lo que el artículo 88 de la Constitución Política estipula, dado que hay sectores que se cuestionan por qué la Universidad va a hacer la inversión para comprar la propiedad, incluso sectores a lo interno de la Universidad. De manera que esto debe ser divulgado,

distribuido y analizado, así como solicitar el apoyo y la colaboración de los universitarios y las universitarias para que apoyen este acuerdo, que es muy significativo para la Institución.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en este caso siempre queda un sinsabor, pero, sin duda, lo que deben hacer es procurarles estabilidad a una de las unidades académicas que se ha caracterizado por la productividad, por la excelencia y que han vivido, desde hace muchos años, con incertidumbre, precisamente, porque las instalaciones están ubicadas en un terreno que no pertenece a la UCR y que, dependiendo de los vaivenes políticos, en algún momento han sentido inseguridad.

Le parece que esa es una unidad que merece y se ha ganado el derecho a que la Universidad haga lo humanamente posible para proporcionarles la estabilidad que requieren, por lo que piensa que en ese sentido todos y todas están de acuerdo.

LA ML IVONNE ROBLES comparte lo expresado por los compañeros y las compañeras; cree que cada universitario siente lo mismo, el mismo dolor. Todos y todas hubieran querido que el acuerdo se hubiera dado de otra forma; no obstante, se agotaron todas las posibilidades, por lo que solo queda la opción de venta. Además, esta es la forma que posee el mecanismo idóneo, tal y como ha sido señalado por los especialistas, para que la Universidad sostenga –y no solo la Universidad, sino el país– al Instituto “Clodomiro Picado”, el cual ha dado muchos beneficios al país y a la región centroamericana; asimismo, sus aportes han trascendido América y ya se está en diálogo académico como se hizo con Europa, África, etc.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Expresa que deben votar a favor, porque se trata del fin de un proceso de negociación, y ese fue el acuerdo al que se llegó; no obstante, no votará a favor si por lo menos no hay un considerando en donde se repudie este tipo de acciones, ya que se cuestiona que no es posible que a la única institución que produce suero antiofídico en el país –a la UCR– a pesar de que existe un marco de desfinanciamiento generalizado de la educación, se obligue a la UCR a comprar un terreno que debería ser costado por el Estado.

Sugiere que se incluya un considerando en el que se indique que no están de acuerdo con los términos, en que se haya tenido que llegar a esto y que la Universidad haya sacado la cara por el país, porque está anteponiendo la producción del suero antiofídico frente a un hostigamiento de los personeros del Ministerio de Salud.

Opina que si guardan silencio, sería un precedente peligroso para la Universidad, porque, sino le harán pagar, cobrar o pagar a la Universidad. En ese sentido, piensa que se debe tener cuidado en votar esto así no más, como una transacción, porque sí tiene un trasfondo político muy fuerte, de que el Estado no está garantizando la inversión necesaria en la educación en todos los ámbitos en la docencia y en la investigación social.

Propone que se elabore un considerando donde se explique que son los términos a los que tuvo que llegar la negociación y que la Universidad opta por comprar la propiedad.

**** A las doce horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Sr. Luis Diego Mesén

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Ricardo Solís y Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-388-08 de fecha 16 de julio de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, envió a la Dirección del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Autorización al Estado para que segregue y venda*

a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado. Expediente N.º 17.052.

3. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-2008, del 30 de julio de 2008), la cual, en el oficio OJ-1001-2008, del 4 de agosto de 2008, manifestó:

(...) El proyecto de ley regula el mecanismo a utilizar para la venta donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. No contiene aspectos que incidan de manera negativa en el quehacer universitario, por lo que no encontramos inconvenientes para su aprobación.

4. Se pidió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-08-99, del 30 de julio de 2008), la cual, en el oficio OCU-R-123-2008, del 25 de agosto de 2008, señaló:

(...) Sin duda alguna este proyecto de ley resulta de gran interés institucional y ha sido producto de una serie de negociaciones y esfuerzos por lograr que, el terreno en donde actualmente funciona el instituto Clodomiro Picado y en donde se encuentran construidas instalaciones por parte de la Universidad, sea finalmente propiedad de ésta.

(...) Resaltamos que, al mes agosto del 2008, en la partida presupuestaria denominada terrenos (08020157) se encuentra disponible el monto de ¢ 174.000.000,00 (ciento setenta y cuatro millones de colones) y el precio de compra indicado en el proyecto de ley es de ¢ 498.680.800,00 (cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta mil ochocientos colones), el cual fue establecido mediante avalúo A.V. 540-07 por parte del Área de Valoraciones de la Administración Tributaria de San José, en la Dirección General de Tributación; (sic).

En razón de lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera de suma importancia el aseguramiento de los fondos restantes necesarios para cubrir el pago total de este inmueble una vez aprobado este proyecto de ley.

(...) no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte(...)

5. La Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, remitió el oficio OPLAU-713-2008, de fecha 28 de agosto de 2008, donde indicó:

En relación con la compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado, me permito informarle que de acuerdo con el oficio R-5102-2008, el monto actualizado del avalúo es de ¢ 498.680-800,00 y no de ¢ 473.027.040,00 como se indicó en el oficio R-2193-2008. Por este motivo, y tomando en consideración que ya se giraron ¢ 174.000.000,00 para este proyecto en el presupuesto extraordinario 1-2008; el monto pendiente que se incluirá en el próximo presupuesto extraordinario es de ¢ 324.680.800,00.

6. El Consejo Universitario aprobó el Presupuesto extraordinario 2-2008, en la sesión N.º 5287, artículo 4a, del 17 de setiembre de 2008, en el cual se dejaron las previsiones presupuestarias necesarias para la compra de dicho inmueble, señaladas en el oficio OPLAU-713-2008, de fecha 28 de agosto de 2008.

7. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; M.Sc. Yamileth Ángulo Ugalde, Directora, Instituto "Clodomiro Picado"; Dr. Fernando Chaves

Mora, Decano, Facultad de Microbiología; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, MBA Walther González Barrantes y ML Ivonne Robles Mohs, miembros del Consejo Universitario.

8. El Instituto “Clodomiro Picado”, por medio de la investigación, la docencia y la capacitación del personal de salud del país y de la población en general, realiza una constante y reconocida labor a escalas nacional e internacional, en el campo de la prevención y tratamiento del envenenamiento ofídico, efectúa una importante asesoría en el ámbito del manejo y de la conservación de las especies de serpientes del país, desarrolla una destacada investigación en los campos de las toxinas naturales y de los productos biológicos, y publica relevantes y numerosos estudios en renombradas revistas científicas de América Latina y otras latitudes. La sostenibilidad de este Instituto y su valioso aporte requiere, por interés institucional, la adquisición del inmueble que alberga sus instalaciones.
9. La compra del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado es una opción a la que se ve obligada la Universidad de Costa Rica para continuar resguardando la labor que desarrolla este Instituto en pro de la salud pública de Costa Rica y de otros países del mundo, desde hace más de tres décadas.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley *Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto Clodomiro Picado en Dulce Nombre de Coronado*. Expediente N.º 17.052.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación del tiempo de la sesión y una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero .

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Ricardo Solís y Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo financiero.**
2. **Modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de apoyo financiero.**

ARTÍCULO 10 a

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Juan Pablo Sandí Angeliny, Seidy Nájera Nuñez, Leonardo Castellón Rodríguez, Vivian Vílchez Barboza, Fabiola Fernández Trejos, Percy Denyer Chavarría, Patricia Sánchez Trejos, Julieta Carranza Velásquez, Walter Rodríguez Romero, José Granados Fernández, Édgar Zeledón Araya, Eduardo Piza Volio, Helena Ospina Garcés, Carlos Henríquez Henríquez, Henriette Raventós Vorst, Marino Giovanni Heraldó Huertas, Laura Cristina Garita Salazar, Patricia Eugenia Cuenca Berger, Isabel Castro Volio, Melissa Vásquez Cerdas, Eugenia Ibarra Rojas, German Casasola Alfaro, Joaquín Mata Araya, Juan Carlos González Rodríguez, María del Pilar Zeledón Ruiz, Yamileth González García, Carlos Villalobos Villalobos; Ad referéndum: Ricardo Sánchez Pacheco, Mayra Cartín Brenes, Ligia Bolaños Varela y Xinia Alvarado Zeledón.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que hará unas aclaraciones sobre algunas de las solicitudes de los viáticos.

Señala que los trabajadores operativos de la Oficina de Transportes que van de gira a Tegucigalpa solicitan ese monto, debido a que un día en Panamá tiene un costo más bajo que en Tegucigalpa. Además, a Panamá viajan tres choferes con dos vehículos.

En el caso de la profesora Henriette Raventós, ella asiste a la misma actividad a la que van las dos compañeras del INISA; sin embargo, las compañeras del INISA no tienen financiamiento y la señora Raventós sí lo tiene, porque es conferencista en el evento y los

organizadores le están dando un monto no cuantificado; por esa razón, la señora Henriette solicita únicamente los \$700 dólares para complementar sus gastos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS menciona que recibió tres notas de parte de la señora Rectora hoy en la mañana.

Seguidamente, da lectura a la siguiente nota, que a la letra dice:

Para su consideración y de los señores miembros del Consejo Universitario me permito remitir copia de la nota suscrita por la señora Rebeca Campos Sánchez investigadora del Centro de Biología Celular y Molecular, mediante la cual solicita una reconsideración del monto aprobado para pasaje aéreo por \$631.42 en la sesión N.º 5289 del miércoles 24 de septiembre de 2008.

La solicitud de la señora Campos se basa en que el piquete aéreo se lo otorgará Biolac y que FUNDEVI no le apoyará con los viáticos gestionados.

Posteriormente, da lectura a otra de las notas recibidas, que a la letra dice:

Para su consideración y de los miembros del Consejo Universitario me permito remitir copia del oficio EAP-1070-2088, suscrito por el señor John Fonseca Ordóñez, coordinador de Administración Aduanera y Comercio Exterior de la Escuela de Administración Pública mediante la cual solicita una reconsideración del monto aprobado de \$1.000 dólares para el pasaje aéreo de la sesión N.º 5287 del miércoles 17 de septiembre de 2008.

Aclara que esta solicitud de reconsideración se debe a que el tiquete aéreo tuvo un costo de \$785,41, y el señor Fonseca Ordóñez desea que se le asigne la diferencia como complemento de viáticos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE opina que esas modificaciones requieren de dos considerandos aparte.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS, inmediatamente, da lectura a la nota de la señora Alexandra Mora Arias, de la ODI, que a la letra dice:

Muy atentamente les solicito considerar la posibilidad de gestionar una ampliación de viáticos del Consejo Universitario por el monto de \$2.200 dólares para poder asistir al XI Congreso Internacional de Protocolo que se realizará del 3 al 5 de noviembre del año en curso en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

He recibido comunicación verbal en cuanto a que se me aprobaron \$1.000 dólares para este Congreso; sin embargo, si bien es cierto ese aporte es bien recibido lamentablemente, no es suficiente para hacer frente a los gastos mínimos entre ellos: pasajes \$1.200 dólares, inscripción en el Congreso \$500 dólares a esto debo añadir hospedaje \$100 dólares la noche, por lo tanto requiere \$500 dólares y alimentación y traslados aproximadamente \$40 dólares diarios, ya que la actividad es al interior de Sao Paulo.

Es importante aclararle que aun no he recibido respuesta de la solicitud planteada a FUNDEVI más bien ante una consulta recibí un correo donde se me comunica que ya no hay fondos. También, debo manifestarle que por mi parte aportaré \$500 dólares.

Acudo directamente a usted sabedora del espíritu de cooperación y promoción del funcionario universitario que le caracteriza para solicitarle una ampliación de viáticos, ya que de no contar con un mayor aporte económico de parte de la Institución me sería completamente imposible asistir a esta importante actividad profesional.

Le reitero la importancia de poder asistir a este Congreso para ampliar mis conocimientos, sobre todo ahora que en la ODI se están impartiendo charlas de capacitación al personal universitario incluyendo las sedes. Este año ya hemos impartido tres charlas y se tienen programadas varias más.

Añade que la M.Sc. Marta Bustamante, la señora Lilliana Solís y él recibieron copia de dicha nota.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que la señora Alexandra Mora envió esa nota a la Rectoría, pero la Rectoría no la remite al Consejo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que esta mañana también recibió una nota de la Dra. Yamileth González, dirigida a la señora Alexandra Mora, con copia al Consejo Universitario y a la ODI.

A continuación da lectura de la nota, que a la letra dice:

En atención a su nota del 22 de septiembre de 2008 ante la cual solicita gestionar un complemento de viáticos de \$1.200 dólares adicional al que se le ratificó en la sesión ordinaria N.º 5281, celebrada el miércoles 27 de agosto de los corrientes para participar en el XI Congreso Internacional de Protocolo a realizarse del 3 al 5 de noviembre del año en curso.

Me permito comunicarle que lamentablemente, se brinda un apoyo superior al máximo establecido \$1.000 dólares solamente en casos muy calificados a saber representaciones de la Rectora, vicerrectores, miembros del Consejo Universitario y los funcionarios que participan por medio de un convenio vigente con la organización de la que son invitados.

Además en este momento no se cuenta con el presupuesto suficiente para la gran demanda de las solicitudes que están ingresando a esta Rectoría.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que se tienen dos casos a los que habría que hacerle un acuerdo adicional.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a Juan Pablo Sandí Angeliny, Seidy Nájera Nuñez, Leonardo Castellón Rodríguez, Vivian Vílchez Barboza, Fabiola Fernández Trejos, Percy Denyer Chavarría, Patricia Sánchez Trejos, Julieta Carranza Velásquez, Walter Rodríguez Romero, José Granados Fernández, Eduardo Piza Volio, German Cassasola Alfaro, María del Pilar Zeledón Ruiz, Yamileth González García, Carlos Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Sr. Luis Diego Mesén, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Ricardo Solís y la Dra. Yamileth González.

****A las trece horas y diez minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Luis Diego Mesén. ****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sandí Angeliny, Juan Pablo Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado (2) (Nombrado 1/8 TC)	Carolina del Norte, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 5 de octubre Itinerario: Del 2 al 8 de octubre	Eugene Rousseau Birthday Celebration, organizado por la Alianza Norteamericana de Saxofonistas. Participará en el Concierto de Gala con el saxofonista Eugene Rosseau en un ensamble de saxofonistas escogidos por él para este congreso.	Pasaje \$348,52 Viáticos \$625,48 Gastos de salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Nájera Nuñez, Seidy Sede del Atlántico	Interina Licenciada (2) (Nombrada 3/8 TC)	Missouri, Estados Unidos	Actividad: Del 21 de octubre al 1 de noviembre Itinerario: Del 21 de octubre al 1 de	Intercambio que realizará la Sede del Atlántico a la Universidad de Southeast Missouri. La Sede del Atlántico y la Universidad de Missouri han desarrollado un convenio de Intercambio estudiantil que ha sido	Pasaje \$635 Viáticos parciales \$365 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento pasaje \$400 Aporte personal

			noviembre	muy provechoso. Participará como docente encargada del grupo de estudiantes que asisten a la actividad.		
Castellón Rodríguez, Leonardo Escuela de Administración Pública	Instructor (2) (Nombrado ¼ tc)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 4 al 7 de noviembre Itinerario: Del 3 al 9 de noviembre	XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. La participación le permitirá actualizar conocimientos en temas como la Gestión para Resultados de Desarrollo.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$271,77 Viáticos \$478,23 Total Fundevi: \$750
Vílchez Barboza, Vivian Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Profesional C (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5283)	Guayaquil, Ecuador	Actividad: Del 14 al 17 de octubre Itinerario: Del 12 al 18 de octubre	XIV Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual “Clases 2008” y VI Congreso Nacional de Sexología y Educación Sexual. El área de Promoción de la Salud tiene como eje de trabajo la temática de sexualidad integral. La participación en estos congresos le permitirá actualizar conocimientos en temáticas de gran interés para el trabajo que desarrolla la OBS.	Pasaje \$499 Viáticos \$501 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Fernández Trejos, Fabiola Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Profesional C (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5283)	Guayaquil, Ecuador	Actividad: Del 14 al 17 de octubre Itinerario: Del 12 al 18 de octubre	XIV Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual “Clases 2008” y VI Congreso Nacional de Sexología y Educación Sexual. El área de Promoción de la Salud tiene como eje de trabajo la temática de sexualidad integral. La participación en estos congresos le permitirá actualizar conocimientos en temáticas de gran interés para el trabajo que desarrolla la OBS.	Pasaje \$499 Viáticos \$501 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Denyer Chavarría, Percy Escuela de Geología	Director (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5283)	New Jersey, Estados Unidos	Actividad: Del 16 al 23 de octubre Itinerario: Del 16 al 23 de octubre	Taller en la Universidad de Rutgers, Estados Unidos. El taller servirá para realizar la nueva presentación del proyecto titulado “Tropics” que	Viáticos parciales \$500	Pasaje \$363,40 Rutgers University Complemento viáticos \$474 Gastos de salida

				será presentado a la Nacional Science Foundation (NSF) en coordinación con la Universidad de Rutgers de Estados Unidos.		\$26 Aporte personal Total Aporte personal \$500
Sánchez Trejos, Patricia Escuela de Agronomía	Catedrática (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5252)	Torino, Italia	Actividad: Del 23 al 27 de octubre Itinerario: Del 21 al 30 de octubre	Encuentro Terra Madre. Se participará dentro de la Red de Universidades con el tema "Promoción de Productos Autóctonos".	Viáticos parciales \$1000	Viáticos parciales y pasaje \$2000 Slow Food Complemento de viáticos \$1000 Aporte personal
Carranza Velásquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Catedrática Directora de Gestión (3) (Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5242 y 5252)	Mar del Plata, Argentina	Actividad: Del 10 al 13 de noviembre Itinerario: Del 9 al 14 de noviembre	VI congreso Latinoamericano de Micología. La participación de la Dra. Carranza es de gran importancia ya que presentará los resultados de dos trabajos de investigación. Además existe la posibilidad de desarrollar convenios, proyectos conjuntos o actividades de investigación que se puedan proponer entre los grupos de investigadores.	Pasaje parcial \$1000	Pasaje parcial \$214 Viáticos parciales \$360 Inscripción \$120 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento pasaje \$181 Complemento viáticos \$319 Aporte personal Total Aporte personal: \$500 Total otros aportes: \$1.250
Rodríguez Romero, Walter Facultad de Microbiología	Asociado (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5252)	Brasilia, Brasil	Actividad: Del 7 al 8 de octubre Itinerario: Del 5 al 9 de octubre	Reunión preparatoria para una Consulta Regional sobre Anemia Falciforme. La participación permitirá establecer posibles contactos para mejorar el estudio de dicha enfermedad hereditaria y fortalecer al CIHATA como Centro de referencia para el estudio de estos problemas, destacando con ello la imagen de la UCR.	Viáticos parciales \$500	Complemento de viáticos y pasaje (Sin Cuantificar) OPS

Granados Fernández, José Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer) (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5240)	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 14 al 20 de octubre Itinerario: Del 14 al 20 de octubre	Gira programada por la Escuela de Artes Musicales. Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira.	Viáticos \$838,40 Visa \$25 Total presupuesto ordinario: \$863,40	
Zeledón Araya, Edgar Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer)	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 14 al 20 de octubre Itinerario: Del 14 al 20 de octubre	Gira programada por la Escuela de Artes Musicales. Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira.	Viáticos \$838,40 Visa \$25 Total presupuesto ordinario: \$863,40	
Piza Volio, Eduardo Escuela de Matemática	Catedrático (3) (Otros apoyos financieros ratificados en sesión 5223 y 5247)	Pekín, China	Actividad: Del 4 al 14 de octubre Itinerario: Del 4 al 15 de octubre	I World Mind Short Games (Olimpiadas de Otoño). El profesor Piza Volio es el Capitán del Equipo de la UCR que representará a Costa Rica en los citados juegos en la modalidad Junior Sub-28.	Pasaje \$350 Viáticos parciales \$650 Total presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$1000 Gobierno de China Complemento pasaje \$1.800 Federación Mundial de Bridge Complemento viáticos \$200 Aporte personal Total otros aportes: \$ 3000
Ospina Garcés, Helena Escuela de Lenguas Modernas	Catedrática	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 5 al 9 de noviembre Itinerario: Del 5 al 9 de noviembre	IV Coloquio Internacional Literatura Hispanoamericana y sus Valores. Presentará la ponencia "Arte y persona en la poesía de Bartolomé Llorens".	Pasaje \$546,67 Viáticos \$427,33 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	
Henríquez Henríquez, Carlos Sede del Atlántico	Catedrático	Quito, Ecuador	Actividad: Del 29 al 31 de octubre Itinerario: Del 28 de octubre al 2 de noviembre	XI Congreso Ecuatoriano de la Ciencia del Suelo. Participará con la ponencia "Capacidad de suplemento de nutrientes a	Pasaje \$869 Viáticos parciales \$131 Total presupuesto	Viáticos parciales \$700 Sociedad Ecuatoriana de la Ciencia del Suelo Complemento pasaje

				<i>partir de abonos orgánicos”.</i>	ordinario: \$1000	\$217 aporte personal Total otros aportes: \$917
Raventós Vorst, Henriette Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Instructora	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 7 al 10 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. La participación es de gran importancia ya que fue invitada por su amplia trayectoria como genetista y por los destacados aportes científicos, además como parte del Congreso impartirá la conferencia “Avances sobre el estudio genético en la esquizofrenia”.	Pasaje \$547,72 Viáticos parciales \$152,28 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$700	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ente organizador
Peraldo Huertas, Marino Giovanni Escuela de Geología	Instructor	Santiago, Chile	Actividad: Del 30 de octubre al 2 de noviembre Itinerario: 28 de octubre al 3 de noviembre	Congreso de Ciencias, Tecnologías y Culturas. Diálogo entre las disciplinas del conocimiento. Mirando al futuro de América Latina y el Caribe. Presentará la ponencia “Geografía de percepción e historia reciente desde abajo en aras de la prevención del riesgo. Una propuesta teórica metodológica”.	Pasajes \$854,72 Viáticos parciales \$140 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$674 Gastos salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$700
Garita Salazar, Laura Cristina Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CICBM)	Técnico Especializado A	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 7 al 12 de octubre	XI Congreso Internacional de Manejo Integrado de Plagas. Presentará dos ponencias “Presencia de virus en tomate de árbol (<i>Solanum Betaceum</i>) y naranjilla (<i>Solanum quitoense</i>)” y “Enfermedades causadas por fitoplasmas detectados en Costa Rica en la última década”.	Pasaje \$392,12 Viáticos parciales \$507,88 Inscripción \$100 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$28,12 Gastos de salida \$26 Aporte personal Total aporte personal: \$54,12
Cuenca Berger, Patricia Eugenia Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Catedrática	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 6 al 11 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. La participación de la Dra. Cuenca constituye una oportunidad para interactuar con investigadores latinoamericanos que desarrollen temáticas	Pasaje \$631,42 Viáticos parciales \$42,58 Inscripción \$300 Gastos salida \$26 Total	Complemento viáticos \$540 Fundevi

				similares, así como buscar laboratorios idóneos donde los estudiantes del SEP puedan ir a prepararse y eventualmente hacer contactos para futuras colaboraciones. Presentará el trabajo “Abordaje integral de pacientes afectados con la enfermedad de Huntington (HD) y sus familiares”.	presupuesto ordinario: \$1000	
Castro Volio, Isabel Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Asociada	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 6 al 11 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. La participación de la M.Sc. Castro es con el fin de presentar el proyecto “Validación de la QF-PCR para el diagnóstico pre y posnatal de aneuploidía de autosomas”, asimismo, establecerá vínculos con la organización Eurogentest para efectos de control externo de la calidad mediante ensayos interlaboratoriales y pruebas de aptitud.	Pasaje \$632 Viáticos parciales \$42 Inscripción \$300 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$550 Fundevi
Vásquez Cerdas, Melissa Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)	Interina Licenciada	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 6 al 11 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana. La participación de la M.Sc. Vásquez en dicho evento le permitirá intercambiar información y conocimiento los cuales podrán ser aplicados en futuras investigaciones, asimismo, podrá tener contacto más directo con importantes científicos genetistas latinoamericanos y europeos quienes trabajan en la misma línea de investigación generando vínculos importantes.	Pasaje \$632 Viáticos parciales \$42 Inscripción \$300 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$550 Fundevi
Ibarra Rojas, Eugenia Escuela de Antropología	Catedrática	San Pedro Sula, Honduras	Actividad: Del 13 al 16 de noviembre Itinerario: Del 12 al 17	Simposio Internacional “Esclavitud, ciudadanía y memoria: Puertos Menores en el Caribe y el Atlántico”. Presentará la ponencia	Pasaje \$338,57 Viáticos parciales \$661,43 Total	Complemento viáticos \$251 Aporte personal

			de noviembre	<i>“Indios esclavizados y marfil en las redes de comercialización entre algunos puertos mayores y menores del Atlántico y el Caribe. Siglo 18”.</i>	presupuesto ordinario: \$1000	
--	--	--	-----------------	---	-------------------------------------	--

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

Nombre	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Cassasola Alfaro, German Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer) (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5223)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 12 de octubre Itinerario: Del 4 al 12 de octubre	Gira programada por la Escuela de Orientación y Educación Especial. Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira. Van 2 vehículos.	Viáticos \$1.629,60	
Mata Araya, Joaquín Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 12 de octubre Itinerario: Del 4 al 12 de octubre	Gira programada por la Escuela de Orientación y Educación Especial. Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira. Van 2 vehículos.	Viáticos \$1.629,60	
González Rodríguez, Juan Carlos Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (Chofer)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 12 de octubre Itinerario: Del 4 al 12 de octubre	Gira programada por la Escuela de Orientación y Educación Especial. Conducirá el vehículo que transportará a los participantes en la gira. Van 2 vehículos.	Viáticos \$1.629,60	
Zeledón Ruiz, María del Pilar Vicerrectoría de Docencia	Catedrática Directora de la Red Institucional de Formación y Evaluación docente (RIFED) (3) (Otros apoyos financieros ratificados en sesiones 5227 y 5254)	Baja California, México	Actividad: Del 12 al 14 de noviembre Itinerario: Del 11 al 15 de noviembre	Congreso Internacional de Formación de Profesores de Educación Superior. Presentará la ponencia <i>“RIFE. Un espacio holístico de apoyo a la docencia universitaria”.</i>	Pasaje \$936 Viáticos parciales \$358 Inscripción \$80 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.400	Complemento viáticos \$350 Aporte personal
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) (Otros apoyos financieros)	Montreal, Canadá	Actividad: Del 9 al 10 de octubre Itinerario:	LX reunión de la Junta Directiva de la OUI. Representará a la Institución en esta	Pasaje \$1.310 Viáticos \$1.450	

	ratificados en sesiones 5225,5247,5257,5276 y 5283)		Del 7 al 11 de octubre	actividad.	Total presupuesto ordinario: \$2.760	
Villalobos Villalobos, Carlos Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3) (Otro apoyo financiero ratificado en sesión 5261)	Cali, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 7 al 11 de octubre	I Encuentro Latinoamericano y del Caribe de responsables de bienestar y servicios estudiantiles en la educación superior. Representará a la UCR con una ponencia "La experiencia del Sistema Regional de Vida Estudiantil de Centroamérica: retos y acciones"; esto, en calidad de presidente de CONREVE.	Pasaje \$677,92 Viáticos \$1.100 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1.803,92	

MONTO RATIFICADOS AD REFERÉNDUM

Nombre	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Sánchez Pacheco, Ricardo Escuela de Medicina	Instructor (2) (Nombramiento 1/8 en propiedad y 1/8 interino)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 28 de setiembre al 18 de octubre Itinerario: Del 28 de setiembre al 24 de octubre	Pasantía en la División de neurología del Hospital General de Agudos, Facultad de Medicina de Buenos Aires. Su participación le permitirá actualizarse en la rama de la neurología.	Viáticos parciales \$506	Complemento de viáticos y pasaje (Sin cuantificar) Abbott Laboratorios Centroamérica
Cartín Brenes, Mayra Escuela de Salud Pública	Catedrática (3) (Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5283)	Medellín, Colombia	Actividad: Del 29 de setiembre al 3 de octubre Itinerario: Del 29 de setiembre al 5 de octubre	Pasantía en la Universidad de Antioquia. Participará en el marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia.	Viáticos parciales \$515 Pasaje \$460 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$250 Aporte personal
Bolaños Varela, Ligia Centro de Investigación en	Catedrática (3) (Otro apoyo financiero	Guanajuato Aguascalientes	Actividad: del 1al 4 de octubre Actividad:	II Coloquio Internacional de Historia y Literatura en Guanajuato. Presentará la ponencia:	Pasajes \$976,13 Gastos de salida \$23,87	Viático \$400 Universidad de Guanajuato

Identidad y Cultura Latinoamericanas (CHCLA)	aprobado en sesión 5222)	México	del 6 de octubre Itinerario: del 28 de setiembre al 12 de octubre	<i>Hacia una historia de las literaturas y el libro: Intersecciones y transgresiones: propuestas para una historiografía literaria en Centroamérica.</i> <i>En Aguascalientes el libro: Intersecciones y transgresiones: propuestas para una historiografía literaria en Centroamérica.</i>	Total Presupuesto Ordinario: \$1.000	
Alvarado Zeledón, Xinia Escuela de Tecnologías en Salud	Instructora	Medellín, Colombia	Actividad: del 29 de setiembre al 3 de octubre Itinerario: del 28 de setiembre al 4 de octubre	Pasantía en la Universidad de Antioquia en la Facultad Nacional de Salud Pública. Participará en el marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia	Viático \$407,85 Pasajes \$567,15 Gastos de salida \$25 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10 b

El Consejo Universitario entra a analizar la solicitud de la señora Rebeca Campos Sánchez, para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5289, artículo 8, del 24 de setiembre.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación el aumento de \$118,58 dólares para la señora Rebeca Campos Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky, y M.Sc. Marta Bustamante.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones: Sr. Luis Diego Mesén, Sr. Ricardo Solís y la Dra. Yamileth González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario ratificó en la sesión 5289, artículo 8, del 24 de setiembre de 2008, la siguiente solicitud de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Campos Sánchez, Rebeca Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Interina Licenciada	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 6 al 11 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana y IX Congreso Colombiano de Genética. Presentará el afiche "Historia genética de la población de Costa Rica descrita por el cromosoma Y".	Viáticos parciales \$250 Pasajes \$631,42 Total Presupuesto ordinario: \$881,42	Complemento Viáticos \$294 Inscripción \$240 Gastos de salida \$59 Total Fundevi: \$593

- 2. La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, eleva al Consejo Universitario, mediante oficio R-5911-2008, la solicitud de la Sra. Rebeca Campos Sánchez para: (...) reconsideración del monto aprobado para pasaje aéreo por \$631,42, en la sesión 5289, del miércoles 24 de setiembre.**

ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la sesión 5289, artículo 8, del 24 de setiembre de 2008, aumentando el monto de viáticos parciales en \$118,58, de manera que el aporte total del Presupuesto ordinario sea de \$1.000,00.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y catorce minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

Fe de erratas:

En el acta de la sesión N.º 5285, artículo 2, del 10 de setiembre de 2008, entre las correcciones parciales al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por un error material se omitió, en el acuerdo final, el inciso y) del artículo 3 y el artículo 43.

Léase: “ARTÍCULO 3. inciso y). Derogado” y “ARTÍCULO 43. Derogado”.